

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación inicio expedientes declaración pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir a Joaquín López Carrasco y otros

p. 3186

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificación resolución formalización alta en R.E.T.A. a Belén María Santos Urraco

p. 3186

Notificación resolución formalización baja en R.E.T.A. a José Carlos Rebollo Gómez

p. 3186

Notificación resolución denegación de solicitud de renuncia cobertura de contingencias profesionales en R.E.T.A. a Milagros Reig Calpe

p. 3187

Notificaciones de altas y bajas en Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena a Ioan Cristian Dracsan y otros

p. 3187

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Córdoba

Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles a Juan Miguel Canovaca Ruano

p. 3189

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación resolución de expediente de Recurso de Alzada a Lourdes Serrano Teruel

p. 3190

Notificación resolución de expediente de recurso de alzada a Rafael Manuel Dorado Martínez

p. 3190

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba

Notificación acuerdo de derivación de responsabilidad a JA Garrido Ramos por deudor Sorin Durau

p. 3191

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba

Notificación providencia de apremio a deudores: Monfri S.L. y otros

p. 3191

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba

Notificaciones actas de liquidación provisionales y de infracción a Juan Francisco Amor García y otros

p. 3210

Notificación actas de infracción a Iniciativas Rodri y García, S.L. y otros

p. 3211

Notificación resoluciones de actas de infracción a Inter-Corse, S.L.

p. 3212

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación acuerdo de inicio expediente sancionador a Quinto de las Majadillas S.L.

p. 3212

Notificación resolución de caducidad expediente sancionador a Israel Elich Sampedro

p. 3212

Notificación acuerdo de inicio expediente sancionador a Piensos Compuestos de Priego S.L.

p. 3212

Notificación resolución de concesión de subvención proyectos de mejora de capacidad técnica de gestión de Sandach. Convocatoria 2009 a José Manuel Delgado Espejo

p. 3213

Notificación resolución definitiva de procedimiento sancionador a Ciprian Costel Filip

p. 3213

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica AT 129/09 a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.en Espejo

p. 3213

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 42/10 de Endesa en Fuente Palmera

p. 3214

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 175/99 de Endesa en Lucena

p. 3215

Resolución autorización administrativa instalación eléctrica AT 186/09 de Endesa en Priego de Córdoba

p. 3216

Resolución autorización administrativa proyecto de ejecución de instalaciones gas natural "Ramal Suministro a Bioenergética Egabrense" en Cabra, expediente NRE GAS 674

p. 3217

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Aprobación Campaña de Ocio y Tiempo Libre año 2011 (Campañas de Verano en Albergue Provincial)

p. 3219

Información pública proyecto de reparación CO-7403 de Fuente Obejuna a Villanueva del Rey por las Aldeas

p. 3219

Información pública Tasa por la Prestación Servicio de Recogida, Albergue y Custodia de Équidos Abandonados y Perdidos y su correspondiente Ordenanza Fiscal

p. 3219

Aprobación segunda asignación económica del Plan Provincial Especial de Asistencia Económica para la realización de Obras y Servicios Municipales Generadores de Empleo

p. 3220

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Notificaciones infracciones tráfico a Abdelkebir El Kadiri y otros

p. 3220

Ayuntamiento de Belalcázar

Información pública Proyecto de Actuación para Modernización Instalaciones de la Cooperativa Ntra. Sra. Virgen de Alcantarilla, en Polígono 44 de este Municipio

p. 3227

Ayuntamiento de Benamejí

Notificación por comparecencia iniiio expediente sancionadoren materia de tráfico a Carnerero Reyes, Cristóbal

p. 3227

Ayuntamiento de Bujalance

Exposición pública de la Enajenación por Concurso de Nave Industrial en Polígono Industrial La Fuemblanquilla Parcela 6B de UE1 PPI-1

p. 3227

Exposición pública de la Enajenación por Concurso de cuatro Naves Industriales en Polígono Industrial la Fuemblanquilla Parcela 3C de la UE1 del PPI-1

p. 3228

Ayuntamiento de Cabra

Notificaciones expedientes sancionadores por infracciones Ordenanzas Municipales a García Torrente, Óscar y otros

p. 3228

Ayuntamiento de El Carpio

Aprobación definitiva del Reglamento de Participación Ciudadana en El Carpio

p. 3229

Ayuntamiento de Montalbán

Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Demandantes y de la Selección de Adjudicatarios de Viviendas Protegidas

p. 3233

Convocatoria para cubrir vacante puesto de Juez de Paz titular de Montalbán

p. 3250

Ayuntamiento de Montemayor

Notificación resolución expediente sancionador a Rafael Aguilar Cardeñosa

p. 3250

Notificación inicio de procedimiento sancionador a Rafael Suanes Pérez

p. 3250

Ayuntamiento de Montilla

Información pública del Derecho a Perpetuidad de Sepultura en cuadro San Juan fila 8ª nº13 solicitado por Dª Carmen López

p. 3251

Ayuntamiento de Obejo

Información pública del Proyecto para regularización de Explotación Agrícola y Ampliación Vivienda en finca Pedrique

p. 3251

Ayuntamiento de Pedro Abad

Información pública Cuentas Generales de los Presupuestos correspondientes a los ejercicios 2009 y 2010

p. 3251

Ayuntamiento de Pozoblanco

Aprobación Convocatoria de Subvenciones en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo del Tercer Mundo

p. 3251

Citación para comparecencia de sanciones de tráfico a Asistec Telecomunicaciones S.L. y otros

p. 3251

Ayuntamiento de Puente Genil

Resolución de Suspensión de licitación para contratación arrendamiento de varias naves en Vivero de empresas del Polígono Industrial Huerto del Francés de este Municipio

p. 3252

Licitación para arrendamiento de cinco naves sitas en el Vivero de Empresas Municipal del Polígono Industrial Huerto del Francés de este Municipio

p. 3253

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Información pública Presupuesto, Bases y Plantilla de Personal correspondiente al año 2011

p. 3253

Ayuntamiento de La Victoria

Aprobación definitiva Reglamento del Registro General y del Registro Electrónico del Ayuntamiento

p. 3253

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Delegación de funciones de Alcaldía por ausencia en D. Francisco Ruíz Luque

p. 3259

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1. Córdoba**

Notificación de Sentencia en Juicio de Faltas Inmediato 63/2010, a Ana Isabel Cancelo Nevado

p. 3259

Notificación de Sentencia en Juicio de Faltas 158/2010, a Dolores Romero Garriguet

p. 3260

Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba

Citación a Ángel María Nieto Sánchez. Juicio de Faltas 153/10-B

p. 3260

Citación a Mindaugas Kucinsky. Juicio de Faltas 285/2010

p. 3260

Notificación de Sentencia a Torcuato Pérez Flores. Juicio de Faltas Inmediato 23/2010

p. 3260

Juzgado de Instrucción Número 5. Córdoba

Notificación de Sentencia en Juicio de Faltas 322/2010, a Manuel Postigo Pena

p. 3261

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Notificación en forma a CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L. Procedimiento social ordinario 909/2010

p. 3261

Citación a Plásticos El Pontón S.L. Procedimiento despidos/ceses en general 237/2011

p. 3261

Citación a Serprirsa S.L. Procedimiento social ordinario 36/2011

p. 3262

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L. Procedimiento social ordinario 1105/2010

p. 3262

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Citación a Canalizaciones y Urbanizaciones Zare S.L. Procedimiento social ordinario 1497/2010

p. 3262

Notificación a Tasaciones Pavid S.L. Procedimiento 1771/09. Ejecución 223/2010

p. 3263

Citación a Vigisur Servicios Integrales S.L. Proced. 106/2011
p. 3263

Notificación a Construcciones Mansilla Fabios S.L. Procedimien-
to 65/11. Ejecución 19/2011
p. 3263

Notificación a Pilar Ramírez. Ejecución títulos judic. 18/2011
p. 3264

Notificación a Reprasa. Procedimiento 1020/09
p. 3264

Citación a José Manuel Fernández. Procedimiento 1493/2010
p. 3265

Juzgado de lo Social Número 2. Jaén

Notificación a Marlina S.L. y Promarsal Andalucía S.L. procedi-
miento Ejecución de títulos judiciales 286/2010,
p. 3265

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Información pública inicio de expediente de declaración de zonas
acústicamente saturadas
p. 3265

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 3.005/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para condu-

cir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 18 marzo 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1407170088	Joaquín López Carrasco	30393873	Cabra	09/03/2011
1406659177	Pedro José Jiménez Martín	30536456	Córdoba	01/03/2011
1406905344	Alfonso Úbeda García	30537414	Córdoba	04/03/2011
1406659133	Manuel Linares Cano	30539013	Córdoba	01/03/2011
1407170900	Francisco Rodríguez García	30993977	Córdoba	09/03/2011
1406658899	Ricardo Miguez Barragán	38052944	Córdoba	01/03/2011
1406659844	José María García García	45743644	Córdoba	03/03/2011
1406659800	Tomas González Vilchez	45746775	Córdoba	03/03/2011
1406660344	Luis Alfredo Romero Fajardo	X2452936D	Córdoba	01/03/2011
1406659044	Gerardo Ruiz González	809956	El viso	26/02/2011
1406659144	Abdelkrim Saidi	X2025784J	Iznájar	04/03/2011
1406659699	Nicolás Leal Calderón	44371649	Posadas	04/03/2011
1407170211	Rafael Francisco Guillena	21489836	Pozoblanco	14/03/2011
1406659366	Francisco Pérez Maireles	50735672	Puente Genil	01/03/2011

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 2.515/2011

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de alta.

141021008024; Belén María Santos Urraco; 01/02/2011.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 1 de marzo de 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 2.516/2011

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de Baja.

280388545921; José Carlos Rebollo Gómez; 31/12/2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 1 de marzo de 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 2.517/2011

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto Denejar su solicitud de renuncia de la cobertura de las contingencias profesionales en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), a los afiliados que a continuación se relacionan:

Nº Afiliación.- Nombre.- Efectos del cambio solicitado.

140068261725; Milagros Reig Calpe; 31/01/2010.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 1 de marzo de 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 2.518/2011

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Número 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Alta/Baja en el Régimen Especial Agrario C. Ajena de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº AFILIACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	ALTA/BAJA	FECHA EFECTOS
131017542615	IOAN CRISTIAN DRACSAN ---	ALTA	17/12/2010
141045428277	RAFAL SADOWSKI ---	ALTA	16/12/2010
141037254009	OMAR KIAR ---	ALTA	20/12/2010
291093993404	MARIAN CRACIUN ---	ALTA	19/01/2011
141029531896	FOUZIA KOUTBI ---	ALTA	27/12/2010
140071130396	GREGORIO RETENEGA BELMONTE	ALTA	29/12/2010
141049255030	COSTEL CRISTIAN GREU ---	ALTA	30/12/2010
141049255131	NICU FLORIN MANTA ---	ALTA	30/12/2010
141049254929	JANOS OTVOS ---	ALTA	30/12/2010
291097584929	VAFING DORE ---	ALTA	03/01/2011
290092466736	SILVIA CORDOBA LEIVA	BAJA DE OFICIO	30/04/2010
141047528733	IBRAHIM EL BOUCHIKHI ---	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN	11/10/2010
141020060454	RAFAEL DAVID SAEZ PEREZ	ALTA	18/01/2011
141049184403	AUREL PICA ---	MODIFICACION INSCRIPCION	03/12/2010
141044899023	NICOLAE STATE ---	MODIFICACION INSCRIPCION	03/12/2010
140048420272	ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ	ALTA	14/12/2010
141039740239	MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	ALTA	14/12/2010
141007252313	RICARDO PEDRAZA SOLANO	ALTA	18/12/2010
141043317923	DOREL TARANU ---	ALTA	11/01/2011
141016472161	JOSE DIMAS ASENSIO ROCHE	BAJA DE OFICIO	31/03/2010
141043015809	MOHAMED KADDOURI ---	BAJA DE OFICIO	30/04/2010
141045898931	ROBERT JORDANI BRAJKOW ---	MODIFICACION INSCRIPCION	10/11/2010
141007901102	OLEGARIO GARCIA TORRALBO	MODIFICACION INSCRIPCION	04/12/2010
141048471249	GHEORGHE ILIE ---	MODIFICACION INSCRIPCION	13/12/2010
141045756360	OCTAVIAN SCHEIN ---	ALTA	14/12/2010
141048980602	MANUELA TANASE ---	ALTA	15/12/2010
141047236622	NICOLETA FLOREN DUDEA ---	ALTA	15/12/2010
141009767037	ANGELES VAZQUEZ RUIZ	ALTA	16/12/2010
141048065263	FLORIN GRANCEA ---	ALTA	17/12/2010
141049197739	PETRU DANUT BOTA ---	ALTA	17/12/2010
141048093252	OINUT BUZDUGAN ---	ALTA	17/12/2010
131023021091	CLAUDIU BUZDUGAN ---	ALTA	17/12/2010
131023016849	CATALIN BUZDUGAN ---	ALTA	17/12/2010
141009776232	ANTONIO LEON MARTOS	ALTA	20/12/2010
141004434158	ISAAC REYES ALVAREZ	ALTA	23/12/2010
141015491754	ENRIQUE CASTRO CORREDERA	ALTA	27/12/2010
141049217038	MARIANA MATEI ---	ALTA	27/12/2010

141005323225	JUAN SEBASTIAN CARO CASTRO	ALTA	27/12/2010
141001466867	ANA GONZALEZ OLIVAN	ALTA	29/12/2010
141048947256	GETA LILIANA BRATU ---	ALTA	03/01/2011
161011294349	NICOLETA CLAUDI ILIOIU ---	ALTA	03/01/2011
141045624604	CONSTANTIN COMAN ---	ALTA	03/01/2011
141047875004	ADISOR IONESCU ---	ALTA	03/01/2011
141047241167	FLORINA MARCEL CRACEA ---	ALTA	04/01/2011
140074075257	JOAQUIN ESTEPA FERNANDEZ	ALTA	04/01/2011
141039637175	MANUEL MANZANO DIAZ	ALTA	04/01/2011
141045308342	MIROSLAW SZYMANSKI ---	ALTA	11/01/2011
141047152655	SCHILIGIU DOREL ---	ALTA	13/01/2011
141047275523	DAMIAN WYSOPAL ---	ALTA	13/01/2011
141005323225	JUAN SEBASTIAN CARO CASTRO	ALTA	14/01/2011
141049035667	MARIUS MARCU ---	ALTA	17/01/2011
131023085759	AURELIA FLORII STANCUREL ---	ALTA	17/01/2011
301016423090	ANGELES BELEN JIMENEZ RUIZ	ALTA	18/01/2011
140062039173	FRANCISCO MANUE GALLARDO CARO	ALTA	18/01/2011
141008318505	ESTHER ESPEJO RODRIGUEZ	ANULACIÓN INSCRIPCIÓN	22/10/2010
141005323225	JUAN SEBASTIAN CARO CASTRO	BAJA	31/12/2010
300091206018	SERVANDO GIRAVER JUAN ANTONIO	BAJA	05/01/2011
471016732200	DAFFE BASSIROU ---	BAJA	31/12/2010
141049208045	VASILE MACIOCA ---	BAJA	01/01/2011
141044651469	VANESA ALMENARA MUÑOZ	BAJA	12/01/2011
231039883668	ABDEL AZIZ TIGHADOUINI ---	BAJA	06/01/2011
141048611800	DANIELA CRISTEA ---	BAJA	25/11/2010
141049004042	MIROSLAV SESTAK ---	BAJA	14/01/2011
140071707750	JOSEFA SANCHEZ GUERRA	BAJA	13/12/2010
141042872329	SERGIY TKACHUK ---	BAJA	20/01/2011
141004507011	VERONICA RUIZ REYES	BAJA DE OFICIO	31/03/2010
141048051826	MINU CRAINEANU ---	BAJA DE OFICIO	31/03/2010
281279840265	CORNEL GRUIA ---	BAJA DE OFICIO	31/03/2010
281279841073	SILICA GRUIA ---	BAJA DE OFICIO	31/03/2010
031043073280	ORTANTA DINCA ---	BAJA DE OFICIO	31/03/2010
161011265653	CRISTIAN COSTEL URZICEANU ---	BAJA DE OFICIO	30/04/2010
141045868114	ALINA LINCAN ---	BAJA DE OFICIO	30/04/2010
141047197216	MARLENA IONASCU ---	BAJA DE OFICIO	30/04/2010
140069693786	MARIA CARMEN MORAL GUISSADO	BAJA DE OFICIO	30/04/2010
221009227846	BLAGOVEST ASENOV KIRCHEV	MODIFICACION INSCRIPCION	16/11/2010
141025482653	VANESSA SERVANDO VAQUERIZO	MODIFICACION INSCRIPCION	10/11/2010
141010148064	OLGA MARIA ALMENARA TORRES	MODIFICACION INSCRIPCION	03/11/2010
141049109631	MARINEL MIHAITA STINGA ---	MODIFICACION INSCRIPCION	16/11/2010
141011985711	ALFREDO LOSADA PORRAS	MODIFICACION INSCRIPCION	02/11/2010
141048015147	NIKOLA KIRILOV TODOROV	MODIFICACION INSCRIPCION	11/11/2010
140073938245	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	MODIFICACION INSCRIPCION	24/11/2010
131021268930	ROXANA DANIELA GRANCEA ---	MODIFICACION INSCRIPCION	24/11/2010
501042143320	CLAUDIU MARIAN ICUR ---	MODIFICACION INSCRIPCION	22/11/2010
501042143219	FLORIN ILIUTA ---	MODIFICACION INSCRIPCION	26/11/2010
141047191960	GEORGE VALENTIN DANANAE ---	MODIFICACION INSCRIPCION	17/11/2010
211034261946	ZOFIA STYGAR ---	MODIFICACION INSCRIPCION	11/12/2010
021018112469	STEFAN NIKOLOV KAFEDZHIEV ---	MODIFICACION INSCRIPCION	13/12/2010
141049182480	VERONIKA VELINO ILIEVA ---	MODIFICACION INSCRIPCION	27/12/2010
141049182581	EMIL CHAVDAROV DINKOV ---	MODIFICACION INSCRIPCION	09/12/2010
141049021523	GABRIEL GRIGORE ---	MODIFICACION INSCRIPCION	01/12/2010
161012988718	IANCU CAFADARU ---	MODIFICACION INSCRIPCION	28/10/2010
411083411615	MIGUEL TEJERO RODRIGUEZ	ALTA	05/11/2010
301008540529	DOLORES LIÑAN GARCIA	ALTA	11/11/2010
411083411615	MIGUEL TEJERO RODRIGUEZ	BAJA	24/11/2010
451019365982	CORNEL VINTILA ---	MODIFICACION INSCRIPCION	22/11/2010
141028031733	MANUEL MOYANO AGUAYO	ALTA	11/12/2010
081053514238	JAVIER FLORES MATEO	BAJA DE OFICIO	31/03/2010
411093105248	AMALIA MENGUAL PRADOS	ALTA	13/12/2010
141012610955	MANUEL SANCHEZ GALVEZ	ALTA	15/12/2010

141037972415	JUAN SANCHEZ GALVEZ	ALTA	15/12/2010
141046357760	FRANCISCO PUERTO SOTO	ALTA	20/12/2010
141012033908	CARMEN MARTINEZ MATA	ALTA	24/12/2010
141001706135	ANTONIO MANUEL ADAME MUÑOZ	ALTA	28/12/2010
140071071388	ENRIQUE MANUEL MELGAREJO GONZA	ALTA	28/12/2010
141011025512	JOSE FRANCISCO VALENZUELA FERNANDEZ	ALTA	12/01/2011
141000415328	CARMEN SOFIA MORENO ARQUELLADAS	ALTA	21/01/2011
141035631580	AFRICA GONZALEZ FERNANDEZ	BAJA	29/12/2010
141037972415	JUAN SANCHEZ GALVEZ	MODIFICACION INSCRIPCION	29/12/2010
141047244201	FLORIN ION ---	MODIFICACION INSCRIPCION	17/12/2010
141047244504	TEODOR TUGUI ---	MODIFICACION INSCRIPCION	17/12/2010
161010874320	HRISTO DIMITROV RADOVLAVOV	BAJA	11/12/2010
211031910708	DIMITRINKA DIMI RADISLAVOVA	BAJA	11/12/2010
141006583922	ANTONIO GARCIA FERNANDEZ	ALTA	03/01/2011
231010696974	ADOLFO DESIDERI ESTAN JODAR	ALTA	29/12/2010
231037900121	MOHAMMED AHMED BEIBAOMAR ---	BAJA	31/12/2010
291034698112	HELI MANUEL ORDOÑEZ BECERRA	ALTA	13/12/2010
410141945061	PABLO ORTEGA MARTINEZ	ALTA	27/12/2010
141008386304	JOSE CARLOS PULIDO MARTINEZ	ALTA	14/12/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27).

Córdoba, 14 de febrero de 2011.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 2.519/2011

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor don Juan Miguel Canovaca Ruano, con DNI 30534212X, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Julio Palacios, 20, de Madrid, donde se remitieron con fecha 4 de febrero de 2011, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D.ª Ángeles Sánchez Domínguez, cuyo último domicilio conocido fue en Av Aulio Cornelio Palma, 72 de Palma del Río, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-

1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 7 de marzo de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acc-tal., Rafaela Sánchez Niza.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30534212X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 10 019025311	3/10	052 1
14 10 021367253	4/10	0521
14 10 023591785	5/10	0521

Importe principal: 534,74 euros

Recargo de apremio: 106,95 euros

Intereses: 20,19 euros

Costas devengadas: 0,00 euros

Costas presupuestadas: 19,28 euros

Total: 681,16 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contra-

dictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho Recurso de Alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 4 de febrero de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acc-tal., Rafaela Sánchez Niza.

Descripción de la finca embargada

Deudor: Canovaca Ruano Juan Miguel
Finca número: 01

Datos Registro

REG: 14028 Nº TOMO: 1096 Nº LIBRO: 335 Nº FOLIO: Nº 56
FINCA: 15293

Datos finca

Descripción Finca: Vvda duplex const 122,71 m2 util 89,92 m2
Calle: Av Aulio Cornelio Palma, 72-1
Localidad: Palma del Río. Provincia: Córdoba
Código Postal: 14700

Descripción ampliada

Urbana: Vivienda dúplex, situada en primera planta del edificio

sito en Gran Vía Aulio Cornelio Palma, número 27 de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 122,71 y útil de 89,92 m2.

Titular: Juan Miguel Canovaca Ruano con el 100% del pleno dominio con carácter privativo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma del Río.

Córdoba 4 de febrero de 2011.- La Recaudadora Ejecutiva Acc-tal., Rafaela Sánchez Niza.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Unidad de Impugnaciones Córdoba

Núm. 2.520/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo los mismos interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, a 2 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombra/Razón social: Lourdes Serrano Teruel.

Identificador (D.N.I.): 5875899C.

C.P.: 14012 - Córdoba.

Expte.: 14 101 2010 01152 0.

Acto impugnado: Cédula de notificación de subasta, de fecha 24/09/2010, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 5 de Córdoba.

Fecha de la Resolución: 08/02/2011.

Sentido: Terminación del recurso por causas sobrevenidas.

Núm. 2.521/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practi-

carla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de recurso de alzada cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, pudiendo los mismos interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Córdoba, a 2 de marzo de 2011.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Nombre/Razón social: Rafael Manuel Dorado Martínez.

Identificador (D.N.I.): 30832508L.

C.P.: 14004 - Córdoba.

Expte.: 14 101 2011 00051 0.

Acto impugnado: Notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro, de fecha 31/12/2010, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2 de Córdoba.

Fecha de la Resolución: 08/02/2011.

Sentido: Estimatoria parcial.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba

Núm. 2.522/2011

Don Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de Toledo, se tramita expediente de derivación de responsabilidad nº 2010/560 hacia JA Garrido Ramos; H Garrido Ramos (Depositario Embargo Salarios).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esa Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

"TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29) en materia de gestión recaudatoria, y los artículos 15 y 104, según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad

Social (BOE del 11); los artículos 2, sobre competencia y atribución de funciones, 12, 13, 14, 15, reguladores respectivamente, de los responsables de pago, normas comunes, de los responsables solidarios, subsidiarios y de los sucesores mortis causa, y 62.2 sobre reclamaciones de deuda, del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del 25), ha dictado las resoluciones de derivación de responsabilidad que se citan en el anexo que se acompaña.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los sujetos responsables, procede practicar la notificación de los acuerdos de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (BOE de 14 de enero de 1999).

Se informa que los expedientes incoados para determinar la responsabilidad obran en la Dirección Provincial en Toledo de la Tesorería General de la Seguridad Social (Plaza de San Agustín, 3 de Toledo), con la advertencia de que frente a las resoluciones de declaración de responsabilidad, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, advirtiendo que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se realice el pago de la deuda, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada por la Ley 52/2003, ya citada, y el artículo 46, apartados 1 y 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aplicados en virtud de la disposición adicional sexta.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Toledo, 4 de marzo de 2011.- El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva Fdo. Mariano Pérez López.

ANEXO

Nº expediente: DR 2010/560.

Sujeto deudor: Sorin Durau.

Código c. cotización: 451021118551.

Sujeto interesado: JA Garrido Ramos; H Garrido Ramos.

Condición: Depositario embargo salarios.

Domicilio: Cl. Eucaliptus, 11. Localidad: Córdoba.

Córdoba, 4 de marzo de 2011.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
Córdoba

Núm. 3.006/2011

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del

sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Córdoba, a 17 de marzo de 2011.- El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	14003563324	MONFRI S.L.	PG CHINALES PARCELA	14007	CORDOBA	03	14	2010	028024382	0209	0209	558,25
0111	10	14003563324	MONFRI S.L.	PG CHINALES PARCELA	14007	CORDOBA	03	14	2010	028024483	0309	0309	605,00
0111	10	14003651129	SUMINISTROS Y MONTAJES,	CL GONZALO ANTONIO S	14014	CORDOBA	03	14	2010	028024685	0909	0909	849,59
0111	10	14004064286	ROLDAN MAESTRE RAFAEL	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2010	028026406	0209	0209	40,50
0111	10	14004654673	TECNI-RIEGOS, S.A.	PG QUEMADAS, PARCELA	14014	CORDOBA	03	14	2010	030965708	0810	0810	1.329,14
0111	10	14005274665	MATADERO INDUSTRIAL MARQ	CL CANTARERIAS 1	14850	BAENA	03	14	2010	030967324	0810	0810	11.745,10
0111	10	14005329532	JIMENEZ VILLAREAL LUIS	CT P.DEL RIO KM.7	14005	CORDOBA	06	14	2010	021962387	1009	1009	60.200,57
0111	10	14005378638	GRAFICAS TORCA, S.L.	BD ALCOLEA CT.NACION	14610	ALCOLEA	03	14	2010	028034587	0409	0409	5.735,15
0111	10	14005378638	GRAFICAS TORCA, S.L.	BD ALCOLEA CT.NACION	14610	ALCOLEA	03	14	2010	028034688	0709	0709	2.956,80
0111	10	14005831609	BERNIAS HABAS JUAN	PZ SAN RAFAEL 6	14001	CORDOBA	03	14	2010	028045503	0209	0209	21,50
0111	10	14006677731	IBERDRIP S.A.	PG LAS QUEMADAS, PAR	14014	CORDOBA	03	14	2010	028057930	0509	0509	1.023,68
0111	10	14009025434	TALLERES L. VILLEGAS, S	CL DIAMANTE 4	14014	CORDOBA	03	14	2010	030983993	0810	0810	1.335,92
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	02	14	2010	030984300	0810	0810	2.524,72
0111	10	14009328962	ASOCIACION DEPORTIVA NAT	AS APARTADO DE CORRE	14004	CORDOBA	02	14	2010	028475131	0810	0810	873,19
0111	10	14009455062	ROLDAN OLIVA CARMEN	CL DOÑA BERENGUELA 2	14011	CORDOBA	03	14	2010	030986724	0810	0810	135,79
0111	10	14100148655	APAC GESTION, S.L.	CL EDUARDO LUCENA 4	14008	CORDOBA	02	14	2010	030989653	0810	0810	1.007,25
0111	10	14100163308	IMPRENTA GUTIERREZ S L	CL SAN CAYETANO 1	14001	CORDOBA	03	14	2010	028099457	0109	0109	70,79
0111	10	14100633150	ACEITES Y SALSAS MUELA,S	CT CARCABUEY-RUTE, K	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	028107238	0109	0109	1.227,22
0111	10	14100633150	ACEITES Y SALSAS MUELA,S	CT CARCABUEY-RUTE, K	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	028107339	0309	0309	2.309,02
0111	10	14100633150	ACEITES Y SALSAS MUELA,S	CT CARCABUEY-RUTE, K	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	028107440	0509	0509	2.309,02
0111	10	14100633150	ACEITES Y SALSAS MUELA,S	CT CARCABUEY-RUTE, K	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	028107541	0609	0609	2.234,53
0111	10	14100850388	POLIESTER Y MOLDEOS,S.L.	CT ESTEPA-LUCENA, KM	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030995818	0810	0810	1.655,34
0111	10	14100945166	SEPIRISA S.L.	CL LOPERA 16	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	030996828	0810	0810	5.424,60
0111	10	14101085515	PEREZ TRUJILLO JOSE	CL AGUSTIN VALVERDE	14850	BAENA	03	14	2010	028115726	0909	0909	461,16
0111	10	14101432085	VALLENUR CORDOBA S.L.	CL JOSE CRUZ CONDE	14008	CORDOBA	02	14	2009	021685051	0509	0509	171,67
0111	10	14101567683	JIMENEZ MAQUEDA RAFAEL	PJ RAFAEL ROMERO DE	14010	CORDOBA	03	14	2010	031000262	0810	0810	1.559,80
0111	10	14101838071	GONZALEZ FUENTES JOSE	CT COMARCAL C-430 DE	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	031002383	0810	0810	113,18
0111	10	14101927896	FUNDICIONES LA TORCA,S,L	CL CAMINO DE LA TORC	14900	LUCENA	03	14	2010	028128052	1009	1009	37,50
0111	10	14102172622	PINTURAS AZOR, S.L.	PG INDUSTRIAL TECNOC	14014	CORDOBA	03	14	2010	031003902	0810	0810	838,33
0111	10	14102461703	ESTUDIO DE INTERIORISMO	CL MOLINOS ALTA 1	14001	CORDOBA	03	14	2010	031005417	0810	0810	1.124,93
0111	10	14103061887	ANDYBECO, S.L.	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2010	031009659	0810	0810	667,19
0111	10	14103087654	OLIBICOLA DE BAENA,S.L.	CL EL RUMI 1	14012	CORDOBA	03	14	2010	031009962	0810	0810	552,30
0111	10	14103149894	COSTANILLA DOBLAS JORGE	CL PROFESOR ARNOLD 5	14007	CORDOBA	10	14	2010	031679666	1008	1008	62,73
0111	10	14103184250	NOVOPLAST DECORACION, S.	CL DIEGO GALVAN NAVE	14014	CORDOBA	03	14	2010	028152910	1009	1009	824,65
0111	10	14103184250	NOVOPLAST DECORACION, S.	CL DIEGO GALVAN NAVE	14014	CORDOBA	03	14	2010	028153011	1109	1109	1.769,52
0111	10	14103232548	FERNANDEZ POYATOS MANUEL	AV RONDA TEJARES 4	14001	CORDOBA	03	14	2010	031011578	0810	0810	592,61
0111	10	14103238309	EXECOR, S.L.	PG LAS QUEMADAS PARC	14014	CORDOBA	06	14	2010	022132240	0108	0108	17.849,38
0111	10	14103364106	CLSECOR, S.L.	CL DIEGO SERRANO 4	14005	CORDOBA	04	14	2009	005080570	1109	1109	751,20
0111	10	14103412404	ASOCIACION RECURSOS PARA	PZ FLOR DEL OLIVO 4	14001	CORDOBA	02	14	2010	031012992	0810	0810	960,32
0111	10	14103521326	RUFIAN HATERO GREGORIO	CL ACEQUIA -ALCOLEA-	14610	CORDOBA	02	14	2010	031013905	0810	0810	1.125,58
0111	10	14103612666	TAUROSUR, S.L.	CL ANTONIO BARROSO Y	14006	CORDOBA	03	14	2010	031015622	0810	0810	269,42
0111	10	14103673694	SINERCO PROYECTOS Y OBRA	CL CRUZ CONDE 17	14001	CORDOBA	03	14	2010	031016127	0810	0810	257,28
0111	10	14103732706	BARMAN, S.L.	CL ARROYO 3	14012	CORDOBA	03	14	2010	031016329	0810	0810	549,24

0111	10	14104188202	COMERCIAL LUMUMBA, S.L.	CL OSLO PG TECNOCORD	14014	CORDOBA	02	14	2010	031020672	0810	0810	2.393,31
0111	10	14104200326	JIMENEZ GONZALEZ JUAN JO	CL PASEO DE LA COPLA	14005	CORDOBA	03	14	2010	031020874	0810	0810	1.121,58
0111	10	14104202851	TEXBI, S.L.	CL JOSE CRUZ CONDE 2	14001	CORDOBA	03	14	2010	028175239	1009	1009	45,36
0111	10	14104261556	RAYA MARIN DOLORES	CL DOCTOR BARRAQUER	14004	CORDOBA	03	14	2010	031021783	0810	0810	715,31
0111	10	14104340772	FEDERACION CONS. PROV. P	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	02	14	2010	031023403	0810	0810	1.037,16
0111	10	14104359061	CARMONA MAYA RAFAEL	CL CAMINO DE LOS SIL	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029921340	0710	0710	228,60
0111	10	14104476572	GOMEZ Y DEL MORAL ASESOR	AV GRAN CAPITAN 9	14008	CORDOBA	04	14	2009	005051571	0809	0809	7.500,00
0111	10	14104538513	FUNVICON,S.L.LABORAL	PG PARQUE E.PRINCIPE	14900	LUCENA	03	14	2010	031026029	0110	0210	34,19
0111	10	14104597521	SUBBETICA DE QUESOS, S.L	CL JUAN BAUT. ESCUDE	14014	CORDOBA	03	14	2010	031026433	0810	0810	588,24
0111	10	14104736755	ROMERO MUÑOZ SEBASTIAN	PG INDUSTRIAL LA VEG	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	029924976	0710	0710	933,36
0111	10	14105168306	APLYTEC MEDIOAMBIENTE, S	CL HERNAN RUIZ 7	14005	CORDOBA	03	14	2010	028208783	0309	0309	67,75
0111	10	14105182652	BECERRA PELUQUEROS,S.L.	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03	14	2010	031032800	0810	0810	175,51
0111	10	14105499318	GUTIERRE DE SOTOMAYOR, S	CL MERCACORDOBA LOCA	14010	CORDOBA	03	14	2010	028221214	1208	1208	1.477,99
0111	10	14105499318	GUTIERRE DE SOTOMAYOR, S	CL MERCACORDOBA LOCA	14010	CORDOBA	03	14	2010	028221315	0609	0609	1.090,90
0111	10	14105499318	GUTIERRE DE SOTOMAYOR, S	CL MERCACORDOBA LOCA	14010	CORDOBA	03	14	2010	031037143	0810	0810	1.654,32
0111	10	14105941676	PIEZAS Y ENSAMBLAJES REU	CT PALMA DEL RIO KM.	14710	CORDOBA	03	14	2010	031041183	0810	0810	725,75
0111	10	14105954915	ESTRUCTURAS LOS PEDROCHE	AV MARQUES SANTILLAN	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2010	028236368	1109	1109	366,18
0111	10	14105991590	PROMOTORA DE VIVIENDAS A	CL AGRUPACION CORDOB	14006	CORDOBA	03	14	2010	031042092	0810	0810	590,81
0111	10	14106014428	DIAZ Y ROLDAN, S.L.	PG FUENTELASDOS 8	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2010	028237984	0709	0709	48,00
0111	10	14106014428	DIAZ Y ROLDAN, S.L.	PG FUENTELASDOS 8	14290	FUENTE OBEJU	03	14	2010	028238085	0809	0809	281,96
0111	10	14106023825	VELBLINTER ANDALUCIA S.A.	CL IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	02	14	2010	031042395	0810	0810	1.180,97
0111	10	14106200041	ENCUADERNACIONES BLASCO,	CL DIEGO GALVAN, PAR	14014	CORDOBA	03	14	2010	031044520	0810	0810	5.840,74
0111	10	14106203677	AUTOGESTION DE CORDOBA,S	AV DOCTOR FLEMING 17	14004	CORDOBA	03	14	2010	031044621	0810	0810	210,89
0111	10	14106207014	CARMONA HERMAN ANTONIO	AV CAMPO DE FUTBOL 1	14100	CARLOTA LA	10	14	2010	030083210	1207	1207	440,41
0111	10	14106207014	CARMONA HERMAN ANTONIO	AV CAMPO DE FUTBOL 1	14100	CARLOTA LA	10	14	2010	030083311	0108	0108	805,31
0111	10	14106207014	CARMONA HERMAN ANTONIO	AV CAMPO DE FUTBOL 1	14100	CARLOTA LA	10	14	2010	030083412	0208	0208	1.891,88
0111	10	14106207014	CARMONA HERMAN ANTONIO	AV CAMPO DE FUTBOL 1	14100	CARLOTA LA	10	14	2010	030083513	0308	0308	1.407,78
0111	10	14106207014	CARMONA HERMAN ANTONIO	AV CAMPO DE FUTBOL 1	14100	CARLOTA LA	10	14	2010	030083614	0408	0408	2.032,28
0111	10	14106207014	CARMONA HERMAN ANTONIO	AV CAMPO DE FUTBOL 1	14100	CARLOTA LA	10	14	2010	030083715	0508	0508	1.829,53
0111	10	14106207014	CARMONA HERMAN ANTONIO	AV CAMPO DE FUTBOL 1	14100	CARLOTA LA	10	14	2010	030114936	0608	0608	4.206,17
0111	10	14106207014	CARMONA HERMAN ANTONIO	AV CAMPO DE FUTBOL 1	14100	CARLOTA LA	10	14	2010	030115037	0708	0708	4.624,98
0111	10	14106207014	CARMONA HERMAN ANTONIO	AV CAMPO DE FUTBOL 1	14100	CARLOTA LA	10	14	2010	030115138	0808	0808	4.209,39
0111	10	14106278853	LORPLAST S.C.A.	PG IND.GALLARDO ING.	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	031045631	0810	0810	142,36
0111	10	14106327454	ASOC.IGUALDAD LESBIANAS,	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	03	14	2010	031046237	0810	0810	356,00
0111	10	14106436881	CARGO SURIBERICA, S.L.	PZ NOQUES 7	14002	CORDOBA	03	14	2010	028252233	0309	0309	295,60
0111	10	14106436881	CARGO SURIBERICA, S.L.	PZ NOQUES 7	14002	CORDOBA	03	14	2010	028252334	0609	0609	2.977,88
0111	10	14106436881	CARGO SURIBERICA, S.L.	PZ NOQUES 7	14002	CORDOBA	03	14	2010	028252435	0709	0709	1.014,44
0111	10	14106436881	CARGO SURIBERICA, S.L.	PZ NOQUES 7	14002	CORDOBA	03	14	2010	031048055	0810	0810	2.443,55
0111	10	14106503266	JOBERA SOFAS DE CORDOBA,	CL ENRIQUE II 3	14009	CORDOBA	03	14	2010	031049772	0810	0810	2.898,24
0111	10	14106578038	INDUSTRIA LUCENTINA DE C	CT CORDOBA-MALAGA KM	14900	LUCENA	03	14	2010	031051287	0810	0810	1.017,05
0111	10	14106644524	ASOCIACION INDEMAPILEX	AV GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA	02	14	2010	031051994	0810	0810	791,41
0111	10	14106701815	VIDRIERAS LA ESTRELLA,S.	CL ALAMILLOS 5	14900	LUCENA	03	14	2010	031052806	0810	0810	500,12
0111	10	14106795074	AVANTI CORDOBA DE RESTAU	AV DE LA LIBERTAD, L	14006	CORDOBA	03	14	2010	031053513	0810	0810	549,41
0111	10	14107048284	ALVAREZ GARCIA ANTONIO	CR FERNAN NUÑEZ ESQU	14540	RAMBLA LA	03	14	2010	031056139	0810	0810	574,80
0111	10	14107410117	PROVIANDALUCIA,S.L.	CR DE LA FONTANILLA-	14900	LUCENA	03	14	2010	031063314	0810	0810	690,97
0111	10	14107495595	BASI DEL RIO, S.L.	CL EDUARDO LUCENA 3	14002	CORDOBA	03	14	2010	031064425	0810	0810	711,73
0111	10	14107553593	VALERO AGUILILLA ISABEL	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	03	14	2010	031065738	0810	0810	662,40
0111	10	14107568751	LLAMAS CEPEDELLO JUAN	CL CAMPO 16	14005	CORDOBA	03	14	2010	029967517	0710	0710	1.234,16
0111	10	14107637156	ASOC.PLURIDISCAPACITADOS	PS DE LA VICTORIA 57	14004	CORDOBA	03	14	2010	028307403	1109	1109	377,57
0111	10	14107706571	CREACIONES MAVARE, S.L.	CL ESTOCOLMO NAVE 12	14014	CORDOBA	03	14	2010	031068970	0810	0810	826,84
0111	10	14107801349	MANUTENIMIENTO Y CONSTRUC	ZZ DISEMINADOS LAS L	14940	CABRA	03	14	2010	028313059	1208	1208	42,12
0111	10	14107867027	NUEVAS TECNICAS DE PINTU	CL GABR.RAMOS BEJARA	14014	CORDOBA	03	14	2010	028314776	1207	1207	65,56
0111	10	14107879050	WEB AND PROGRAMACION S.L	CL SEVILLA 2	14003	CORDOBA	03	14	2010	031072711	0810	0810	951,52
0111	10	14107921991	PISCINAS LEPANTO, S.L.	AV RABANALES S/N	14007	CORDOBA	03	14	2010	031073620	0810	0810	544,79
0111	10	14107939472	GRACIA MADRID SALVADOR F	CO ANTONIO Y MIGUEL	14550	MONTILLA	03	14	2010	031074024	0810	0810	218,40
0111	10	14107984639	ROGAZ 04,S.L.	CL JOSE FERNANDEZ JI	14510	MORILES	03	14	2010	029974385	0710	0710	577,25
0111	10	14108096793	CABELLO PEREZ JUAN	PG FUENTE PALMA	14910	BENAMEJÍ	03	14	2010	031079175	0810	0810	137,29
0111	10	14108207638	COMPLEJO HOSTELERO LA VE	AV GOYA 20	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	031080185	0810	0810	969,90
0111	10	14108266848	GENERAL CONSULTING CORDO	CL HERMANOS JUAN FER	14007	CORDOBA	02	14	2010	031081296	0810	0810	1.007,25
0111	10	14108334950	DIAGNOSTICOS RAPIDOS DE	PG POLVILLARES -EFIF	14900	LUCENA	04	14	2009	005071173	1009	1009	751,20
0111	10	14108367383	TALLER DE LIBROS, S.L.	CL ALONSO DE BURGOS	14008	CORDOBA	03	14	2010	031083118	0810	0810	1.467,89
0111	10	14108405779	ORANGE CAR JF CAZALLA Y	AV EL CAIRO 2	14014	CORDOBA	03	14	2010	031083825	0810	0810	230,99
0111	10	14108423866	PROCORIN, S.L.	CL LOS OLIVOS 6	14006	CORDOBA	03	14	2010	031084330	0810	0810	1.896,35
0111	10	14108445185	BIANKA, VESTIDOS Y COMPL	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2010	031084532	0810	0810	298,87
0111	10	14108484187	BARBA FERNANDEZ JOSE MAR	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2010	031085037	0810	0810	601,99
0111	10	14108485504	CENTRO ORGANIZ.FORMAC.ES	CL MUSICO ZIRYAB (LO	14005	CORDOBA	03	14	2010	031085138	0810	0810	423,34
0111	10	14108486514	ORTIZ MORENO JORGE	CL BUENOS AIRES 8	14006	CORDOBA	03	14	2010	031085239	0810	0810	262,00
0111	10	14108519755	SABORES XXI,S.L.	CL MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03	14	2010	031086249	0810	0810	1.267,33
0111	10	14108614533	BUFFET EL CISNE DE CORDO	CL PINTOR EL GRECO 6	14004	CORDOBA	03	14	2010	031087764	0810	0810	553,08
0111	10	14108658585	IMPORMOP VENTA DE MAQUIN	CL RAFAEL MARQUEZ MA	14005	CORDOBA	03	14	2010	031088572	0810	0810	3.860,99
0111	10	14108684251	MOBILIARIO LUCENTINO LUC	PG LA VIÑUELA S/N	14900	LUCENA	03	14	2010	028345900	1208	1208	37,66
0111	10	14108762457	COMPLEJO EL CORDOBES, S.	AV GRAN CAPITAN 19	14008	CORDOBA	03	14	2010	031090087	0810	0810	1.198,92
0111	10	14108792870	PETALUMA VILLAGE, S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2010	031090895	0810	0810	894,92
0111	10	14108882392	ANTONIA LOPEZ SALAMANCA	CL ISLA DE FUERTEVEN	14006	CORDOBA	02	14	2010	031092616	0810	0810	230,30
0111	10	14108993641	JURADO LOPEZ MARIA CARM	AV MARQUES DE SANTIL	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2010	031095242	0810	0810	601,63
0111	10	14109007280	ELECTRICIDAD Y SERVICIOS	CL OBISPO CUBERO 6	14009	CORDOBA	03	14	2010	031095343	0810	0810	478,16
0111	10	14109031532	LOINVIDA S.L.	PG LAS QUEMADAS NAVE	14014	CORDOBA	03	14	2010	031096050	0110	0710	115,33
0111	10	14109031532	LOINVIDA S.L.	PG LAS QUEMADAS NAVE	14014	CORDOBA	03	14	2010	031096151	0810	0810	2.393,87
0111	10	14109075382	MORAL NIETO ANGELA	CL LIBERTADOR SUCRE	14013	CORDOBA	03	14	2010	031097767	0810	0810	52,28
0111	10	14109120246	LOPEZ PEDRAZA ANA MARIA	AV ARROYO DEL MORO 7	14011	CORDOBA	03	14	2010	031099080	0810	0810	666,59
0111	10	14109180365	ASOCIACION HOMBRE Y UNIV	CL VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2010	031100191	0810	0810	1.552,74

0111	10	14109251295	EBO ESTILISTAS, COM.B.	PZ CHIRINOS 6	14002	CORDOBA	03	14	2010	028371764	0609	0609	730,04
0111	10	14109378914	ASOCIACION ECUATORIANOS	CL PREVISION 4	14004	CORDOBA	02	14	2010	031104437	0810	0810	637,92
0111	10	14109389422	CLUB BALONCESTO HERNAN R	CL BULEVAR HERNAN RU	14004	CORDOBA	03	14	2010	031104740	0810	0810	460,15
0111	10	14109426404	CREACIONES MAYFER,S.L.	CL JUEGO DE PELOTA 4	14900	LUCENA	03	14	2010	030007327	0110	0610	39,60
0111	10	14109426404	CREACIONES MAYFER,S.L.	CL JUEGO DE PELOTA 4	14900	LUCENA	03	14	2010	010241332	0410	0410	80,78
0111	10	14109605650	GUSTAVO HERRUZO EMPRESA	CL ALEJANDRÍA 4	14009	CORDOBA	03	14	2010	031111612	0810	0810	435,40
0111	10	14109609387	LOS PINOS DE LUCENA,S.L.	CL LOS ARROYUELOS -A	14900	LUCENA	03	14	2010	031111814	0810	0810	831,54
0111	10	14109623333	GRUPO EMPRESARIAL OBRAS	AV SANTA TERESA 12	14900	LUCENA	03	14	2010	031112218	0810	0810	209,15
0111	10	14109640612	HIGAL 2007, S.L.	CL LOS OLIVOS 6	14006	CORDOBA	03	14	2010	028386215	0109	0109	149,90
0111	10	14109663244	CADENA CAMPING, S.L.	AV CADIZ 58	14009	CORDOBA	03	14	2010	031113733	0810	0810	4.896,06
0111	10	14109682644	CLAR REHABILITACIÓN S.L.	CL CABALLERIZAS REAL	14004	CORDOBA	03	14	2010	028386821	0109	0109	4.151,60
0111	10	14109682644	CLAR REHABILITACIÓN S.L.	CL CABALLERIZAS REAL	14004	CORDOBA	03	14	2010	028386922	0209	0209	1.206,17
0111	10	14109744480	JURAEN, S.L.	CT MADRID CADIZ KM.	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	028388639	0509	0509	31,58
0111	10	14109744480	JURAEN, S.L.	CT MADRID CADIZ KM.	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	028388740	0609	0609	474,12
0111	10	14109860072	CAFETERIA AMJOMAVI S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2010	031118581	0810	0810	1.838,48
0111	10	14109869772	AUMENTE ARQUITECTOS, S.L	CL EL NOGAL 11	14006	CORDOBA	02	14	2010	031118682	0810	0810	1.007,24
0111	10	14109880381	LOGISTICA SIERRASUR,S.L.	CT ESTEPA-GUADIX KM.	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	031118884	0810	0810	708,46
0111	10	14109907461	GESTION UNIVERSAL DEL OR	CL JUAN SEBASTIAN EL	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	031119288	0810	0810	411,91
0111	10	14110004764	METALURGICAS MOYANO,S.L.	CM LAS PEÑUELAS S/N	14900	LUCENA	03	14	2010	028396016	1208	1208	35,95
0111	10	14110033561	CACERES SANCHEZ GRECIA E	CL PEDRO ANGULO 24	14900	LUCENA	03	14	2010	031122625	0810	0810	473,65
0111	10	14110041342	LUQUE Y ESPALIU, COM.B.	CL TENIENTE BRAULIO	14008	CORDOBA	03	14	2010	031122827	0810	0810	374,63
0111	10	14110041544	CORPORACION ANDALUZA DE	PI TECNOCORDOBA C/ES	14014	CORDOBA	03	14	2010	031122928	0810	0810	1.144,13
0111	10	14110091761	MEMBRIVES FRANCO JUAN	CL SEVILLA 21	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	028397430	0309	0309	248,93
0111	10	14110091761	MEMBRIVES FRANCO JUAN	CL SEVILLA 21	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	028397531	0409	0409	1.066,68
0111	10	14110091761	MEMBRIVES FRANCO JUAN	CL SEVILLA 21	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	028397632	0509	0509	355,56
0111	10	14110106717	DYSAR PAVIMENTOS IMPERME	AV DE LA AGRUPACION	14014	CORDOBA	03	14	2010	031124140	0810	0810	6.184,68
0111	10	14110136827	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL JOSE MARIA PEMAN	14510	MORILLES	03	14	2010	030026020	0710	0710	1.334,88
0111	10	14110166230	WU --- JUNFU	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	02	14	2010	031126665	0810	0810	58,55
0111	10	14110247062	XANIDENT CLINICAS 07,S.L	CL BARAHONA DE SOTO	14940	CABRA	03	14	2010	031128887	0810	0810	404,22
0111	10	14110319915	FLORA MEDITERRANEA,S.L.	CT PALMA RIO, KM. 8,	14005	CORDOBA	03	14	2010	031131214	0810	0810	737,46
0111	10	14110351237	INSPECCION Y MANTENIMIE	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2010	031132123	0810	0810	6.776,39
0111	10	14110392562	PROPERTY LUCENA,S.L.	RD DE LA FUENSANTA S	14900	LUCENA	03	14	2010	031133234	0810	0810	690,97
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA,S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	10	14	2010	028456640	0808	0808	153,98
0111	10	14110558674	DIESEL LUCENA,S.L.	PG I.CERRO GORDO-MAN	14900	LUCENA	03	14	2010	031135456	0810	0810	622,09
0111	10	14110564334	OBRAS CIVILES NAMU,S.L.	CT AGUILAR -FINCA VI	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	031135961	0810	0810	511,93
0111	10	14110597070	ORTEGA ORTEGA JOSE MARIA	PZ ESPAÑA 14	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2010	031137274	0810	0810	391,16
0111	10	14110605962	TORBIO MUÑOZ Y ASOCIADO	CT NACIONAL IV.MADRI	14610	ALCOLEA	03	14	2010	031137577	0810	0810	2.231,81
0111	10	14110616571	EMIR INTER COMPANY, S.L.	CL ATLANTICO 19	14011	CORDOBA	03	14	2010	031138284	0810	0810	1.391,63
0111	10	14110680835	LAS TABLITAS DEL QUIJOTE	CL SAN FRANCISCO_(LO	14900	LUCENA	03	14	2010	031140005	0810	0810	642,73
0111	10	14110828456	HAYAT --- UMAR	CL TELLEZ DE MENESES	14006	CORDOBA	02	14	2010	031146065	0810	0810	399,42
0111	10	14110850482	JN FORMACION, INNOVACION	PZ EMILIO REINA 21	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	031147075	0810	0810	1.285,08
0111	10	14110891306	OPTIMA COMUNICACIONES 20	AV MANUEL REINA 88	14500	PUENTE GENIL	02	14	2010	031149196	0710	0710	22,82
0111	10	14110891306	OPTIMA COMUNICACIONES 20	AV MANUEL REINA 88	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	031149200	0810	0810	1.569,96
0111	10	14110898477	RUSTICAS LAS PALOMAS S.L	CL ASOMADILLA 1	14012	CORDOBA	03	14	2010	031149705	0810	0810	812,58
0111	10	14110913231	EL BAR DE MOU S.L.L.	CL ESPEJO BLANCAS 1	14006	CORDOBA	03	14	2010	031150917	0810	0810	664,99
0111	10	14110933338	SISCOM 2010 DEL SUR,S.L.	PG SAN BARTOLOME -CL	14880	LUQUE	03	14	2010	031151725	0810	0810	857,93
0111	10	14110973754	REHABILITACIONES E INSP	UR ENCINARES DE ALCO	14610	ALCOLEA	03	14	2010	031153947	0810	0810	579,65
0111	10	14110979919	CARLOSOL Y ANAFER, S.L.	AV CARLOS III 89	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	031154351	0810	0810	666,76
0111	10	14111003662	ACLISUR INSTALACIONES Y	PS DEL ROMERAL 9	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	026635666	0610	0610	1.561,81
0111	10	14111003662	ACLISUR INSTALACIONES Y	PS DEL ROMERAL 9	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030054615	0710	0710	1.317,02
0111	10	14111003662	ACLISUR INSTALACIONES Y	PS DEL ROMERAL 9	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	031155361	0810	0810	549,20
0111	10	14111079242	MANUEL MOLINA DIAZ SL	CR PALMA DEL RIO LAS	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	031157785	0810	0810	1.135,34
0111	10	14111084191	CORREROS MOLINA JOSE MAN	CL HISTORIADOR DIAZ	14014	CORDOBA	03	14	2010	031157987	0810	0810	280,34
0111	10	14111112382	ALCOTAN CORDOBA,S.L.	CL VIRREY CABALLERO	14004	CORDOBA	03	14	2010	031158795	0810	0810	911,30
0111	10	14111130570	REVUELTA VALERO FERNANDO	AV AMARGACENA 2	14013	CORDOBA	03	14	2010	031159910	0810	0810	628,62
0111	10	14111159468	TERMAVENT ALUMINIOS Y PV	CT PALMA DEL RIO KM	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	030060372	0710	0710	604,12
0111	10	14111160478	CONSTRUPERS DE OBRAS Y S	CL LLAMAS 48	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	030060473	0710	0710	23.198,47
0111	10	14111160478	CONSTRUPERS DE OBRAS Y S	CL LLAMAS 48	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	031161627	0810	0810	25.266,30
0111	10	14111190083	GESTION DE OBRA CIVIL DE	CL CORTIJO LA BARQUE	14710	VILLARRUBIA	02	14	2010	026676082	0710	0710	76,10
0111	10	14111190083	GESTION DE OBRA CIVIL DE	CL CORTIJO LA BARQUE	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	031162940	0810	0810	5.120,10
0111	10	14111204231	ZOCOSOLAR, S.L.	AV 28 DE FEBRERO 40	14007	CORDOBA	03	14	2010	031163849	0810	0810	141,14
0111	10	14111252226	CORDOBA RUIZ ALFONSO	AV DEL ARCANGEL LOCA	14010	CORDOBA	03	14	2010	031166273	0810	0810	140,17
0111	10	14111272333	COSANO PASCUAL MANUEL JF	PZ ESCRITOR PEÑA AGU	14007	CORDOBA	03	14	2010	031167788	0810	0810	25,86
0111	10	14111273949	YAYA --- BA	CL FELIPE II 7	14005	CORDOBA	03	14	2010	031167990	0810	0810	344,92
0111	10	14111317702	MANIPI, S.L.	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2010	031170418	0810	0810	771,68
0111	10	14111326691	B & R NEW REALITY, S.L.	CL MANGA DE GABAN 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	031170923	0810	0810	198,18
0111	10	14111347610	JEREZ ACUÑA MANUEL	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	031173145	0810	0810	420,50
0111	10	14111347913	BAENA FERNANDEZ JOSE MAN	CL ALCALDE APARICIO	14005	CORDOBA	03	14	2010	031173246	0810	0810	7.115,83
0111	10	14111369434	RUZ CASTILLEJO JOSE MANU	UR LAS QUEMADAS 20	14014	CORDOBA	03	14	2010	031174862	0810	0810	785,90
0111	10	14111382972	TEJERO AGUILERA JOSE MAR	CT ESTACION S/N	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	031175872	0810	0810	108,90
0111	10	14111389440	RONCERO ARMARIOS, S.L.	CL COMPOSITOR RAMON	14014	CORDOBA	02	14	2010	031176276	0810	0810	1.098,91
0111	10	14111399140	RINCON NAVARRO CRISTINA	CL PORTADA 11	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	031176882	0810	0810	229,51
0111	10	14111484218	MORILLO RUIZ ANTONIO MAN	CL CALLEJON DEL HUER	14850	BAENA	10	14	2010	031677141	1208	1208	5.774,92
0111	10	14111484218	MORILLO RUIZ ANTONIO MAN	CL CALLEJON DEL HUER	14850	BAENA	10	14	2010	031677242	1208	1208	486,14
0111	10	14111484218	MORILLO RUIZ ANTONIO MAN	CL CALLEJON DEL HUER	14850	BAENA	10	14	2010	031677343	0109	0109	8.532,85
0111	10	14111484218	MORILLO RUIZ ANTONIO MAN	CL CALLEJON DEL HUER	14850	BAENA	10	14	2010	031677444	0209	0209	5.329,40
0111	10	14111484218	MORILLO RUIZ ANTONIO MAN	CL CALLEJON DEL HUER	14850	BAENA	10	14	2010	031678353	1209	1209	8.042,36
0111	10	14111484218	MORILLO RUIZ ANTONIO MAN	CL CALLEJON DEL HUER	14850	BAENA	10	14	2010	031678454	0110	0110	8.001,89
0111	10	14111484218	MORILLO RUIZ ANTONIO MAN	CL CALLEJON DEL HUER	14850	BAENA	10	14	2010	031695935	0310	0310	2.323,42
0111	10	14111484218	MORILLO RUIZ ANTONIO MAN	CL CALLEJON DEL HUER	14850	BAENA	10	14	2010	031696743	0210	0210	7.433,22
0121	07	141006639795	VERA DIAZ FRANCISCO JAVI	CL SALVIA 25	14012	CORDOBA	02	14	2010	031178300	0810	0810	1.016,46

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	021018327889	FLOREA --- GEORGICA	CL ESTRELLA 4	14600	MONTORO	03	14	2010	031476168	0910	0910	302,04	
0521	07	041010801970	REHMAN --- ATTAUR	CL CONDESA CARMEN PI	14900	LUCENA	03	14	2010	031348452	0910	0910	302,04	
0521	07	080429457018	CUADRO LEON MARIA CARMEN	CL JOSE CRUZ CONDE 7	14008	CORDOBA	03	14	2010	031181229	0910	0910	302,04	
0521	07	081031426934	VALDIVIA MUDARRA LORENA	CL PIEDRA MINGO LOPE	14850	BAENA	03	14	2010	031354415	0910	0910	302,04	
0521	07	081113335855	MELITA --- GIANNINA	AV ARROYO DEL MORO 1	14011	CORDOBA	03	14	2010	031479101	0910	0910	302,04	
0521	07	081163072102	XIANG --- CHUNRONG	CL ACERA DE GUERRITA	14001	CORDOBA	03	14	2010	031181835	0910	0910	25,17	
0521	07	121008666525	SANCHEZ MORENO MIGUEL AN	CT PALMA DEL RIO KM	14710	VILLARRUBIA	03	14	2010	031182138	0910	0910	339,92	
0521	07	130045206159	GONZALEZ GABARRE EDUARDO	CL LIB. HIDALGO Y CO	14013	CORDOBA	03	14	2010	028651751	0810	0810	265,12	
0521	07	140042161954	YEBRAS ARANDA FRANCISCO	CL RODRIGO PEREZ 1	14650	BUJALANCE	03	14	2010	028861111	0810	0810	302,04	
0521	07	140042842267	RUZ ESPINOSA ANTONIO	CL CORREGIDOR LUIS D	14004	CORDOBA	03	14	2010	031483040	0910	0910	597,73	
0521	07	140044038906	BORRUECO NIETO FRANCISCO	CL FRAY ALBINO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	028572636	0810	0810	302,04	
0521	07	140045645365	LEAL OTEROS ANTONIO	CL VILLAFRANCA 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	031484858	0910	0910	548,96	
0521	07	140046957592	FLORES RAMIREZ ANTONIO	CL VIRGEN DEL ROSARI	14610	MORILES	03	14	2010	028743596	0810	0810	337,40	
0521	07	140046973154	RUFIAN HATERO GREGORIO	CL ACEQUIA 24	14610	ALCOLEA	03	14	2010	031485767	0910	0910	338,41	
0521	07	140047503826	CRESPIN PASTORINI JOSE M	AV GUERRITA 1	14005	CORDOBA	03	14	2010	031270751	0910	0910	662,66	
0521	07	140049196272	MOYANO MEDINA MANUEL	AV MEDINA AZAHARA 29	14005	CORDOBA	03	14	2010	031271761	0910	0910	302,04	
0521	07	140049668744	RAMIREZ GUILLEN JOSE ANG	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2010	031186784	0910	0910	628,72	
0521	07	140049790602	MORALES EXPOSITO ANTONIO	CL CRONISTA MARAVER	14007	CORDOBA	03	14	2010	031488191	0910	0910	302,04	
0521	07	140050002685	RUIZ GARCIA JUAN	CL ISLAS BALEARES 1	14011	CORDOBA	03	14	2010	031488292	0910	0910	302,04	
0521	07	140050348956	TRIGUERO CHICANO JOSEFA	CL LAZARO CUBERO 4-3	14850	BAENA	03	14	2010	031361889	0910	0910	302,04	
0521	07	140050499712	NOGUERAS MORENO NATALIA	CL LIBERTADOR HIDALG	14013	CORDOBA	03	14	2010	032070696	0910	0910	302,04	
0521	07	140051972593	SALAS CARMONA ANGEL	CL ESCRITOR PAEZ VAL	14193	HIGUERON	EL	03	14	2010	031273882	0910	0910	302,04
0521	07	140052631284	JIMENEZ GONZALEZ JUAN JO	CL PASEO DE LA COPLA	14005	CORDOBA	03	14	2010	031274286	0910	0910	302,04	
0521	07	140053652616	MARTINEZ MORALES FRANCIS	CL CORONEL CASCAJO 9	14140	VICTORIA	LA	03	14	2010	031275094	0910	0910	302,04
0521	07	140054617764	MONTES LOPEZ FRANCISCO J	CL CAMINO BARREROS 6	14900	LUCENA	03	14	2010	031365832	0910	0910	435,58	
0521	07	140055675367	BLANCO OTERO MARIA PRESE	CL STO DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	03	14	2010	010341989	1109	1109	240,37	
0521	07	140055675367	BLANCO OTERO MARIA PRESE	CL STO DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	03	14	2010	012844892	1209	1209	299,02	
0521	07	140055675367	BLANCO OTERO MARIA PRESE	CL STO DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	03	14	2010	014617972	0110	0110	302,04	
0521	07	140055675367	BLANCO OTERO MARIA PRESE	CL STO DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	03	14	2010	015361842	0210	0210	302,04	
0521	07	140055675367	BLANCO OTERO MARIA PRESE	CL STO DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	03	14	2010	031189212	0910	0910	302,04	
0521	07	1400565666151	SEPULVEDA NUÑEZ ROSARIO	CL ESPERANZA 8	14001	CORDOBA	03	14	2010	031494962	0910	0910	302,04	
0521	07	140057389035	GONZALEZ ESPALIU DOMINGO	CL ALFAYATAS_(STERLI	14003	CORDOBA	03	14	2010	031277522	0910	0910	302,04	
0521	07	140057424502	ALARCON REDONDO ERNESTO	CL IMPRENTA DE LA AL	14014	CORDOBA	03	14	2010	031495871	0910	0910	463,30	
0521	07	140057532414	URBANO ALGABA JUAN	CT LAS PINEDAS 15	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	028661653	0810	0810	302,04
0521	07	140057871712	DOMENECH ORELLANA JOSE	CT PALMA DEL RIO KM	14730	POSADAS	03	14	2010	031190727	0910	0910	599,20	
0521	07	140058227780	ROMERO CARMONA ANTONIO	CT CASTRO 137	14009	CORDOBA	03	14	2010	031277926	0910	0910	475,18	
0521	07	140058399956	CRESPO ARAGONES JUAN FRA	CL EL ARRECIFE 86	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	031278229	0910	0910	337,40
0521	07	140058872226	CABRERA ARBOS SEBASTIAN	CL VILLAFRANCA 1	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	031496982	0910	0910	585,94	
0521	07	140059164236	ESPINAR DIEGUEZ MIGUEL	CL LA FUENTE 17	14620	CARPIO	EL	03	14	2010	031497386	0910	0910	302,04
0521	07	140059549307	ALGAR SERRANO ANTONIO	CL SAN PEDRO 23	14900	LUCENA	03	14	2010	031374421	0910	0910	317,70	
0521	07	140060057545	ZAPRA BUENO PEDRO IGNACI	CL ALGALLARIN 12	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	031498194	0910	0910	353,21	
0521	07	140060899324	ORTIZ MORENO JORGE	CL BUENOS AIRES 8	14006	CORDOBA	03	14	2010	031498703	0910	0910	368,71	
0521	07	140061006428	ESCOBAR RUEDA JOSE ANTON	CL ESCRITOR AZORIN 7	14004	CORDOBA	03	14	2010	031279946	0910	0910	487,25	
0521	07	140061306320	ALCAIDE MARTA JOSE LUIS	CL TRAS LA PUERTA S/	14010	CORDOBA	03	14	2010	028581023	0810	0810	302,04	
0521	07	140061313592	MORENO PULIDO MIGUEL	CL MANUEL FALCO 39	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	031280249	0910	0910	302,04	
0521	07	140063455575	PERONA SALAS JOSE	CL SANCHEZ MOLERO 18	14550	MONTILLA	03	14	2010	031282168	0910	0910	302,04	
0521	07	140063758905	LOPEZ PEDRAZA ANA MARIA	CL ARROYO DEL MORO 7	14011	CORDOBA	03	14	2010	031501834	0910	0910	317,70	
0521	07	140064154379	MOYA REYES ANTONIO	CL RAMON Y CAJAL 29	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	031283380	0910	0910	302,04
0521	07	140064376267	ZAFRA ALCANTARA JUANA	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2010	031196787	0910	0910	302,04	
0521	07	140064405064	FLORES RUIZ JOSE	CL EL TEJAR 25	14940	CABRA	03	14	2010	028766232	0810	0810	302,04	
0521	07	140064405064	FLORES RUIZ JOSE	CL EL TEJAR 25	14940	CABRA	03	14	2010	031381188	0910	0910	302,04	
0521	07	140064539450	CABELLO PEREZ JUAN	CL FRANCISCO ESPEJO	14910	BENAMEJI	03	14	2010	028766535	0810	0810	327,30	
0521	07	140064598458	REPISO JIMENEZ CARLOS M	CL ALONSO DE BURGOS	14001	CORDOBA	03	14	2010	031284087	0910	0910	302,04	
0521	07	140064702835	SANCHEZ RIVAS ANGEL	CL CABRILLANA 17	14900	LUCENA	03	14	2010	028766636	0810	0810	302,04	
0521	07	140065441045	CASTILLO CAÑETE ANTONIO	CL LIBERTADOR ANDRES	14013	CORDOBA	03	14	2010	031198003	0910	0910	302,04	
0521	07	140065909776	BETETA GARCIA RAFAEL	CL DIEGO GALVAN - PA	14014	CORDOBA	03	14	2010	028883541	0810	0810	302,04	
0521	07	140066806927	MUÑOZ CECILLA FRANCISCO	CL PROLONGACION CURS	14012	CORDOBA	03	14	2010	031504864	0910	0910	302,04	
0521	07	140067417017	ROBLES GONZALEZ ROBERTO	PJ MARINO MENDEZ NUÑ	14011	CORDOBA	03	14	2010	031505975	0910	0910	302,04	
0521	07	140067548571	MARTIN SOLANO MARIA DOLO	PZ DE LA CONSTANCIA	14006	CORDOBA	03	14	2010	031506177	0910	0910	302,04	
0521	07	140067726104	ZAPATA LUQUE MARIA PILAR	CL CENTR.COMER.ARCAN	14010	CORDOBA	03	14	2010	031200225	0910	0910	322,92	
0521	07	140067902421	EXPOSITO JIMENEZ ANTONIO	CL VILLALTA, 9	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	031388060	0910	0910	302,04	
0521	07	140067943342	ARTES CLAVERIA NICOLAS	RD PASEO VIEJO 3	14900	LUCENA	03	14	2010	031388161	0910	0910	302,04	
0521	07	140068036403	PRIEGO MENGIBAR JOSE CAR	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2010	028772801	0810	0810	302,04	
0521	07	140068162200	BAENA FERNANDEZ JOSE MAN	CL ALCALDE APARICIO	14005	CORDOBA	03	14	2010	031288636	0910	0910	302,04	
0521	07	140068185640	MENGUAL CARMONA ANTONIO	CL PIEDRA LOBO 8	14150	SAN SEBASTIA	03	14	2010	031288939	0910	0910	368,71	
0521	07	140068773906	RUBIO ORDOÑEZ RAFAEL	PZ CUBA 7	14014	CORDOBA	03	14	2010	031507288	0910	0910	302,04	
0521	07	140069589110	GARCIA CRIADO JUAN ANTON	PZ DEL MERCADO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	031508706	0910	0910	374,60	
0521	07	140070187678	ESPEJO CAMPOS MARIA JOSE	CL LOS TRINITARIOS 1	14540	RAMBLA	LA	03	14	2010	031291868	0910	0910	302,04
0521	07	140070743814	BUSTOS MUÑOZ MIGUEL	CL CAÑADA BAJA 22	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	028844337	0810	0810	313,66	
0521	07	140071432312	VELASCO ALBALA MANUEL	CL ANTONIO AGUILAR Y	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	031396043	0910	0910	302,04	
0521	07	140071974805	DELGADO POBLETE ANTONIO	AV ANDALUCIA 51	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	031512241	0910	0910	302,04	
0521	07	140072015928	GUTIERREZ JURADO BEGOÑA	CL MALAGA 18	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	028891322	0810	0810	302,04	
0521	07	140072310261	FUENTES SILES MARIA DOLO	CR NACIONAL IV, 424	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	031294292	0910	0910	302,04
0521	07	140072320163	AGUILAR LOPEZ JOSE MARIA	AV ANDALUCIA 36	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	031512746	0910	0910	302,04	
0521	07													

0521	07	140075994948	MORENO GIL JUAN JOSE	CL FRANCISCO REDONDO	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	028845650	0810	0810	313,66
0521	07	140076353848	SANCHEZ OSTOS JUAN JESUS	CL AVDA. VIRDEN DE L	14005	CORDOBA	03	14	2010	031300053	0910	0910	302,04
0521	07	140076413058	RANCHAL MORENO ANTONIO	PJ FRATERNIDAD 7	14010	CORDOBA	03	14	2010	028596177	0810	0810	302,04
0521	07	140076633330	LUCENO SORIANO CONCEPCIO	CL CALVO SOTELO 9	14650	BUJALANCE	03	14	2010	031520830	0910	0910	302,04
0521	07	140076732956	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	CL CERVANTES S/N	14600	MONTORO	03	14	2010	031521234	0910	0910	311,14
0521	07	140077146117	PADILLO CASTILLO JOSE AN	CL APARTADO CORREOS	14007	CORDOBA	03	14	2010	0315211941	0910	0910	302,04
0521	07	140077639302	ZAMORA GOMEZ ANTONIO RAF	CL LA PALMERA 8	14006	CORDOBA	03	14	2010	028900921	0810	0810	302,04
0521	07	140078071354	SECILLA VELA JOSE AGUSTI	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2010	031212147	0910	0910	302,04
0521	07	141001331572	CARMONA MAYA RAFAEL	CL CAMINO DE LOS SIL	14900	PRIEGO DE CO	03	14	2010	028792908	0810	0810	302,04
0521	07	141001706640	MONTENEGRO TORO MANUEL	RD PASEO VIEJO 5	14900	LUCENA	03	14	2010	031410793	0910	0910	302,04
0521	07	141002367048	CHOCERO GONZALEZ ANA MAR	CL JOSE MARIA PEMAN	14620	CARPÍO EL	03	14	2010	028906375	0810	0810	302,04
0521	07	141002638547	MARTIN MOYANO JORGE ALBE	CL PINTOR RACIONERO	14006	CORDOBA	03	14	2010	031215581	0910	0910	302,04
0521	07	141002759088	DAVILA MOLINA MARIA TAMA	CL HERMANO LUJAN 1	14007	CORDOBA	03	14	2010	031529318	0910	0910	302,04
0521	07	141002985323	NIETO LLAMAS RAFAEL	AV JOAQUIN PECCI 19	14730	POSADAS	03	14	2010	028602746	0810	0810	302,04
0521	07	141003873578	PEREZ RUBIO FERNANDO	CL JOSE ZORRILLA_(PR	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	031308945	0910	0910	302,04
0521	07	141003902981	DAMIEN RUBIO MARIANO JO	CL GUTIERREZ DE LOS	14002	CORDOBA	03	14	2010	028603251	0810	0810	302,04
0521	07	141004993526	REDONDO PEREZ ISRAEL	PZ LOS CALIFAS 4	14005	CORDOBA	03	14	2010	031309854	0910	0910	302,04
0521	07	141005066274	JIMENEZ ALVAREZ FRANCISC	AV OLLERIAS 19	14001	CORDOBA	03	14	2010	031218312	0910	0910	302,04
0521	07	141008989724	FLORES GOMEZ ANTONIO JES	CL VIRGEN DEL ROSARI	14510	MORILES	03	14	2010	028802709	0810	0810	332,53
0521	07	141010329233	CASTILLA HERRUZO ALFONSO	CL LIB JOAQUIN J DA	14013	CORDOBA	03	14	2010	031312682	0910	0910	306,88
0521	07	141011512128	VALENCIA LARA MANUEL	CL LOS CHOPOS 1	14006	CORDOBA	03	14	2010	031537907	0910	0910	368,71
0521	07	141012047850	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	03	14	2010	031538210	0910	0910	306,88
0521	07	141014830841	RUANO HINOJOSA INMACULAD	AV GUERRITA 14	14005	CORDOBA	03	14	2010	031223261	0910	0910	302,04
0521	07	141014936228	VALERA CARACUEL JUAN MAR	CL CORDOBA 5	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	028916883	0810	0810	302,04
0521	07	141016457108	PEREZ HERNADEZ MANUEL	PZ POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2010	031542048	0910	0910	302,04
0521	07	141016519146	GUERRERO BAENA MARIA ISA	CL PROFESOR TIERNO G	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	028704291	0810	0810	302,04
0521	07	141016770740	ARCOS CASTRO BERNARDO	CL LA MINA 10	14350	CERRO MURIAN	03	14	2010	028611537	0810	0810	368,71
0521	07	141016910378	JIMENEZ PEDRAJAS ANA LUI	CL DIEGO GALVAN PARC	14014	CORDOBA	03	14	2010	031225382	0910	0910	302,04
0521	07	141016911590	JIMENEZ HERNANDEZ RAFAEL	CL SAN JUAN BAUTISTA	14012	CORDOBA	03	14	2010	031542856	0910	0910	302,04
0521	07	141017005156	GARCIA PEREZ ROCIO	CL LIB.J.R.MORA LOCA	14013	CORDOBA	03	14	2010	028705507	0810	0810	313,66
0521	07	141017187032	LUQUE ARRANZ MANUEL	CL DOLORES IBARRURI	14011	CORDOBA	03	14	2010	028920018	0810	0810	302,04
0521	07	141017530067	SANCHEZ VILCHEZ MANUEL	CL CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	03	14	2010	031543563	0910	0910	302,04
0521	07	141017855827	FERNANDEZ ALCANTARA ANTO	CT FUENCUBIERTA S/N	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	028706416	0810	0810	302,04
0521	07	141017855827	FERNANDEZ ALCANTARA ANTO	CT FUENCUBIERTA S/N	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	031321574	0910	0910	302,04
0521	07	141018095091	RUZ CASTILLEJO JOSE MANU	CL LAS QUEMADILLAS 2	14014	CORDOBA	03	14	2010	031544270	0910	0910	302,04
0521	07	141018895848	BERMUDO GARCIA FRANCISCO	CL DUQUE DE RIVAS 5	14730	POSADAS	03	14	2010	028613658	0810	0810	302,04
0521	07	141019481282	LUNA CHACON YOLANDA	AV VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	03	14	2010	031226800	0910	0910	302,04
0521	07	141020126132	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL LEPE 14	14013	CORDOBA	03	14	2010	031323392	0910	0910	302,04
0521	07	141020561016	MORENO LOPEZ JUAN GABRIE	CL ANTONIO GALA 3	14730	POSADAS	03	14	2010	031227709	0910	0910	302,04
0521	07	141021050258	ORIVE LOPEZ LAURA	AV JIMENEZ AMIGO 9	14009	CORDOBA	03	14	2010	031324608	0910	0910	302,04
0521	07	141022215470	ESPINAR SIERRA AARON ISA	CL MEDINA AZAHARA 43	14005	CORDOBA	03	14	2010	028924664	0810	0810	305,03
0521	07	141022376431	GONZALEZ GRAÑA JOSE FRAN	PG PARQUE COOPERATIV	14100	RINCONCILLO	03	14	2010	028710961	0810	0810	331,33
0521	07	141022470906	CASTILLO TERA JOSU	CL SAN PABLO 7	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	031430496	0910	0910	317,70
0521	07	141024026037	MUÑOZ MEDINA RAFAEL	CL PINTOR RUIZ SARAV	14006	CORDOBA	03	14	2010	028927088	0810	0810	302,04
0521	07	141024354524	QAHWASH --- ATEF ABDEL R	CL PERIODISTA QUESAD	14004	CORDOBA	03	14	2010	028712880	0810	0810	302,04
0521	07	141024432124	ALVAREZ MORAL SERGIO DOM	CL DAMASCO 1	14004	CORDOBA	03	14	2010	031328345	0910	0910	302,04
0521	07	141025040800	FERNANDEZ FERNANDEZ CONS	CL CORREGIDOR LUIS D	14003	CORDOBA	03	14	2010	031328951	0910	0910	302,04
0521	07	141026256027	LEON CARRETERO LUIS	PZ PABLO IGLESIAS 6	14920	AGUILAR	03	14	2010	031433833	0910	0910	368,71
0521	07	141026572689	GARCIA OLMO SANTIAGO	PJ 2RQ.FELIX HERNAND	14007	CORDOBA	03	14	2010	031551849	0910	0910	302,04
0521	07	141026941087	GARCIA TIENDA YESICA	CL PRIEGO 41	14850	BAENA	03	14	2010	014884926	0110	0110	302,04
0521	07	141026941087	GARCIA TIENDA YESICA	CL PRIEGO 41	14850	BAENA	03	14	2010	015681942	0210	0210	302,04
0521	07	141026941087	GARCIA TIENDA YESICA	CL PRIEGO 41	14850	BAENA	03	14	2010	019261646	0310	0310	302,04
0521	07	141027274628	ROMERO ROMERO MARIA LUIS	CL LIB ANDRES DE SAN	14013	CORDOBA	03	14	2010	031330769	0910	0910	302,04
0521	07	141027527131	MORALES NAVARRO JUAN ANT	AV CRONISTA MARAVER	14007	CORDOBA	03	14	2010	031552960	0910	0910	302,04
0521	07	141027924730	TORRES ABAD FRANCISCA	CL FUENTE PALMERA 17	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	028715813	0810	0810	302,04
0521	07	141028011424	GOMEZ PAREJO ANTONIO JES	CL CABRILLANA (NTR P	14900	LUCENA	03	14	2010	028817156	0810	0810	317,70
0521	07	141028147426	TORRICO CABALLERO MARIA	CL LOS CHOPOS 1	14006	CORDOBA	03	14	2010	031231648	0910	0910	302,04
0521	07	141030748541	VALENCIA LARA MACARENA	CL DECANO FDEZ. CAST	14004	CORDOBA	03	14	2010	028718843	0810	0810	302,04
0521	07	141031630837	RUIZ NIETO JUAN JOSE	CL HISTORIADOR DOMIN	14010	CORDOBA	03	14	2010	031334409	0910	0910	302,04
0521	07	141032752195	SALADO SAAVEDRA JUAN JOS	AV CADIZ 64	14013	CORDOBA	03	14	2010	031335116	0910	0910	302,04
0521	07	141032882339	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIA	PT POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2010	031557307	0910	0910	302,04
0521	07	141035538422	ROMERA GAMEZ FRANCISCO	CL J.FERNANDEZ JIMEN	14510	MORILES	03	14	2010	028821705	0810	0810	313,66
0521	07	141036686153	ROMERO GUTIERREZ M DEL C	CL CORDOBA 7	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	028938004	0810	0810	302,04
0521	07	141038162876	CAMACHO ROMERO MANUEL	CL MOTRIL 16	14013	CORDOBA	03	14	2010	031336732	0910	0910	265,12
0521	07	141038463273	BAENA REYES MARIA	CL LA CUESTA	14500	CORDOBILLA	03	14	2010	028824129	0810	0810	317,70
0521	07	141040989519	HERRERA COELLO NESTOR GE	CL 1º DE MAYO 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	031443230	0910	0910	302,04
0521	07	141041128955	CEDEÑO ALVARADO ELIZABET	AV TENOR PEDRO LAVIR	14006	CORDOBA	03	14	2010	028939620	0810	0810	302,04
0521	07	141042438758	JAAFAR --- MAROUANE	CL BARRIONUEVO 9	14002	CORDOBA	03	14	2010	031236702	0910	0910	302,04
0521	07	141042777046	ROSETO CLAVIJO EDGAR PAU	CL MARTIN HURTADO 3	14900	LUCENA	03	14	2010	031444341	0910	0910	327,30
0521	07	141043338333	MARTINS MOREIRA VILMA	CR BADAJOZ GRANADA K	14240	BELMEZ	03	14	2010	028647004	0810	0810	368,71
0521	07	141044631968	STANIFORTH --- CLAIRE LO	CL SANTOS ISASA 56	14600	MONTORO	03	14	2010	031562357	0910	0910	302,04
0521	07	141045038863	MOLDOVEANU --- ANAMARIA	CL VAZQUEZ AROCA, 7	14005	CORDOBA	03	14	2010	031445452	0910	0910	302,04
0521	07	141045075037	MEDINA VALLE YOHNRY RICHA	CL LAS GARGAS 1	14111	CHICA CARLOT	03	14	2010	031339257	0910	0910	302,04
0521	07	141045274794	LOFFREDO --- ANTONIO	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2010	031237005	0910	0910	360,47
0521	07	141047831554	DE MATIEIS --- SANDRO	CL CAÑETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03	14	2010	028828371	0810	0810	302,04
0521	07	141047831554	DE MATIEIS --- SANDRO	CL CAÑETE DE LAS TOR	14850	BAENA	03	14	2010	031446361	0910	0910	302,04
0521	07	141047913295	CESPEDES HIDALGO RAUL	CL VILLAHARTA 23	14007	CORDOBA	03	14	2010	031562963	0910	0910	302,04
0521	07	141048379101	RENE MARIE PARANT JEAN P	CL ANCHA 133	14900	LUCENA	03	14	2010	031446563	0910	0910	325,62
0521	07	141048638674	GHANAIN --- MANUEL ALFRE	CL ISABEL LOSA 8	14001	CORDOBA	03	14	2010	031237308	0910	0910	302,04
0521	07	141048878649	RODRIGUEZ FERNANDEZ RAMO	CL BLAS INFANTE 3	14900	LUCENA	03	14	2010	031446664	0810	0810	327,30
0521	07	141048878649	RODRIGUEZ FERNANDEZ RAMO	CL BLAS INFANTE 3	14900	LUCENA	03	14	2010	031446675	0910	0910	327,30
0521	07	141048910880	RAMIREZ ALFONZO LUCIA MA	CL LUIS PONCE DE LEO	14006	CORDOBA	03	14	2010	031563367	0910	0910	317,70

0521	07	180071581057	DONAYRE VALENZUELA JUAN	CL CABRERA (DONURBIS	14001	CORDOBA	03	14	2010	031237712	0910	0910	302,04
0521	07	211019819858	EL MOKHTARI --- CHERKAOU	CL CORTIJO ALGARVE A	14670	VALENZUELA	03	14	2010	0315664478	0910	0910	265,12
0521	07	230042371117	RODRIGUEZ BUENO JOSE LUI	PZ SALVADOR ALLENDE	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	031564781	0910	0910	302,04
0521	07	231018302683	GARCIA RODRIGUEZ MARIA V	CL ALONSO DE BURGOS	14008	CORDOBA	03	14	2010	031341782	0910	0910	302,04
0521	07	250046477205	LIMONES VAZQUEZ RAFAEL	CL PEDRIN BENJUMEA 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	031239025	0910	0910	302,04
0521	07	261006714670	HAYAT --- UMAR	CL TELLEZ DE MENESES	14012	CORDOBA	03	14	2010	031566401	0910	0910	302,04
0521	07	280160772137	PINILLA VILLA MANUEL	CL MALAGA 58	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	031566502	0910	0910	302,04
0521	07	280207593128	MARTINEZ CASTRO JOSE M	CL FRANCISCO REDONDO	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	028853633	0810	0810	302,04
0521	07	280358495826	SANCHEZ ALARCON MANUEL	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03	14	2010	031239429	0910	0910	302,04
0521	07	280429214987	LOPEZ AMADOR JUAN JOSE	AV EL NASIR 21	14006	CORDOBA	03	14	2010	031342893	0910	0910	372,36
0521	07	281005841537	MARTINEZ GIMENEZ MARTHA	CL LAS TORRES 21	14900	LUCENA	03	14	2010	031451011	0910	0910	302,04
0521	07	281051662115	ARIZA REZA ELIU	AV APREMIA S/N (SCER	14013	CORDOBA	03	14	2010	028728240	0810	0810	302,04
0521	07	281051662115	ARIZA REZA ELIU	AV APREMIA S/N (SCER	14013	CORDOBA	03	14	2010	031343402	0910	0910	302,04
0521	07	281219076233	FIERARU --- ALINA	CL CERRILLO DE LA CR	14548	MONTALBAN DE	03	14	2010	028728543	0810	0810	368,71
0521	07	281219076233	FIERARU --- ALINA	CL CERRILLO DE LA CR	14548	MONTALBAN DE	03	14	2010	031343604	0910	0910	368,71
0521	07	291044680826	XIA --- YANJUN	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2010	031568118	0910	0910	302,04
0521	07	300080322719	LICARI --- THIERRY	CL LA LUNA 87	14004	CORDOBA	03	14	2010	031344816	0910	0910	302,04
0521	07	310043710349	LAPLAZA GARCIA POZO MANU	CL TETUAN (2ª FASE)	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	028836051	0810	0810	368,71
0521	07	411000391941	GARCIA DELGADO ROSARIO	CL PORTUGAL 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	028731674	0810	0810	302,04
0521	07	411010542383	FERNANDEZ ACERO JESUS CA	CL CONCEPCION 4	14008	CORDOBA	03	14	2010	031569835	0910	0910	302,04
0521	07	430036032335	JEREZ ACUÑA MANUEL	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	031243772	0910	0910	302,04
0521	07	451004278543	SIERRA RODRIGUEZ JOSE AN	UR LAS QUEMADAS CALL	14014	CORDOBA	03	14	2010	031570845	0910	0910	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	021012503142	MUÑOZ CASTILLO BARTOLOME	CL VEREDON DE LOS MO	14729	MOCHOS LOS	03	14	2010	030151110	0810	0810	101,96
0611	07	021014713530	DRAGAN --- MARINEL	CL SAN MARCOS 2	14900	LUCENA	03	14	2010	030443120	0810	0810	101,96
0611	07	021015219445	CIOLAN --- MARIAN	CL JUAN MUÑOZ CASTIL	14900	LUCENA	03	14	2010	029262548	0710	0710	84,23
0611	07	021016820450	DUNA --- CRISTIAN	CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03	14	2010	030344302	0810	0810	57,62
0611	07	021016891986	STINGACIU --- MARIANA	CL PARAJE JARATA 56	14550	MONTILLA	03	14	2010	030344504	0810	0810	84,23
0611	07	021016928665	DUNA --- PETRISON	CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03	14	2010	030344605	0810	0810	57,62
0611	07	021017163687	JOITA --- NICOLAE	CL ALTA 39	14960	RUTE	03	14	2010	030443423	0810	0810	101,96
0611	07	021017209157	ZAMFIR --- ZINA	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	030443625	0810	0810	79,80
0611	07	021017214918	ZAMFIR --- FLORINA	CL ANCHA 2	14191	QUINTANA	03	14	2010	029156454	0710	0710	79,80
0611	07	021017214918	ZAMFIR --- FLORINA	CL ANCHA 2	14191	QUINTANA	03	14	2010	030344706	0810	0810	101,96
0611	07	021017224719	DRAGAN --- NICOLAE	CL SAN MARCOS 2	14900	LUCENA	03	14	2010	030443827	0810	0810	101,96
0611	07	021017258667	ZAMFIR --- ROBINSON	CL VILLAR 100	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	030151211	0810	0810	101,96
0611	07	021017258970	ZAMFIR --- IONUT	CL VILLAR 100	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	030151312	0810	0810	101,96
0611	07	021017264832	ZAMFIR --- LEONARD	CL VILLAR 100	14120	FUENTE PALME	03	14	2010	030151615	0810	0810	101,96
0611	07	021017281404	MOLDOVEANU --- GHEORGHE	CL FUENTE 10	14550	MONTILLA	03	14	2010	029156555	0710	0710	97,54
0611	07	021017306460	MIREA --- CORNEL	CL JUAN DE LA CRUZ 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	029646811	0710	0710	12,70
0611	07	021017334550	DUNA --- LENUTA LILIANA	CL LA PARRA 8	14550	MONTILLA	03	14	2010	030344908	0810	0810	97,54
0611	07	021017335459	DUNA --- TUDOR	CL LA PARRA 8	14550	MONTILLA	03	14	2010	030345009	0810	0810	79,80
0611	07	021017335661	DUNA --- ANISOARA	CL LA PARRA 8	14550	MONTILLA	03	14	2010	030345110	0810	0810	79,80
0611	07	021018109035	CRECEA --- ELENA	CL HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03	14	2010	030345211	0810	0810	101,96
0611	07	021018127829	CIURARU --- MARIAN	CL SANTA LUCIA 5	14900	LUCENA	03	14	2010	030444332	0810	0810	101,96
0611	07	021018130051	ION --- CIPRIAN	CL JARDINES 13	14600	MONTORO	03	14	2010	030786963	0810	0810	101,96
0611	07	021018132677	BIBILICA --- DUMITRU	CL ANGEL FELIZ 5	14112	VENTILLA LA	03	14	2010	028951643	0710	0710	75,36
0611	07	021018132677	BIBILICA --- DUMITRU	CL ANGEL FELIZ 5	14112	VENTILLA LA	03	14	2010	030151817	0810	0810	97,54
0611	07	021018143690	ANGHEL --- ANDREI PETRUS	CL ANDALUCIA 10	14880	LUQUE	03	14	2010	030444534	0810	0810	101,96
0611	07	021018144401	MALACU --- MARCEL REMUS	CL RONDA 99	14650	BUJALANCE	03	14	2010	029647316	0710	0710	75,36
0611	07	021018144401	MALACU --- MARCEL REMUS	CL RONDA 99	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030787064	0810	0810	93,10
0611	07	021018156828	STANCU --- MARUT	CL BAILLEN 7	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	030444635	0810	0810	101,96
0611	07	021018156929	STANCU --- LACRAMIOARA	CL BAILLEN 7	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	030444736	0810	0810	101,96
0611	07	021018160969	GIORGIANA --- MOLDOVEANU	CL FUENTE 10	14550	MONTILLA	03	14	2010	030345312	0810	0810	97,54
0611	07	021018162383	ZAMANEAGRA --- IONUT	CL BAILLEN 3	14550	MONTILLA	03	14	2010	029157161	0710	0710	101,96
0611	07	021018166831	DINU --- GABRIEL IONUT	CL LUCENA CRUZCAMPO	14900	LUCENA	03	14	2010	030444837	0810	0810	101,96
0611	07	021018170568	TRANCA --- ARGES	CL BAJA MOLINO 6	14850	BAENA	03	14	2010	030444938	0810	0810	101,96
0611	07	021018182389	FLORIAN --- ANA RAMONA	CL JUNCAL 15	14430	ADAMUZ	03	14	2010	027429955	0610	0610	12,85
0611	07	021018182389	FLORIAN --- ANA RAMONA	CL JUNCAL 15	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030787670	0810	0810	88,67
0611	07	021018187645	FLORIAN --- MIHAI CONSTA	CL JUNCAL 15	14430	ADAMUZ	03	14	2010	027430056	0610	0610	12,85
0611	07	021018187645	FLORIAN --- MIHAI CONSTA	CL JUNCAL 15	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030787771	0810	0810	84,23
0611	07	021018201688	LINCA --- FLORINA	CL SAN PEDRO 52	14960	RUTE	03	14	2010	030445039	0810	0810	79,80
0611	07	021018216139	GOLUMBU --- MARIANA	AV MIGUEL COSANO 13	14920	AGUILAR	03	14	2010	029264467	0710	0710	44,33
0611	07	021018216139	GOLUMBU --- MARIANA	AV MIGUEL COSANO 13	14920	AGUILAR	03	14	2010	030445140	0810	0810	101,96
0611	07	021018231293	PETRARU --- FLORICA	CL INDIANO 9	14900	LUCENA	03	14	2010	030445241	0810	0810	75,36
0611	07	021018246855	TRANCA --- LAVINIA MIHAE	CL ALVARO PEREZ 23	14600	MONTORO	03	14	2010	029648124	0710	0710	84,23
0611	07	021018266154	DRAGAN --- ALIN	CL ROSA 27	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030787973	0610	0610	46,55
0611	07	021018266154	DRAGAN --- ALIN	CL ROSA 27	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030788074	0710	0710	66,20
0611	07	021018266558	MOLACU --- EMILIA	CL DOCTOR ANTONIO R	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030788276	0610	0610	29,56
0611	07	021018266558	MOLACU --- EMILIA	CL DOCTOR ANTONIO R	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030788377	0710	0710	83,94
0611	07	021018270400	RADUCEANU --- MIRCEA	CL BAJAS MOLINOS 6	14850	BAENA	03	14	2010	030445342	0810	0810	101,96
0611	07	021018280605	BURTEA --- MARIANA	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2010	029264871	0710	0710	44,33
0611	07	021018354060	ZAMFIR --- MARIUTA	CL CIUDAD JARDIN 13	14600	MONTORO	03	14	2010	030788579	0810	0810	75,36
0611	07	021018394173	DOBRE --- LENUTA	PZ SAN AGUSTIN 1	14940	CABRA	03	14	2010	030445746	0810	0810	101,96
0611	07	021018394476	PAUN --- ADRIAN	CL PLAZA SAN AGUSTIN	14940	CABRA	03	14	2010	030445948	0810	0810	101,96
0611	07	021018394678	DUNA --- VIORICA	CL ALTA DEL CERRILLO	14445	CARDE A	03	14	2010	030757055	0810	0810	101,96
0611	07	021018418223	PARALUTA --- MARIAN	CL SAN PEDRO 52	14960	RUTE	03	14	2010	030446049	0810	0810	79,80
0611	07	021018507240	DOBRE --- FLORIN GHERIGH	CL HOYA DEL MOLINO	14900	LUCENA	03	14	2010	030446352	0810	0810	101,96
0611	07	021018513506	CIMPOERU --- ANGELA	CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03	14	2010	029157969	0710	0710	70,93
0611	07	021018513506	CIMPOERU --- ANGELA	CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03	14	2010	030346221	0810	0810	57,62
0611	07	021018560588	STANCU --- ADRIAN	CL ARRABALEJO 27	14850	BAENA	03	14	2010	030446453	0810	0810	101,96
0611	07	021018681638	PANDELEA --- TRAIAN	CJ SANTA LUCIA 5	14900	LUCENA	03	14	2010	030468577	0810	0810	66,49
0611	07	021018681840	FLOREA --- ARCADIAN	CL DUQUESA 4	14960	RUTE	03	14	2010	030446958	0810	0810	101,96

0611	07	021018690530	MANGHIN --- ROMICA	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030346423	0810	0810	101,96
0611	07	021018720943	ZAMFIR --- MARIUS	CL JARDINES 13	14600	MONTORO	03 14 2010	030788680	0810	0810	75,36
0611	07	021020617089	ADIR --- MARIANA	CL NUESTRA SEÑORA DE	14900	LUCENA	03 14 2010	029266588	0710	0710	101,96
0611	07	031035991169	MORENO ROLDAN REBECA	CL AGUAS 25	14850	BAENA	03 14 2010	029267501	0710	0710	101,96
0611	07	031051672736	SPIRIDON --- VIOREL	CL ALHONDIGA 5	14430	ADAMUZ	03 14 2011	011857592	0610	0610	101,96
0611	07	031051672736	SPIRIDON --- VIOREL	CL ALHONDIGA 5	14430	ADAMUZ	03 14 2011	011857693	0710	0710	101,96
0611	07	031051672736	SPIRIDON --- VIOREL	CL ALHONDIGA 5	14430	ADAMUZ	03 14 2011	011857794	0810	0810	101,96
0611	07	031061155393	RIVERO --- ADRIANA	CL MAESTRO GORDILLO	14900	LUCENA	03 14 2010	030448170	0810	0810	79,80
0611	07	031071755473	ROTARU --- CORNEL DANUT	CL ALTA 39	14960	RUTE	03 14 2010	030448372	0810	0810	97,54
0611	07	031071755473	ROTARU --- CORNEL DANUT	CL ALTA 39	14960	RUTE	03 14 2011	011507685	0610	0610	66,49
0611	07	031071803266	JUGRAVU --- MARIUS LEONT	CL ALTA	14960	RUTE	03 14 2010	030448473	0810	0810	97,54
0611	07	031072035965	EL AAYATTE --- ABDELJALI	CL JUNCAL 6	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030789892	0810	0810	101,96
0611	07	040034341649	MONTILLA URBANO LEONARDO	AV JOSE SOLIS 21	14940	CABRA	03 14 2010	030448574	0810	0810	101,96
0611	07	041004353288	BOUTOUILL --- ABDELHADI	CL ATARAZANA 1	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	029268107	0710	0710	35,32
0611	07	041023993465	CHEDDAD --- MOHAMMED	CL FERIA 27	14910	BENAMEJI	03 14 2010	029268814	0710	0710	101,96
0611	07	041036511923	EL HOUTY --- SAID	CL BRACANA 15	14813	BRACANA	03 14 2010	030450089	0810	0810	101,96
0611	07	041037226184	EL ASSOULI --- MOHAMMED	CL PASILLO DE LA ZOR	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	029849501	0810	0810	8,27
0611	07	041037503242	EL BAZE --- JAUOUD	CL MAESTRO NICOLAS L	14960	RUTE	03 14 2010	030450291	0810	0810	79,50
0611	07	041037849109	MIHRAZ --- AZIZ	CL HUERTA 33	14900	LUCENA	03 14 2010	030450493	0810	0810	10,79
0611	07	041041056270	SOW --- MAMADOU FOULAH	CL NUEVA 17	14815	FUENTE TOJAR	03 14 2010	030450796	0810	0810	93,10
0611	07	041042225201	LAQIASSE --- ABDERRAHMAN	CL CALLEJON DE LA JO	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	030450901	0810	0810	101,96
0611	07	041044798854	CIRSTEA --- VIOREL CONST	CL FEDRICO MAYO 15	14850	BAENA	03 14 2010	030153837	0810	0810	101,96
0611	07	051006147772	RACHID --- AGHMIR	CL ANCHA 12	14900	LUCENA	03 14 2011	011510214	0610	0610	48,91
0611	07	051006147772	RACHID --- AGHMIR	CL ANCHA 12	14900	LUCENA	03 14 2011	011510315	0710	0710	97,54
0611	07	051006147772	RACHID --- AGHMIR	CL ANCHA 12	14900	LUCENA	03 14 2011	011510416	0810	0810	101,96
0611	07	061018306910	PITIGOI --- VIRGIL	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030347130	0810	0810	101,96
0611	07	061018307011	DRAGOMIR --- ANGELA	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030347231	0810	0810	94,14
0611	07	061018813431	ZAMFIR --- ALIN	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030347332	0810	0810	101,96
0611	07	061019046534	FRUNZA --- CORNEL	CL SAN ANTONIO 13	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030347433	0810	0810	101,96
0611	07	061019104633	TRANCA --- PETRISOR	CL SAN MARCO 2	14900	LUCENA	03 14 2010	029271743	0710	0710	79,80
0611	07	061019104633	TRANCA --- PETRISOR	CL SAN MARCO 2	14900	LUCENA	03 14 2010	030451810	0810	0810	101,96
0611	07	061019104734	TRANCA --- AURELIAN	CL SAN MARCOS 2	14900	LUCENA	03 14 2010	029271844	0710	0710	79,80
0611	07	061019104734	TRANCA --- AURELIAN	CL SAN MARCOS 2	14900	LUCENA	03 14 2010	030451911	0810	0810	101,96
0611	07	061019104936	TRANCA --- VALERIA	CL ARROYO, 6	14900	LUCENA	03 14 2010	029271945	0710	0710	79,80
0611	07	061019104936	TRANCA --- VALERIA	CL ARROYO, 6	14900	LUCENA	03 14 2010	030452012	0810	0810	101,96
0611	07	061019786360	CARAMET --- IULICA	CL LUQUE 17	14859	ALBENDIN	03 14 2010	029272147	0710	0710	79,80
0611	07	061019786360	CARAMET --- IULICA	CL LUQUE 17	14859	ALBENDIN	03 14 2010	030452315	0810	0810	88,67
0611	07	061019806265	CONSTANTIN --- IRINA	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030347534	0810	0810	101,96
0611	07	061019917918	PAPALET --- MARIANA	CL PUERTA DE LA VILL	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030791007	0810	0810	101,96
0611	07	061019951462	PAPALET --- FLORIN	CL PUERTA DE LA VILL	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030791108	0810	0810	101,96
0611	07	061022004630	DUROI --- VIPAL	AV CARLOS III 6	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	029159686	0710	0710	62,06
0611	07	061022004630	DUROI --- VIPAL	AV CARLOS III 6	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030347635	0810	0810	101,96
0611	07	061024522485	PITIGOI --- VALENTIN	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030347736	0810	0810	101,96
0611	07	061024544414	PUNGA --- GIGI FLORIN	CL FEDRICO MAYO 15	14850	BAENA	03 14 2010	030452921	0810	0810	101,96
0611	07	061024680517	CHIRITA --- CONSTANTIN	CL FINCA LOMA DEL BA	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030791411	0810	0810	101,96
0611	07	061024708809	MARIN --- TRAIANUS FLORI	CL CAMINO CUADRADO 3	14550	MONTILLA	03 14 2010	030347938	0810	0810	101,96
0611	07	061024709516	STINGACIU --- FLORINA	CL AGUILAR 11	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	030453123	0810	0810	101,96
0611	07	061024709617	STINGACIU --- NEL	CL RAMON Y CAJAL 25	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030348039	0810	0810	101,96
0611	07	061024709718	BOLOVAN --- TUDOREL	CL AGUILAR 11	14500	PUENTE GENIL	03 14 2010	030453224	0810	0810	101,96
0611	07	061028171507	STAN --- FLORIN CRISTIAN	CL MEDICO VARO 1	14550	MONTILLA	03 14 2010	030348140	0810	0810	101,96
0611	07	061028172416	STAN --- AURELIA	CL MEDICO VARO 1	14550	MONTILLA	03 14 2010	030348241	0810	0810	101,96
0611	07	061028174032	STAN --- TRAIAN	CL MEDICO VARO 1	14550	MONTILLA	03 14 2010	030348342	0810	0810	101,96
0611	07	061028817565	CURTE --- GAROFITA	CL RAMON Y CAJAL 19	14960	RUTE	03 14 2010	030453426	0810	0810	101,96
0611	07	061029032783	BARAN --- MARIAN	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030154746	0810	0810	75,36
0611	07	080238635988	PEREZ BARRIENTOS JOSE LU	CL PISOS STA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030156160	0810	0810	101,96
0611	07	080367490586	GIL DURAN JUAN DE DIOS	CL PEDRO GARFIAS 1	14940	CABRA	03 14 2010	029278110	0710	0710	101,96
0611	07	080380657025	JIMENEZ RIVERA JULIAN	PZ ESCORIAL 15	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	030458072	0810	0810	97,54
0611	07	081006821367	RODRIGUEZ CRUZ JOSE	CL NATALIO RIVAS 45	14850	BAENA	03 14 2010	030461409	0810	0810	97,54
0611	07	081060719015	RAMOS ROJANO JOSE ANTONI	CL ROMERO DE TORRES	14730	POSADAS	03 14 2010	028958616	0710	0710	29,40
0611	07	091004489210	MARIN PAVON DAVID	CL CONTADERO, S/N	14910	LUCENA	03 14 2010	030465651	0810	0810	97,54
0611	07	111051008253	CAMPOS FERNANDEZ CECILIO	CL SARGENTO CHAPARRO	14100	ALDEA DE FUE	03 14 2010	028959525	0710	0710	101,96
0611	07	121019174251	MITRICA --- JOICA	CL RAMON Y CAJAL	14960	RUTE	03 14 2010	029287911	0710	0710	101,96
0611	07	131018139264	PADURE --- FLOREA	CL DAMIAN PEREZ 2	14900	LUCENA	03 14 2010	029288517	0710	0710	97,54
0611	07	131018929210	BECHERU --- MARIA	CL CARDENAL HERRANZ	14850	BAENA	03 14 2010	030468378	0810	0810	93,10
0611	07	131020778674	FEKETE --- TIBERIU	ZZ FINCA EL TEJAR 3	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030793835	0810	0810	35,46
0611	07	131020778674	FEKETE --- TIBERIU	ZZ FINCA EL TEJAR 3	14430	ADAMUZ	03 14 2011	013717164	0710	0710	22,02
0611	07	131021062705	KURBANOV --- STEFAN IVAN	CL LA PARRA 35	14900	LUCENA	03 14 2010	030468681	0810	0810	101,96
0611	07	131021124440	DUTESCU --- AURELIA	CL PLAZA DEL MERCADO	14900	LUCENA	03 14 2010	029289426	0710	0710	66,49
0611	07	131021124440	DUTESCU --- AURELIA	CL PLAZA DEL MERCADO	14900	LUCENA	03 14 2010	030468883	0810	0810	79,80
0611	07	131021124541	DUTESCU --- IONUT	CL PLAZA DL MERCADO	14900	LUCENA	03 14 2010	029289527	0710	0710	34,87
0611	07	131021124642	DUTESCU --- CIPRIAN FLOR	CL PLAZA DEL MERCADO	14900	LUCENA	03 14 2010	029289628	0710	0710	44,33
0611	07	131021124743	DUTESCU --- GEORGE	CL PLAZA DEL MERCADO	14900	LUCENA	03 14 2010	029289729	0710	0710	97,54
0611	07	131021124743	DUTESCU --- GEORGE	CL PLAZA DEL MERCADO	14900	LUCENA	03 14 2010	030469085	0810	0810	101,96
0611	07	131021136766	RADUCEANU --- MARINELA	CL PUERTA DE CORDOBA	14850	BAENA	03 14 2010	030469186	0810	0810	97,54
0611	07	131021137069	ANGHEL --- NICOLAE	CL BAJA MOLINO 16	14850	BAENA	03 14 2010	029289931	0710	0710	66,49
0611	07	131021137069	ANGHEL --- NICOLAE	CL BAJA MOLINO 16	14850	BAENA	03 14 2010	030469287	0810	0810	79,80
0611	07	131021137271	ANGHEL --- FANICA	CL BAJA MOLINO 16	14857	NUOVA CARTEY	03 14 2010	030469388	0810	0810	84,23
0611	07	131021137473	ANGHEL --- MARIUS IONUT	CL FRAILES 17	14850	BAENA	03 14 2010	029290234	0710	0710	70,93
0611	07	131021568418	CALIN --- ANETA	CL ANDALUCIA 13	14550	MONTILLA	03 14 2010	030350665	0810	0810	101,96
0611	07	131021879727	JALERIU --- NICOLAE	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030159594	0810	0810	101,96
0611	07	131022109796	YANKOVA --- ANKA ZHIVKOV	CL MESON 1	14900	LUCENA	03 14 2010	029290335	0710	0710	57,62
0611	07	131022269545	CHIREA-FLORICA --- TITI-	CL REAL 11	14120	FUENTE PALME	03 14 2010	028960939	0710	0710	84,23

0611	07	131022707762	ZAHARIA --- GHEORGHE	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2010	030469691	0810	0810	79,80
0611	07	131022787887	BURLACU --- IONEL LEONAR	CL FRANCISCO VALVERD	14850	BAENA	03	14	2010	030469893	0810	0810	93,10
0611	07	131022787988	BURLACU --- VIORICA	CL FRANCISCO VALVERD	14850	BAENA	03	14	2010	030469994	0810	0810	101,96
0611	07	131022905705	BARTOLOMEU - - - ELENA	CL ROSARIO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030159901	0810	0810	101,96
0611	07	131022916314	PERA --- MARCEL	CL JUAN CARLOS I 22	14510	MORILES	03	14	2010	030470095	0810	0810	34,28
0611	07	131023034936	DURAC --- ILEANA	CL ANCHA 103	14900	LUCENA	03	14	2010	030470200	0810	0810	101,96
0611	07	131023067773	MATEI --- LOREDANA	CL MERCADILLO 70	14900	LUCENA	03	14	2010	029291244	0710	0710	62,06
0611	07	131023075251	MATEI --- DANUT ALIN	CL SUPERMERCADO 70	14900	LUCENA	03	14	2010	029291446	0710	0710	101,96
0611	07	131023173362	ZAYKOV --- ZLATKO PETKOV	CL SANCHEZ 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	028962959	0710	0710	75,36
0611	07	131023173362	ZAYKOV --- ZLATKO PETKOV	CL SANCHEZ 6	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030161719	0810	0810	101,96
0611	07	131023236616	DIMITROVA --- ANKA SASHE	CL MESON 88	14900	LUCENA	03	14	2010	030470705	0810	0810	101,96
0611	07	131023255915	MARCULEANU --- MARGARETA	AV PLASE	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	028963262	0710	0710	68,57
0611	07	131023283294	BOLDOR --- CARMEN MARIOA	CL ABDERAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030162022	0810	0810	101,96
0611	07	131023365039	CALIN --- GABI	CL LAS ANGUISTIAS 12	14420	VILLAFLANCA	03	14	2010	029655602	0710	0710	101,96
0611	07	131024976653	BADUIU --- GINEL	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030162235	0810	0810	101,96
0611	07	131025639485	ADIR --- MARCU	CL LLANETA 7	14850	BAENA	03	14	2010	029291850	0710	0710	84,23
0611	07	131025639485	ADIR --- MARCU	CL LLANETA 7	14850	BAENA	03	14	2010	030470907	0810	0810	101,96
0611	07	131025639687	ADIR --- ILEANA	CL LLANETA 7	14850	BAENA	03	14	2010	029291951	0710	0710	84,23
0611	07	131025639687	ADIR --- ILEANA	CL LLANETA 7	14850	BAENA	03	14	2010	030471008	0810	0810	101,96
0611	07	131025825102	PERI --- IONUT	CL BARRIADA DEL CARM	14920	AGUILAR	03	14	2010	030471210	0810	0810	43,74
0611	07	131025931192	IANCULESCU --- LIVIU	CL MENELI 87	14430	ADAMUZ	03	14	2010	029655804	0710	0710	97,54
0611	07	131025958777	MITROI --- CONSTANTIN	CL ALTA 39	14960	RUTE	03	14	2010	030471412	0810	0810	101,96
0611	07	131026041229	OPREA --- GEORGICA	CL ARMONA 8	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030795148	0810	0810	101,96
0611	07	131026041431	TRIFAN - - - CORINA	CL ALMONA 8	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030795249	0810	0810	101,96
0611	07	131026636969	TUDOSA --- GHIORGHE	CL MATADERO 12	14850	BAENA	03	14	2010	029292456	0710	0710	101,96
0611	07	140037327516	SANCHEZ NOLASCO ESTANISL	CL ALEMANIA 7	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030162729	0810	0810	101,96
0611	07	140041608347	PARRAGA LOPEZ JOSE	CL CAMBRONCILLO	14850	BAENA	03	14	2010	030472422	0810	0810	101,96
0611	07	140043562289	JURADO PEREZ ANTONIO	CL CARACOLAS 24	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	030473028	0810	0810	101,96
0611	07	140044471564	LOPEZ MORAL ANTONIO	CL POETA FRANCISCO D	14850	BAENA	03	14	2010	030473634	0810	0810	101,96
0611	07	140048777859	ESPEJO LOPEZ SEBASTIAN	CL SEVILLA 7	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	030759277	0810	0810	84,97
0611	07	140050362595	TOMAS BARRAZA AGUSTIN	AV GOYA 14	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	028966801	0710	0710	88,67
0611	07	140052739301	BARRANCO DELGADO RAFAEL	CL AVDA DE CORDOBA,	14920	AGUILAR	03	14	2010	030480405	0810	0810	84,23
0611	07	140054182274	MORENO RUIZ RAFAEL	CL HERMANOS ROMERO 1	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030167880	0810	0810	101,96
0611	07	140055829557	JURADO OSUNA FELIPE	CL JUAN CARRANDELL 1	14940	CABRA	03	14	2010	030484142	0810	0810	101,96
0611	07	140057039835	SANCHEZ PULIDO FRANCISCO	CL ANTON MELERO 27	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030803232	0810	0810	101,96
0611	07	140057185840	MESA GRANDE MATIAS	CL MUGUAI 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	028971750	0710	0710	101,96
0611	07	140057185840	MESA GRANDE MATIAS	CL MUGUAI 9	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030170510	0810	0810	57,62
0611	07	140060965608	QUERO RODRIGUEZ JOSE	CL NUEVA 5	14110	SILILLOS	03	14	2010	028976194	0710	0710	101,96
0611	07	140061289546	DAZ HEREDIA JUAN	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	029668534	0710	0710	101,96
0611	07	140061307835	ROSA MONTES FRANCISCO	CL HUERTAS BAJAS 191	14930	MONTURQUE	03	14	2010	030493337	0810	0810	101,96
0611	07	140061985219	ALCANTARA RUANO ANTONIO	AV ANDALUCIA 90	14510	MORILES	03	14	2010	029316809	0710	0710	101,96
0611	07	140062092222	PEREZ ROLDAN CARMEN VALL	CM LOS CALLEJONES 12	14546	SANTAELLA	03	14	2010	030359153	0810	0810	101,96
0611	07	140062309662	CALIZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL MARTIN BELDA 1	14940	CABRA	03	14	2010	029318223	0710	0710	101,96
0611	07	140062309662	CALIZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL MARTIN BELDA 1	14940	CABRA	03	14	2010	030495862	0810	0810	39,89
0611	07	140062364529	PEREZ LOPEZ RAMON	PZ MADRE ISABEL 2	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	029669746	0710	0710	93,10
0611	07	140063278753	SILES ASENCIO ANTONIO	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2010	030498185	0810	0810	101,96
0611	07	140063998573	PEREZ MOLINA RAMON	CL CASAS NUEVAS 20	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	029322263	0710	0710	70,93
0611	07	140064136902	MILLAN AMBROSIO ANDRES	PG FERNAN NUÑEZ C/GA	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2010	030361173	0810	0810	79,80
0611	07	140064214401	BENITO FERNANDEZ ANTONIA	CL RAMON Y CAJAL 4	14730	POSADAS	03	14	2010	028980541	0710	0710	101,96
0611	07	140065022228	HEREDIA CORTES MANUEL	CL RONDA SUR 33	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030812528	0810	0810	101,96
0611	07	140065339496	VALENZUELA PALACIOS CARM	CM DE LOS BALBUENAS	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	028981753	0710	0710	101,96
0611	07	140065950192	COST ORTIZ MANUEL	CL SEBASTIAN DE BELA	14730	POSADAS	03	14	2010	028982864	0710	0710	79,80
0611	07	140066565336	CABALLERO CAMPOS MIGUEL	CL BLAS INFANTE 30	14940	CABRA	03	14	2010	030505259	0810	0810	101,96
0611	07	140066783786	ROLDAN ARANDA FRANCISCO	CL BUENAVISTA 20	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	029329337	0710	0710	79,80
0611	07	140067847958	COPADO JORDAN BARTOLOME	CL POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2010	030814346	0810	0810	8,71
0611	07	140068994679	ALVAREZ GUIASADO RAFAEL	CL MAIMONIDES 10	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	030186573	0810	0810	84,23
0611	07	140069933357	PEREZ ORTIZ JUAN MANUEL	CL TETUAN	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	029338734	0710	0710	101,96
0611	07	140070218394	FERNANDEZ ORTEGA ANGELA	CL BARCELONA 2	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	032808203	0710	0710	101,96
0611	07	140071211636	RAMIREZ MACIAS MARIANO	CL TORREMOLINOS 37	14013	CORDOBA	03	14	2010	030367338	0810	0810	101,96
0611	07	140071591653	NUÑEZ ZURERA CARMEN	AV DE CORDOBA 42	14920	AGUILAR	03	14	2010	030523043	0810	0810	101,96
0611	07	140071737658	FAJARDO CORTES MANUELA	CL EXTRAMUROS SANTA	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030820006	0810	0810	101,96
0611	07	140071791414	CORREDERA TOBAL FRANCISC	CL ANTON GOMEZ 2	14900	LUCENA	03	14	2010	030524558	0810	0810	101,96
0611	07	140071892252	CARRASCO CARRASQUERO FER	CL LOS REMEDIOS 8	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	028994685	0710	0710	75,36
0611	07	140072147280	ROSA CASTON RAFAELA	CL CARRERAS 33	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	028994988	0710	0710	31,02
0611	07	140072514870	NAVAJAS YEPEZ EMILIO	CL CERRILLO 64	14660	CA ETE DE LA	03	14	2010	030822632	0810	0810	101,96
0611	07	140072811429	SERVIAN RIVAS JOSE	CL CALZADA 77	14900	LUCENA	03	14	2010	030529107	0810	0810	101,96
0611	07	140072827189	GONZALEZ ARAQUE ISABEL	CL MARIA ISABEL SALA	14730	POSADAS	03	14	2010	028995796	0710	0710	35,46
0611	07	140073725350	COST MOLINA MIGUEL	CL RAMON Y CAJAL 5	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	030198903	0810	0810	97,54
0611	07	140073813862	MATILLA REYES JUAN	AV ANDALUCIA 20	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	028999638	0710	0710	62,06
0611	07	140074021000	JEMEZ RAMIREZ FRANCISCA	CL CIROLAR MONTE AL	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029185554	0710	0710	101,96
0611	07	140075199245	MUÑOZ MATA ANTONIA	CL ADAMUZ 26	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	029615081	0710	0710	101,96
0611	07	140075377784	CABRERA COBOS JOSEFA	CL ALLGALARIN 12	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	030824753	0810	0810	101,96
0611	07	140077366991	TORRES JIMENEZ MANUEL	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2010	030372994	0810	0810	101,96
0611	07	140077878162	CUADRADO MUNOZ ANTONIA	CL SOLEDAD 40	14430	ADAMUZ	03	14	2010	029691469	0710	0710	101,96
0611	07	141000914169	FERRER MORENO RAFAEL	CL TAFUR 35	14420	VILLAFLANCA	03	14	2010	029693590	0710	0710	26,59
0611	07	141001197388	PARRAS CAMPOS JORGE	CL ALTA MOLINOS 6	14850	BAENA	03	14	2010	029370864	0710	0710	101,96
0611	07	141001197388	PARRAS CAMPOS JORGE	CL ALTA MOLINOS 6	14850	BAENA	03	14	2010	030547800	0810	0810	88,67
0611	07	141001588826	HIDALGO MELENDEZ CRISTIN	CL PASEO DIEGO CARRO	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	029372480	0710	0710	101,96
0611	07	141001617522	MARTINEZ RUIZ BELEN	CL ROMERO TORRES 30	14730	POSADAS	03	14	2010	029006409	0710	0710	101,96
0611	07	141002407969	LEON MUÑOZ MARIA JOSEFA	CL SAN PEDRO 162	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030835059	0810	0810	101,96
0611	07	141002420295	YEBENES AGUILERA RAMON	CL SILERIA S/N	14813	ALMEDINILLA	03	14	2010	030552345	0810	0810	101,96
0611	07	141002574081	JURADO RAMOS JUAN	CL MALAGA 20	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	029696422	0710	0710	93,10

0611	07	141003021392	PEREZ VAZQUEZ MIGUEL ANG	PT POETA GABRIEL CEL	14011	CORDOBA	03	14	2010	030836372	0810	0810	13,28
0611	07	141003039277	LALLAVE JIMENEZ CARMEN	CL ALONSO DE AGUILAR	14920	AGUILAR	03	14	2010	030554365	0810	0810	101,96
0611	07	141003199935	CORTES MORENO MANUEL	RD SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030836473	0810	0810	101,96
0611	07	141003317345	MOLINA MORENO MARIA DOLO	CL RONDA SUR 32	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030836574	0810	0810	101,96
0611	07	141004212169	SILES ASENSIO MANUEL	CL SEVILLA 11	14900	LUCENA	03	14	2010	030557702	0810	0810	84,23
0611	07	141004217425	MANZANO SANZ JUAN JAVIER	CL BARRIONUEVO 24	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2010	029009944	0710	0710	88,67
0611	07	141006327375	LORA LOPEZ LUISA	CL ROMERO DE TORRES	14730	POSADAS	03	14	2010	029013984	0710	0710	101,96
0611	07	141007792782	RODRIGUEZ LEON MARIA ISA	AV CAÑETE DE LAS TORRES	14850	BAENA	03	14	2010	022993722	0410	0410	93,10
0611	07	141008238376	CAPEL COBOS FRANCISCA	CL JOSE AUMENTE BAEN	14730	POSADAS	03	14	2010	029017220	0710	0710	84,23
0611	07	141008435511	RODRIGUEZ MUÑOZ MARIA JO	CL ADAMUZ 26	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	030766654	0810	0810	101,96
0611	07	141009098141	GIRALDEZ SANZ JOAQUIN JE	CL PRADO 3	14129	OCHAVILLO DE	03	14	2010	029020553	0710	0710	48,76
0611	07	141009102484	LOPEZ PRIEGO ROSARIO	CL RAMON Y CAJAL 5	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2010	030219515	0810	0810	101,96
0611	07	141011233959	GALVEZ MUÑOZ ANTONIO	RD NORTE 7	14549	MONTIELA LA	03	14	2010	030383304	0810	0810	101,96
0611	07	141012014205	QUERO VILCHEZ ANA	CL CIUDAD DE SILLA 5	14730	POSADAS	03	14	2010	029025506	0710	0710	101,96
0611	07	141013522048	RIVERO PEREZ DANI	CL BLAS INFANTE 2	14110	ALDEA DE FUE	03	14	2010	029027627	0710	0710	22,15
0611	07	141014281880	PIZARRO MORALES RAFAEL	CL LUIS SOLDEVILLA 1	14730	POSADAS	03	14	2010	029028940	0710	0710	84,23
0611	07	141014722222	ROMAN MUÑOZ BELINA	PZ MIRADOR 8	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030227494	0810	0810	48,76
0611	07	141014886819	CORDON LOPEZ FRANCISCO	CL CUESTEZUELA 10	14920	AGUILAR	03	14	2010	030582960	0810	0810	101,96
0611	07	141015178526	URBANO ROMERO RAUL	CL CERRO CRESPO 48	14920	AGUILAR	03	14	2010	029407543	0710	0710	101,96
0611	07	141016734970	AREVALO RUEDA MANUEL	CL MEDIODIA 58	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	029411684	0710	0710	101,96
0611	07	141016893305	HEREDIA CORTES ANTONIA	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030851025	0810	0810	101,96
0611	07	141019550394	LORA LOPEZ SILVIA	CL GRAN CAPITAN 8	14730	POSADAS	03	14	2010	029037125	0710	0710	101,96
0611	07	141021499387	ESPINO ZAPRA MARIA DOLOR	CL JUAN LATINO 3	14012	CORDOBA	03	14	2010	030856176	0810	0810	39,89
0611	07	141024208115	RAMIREZ VELEZ ADOLFO	CL PEDRO DE MENA GUT	14900	LUCENA	03	14	2010	029427549	0710	0710	101,96
0611	07	141024912878	JIMENEZ GARCIA YONATAN	CL TOLEDANA 23	14850	BAENA	03	14	2010	030602966	0810	0810	101,96
0611	07	141025197414	AGUILERA AGUILERA OSCAR	CL SAN JUAN 19	14850	BAENA	03	14	2010	030603471	0810	0810	101,96
0611	07	141026941087	GARCIA TIENDA YESICA	CL PRIEGO 41	14850	BAENA	03	14	2010	030606606	0810	0810	88,67
0611	07	141027834396	MANOSALVAS PEÑAS ANTONIA	CL RAMON Y CAJAL 2	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030865573	0810	0810	101,96
0611	07	141029284144	ALVAREZ VERA ISMAEL	BD SAN FRANCISCO 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	029054404	0710	0710	101,96
0611	07	141030154518	VILLEGAS RODRIGUEZ JOSE	CL FERNANDO III EL S	14730	POSADAS	03	14	2010	029056323	0710	0710	39,89
0611	07	141030598795	LUCAS GALLARDO DANIEL	CL AMARGURA 12	14730	POSADAS	03	14	2010	029057131	0710	0710	101,96
0611	07	141033622872	MORALES MOLINA JESUS	CL BAILEN 33	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030620346	0810	0810	101,96
0611	07	141033664706	VILCHEZ RODRIGUEZ ENRIQU	CL LOPE DE VEGA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	029449474	0710	0710	101,96
0611	07	141034535177	TOLEDO CASADO ANTONIA	CL SOLEDAD 23	14430	ADAMUZ	03	14	2010	029736232	0710	0710	22,15
0611	07	141034577819	KOURMATCHEV --- ANDREI	CL ALMODOVAR DEL RIO	14730	POSADAS	03	14	2010	030255786	0810	0810	101,96
0611	07	141036823973	JURADO VILLATORO ANTONIO	CL MEDIODIA 28	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2010	029457659	0710	0710	101,96
0611	07	141037699906	ORTIZ GUERRERO HECTOR	CL SAGASTA 11	14960	RUTE	03	14	2010	030629945	0810	0810	93,10
0611	07	141038076687	PIOTROWSKI --- KRZYSZTOF	CL ANCHA 27	14660	CA ETE DE LA	03	14	2010	029740676	0710	0710	93,10
0611	07	141038695265	ZAMORA RODRIGUEZ RUBEN	CL ESPOSOS A. RUEZ.	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030633581	0810	0810	19,79
0611	07	141040068221	CIFORAC --- PETRU	AV DEL BRILLANTE 137	14012	CORDOBA	03	14	2010	030878307	0810	0810	101,96
0611	07	141040211091	HEREDIA FAJARDO JOSE ANT	CL RONDA SUR 3	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030878509	0810	0810	101,96
0611	07	141040356995	COVACI --- IOAN ALEXANDR	CL PARAJE LA ZAMORA	14810	CARCABUEY	03	14	2010	029467258	0710	0710	101,96
0611	07	141040931016	RADUCANU --- AURAS	CL CAÑADA 36	14850	BAENA	03	14	2010	030638534	0810	0810	97,54
0611	07	141041328514	ION --- IULIANA	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	030406845	0810	0810	101,96
0611	07	141041794922	ISTOVE --- MIHAITA	CL PEDROCHE 68	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030880630	0810	0810	101,96
0611	07	141042135028	MIHALACHE --- SANDU	CL PEREZ DE CASTRO 9	14003	CORDOBA	03	14	2010	030407653	0810	0810	101,96
0611	07	141042173626	DUTA --- GHEORGHE	AD FUENTE GRANDE	14812	ALMEDINILLA	03	14	2010	030642271	0810	0810	101,96
0611	07	141042442394	ER ROUBIA --- RACHID	CL MESONES 28	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030881034	0810	0810	101,96
0611	07	141042454421	NEGMAOUI --- RACHID	CL BARRIO DE LA CRUZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	030643584	0810	0810	62,06
0611	07	141042457047	CORCOVEANU --- AURAS GAB	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	030881135	0810	0810	101,96
0611	07	141042502517	EL ASRY --- ABDERRAHIM	CL BAJONDILLO 22	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029473827	0710	0710	70,93
0611	07	141042655895	ATIQ --- MUSTAPHA	CL CANALES 5	14979	HIGUERAL EL	03	14	2010	029474332	0710	0710	66,49
0611	07	141042718644	CATAÑO AGREDO ARGEMIRO	CL CANTAOR ANT° MAIR	14005	CORDOBA	03	14	2011	011698453	0109	0109	66,98
0611	07	141042722987	EL BAZ --- ABDELHADI	CL POLO 2	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	029474635	0710	0710	79,80
0611	07	141042777450	FLORIN OLAR AUREL	CL LOS MARISTAS 2	14900	LUCENA	03	14	2010	030644392	0810	0810	101,96
0611	07	141042796143	DOBRE --- DANUT	CL VIA DEL TREN	14550	MONTILLA	03	14	2010	029225061	0710	0710	70,93
0611	07	141042856161	DAN ILIE --- MUSAT	CL AMADOR DE LOS RIO	14850	BAENA	03	14	2010	029475746	0710	0710	101,96
0611	07	141042866972	ROJAS HAMER ANTONIO	PZ DE ESPANA 7	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	030408865	0810	0810	101,96
0611	07	141042894759	JABRI --- HICHAM	CL BAJONDILLO 22	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	030645507	0810	0810	44,33
0611	07	141042925677	EL HAIL --- HAMID	CL GUERRERO 29	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030646113	0810	0810	95,17
0611	07	141042939219	MAZYGH --- ABDELOUHAB	CL ANCHO 18	14960	RUTE	03	14	2010	030646517	0810	0810	57,62
0611	07	141042952858	ROMERO CARDENAS MARIA AD	CT DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	03	14	2010	029225768	0710	0710	101,96
0611	07	141042955585	EL MORSLI --- MAHJOUB	CT VILLANUEVA DE COR	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030882145	0810	0810	101,96
0611	07	141042963467	EL MATHOUNE --- MOHAMMED	CL ANTONIO MACHADO 1	14850	BAENA	03	14	2010	029478170	0710	0710	79,80
0611	07	141042963467	EL MATHOUNE --- MOHAMMED	CL ANTONIO MACHADO 1	14850	BAENA	03	14	2010	030646921	0810	0810	66,49
0611	07	141042987012	MOHAMED --- GHALEM	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2010	030647426	0810	0810	8,86
0611	07	141042987113	MOHAMMED --- BOUCHOUATA	CL PEREZ GALDOS 1	14960	RUTE	03	14	2010	030647527	0810	0810	8,86
0611	07	141042987719	TEOC --- SABIN	CL JOSE ECHEGARAY 21	14270	HINOJOSA DEL R	03	14	2010	030339753	0710	0710	27,19
0611	07	141043005806	MASMOUDI --- YOUSSEF	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2010	030648234	0810	0810	101,96
0611	07	141043011765	GRUIA --- MIRCEA	CL ANCHA 27	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	029069558	0710	0710	101,96
0611	07	141043090981	MARMOL PELAEZ MARIA PILA	CL JUEGO DE PELOTA 3	14900	LUCENA	03	14	2010	029480594	0710	0710	101,96
0611	07	141043214253	ION --- ILIE	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	03	14	2010	030409976	0810	0810	101,96
0611	07	141043214455	ION --- CRISTINA	AV CARLOS III 79	14546	SANTAELLA	03	14	2010	030410077	0810	0810	101,96
0611	07	141043293772	BOUCHAHMA --- ABDERRAZAK	AV ANDALUCIA 80	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030882953	0810	0810	101,96
0611	07	141043300240	COCILNAU --- MARGARIT	CL CORDOBA 39	14550	MONTILLA	03	14	2010	030410279	0810	0810	79,80
0611	07	141043309839	DOGARU --- DUMITRU DANIE	CL RONDA CARBONELL 2	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	029748659	0710	0710	101,96
0611	07	141043314485	COCILNAU --- OPRICA	CL CABRA 51	14960	RUTE	03	14	2010	030410481	0810	0810	79,80
0611	07	141043334289	SANDU --- MITICA DANIEL	CL MONTORO 1	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	030773930	0810	0810	35,46
0611	07	141043334592	OLAR --- DANUT	CL LOS MARISTAS 2	14900	LUCENA	03	14	2010	030649547	0810	0810	101,96
0611	07	141043340353	DOROBANTU --- MIHAIL	CL CALVARIO 42	14600	MONTORO	03	14	2010	030883559	0810	0810	101,96
0611	07	141043352477	OU KHATTOBA --- RACHID	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2010	029482012	0710	0710	26,59
0611	07	141043352477	OU KHATTOBA --- RACHID	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2010	030649951	081		

0611	07	141043409162	NITU --- CRISTINA VERONI	CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03	14	2010	030410885	0810	0810	97,54
0611	07	141043421084	OUCHEIKH --- AHMED	BD DEL CARMEN 17	14920	AGULLAR	03	14	2010	030650355	0810	0810	101,96
0611	07	141043467564	CARAVAN --- TONI	CL CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030884367	0810	0810	79,80
0611	07	1410434653480	MERZOUKI --- JAUOUD	CL NUEVA 54	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	030411289	0810	0810	79,80
0611	07	141043729262	PRED A --- CRISTIAN	CT PALMA RIO MORATAL	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030266092	0810	0810	101,96
0611	07	141043729464	PETRIS --- ROBERTINO ION	CR CORDOBA PALMA DEL	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030266193	0710	0710	101,96
0611	07	141043729464	PETRIS --- ROBERTINO ION	CR CORDOBA PALMA DEL	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030266294	0810	0810	101,96
0611	07	141043730272	ZAVOIANU --- ADRIAN	CT CORDOBA-PALMA RIO	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030266395	0810	0810	101,96
0611	07	141043741689	ERRITALI --- HICHAM	CL PUERTA GRANADA, 3	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	030651163	0810	0810	97,54
0611	07	141043744723	TUDOREL --- MUTII	CL CARMEN PIZARRO 30	14900	LUCENA	03	14	2010	030651264	0810	0810	101,96
0611	07	141043774934	COMAN --- STAN	CL SANTA MARTA 19	14400	POZOBLANCO	03	14	2010	029628623	0710	0710	101,96
0611	07	141043799586	MALAE --- VALERICA MARI	CL CORTIJO LASTRES,	14940	CABRA	03	14	2010	030651567	0810	0810	101,96
0611	07	141043806559	DEDU --- PETRICA	AD BRACANA	14813	BRACANA	03	14	2010	030651668	0810	0810	101,96
0611	07	141043806761	GHEORGHE --- TICA	CL SAN ISIDRO	14810	CARCABUEY	03	14	2010	030651769	0810	0810	101,96
0611	07	141043808680	IVANCIU --- VASILE	CL CERVANTES 20	14960	RUTE	03	14	2010	030651870	0810	0810	101,96
0611	07	141043830912	NECULAE --- ADRIAN	CL FUENTE GRANDE, S.	14812	ALMEDINILLA	03	14	2010	030652274	0810	0810	101,96
0611	07	141043836366	GHERLAN --- ALIN	CL PRIEGO	14815	CASTIL DE CA	03	14	2010	029484638	0710	0710	101,96
0611	07	141043836366	GHERLAN --- ALIN	CL PRIEGO	14815	CASTIL DE CA	03	14	2010	030652476	0810	0810	101,96
0611	07	141044014101	DUTESCU --- LENUTA STEFA	AV JAEN 25	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	029750578	0710	0710	57,62
0611	07	141044113121	DUTESCU --- ELEONORA LOR	CL JOAN SERENA PASEO	14900	LUCENA	03	14	2010	030885478	0810	0810	101,96
0611	07	141044678044	PARASCHIV --- GHEORGHE	CT CABRA (APDO.CORRE	14900	LUCENA	03	14	2010	030654193	0810	0810	13,28
0611	07	141044708255	COZAN --- AUREL	CT PALMA DEL RIO, KM	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030267813	0810	0810	101,96
0611	07	141044719470	REBAI --- AHMED	CL SAN FRANCISCO 24	14910	BENAMEJI	03	14	2010	030655207	0810	0810	101,96
0611	07	141044748267	SPIRU --- IONEL LUCIAN	CT POZOBLANCO S/N	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	030774839	0810	0810	101,96
0611	07	141044755543	IAKOB --- LEVENTE	AV ANDALUCIA 73	14940	CABRA	03	14	2010	029488173	0710	0710	101,96
0611	07	141044755846	IAKOB --- IMRE	AV ANDALUCIA 73	14940	CABRA	03	14	2010	029488274	0710	0710	101,96
0611	07	141044756250	ANGHEL --- OPREA	CL BAENA 1	14940	CABRA	03	14	2010	030655712	0810	0810	101,96
0611	07	141044781310	CORCOVEANU --- MARIANA C	CL EL AGUA, 2	14900	LUCENA	03	14	2010	030656116	0810	0810	101,96
0611	07	141044785754	NICOI --- FLORIN	CL LUIS OCAÑA 22	14960	RUTE	03	14	2010	030656217	0810	0810	101,96
0611	07	141044791010	SIMIONESCU --- MARIN	AD ALGAR S/N	14810	CARCABUEY	03	14	2010	030656621	0810	0810	101,96
0611	07	141044795555	SAMOLLA --- PETRISOR	CT POZOBLANCO S/N	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	030775243	0810	0810	101,96
0611	07	141044795858	BOGDAN --- CONSTANTIN	CL PARRALEJO 17	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	030775445	0810	0810	31,02
0611	07	141044853048	PARACIN --- MURAW	CL COLODRERO Y VILLA	14850	BAENA	03	14	2010	030657328	0810	0810	101,96
0611	07	141044868004	FACALET --- VASILICA	CL BRACANA, S/N	14812	ALMEDINILLA	03	14	2010	030657631	0810	0810	101,96
0611	07	141044870832	BAREAS REPISO JUAN	CL VADOFRESNO 13	14913	ENCINAS REAL	03	14	2010	030657732	0810	0810	101,96
0611	07	141044887707	CIORIC --- VASILE	CL NARANJO 22	14810	CARCABUEY	03	14	2010	030657833	0810	0810	101,96
0611	07	141044892959	LUCA ILIE CATALIN	AV JOSE SOLIS 27	14940	CABRA	03	14	2010	030658136	0810	0810	35,46
0611	07	141044973791	BARBU --- IOZEFINA CLAUD	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	029074309	0710	0710	101,96
0611	07	141044973791	BARBU --- IOZEFINA CLAUD	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030268419	0810	0810	97,54
0611	07	141044990565	CORCOVEANU --- CRISTINEL	CL CALVARIO 32	14600	MONTEORO	03	14	2010	030888916	0810	0810	101,96
0611	07	141045077663	JEMOULA --- ALI	CL BARRANCO DEL LOBO	14500	PUNTE GENIL	03	14	2010	030659247	0810	0810	101,96
0611	07	141045091811	GROBLEWSKA --- MARTA MAR	CL SANTA ANA 34	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030270338	0810	0810	101,96
0611	07	141045138691	BAAMRAN --- AHMED	CL CALVARIO 20	14812	ALMEDINILLA	03	14	2010	030659954	0810	0810	101,96
0611	07	141045160317	CHAKIR --- KAMAL	CL MESONES 31	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030889825	0810	0810	101,96
0611	07	141045176178	EFTIME --- OCHITA	CL ARRABALEJO 75	14850	BAENA	03	14	2010	030660257	0810	0810	101,96
0611	07	141045181232	MAFTEI --- NATALIA	AV ANDALUCIA 23	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	029075117	0710	0710	101,96
0611	07	141045196083	MOUIMI --- ABDELATIF	CL ASP.DE SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030271045	0810	0810	101,96
0611	07	141045201036	EZ-ZAHOUANY --- ABDERRAH	CL SAN MARCOS 35	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	030660863	0810	0810	75,36
0611	07	141045205076	BORISLAVOV ILIEV NIKOLAY	CL MEDIABARBA 110	14900	LUCENA	03	14	2010	030660964	0810	0810	101,96
0611	07	141045253980	TRANCA --- ION CIPRIAN	CL SAN MARCOS 2	14900	LUCENA	03	14	2010	030661368	0810	0810	97,54
0611	07	141045256105	MAGHIAR --- RADU	CL ALEGRIA 7	14440	VILLANUEVA D	03	14	2010	030776354	0810	0810	101,96
0611	07	141045259842	DUDUIANU --- VERONICA	CL PLAZA DEL MERCADO	14900	LUCENA	03	14	2010	030661469	0810	0810	97,54
0611	07	141045270451	DUU --- MARIAN	CL NUEVA 6	14816	ESPARRAGAL	03	14	2010	030661772	0810	0810	101,96
0611	07	141045273077	PROCA --- VASILE	CL LUIS Povedano_S/N	14814	ZAMORANOS	03	14	2010	030661974	0810	0810	93,10
0611	07	141045280757	BALABAN --- SERGIU TITI	AD LAS LAGUNILLAS_S/	14817	LAGUNILLAS	03	14	2010	030662378	0810	0810	101,96
0611	07	141045308342	SZYMANSKI --- MIROSLAW	AV MADRID 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	025008793	0510	0510	101,96
0611	07	141045308342	SZYMANSKI --- MIROSLAW	AV MADRID 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	026818754	0610	0610	101,96
0611	07	141045308342	SZYMANSKI --- MIROSLAW	AV MADRID 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	029076531	0710	0710	101,96
0611	07	141045308342	SZYMANSKI --- MIROSLAW	AV MADRID 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030271752	0810	0810	101,96
0611	07	141045326126	TOMAS --- PARASCHIVA	CL SANTA MARIA 31	14880	LUQUE	03	14	2010	030662681	0810	0810	88,67
0611	07	141045326227	LACATUS --- TEODOR	CL LA ROLDANA 16	14880	LUQUE	03	14	2010	030662782	0810	0810	93,10
0611	07	141045330368	SERCAU OANCA --- IONUT B	ZZ FINCA DUERNAS(CT	14820	SANTA CRUZ	03	14	2010	030890633	0810	0810	101,96
0611	07	141045347647	GHITA --- IONUT VASILE	AV ANDALUCIA 63	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030890936	0810	0810	101,96
0611	07	141045354115	PENCU --- ION	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2010	030413717	0810	0810	101,96
0611	07	141045354519	COSTACHE --- CONSTANTIN	CL PEDRO LA VIRGEN 2	14011	CORDOBA	03	14	2010	030891138	0810	0810	93,10
0611	07	141045362094	RASTOACA --- ION	CL PEDRO GALAN HERRA	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030891239	0810	0810	101,96
0611	07	141045362195	MIREA --- LISANDRA	CL FINCA LOMA DEL ME	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030891340	0810	0810	101,96
0611	07	141045363815	MIREA --- PAUL	CL SAN FERNANDO	14830	ESPEJO	03	14	2010	030891441	0810	0810	101,96
0611	07	141045365532	SIMBEA --- MARIAN	CL SAN FERNANDO 8	14830	ESPEJO	03	14	2010	030891542	0810	0810	101,96
0611	07	141045375737	ILIES --- GABRIEL	ZZ MORATALLA	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030272257	0810	0810	101,96
0611	07	141045376141	MITROI --- NICOLAE	ZZ MORATALLA	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030272358	0610	0610	26,59
0611	07	141045376141	MITROI --- NICOLAE	ZZ MORATALLA	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030272459	0710	0710	101,96
0611	07	141045376141	MITROI --- NICOLAE	ZZ MORATALLA	14740	HORNACHUELOS	03	14	2010	030272560	0810	0810	101,96
0611	07	141045398773	FIERARU --- IONUT	CL JUAN VALERA 31	14850	BAENA	03	14	2010	030663893	0810	0810	101,96
0611	07	141045400692	MOLDOVAN --- GABRIEL ALI	CL CORTIJO LOS LOPEZ	14810	CARCABUEY	03	14	2010	030663994	0810	0810	16,10
0611	07	141045400793	AVRAN --- MITICA	CL ALBENDIN	14850	BAENA	03	14	2010	030664095	0810	0810	101,96
0611	07	141045407564	POARA --- ILIE CATALIN	PP ANDALUCIA 46	14445	CARDE A	03	14	2010	030777970	0810	0810	101,96
0611	07	141045414941	LUNGU --- CONSTANTIN	CL MESONES 49	14850	BAENA	03	14	2010	030664301	0810	0810	101,96
0611	07	141045428277	SADOWSKI --- RAPAL	CL MOLINA SANCHEZ LA	14001	CORDOBA	03	14	2010	030272762	0810	0810	101,96
0611	07	141045444041	IBRIS --- MADALINA FELIC	CL CATALINA MARIN 14	14900	LUCENA	03	14	2010	030665008	0810	0810	101,96
0611	07	141045446162	MUSTATEA --- VIJAI	CL FRASQUITO CASTRO	14830	ESPEJO	03	14	2010	030893461	0810	0810	97,54
0611	07	141045449701	PUIU --- MARIUS	CL SALVADOR MUÑOZ 3	14850	BAENA	03	14	2010	030665109	0810	0810	101,96

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verificar>

0611	07	141045462633	IVANOAOIA --- CATALIN	CL LA TORRE-ZAMBRA 1	14960 RUTE	03 14 2010	030665412	0810	0810	101,96
0611	07	141045484255	SAVA --- FLORIN VIOREL	CL ARREBALEJO 75	14850 BAENA	03 14 2010	030666220	0810	0810	88,67
0611	07	141045484356	SAVA --- SILVIA	CL ARREBALEJO 75	14850 BAENA	03 14 2010	030666321	0810	0810	88,67
0611	07	141045487184	EFTA --- DORIN	CL JOSE ANTONIO 70	14960 RUTE	03 14 2010	030666624	0810	0810	28,81
0611	07	141045492440	ALEXANDRU --- SORIN DAN	PZ HUERTA DE LA ESTR	14900 LUCENA	03 14 2010	030666826	0810	0810	66,49
0611	07	141045493551	ANDRONACHE --- ION	CL ESTACION 9	14600 MONTORO	03 14 2010	030893966	0810	0810	97,54
0611	07	141045493955	BAROSANU --- MARIANA	CL ALTA DEL CERRILLO	14445 CARDE A	03 14 2010	030778374	0810	0810	101,96
0611	07	141045495268	ZAMFIR --- BRAILEANU	CL ALTA DEL CERRILLO	14445 CARDE A	03 14 2010	030778475	0810	0810	101,96
0611	07	141045506887	ANGHEL --- ANI VIORICA	CL ANDALUCIA 10	14880 LUQUE	03 14 2010	030667230	0810	0810	75,36
0611	07	141045506988	EPURAN --- BEBE SORIN	CL ANDALUCIA 10	14880 LUQUE	03 14 2010	030667331	0810	0810	75,36
0611	07	141045507089	EPURAN --- CEZAR	CL ANDALUCIA 10	14880 LUQUE	03 14 2010	030667432	0810	0810	75,36
0611	07	141045507291	SIRBU --- NICOLAE	CL FLORES DE NEGRON	14900 LUCENA	03 14 2010	030667533	0810	0810	101,96
0611	07	141045512244	DOBRE --- NICOLAE	CL JUAN OCAÑA 14	14440 VILLANUEVA D	03 14 2010	030778576	0810	0810	101,96
0611	07	141045517803	ZLATARU --- JULIAN	CL ANGEL TELLEZ ADAM	14112 VENTILLA LA	03 14 2010	030273469	0810	0810	101,96
0611	07	141045518106	IONEL --- KLEPACEC	CL ABDERRAMAN 3	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030273570	0810	0810	101,96
0611	07	141045519621	MOVILESCU --- COSTEL CRI	CL SAN EULOGIO 4	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030274176	0810	0810	93,10
0611	07	141045520934	DUDIUANU --- MARIAN CATA	CL ALHAKEN I 14	14900 LUCENA	03 14 2010	030668038	0810	0810	88,67
0611	07	141045523156	DIMITROVA --- ANUSHKA DO	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030274479	0810	0810	101,96
0611	07	141045523459	IVANOV --- PETAR YORDANO	CL LA VARQUETA 159	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030274681	0810	0810	101,96
0611	07	141045523560	DIMITROV --- MITKO NAYDE	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030274782	0810	0810	101,96
0611	07	141045523863	MITOV --- DIMITAR BORISO	CL PAZ 88	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030274984	0810	0810	101,96
0611	07	141045525984	BURTEA --- SABIN	CL EXTRARRADIO PUERT	14857 NUEVA CARTEY	03 14 2010	030668139	0810	0810	75,36
0611	07	141045526186	BURTEA --- SORIN	CL EXTRARRADIO PUERT	14857 NUEVA CARTEY	03 14 2010	030668240	0810	0810	75,36
0611	07	141045534472	NICOLAESCU --- ILEANA MA	AV MARIA AUXILIADORA	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030275388	0810	0810	93,10
0611	07	141045542256	STANCU --- FLORINA	CL MESONES 42	14430 ADAMUZ	03 14 2010	030669048	0810	0810	101,96
0611	07	141045542657	STANCU --- ION	CL MESONES 42	14430 ADAMUZ	03 14 2010	030894572	0810	0810	101,96
0611	07	141045543061	STANCU --- REMUS	CL MESONES 42	14430 ADAMUZ	03 14 2010	030669149	0810	0810	101,96
0611	07	141045545990	GRIGORE --- SAVA	CL ARREBALEJO 75	14850 BAENA	03 14 2010	030669553	0810	0810	101,96
0611	07	141045551852	MIHAI --- MARIANA	CL CABRA 51	14960 RUTE	03 14 2010	030670058	0810	0810	101,96
0611	07	141045554276	TITEL STELICA --- DUMITR	CL PEÑUELAS	14900 LUCENA	03 14 2010	030670260	0810	0810	41,38
0611	07	141045557512	RADUCANU --- COSTEL ADI	CL RODRIGUEZ DE LA F	14850 BAENA	03 14 2010	030670462	0810	0810	101,96
0611	07	141045559128	CAFADARU --- MIRABELA	CL SALVADOR 88	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030275792	0810	0810	101,96
0611	07	141045564683	DOBRE --- NICOLAE	CL HOYA DEL MOLINO 3	14900 LUCENA	03 14 2010	030670658	0810	0810	101,96
0611	07	141045567111	HRESCU --- ROMEO	PZ DE LA CONSTITUCIO	14439 ALGALLARIN	03 14 2010	030894875	0810	0810	44,33
0611	07	141045568323	BOSNEAGU --- SANDU	CL ESCUELAS 11	14550 MONTILLA	03 14 2010	030414424	0810	0810	93,10
0611	07	141045570747	SERBAN --- OCTAVIAN VIOR	CL FERNANDO DE LOS R	14940 CABRA	03 14 2010	030670866	0810	0810	31,02
0611	07	141045571656	STROE --- IONEL STELIAN	CL ALMAZARA 9	14960 RUTE	03 14 2010	030671068	0810	0810	101,96
0611	07	141045571858	STROE --- ADRIAN	CL ALMAZARA 9	14960 RUTE	03 14 2010	030671169	0810	0810	101,96
0611	07	141045571959	CIOLAC --- CLAUDIA	CL ALMAZARA 9	14960 RUTE	03 14 2010	030671270	0810	0810	101,96
0611	07	141045573878	REZEI --- IOAN OVIDIU	CL FERNANDO DE LOS R	14940 CABRA	03 14 2010	030671977	0810	0810	13,28
0611	07	141045576710	RADUT --- IONEL	CL CARDENAL HERRANZ	14850 BAENA	03 14 2010	030672482	0810	0810	101,96
0611	07	141045577013	RADUT --- MARIA NUSA	CL CARDENAL HERRANZ	14850 BAENA	03 14 2010	030672583	0810	0810	101,96
0611	07	141045577619	BORISOV --- ASEN PARASKE	CL MAYOR 12	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030275994	0810	0810	97,54
0611	07	141045578629	PUICA --- DIANA	CL CUESTA COLORA 43	14970 IZNAJAR	03 14 2010	030672684	0810	0810	101,96
0611	07	141045578730	MIREA --- MARIAN	CL CUESTA COLORA 43	14970 IZNAJAR	03 14 2010	030672785	0810	0810	101,96
0611	07	141045580346	CIORTAN --- IONEL	CL CAÑO 14	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030276200	0810	0810	93,10
0611	07	141045587521	NITU --- ELVIRA	CL LOS OLIVOS 11	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030276301	0810	0810	101,96
0611	07	141045593581	GOCE --- CRACIUN	CL PUERTA DEL REY 61	14970 IZNAJAR	03 14 2010	029508684	0710	0710	101,96
0611	07	141045595706	DELEANU --- BOGDEN DUMIT	CL JUAN DEL REY CALE	14400 POZOBLANCO	03 14 2010	029632875	0710	0710	101,96
0611	07	141045602675	RADUCAN --- FLORINA	CL CARNE 2	14600 MONTORO	03 14 2010	030895178	0710	0710	41,38
0611	07	141045603079	BADU --- IULIAN SORIN	CL NOATORIO 3	14600 MONTORO	03 14 2010	030895279	0810	0810	101,96
0611	07	141045603685	TUFAN --- SANDA	CL SANTIAGO 26	14900 LUCENA	03 14 2010	030673896	0810	0810	35,46
0611	07	141045603786	TUFAN --- DAN	CL SANTIAGO 26	14900 LUCENA	03 14 2010	030673900	0810	0810	35,46
0611	07	141045606214	EPURE --- CRISTIAN	CL RAMIREZ DE CARRIO	14550 MONTILLA	03 14 2010	030414525	0810	0810	101,96
0611	07	141045615914	HRINCA --- CONSTANTIN	CL BAENA 2	14900 LUCENA	03 14 2010	030674506	0810	0810	79,80
0611	07	141045622883	BALTEANU --- VENUS	CL LLANETA 25	14850 BAENA	03 14 2010	030675112	0810	0810	101,96
0611	07	141045624196	TEAU --- CONSTANTIN	CL LLANO DE SANTA AN	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030279230	0810	0810	101,96
0611	07	141045644105	HARASIM --- VIOLETA HARE	CL JUNCAL 22	14430 ADAMUZ	03 14 2010	030895986	0810	0810	57,62
0611	07	141045655926	DUDEA --- NELU	AV CAMINO ANCHO 7	14920 AGUILAR	03 14 2010	030675314	0810	0810	84,23
0611	07	141045656027	FRUNZA --- SABINA	AV BARREIRA DEL CARM	14920 AGUILAR	03 14 2010	030675415	0810	0810	88,67
0611	07	141045671080	BALAN --- VICTOR	CL REYES CATOLICOS 9	14930 MONTURQUE	03 14 2010	030675617	0810	0810	101,96
0611	07	141045674215	CONSTANTIN --- AURELIA	CL SANTA ANA 3	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030277311	0810	0810	101,96
0611	07	141045675124	BOLOCAN --- GHEORGHE	CL ROSARIO 22	14600 MONTORO	03 14 2010	030896289	0810	0810	101,96
0611	07	141045678356	CURTE --- VERONA	CL ARENA 75	14546 SANTAELLA	03 14 2010	030415434	0810	0810	101,96
0611	07	141045678861	CURTE --- ION	CL ANTONIO PALMA 32	14546 SANTAELLA	03 14 2010	030415535	0810	0810	101,96
0611	07	141045679164	CURTE --- GHEORGHE	CL ARENAL 75	14546 SANTAELLA	03 14 2010	030415636	0810	0810	101,96
0611	07	141045679568	CURTE --- FLORIN	CL ARENAL 75	14546 SANTAELLA	03 14 2010	030415737	0810	0810	101,96
0611	07	141045680780	CEAFAR --- CORNELIA	CL ESTRELLA 4	14600 MONTORO	03 14 2010	030896491	0810	0810	101,96
0611	07	141045681487	BACIU --- MARIUS DANIEL	CL SANTA ANA 1	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030278018	0810	0810	101,96
0611	07	141045681588	DINU --- COSTEL	CL CAMINO CUADRADO 8	14550 MONTILLA	03 14 2010	030416141	0810	0810	93,10
0611	07	141045683309	DUNA --- CATALIN	CL GRAN CAPITAN 1	14550 MONTILLA	03 14 2010	030416242	0810	0810	101,96
0611	07	141045687248	FARIMITA --- IONUT	CL JULIO ROMERO DE T	14550 MONTILLA	03 14 2010	030416343	0810	0810	35,46
0611	07	141045690379	FRUNZA --- JULIETA NICOL	CL SAN ANTONIO 13	14546 SANTAELLA	03 14 2010	030416444	0810	0810	79,80
0611	07	141045694120	PADEANU --- MIRELA	CL LLANO DE SANTA AN	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030279129	0810	0810	101,96
0611	07	141045694221	PERCEA --- IONUT FLORIN	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550 MONTILLA	03 14 2010	030416545	0810	0810	101,96
0611	07	141045694423	PERCEA --- GABI MARIAN	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550 MONTILLA	03 14 2010	030416747	0810	0810	101,96
0611	07	141045694827	PADEANU --- HARALAMBIE	CL LLANO DE SANTA AN	14700 PALMA DEL RI	03 14 2010	030279230	0810	0810	101,96
0611	07	141045695938	PUICA --- SABINA	CL PINTASA 5	14920 AGUILAR	03 14 2010	030675819	0810	0810	101,96
0611	07	141045696948	PUICA --- IULICA	CL ANDALUCIA 3	14920 AGUILAR	03 14 2010	030675920	0810	0810	101,96
0611	07	141045697352	STANCU --- MARINELA	AV ANDALUCIA 19	14550 MONTILLA	03 14 2010	030416949	0810	0810	101,96
0611	07	141045697554	STANCU --- NICUSOR	AV ANDALUCIA 19	14550 MONTILLA	03 14 2010	030417050	0810	0810	101,96
0611	07	141045697756	STANCU --- NUTA	CL MONTURQUE 46	14920 AGUILAR	03 14 2010	030676021	0810	0810	101,96

0611	07	141045697857	POENARU ---	SORIN	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030279836	0810	0810	101,96
0611	07	141045699473	PERCEA ---	PETRICIA CRIST	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03 14 2010	030417151	0810	0810	101,96
0611	07	141045699776	PERCEA ---	PAUL	CL GOMEZ ARANDA 1	14550	MONTILLA	03 14 2010	030417252	0810	0810	101,96
0611	07	141045700685	TRANCA ---	ANCUTA	CL ANDALUCIA 13	14550	MONTILLA	03 14 2010	030417353	0810	0810	101,96
0611	07	141045700786	SALI ---	TINCA	CL NUEVA 40	14920	AGUILAR	03 14 2010	030676122	0810	0810	101,96
0611	07	141045701089	SHILIGIU ---	ION	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030280240	0810	0810	93,10
0611	07	141045701594	PARNIC ---	OPREA	CL UNICAJA 24	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030417454	0810	0810	84,23
0611	07	141045701695	STAN ---	MADALIN VIOREL	CL RAMON Y CAJAL 24	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030417555	0810	0810	101,96
0611	07	141045702204	STANCU ---	FLORENTINA JA	CL GRAN CAPITAN 1	14550	MONTILLA	03 14 2010	030417656	0810	0810	101,96
0611	07	141045702911	STANCU ---	FLORIN	AV ANDALUCIA 19	14550	MONTILLA	03 14 2010	030417757	0810	0810	101,96
0611	07	141045703214	TUDOR ---	FLORIN	CL AREVALO 48	14900	LUCENA	03 14 2010	030676324	0810	0810	101,96
0611	07	141045703719	ZAMFIR ---	GHEORGUITA	CL REYES CATOLICOS 9	14930	MONTURQUE	03 14 2010	030676425	0810	0810	101,96
0611	07	141045704426	ZAMFIR ---	TUDOR	CL NUEVA 40	14920	AGUILAR	03 14 2010	030676526	0810	0810	101,96
0611	07	141045704628	UNGUREANU ---	IONUT ANDR	CL ALAMO 8	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030417959	0810	0810	97,54
0611	07	141045704931	MOLDOVEANU ---	NELU MADA	CL LLANO DE SANTA AN	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030280543	0810	0810	101,96
0611	07	141045705234	ZAMFIR ---	MARIANA	CL JARDINES 13	14600	MONTORO	03 14 2010	030897303	0810	0810	75,36
0611	07	141045712409	SORICI ---	NICOLAE	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030280745	0810	0810	88,67
0611	07	141045726452	JEMOULA ---	ABDELKADER	CL BARRANCO EL LOBO	14500	PUNTE GENIL	03 14 2010	030676829	0810	0810	84,23
0611	07	141045726553	LEU ---	LUCIAN IOAN	CL CAPATAZ JUAN RODR	14550	MONTILLA	03 14 2010	030418161	0810	0810	101,96
0611	07	141045731203	NITA ---	MARIAN	CL CARRERA 138	14910	BENAMEJI	03 14 2010	030676930	0810	0810	101,96
0611	07	141045733425	TOMA ---	STEFAN	CL GRAN CAPITAN 1	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030280846	0810	0810	101,96
0611	07	141045734738	ALIFIR ---	SABIN VASILE	CL HERRERIA S/N	14002	CORDOBA	03 14 2011	011329045	0709	0709	8,38
0611	07	141045738071	MUSTATA ---	NUTA	CL HOYA DEL MOLINO 3	14900	LUCENA	03 14 2010	030677031	0810	0810	101,96
0611	07	141045740394	DOBRE ---	CORINA	CL HOYA DEL MOLINO 3	14900	LUCENA	03 14 2010	030677233	0810	0810	101,96
0611	07	141045744640	TRANCA ---	FLORIN	CL EL PESO 36	14900	LUCENA	03 14 2010	030677334	0810	0810	79,80
0611	07	141045745448	TRANDAFIR ---	CRISTINA L	CL SAN ANTONIO 13	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030418363	0810	0810	101,96
0611	07	141045746256	GHEORGHE ---	ION	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030418565	0810	0810	101,96
0611	07	141045747165	CONSTANTIN ---	BOGDAN	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030418767	0810	0810	101,96
0611	07	141045747670	CONSTANTIN ---	ADRIAN	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030418969	0810	0810	101,96
0611	07	141045748377	STINGACIU ---	MARIAN	CL AVDA. CASTRO DEL	14858	CASTRO DEL R	03 14 2010	030898515	0810	0810	101,96
0611	07	141045748478	COCIRLAU ---	LINCA	CL AVDA. CASTRO DEL	14858	CASTRO DEL R	03 14 2010	030898616	0810	0810	101,96
0611	07	141045748579	STINGACIU ---	IONEL NICU	CL AVDA. CASTRO DEL	14858	CASTRO DEL R	03 14 2010	030898717	0810	0810	101,96
0611	07	141045752421	GEORGIEVA ---	SABKA LENC	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030281553	0810	0810	101,96
0611	07	141045753633	DUNA ---	MIHAI ADRIAN	CL SANCHEZ 22	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030281856	0810	0810	93,10
0611	07	141045753835	GEORGIEV ---	EVGENI GENC	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030281957	0810	0810	101,96
0611	07	141045753936	BORISOVA ---	NADKA NIKOL	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030282058	0810	0810	97,54
0611	07	141045754138	MLADENOV ---	VALENTIN SP	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030282260	0810	0810	101,96
0611	07	141045759794	COCILNAU ---	FLORIN	CL VENDIMIA 14	14550	MONTILLA	03 14 2010	030419070	0810	0810	75,36
0611	07	141045759895	COCILNAU ---	LIVIU	CL CABRA 51	14960	RUTE	03 14 2010	030419171	0810	0810	101,96
0611	07	141045760500	GEVEZOV ---	BOGDAN EVTIM	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030282866	0810	0810	101,96
0611	07	141045765151	MARIN CANTERO	MARIO	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03 14 2010	030677738	0810	0810	101,96
0611	07	141045783137	DUTESCO ---	NELU	CL INDIANO 9	14900	LUCENA	03 14 2010	030678041	0810	0810	84,23
0611	07	141045784955	MATEI ---	MARIAN	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030419373	0810	0810	101,96
0611	07	141045788591	CORCOVEANU ---	NICOLAE	CL SAN JOSE S/N	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030283169	0810	0810	10,49
0611	07	141045788793	TUICA ---	RAFAEL NICOLAE	AV LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030283270	0810	0810	97,54
0611	07	141045838408	PETKOVA ---	STVETANKA VA	CL SANCHEZ 6	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030283573	0810	0810	101,96
0611	07	141045838610	DIMITROV ---	BORIS IVANO	CL SANCHEZ 6	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030283674	0810	0810	101,96
0611	07	141045853663	NEBUNICA ---	CRISTINEL A	CT LA CARLOTA PUENTE	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030419575	0810	0810	88,67
0611	07	141045897416	KATONA ---	NICOLAE TEODO	CL ANTONIO PALMA LU	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030419979	0810	0810	101,96
0611	07	141045900749	MAIER ---	ION FLORIN	CL ALVARO PEREZ 33	14600	MONTORO	03 14 2010	030899424	0810	0810	39,89
0611	07	141045902466	GALEA ---	IOANA	CL SANTA ANA	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030284381	0810	0810	101,96
0611	07	141045911055	JIMENEZ MOMLAN	MARIA FR	ZZ CORTIJO MALPARTID	14130	GUADALCAZAR	03 14 2010	029237286	0710	0710	13,28
0611	07	141045912570	CARAMIZARU ---	AUREL	CL FINCA SAN JOSE	14100	GARABATO EL	03 14 2010	025180868	0510	0510	101,96
0611	07	141045913681	ANDRA ---	DUDEA	CL JARDINES 6	14600	MONTORO	03 14 2010	030899525	0810	0810	101,96
0611	07	141045931566	CALE ---	DORLE	CL FINCA CASTILLEJO	14550	MONTILLA	03 14 2010	030420585	0810	0810	53,20
0611	07	141045940862	GHEORGHE ---	JULIETA	CL ALONSO PESO 6	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030285694	0810	0810	101,96
0611	07	141045942074	GAMATICA ---	ILBANA	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030899929	0810	0810	97,54
0611	07	141045942175	PUICA ---	CORNEL	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030900030	0810	0810	101,96
0611	07	141045948441	FINTOIU ---	ARON	CL CABRA 26	14810	CARCABUEY	03 14 2010	030680364	0810	0810	101,96
0611	07	141045954707	CONSTANTIN ---	IONUT	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030420686	0810	0810	101,96
0611	07	141045955818	MARCU ---	DORINA CLAUDIA	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030285795	0810	0810	101,96
0611	07	141045956020	VANA ---	PETRE MINEL	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030285896	0810	0810	101,96
0611	07	141045966427	PAPALET ---	NELA	CL JUNCAL 6	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030900535	0810	0810	93,10
0611	07	141045966730	LINA ---	MARIAN	CL SOLEDAD 43	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030900636	0810	0810	93,10
0611	07	141045968043	PITIGOI ---	MAGDALENA	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030420787	0810	0810	101,96
0611	07	141045970568	BUCHEARIU ---	FLORIN DAN	CL LOS NARANJOS 11	14350	CERRO MURIAN	03 14 2010	029092695	0710	0710	49,94
0611	07	141045971073	BRINDUSE ---	ADRIAN GABR	CL PASEO DE COLOMBIA	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	030680465	0810	0810	101,96
0611	07	141045977945	CIUBUC ---	DANIELA	CL SOLEDAD 16	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030901242	0810	0810	57,62
0611	07	141045998860	MUSAT ---	CONSTANTIN ION	CL MESONES 58	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030901747	0810	0810	101,96
0611	07	141046012200	CINCEA ---	IONEL	CL FRANCISCO LOPEZ,	14850	BAENA	03 14 2010	025491571	0510	0510	54,38
0611	07	141046012200	CINCEA ---	IONEL	CL FRANCISCO LOPEZ,	14850	BAENA	03 14 2010	027291226	0610	0610	101,96
0611	07	141046012200	CINCEA ---	IONEL	CL FRANCISCO LOPEZ,	14850	BAENA	03 14 2010	029518687	0710	0710	101,96
0611	07	141046012200	CINCEA ---	IONEL	CL FRANCISCO LOPEZ,	14850	BAENA	03 14 2010	030681677	0810	0810	101,96
0611	07	141046012301	ZLATEV ---	STOYAN ZHELEV	CL PINTOR RODRIGUEZ	14600	MONTORO	03 14 2010	030902757	0810	0810	13,28
0611	07	141046016341	SERBAN ---	IONUT COSMIN	CL FRANCISCO LOPEZ 6	14850	BAENA	03 14 2010	030681980	0810	0810	101,96
0611	07	141046027354	ALEXE ---	CRISTIAN	AV ANDALUCIA 9	14600	MONTORO	03 14 2010	030903666	0810	0810	97,54
0611	07	141046029071	PITIGOI ---	MARIAN-ADRIA	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030421191	0810	0810	101,96
0611	07	141046516701	BERCEANU ---	VASILE MARI	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030286809	0810	0810	93,10
0611	07	141047134063	CALUSARU ---	MIHAI IULIA	CL CAÑADA JARDIN 2	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030421494	0810	0810	44,33
0611	07	141047134972	AILINCAI ---	SIMONA	CL FINCA DEL PETACO	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030904777	0810	0810	101,96
0611	07	141047135073	ENACHE ---	PETRICA	CL FINCA PETACO	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030904878	0810	0810	101,96
0611	07	141047138309	STOICA ---	NICOLAE	CL BALDOMERO PALMA 3	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030421696	0810	0810	70,93

0611	07	141047139117	NICOLAESCU --- ELVIS CON	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030288324	0810	0810	101,96
0611	07	141047144268	EPURAN --- SIMERIA	CL RONDA 99	14650	BUJALANCE	03 14 2010	030905282	0810	0810	25,42
0611	07	141047144470	COCIRLAU --- ALIN	CL RONDA 99	14650	BUJALANCE	03 14 2010	030905383	0810	0810	25,42
0611	07	141047145783	DELCEA --- COSTANTIN	CL ALAMO 14	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030421700	0810	0810	101,96
0611	07	141047145884	MIREA --- LIDIA COSTINA	CL CORTIJO DE LA VIR	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030905484	0810	0810	60,44
0611	07	141047146389	DUNA --- ALINA CERASELA	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030289132	0810	0810	101,96
0611	07	141047148716	NEBUNICA --- ILEANA ANTI	CL AGUSTIN PALMA SOT	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030422203	0810	0810	70,93
0611	07	141047149221	SUCATA --- SANDU MADALIN	CL SAN LUIS MARTIN 1	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030289233	0810	0810	101,96
0611	07	141047149322	NEBUNICA --- MARIN	CL FUENTE DE LA PITA	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030422205	0810	0810	84,23
0611	07	141047152655	DOREL --- SCHILIGIU	CL GRAN CAPITAN 1	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030289940	0810	0810	93,10
0611	07	141047152756	IORDACHE --- VIOREL	AV SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030290041	0810	0810	101,96
0611	07	141047152958	DRAGOI --- IONUT COSTINE	AV SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030290142	0810	0810	101,96
0611	07	141047153059	PETRIANU --- MARCELA	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030290243	0810	0810	101,96
0611	07	141047153261	IORDACHE --- CLAUDIA	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030290344	0810	0810	101,96
0611	07	141047177210	DINU --- MARIAN	CL CAPATAZ JUAN RODR	14550	MONTILLA	03 14 2010	030422508	0810	0810	93,10
0611	07	141047178220	NEGOITA --- VALENTIN	CL FINCA HUERTA LA M	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030906090	0810	0810	101,96
0611	07	141047179028	MARICUTA --- ALIN	CL SANTANA 4	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030290546	0810	0810	101,96
0611	07	141047187112	LUPU --- LAURA	CL POZUELO 22	14120	FUENTE PALME	03 14 2010	030291051	0810	0810	101,96
0611	07	141047191960	DANANAE --- GEORGE VALEN	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030291354	0810	0810	101,96
0611	07	141047193172	VANTU --- VASILE	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14 2010	030684408	0810	0810	101,96
0611	07	141047196812	BAIARAM --- MARCEL	CL CALVARIO 18	14600	MONTORO	03 14 2010	030906801	0810	0810	101,96
0611	07	141047197317	RAD --- DANIEL FLORIN	CL PARRAS 26	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030291556	0810	0810	101,96
0611	07	141047197721	MATEESCU --- MADALIN LUC	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030291859	0810	0810	101,96
0611	07	141047199337	DIYAN EVGENIEV NADA GENC	BD SAN LUIS GONZAGA	14620	CARPIO EL	03 14 2010	030292061	0810	0810	101,96
0611	07	141047199640	NITU --- FRANCES FELICS	CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03 14 2010	030422609	0810	0810	101,96
0611	07	141047203882	UNTARU --- ALIN	CL ALBENDIN	14850	BAENA	03 14 2010	030684711	0810	0810	101,96
0611	07	141047205805	GEORCEA --- IOAN BENIAMI	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030292162	0810	0810	101,96
0611	07	141047205906	CURCAN --- MARINELA	CL AMOR DE DIOS 10	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030292263	0810	0810	101,96
0611	07	141047206815	ANCA --- ION EUGEN	CL CALVARIO 42	14600	MONTORO	03 14 2010	030907205	0810	0810	84,23
0611	07	141047209845	BICEA --- IONUT MARINEL	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030423013	0810	0810	101,96
0611	07	141047210047	LASCU --- SORIN	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030423114	0810	0810	48,76
0611	07	141047210653	VANTU --- ADRIAN IONUT	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14 2010	030684913	0810	0810	101,96
0611	07	141047212572	MIC --- MARINEL SIMA	CL FINCA VARGUITAS	14857	NUOVA CARTEY	03 14 2010	030685216	0810	0810	66,49
0611	07	141047212976	MARIN BORHINA --- ION	CL ALBENDIN	14850	BAENA	03 14 2010	030685317	0810	0810	101,96
0611	07	141047213784	BUZDUGAN --- IOANA	CL EL PESO 2	14900	LUCENA	03 14 2010	030685519	0810	0810	84,23
0611	07	141047218737	TRUSCA --- MARIAN LAUREN	CL JULIO BURELL 16	14970	IZNAJAR	03 14 2010	030686024	0810	0810	88,67
0611	07	141047223686	CAZAN --- CRISTIAN	AV BENDICION 15	14860	DO A MENCIA	03 14 2010	030686125	0810	0810	101,96
0611	07	141047224902	COSAREANU --- CONSTANTIN	CL CERRO 1	14440	VILLANUEVA D	03 14 2010	030780701	0810	0810	101,96
0611	07	141047228538	STOLERU --- DORIN IONUT	CL AGUSTIN VALVERDE	14850	BAENA	03 14 2010	030686226	0810	0810	101,96
0611	07	141047229649	UNGUREANU CONSTANTIN BOG	CL MENENDEZ PIDAL 5	14520	FERNAN NU EZ	03 14 2010	030907609	0810	0810	101,96
0611	07	141047230356	LUNGU --- MARIAN	AV DE ANDALUCIA 12	14113	CA ADA DEL R	03 14 2010	030292566	0810	0810	101,96
0611	07	141047236824	CRACEA --- IONUT COSMIN	CL CORDOBA 17	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030293172	0810	0810	101,96
0611	07	141047237228	CAZAN --- MARIAN	AD FUENTE GRANDE, S/	14813	FUENTE GRAND	03 14 2010	030686327	0810	0810	17,72
0611	07	141047240258	VENETA VELIKOVA KIRILOVA	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030293475	0810	0810	101,96
0611	07	141047240359	ASEN SIMEONOV KIRILOV	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030293576	0810	0810	101,96
0611	07	141047244504	TUGUI --- TEODOR	CL MOLIN 24	14740	HORNACHUELOS	03 14 2010	030294081	0810	0810	101,96
0611	07	141047259961	NEAGU --- ELENA STELUTA	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030423215	0810	0810	101,96
0611	07	141047263702	ROVA --- PASCU	CL PUERTA DE CORDOBA	14850	BAENA	03 14 2010	030686832	0810	0810	101,96
0611	07	141047264005	DRAGOMIR --- ILIE	CL CERVANTES 47	14550	MONTILLA	03 14 2010	026991132	0610	0610	93,10
0611	07	141047264005	DRAGOMIR --- ILIE	CL CERVANTES 47	14550	MONTILLA	03 14 2010	030423316	0810	0810	93,10
0611	07	141047266934	BOTDERATA --- CONSTANTIN	CL PEDRO XIMENEZ 3	14550	MONTILLA	03 14 2010	030423417	0810	0810	101,96
0611	07	141047267641	NEAGOE --- IONUT RAZVAN	CL SAN MARTIN 1	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030294586	0810	0810	101,96
0611	07	141047267742	JINGA --- SIMION	AV MADRID 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030294687	0810	0810	101,96
0611	07	141047270671	CHIRITA --- ADRIAN IONUT	AV CERVANTES 15	14850	BAENA	03 14 2010	030686933	0810	0810	101,96
0611	07	141047276533	PETRUSCHE --- ADRIAN	CL MANUEL PEREZ URQU	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	030687034	0810	0810	53,20
0611	07	141047278654	TRUSCA --- LAVINIA MARIA	CL BENITO ROJAS 10	14650	BUJALANCE	03 14 2010	030908114	0810	0810	101,96
0611	07	141047279058	NEGREA --- CONSTANTIN	AV ARROYO DEL MORO 7	14011	CORDOBA	03 14 2010	030908215	0810	0810	101,96
0611	07	141047279058	NEGREA --- CONSTANTIN	AV ARROYO DEL MORO 7	14011	CORDOBA	03 14 2011	011966518	0610	0610	54,67
0611	07	141047279058	NEGREA --- CONSTANTIN	AV ARROYO DEL MORO 7	14011	CORDOBA	03 14 2011	013856200	0710	0710	75,36
0611	07	141047279361	ROVA --- REMUS-MARIAN	CL BENITO ROJAS 10	14650	BUJALANCE	03 14 2010	030908316	0810	0810	101,96
0611	07	141047282391	PANDELICA --- JUSTINEL	AV DE ANDALUCIA 12	14113	CA ADA DEL R	03 14 2010	030294788	0810	0810	101,96
0611	07	141047287748	BUJOR --- GHEORGHE MADAL	CL ALAMILLOS 27	14550	MONTILLA	03 14 2010	030423518	0810	0810	97,54
0611	07	141047292596	VACARESCU --- COSMIN AUR	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030294889	0810	0810	101,96
0611	07	141047295327	PATRU --- EMIL	CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA D	03 14 2010	030781004	0810	0810	101,96
0611	07	141047316141	PADUANU --- CRISTINA ELE	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030295293	0810	0810	101,96
0611	07	141047316343	MARICUTA --- VICTORIA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030295394	0810	0810	101,96
0611	07	141047335844	CRACIUN --- STELIAN	CL MIGUEL HIGUERA 9	14550	MONTILLA	03 14 2010	030423619	0810	0810	101,96
0611	07	141047338066	BLAGOIEVA PETROVA RADOSLA	AV DE GOYA 9	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030295596	0810	0810	97,54
0611	07	141047338268	PETROV RESOV BLAGOY	AV GOYA 9	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030295600	0810	0810	97,54
0611	07	141047338369	VASILEVA RESOVA NATASHA	AV GOYA 9	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030295701	0810	0810	97,54
0611	07	141047365045	CIUGULEA --- CAMELIA SAB	CL JULIO ROMERO DE T	14550	MONTILLA	03 14 2010	030423821	0810	0810	101,96
0611	07	141047409909	CRISTEA --- ION	CL SANTA ANA 2	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030296307	0810	0810	101,96
0611	07	141047431632	TANASIE --- MARIN ROGER	CL DON LORENZO 2	14600	MONTORO	03 14 2010	030909023	0810	0810	101,96
0611	07	141047443857	SPATARU --- MARIUS	CL FERIA 8	14500	PUNTE GENIL	03 14 2010	030687842	0810	0810	101,96
0611	07	141047478617	DRUIU --- GHEORGHE	PZ CONSTITUCION 7	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030424023	0810	0810	101,96
0611	07	141047529844	CONSTANTIN --- DRAGUT	CL GRARRIGUES WALKER	14120	FUENTE PALME	03 14 2011	011346728	0709	0709	8,38
0611	07	141047552274	SANDU --- VIOREL	AV CARLOS III 71	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030424225	0810	0810	101,96
0611	07	141047552577	GHEORGHE --- ALIN	AV CARLOS III	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030424326	0810	0810	101,96
0611	07	141047554294	IONISCU --- CRISTIAN STE	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030424528	0810	0810	101,96
0611	07	141047555106	CALAFETEANU --- ISAUARA-L	AV CARLOS III	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030424730	0810	0810	101,96
0611	07	141047555813	CURTE --- DANIEL	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030424831	0810	0810	101,96
0611	07	141047556015	TANASIE --- IOANA IULICA	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030424932	0810	0810	101,96

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verificar>

0611	07	141047556116	TANASIE --- COSTEL-CRIST	AV CARLOS III	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	030425033	0810	0810	101,96
0611	07	141047556621	CURTE --- MARIAN	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	030425134	0810	0810	101,96
0611	07	141047558237	CHIRICA --- ELENA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030297014	0810	0810	88,67	
0611	07	141047566220	DUMITRU --- IONUT	CL SILO 11	14546	SANTAELLA	03	14	2010	030425336	0810	0810	101,96	
0611	07	141047581071	ALEXIE --- CONSTANTIN	PZ REAL 100	14115	VILLAR	03	14	2010	030297418	0810	0810	101,96	
0611	07	141047581374	CIMPEANU --- NADIA	PZ REAL 100	14115	VILLAR	03	14	2010	030297519	0810	0810	101,96	
0611	07	141047593195	DRAGAN --- MARIANA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03	14	2010	030909427	0810	0810	101,96	
0611	07	141047593300	TUTI --- COSTINEL	CL ROSARIO 23	14600	MONTORO	03	14	2010	030909528	0810	0810	101,96	
0611	07	141047610878	BORISOV TRAYKOV NAYDEN	CL LA BARQUETA 159	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030297923	0810	0810	101,96	
0611	07	141047662412	PITIGOI --- SANDA	CL CORDOBA 5	14546	SANTAELLA	03	14	2010	030426144	0810	0810	101,96	
0611	07	141047667462	GHEORGHE --- PETRISOR	AV CARLOS LLL	14100	CARLOTA	LA	03	14	2011	011485962	0709	0709	8,38
0611	07	141047667967	CONSTANTIN --- MARIANA	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	030426346	0810	0810	101,96
0611	07	141047667967	CONSTANTIN --- MARIANA	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA	LA	03	14	2011	011486164	0709	0709	8,38
0611	07	141047669381	ADAM --- FLORIN	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030298529	0810	0810	101,96	
0611	07	141047678071	DRAGAN --- STELIAM	CL SAN MARCO 2	14900	LUCENA	03	14	2010	030689458	0810	0810	101,96	
0611	07	141047678576	CORCOVEANU --- ANDREI IO	CL CARNE 4	14600	MONTORO	03	14	2010	030910841	0810	0810	101,96	
0611	07	141047678677	CORCOVEANU --- OPRITA	CL CARNE 4	14600	MONTORO	03	14	2010	030910942	0810	0810	101,96	
0611	07	141047678778	CALOTA --- ROBERT NICUSO	CL SAN JOSE 12	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030298630	0810	0810	17,29	
0611	07	141047680091	DUTESCU --- LAURA ANCUTA	CL HUERTA DE LA ESTR	14900	LUCENA	03	14	2010	030689559	0810	0810	84,23	
0611	07	141047696764	RUGU --- VASILE	CL ANGEL TELEZ 5	14112	VENTILLA	LA	03	14	2010	030298731	0810	0810	97,54
0611	07	141047718992	CHIS --- CAMEN ANDREEA	CL DE LA PORO 10	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030911649	0810	0810	101,96	
0611	07	141047733948	MARUNTELU --- MARIA ALIN	ZZ FINCA BALDEJA S/N	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030912053	0810	0810	101,96	
0611	07	141047738594	FRUNZA --- LAVINIA ROXAN	CL DOÑA LUZ 1	14940	CABRA	03	14	2010	030690569	0810	0810	101,96	
0611	07	141047741527	LEU --- CRISTIAN ALIN	CL CAPATAZ JUAN RODR	14550	MONTILLA	03	14	2010	030426750	0810	0810	101,96	
0611	07	141047800232	DOBRITOIU --- MIHAELA	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2010	030427154	0810	0810	101,96	
0611	07	141047800434	DOBRITOIU --- LUCIAN DUM	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03	14	2010	030427255	0810	0810	101,96	
0611	07	141047885209	DUMITRU PARASCHIV SANDU	CL DOÑA LEONOR 3	14940	CABRA	03	14	2010	030691882	0810	0810	101,96	
0611	07	141047914713	COSTIN --- LENUȚA	AV DE ANDALUCIA 19	14550	MONTILLA	03	14	2010	030427861	0810	0810	101,96	
0611	07	141047928352	TROACA --- NELU	CL PANADEROS 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030299640	0810	0810	101,96	
0611	07	141047928655	CIUNEL --- GHEORGHE	CL AVERROES 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030299741	0810	0810	93,10	
0611	07	141047939466	ENACHE --- FLORIN	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	030428063	0810	0810	101,96
0611	07	141047939668	GHEORGHE --- FLAVIUS	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	030428265	0810	0810	101,96
0611	07	141047983825	CIOACA --- IONUT MIHAI	CT DEL VACAR S/N	14310	OBEJO	03	14	2010	029109570	0710	0710	44,33	
0611	07	141047984128	STANCIU --- ION SORINEL	CL BENITO LARA 8	14650	BUJALANCE	03	14	2010	025787726	0510	0510	10,20	
0611	07	141047984128	STANCIU --- ION SORINEL	CL BENITO LARA 8	14650	BUJALANCE	03	14	2010	029785641	0710	0710	84,97	
0611	07	141047984128	STANCIU --- ION SORINEL	CL BENITO LARA 8	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030913265	0810	0810	101,96	
0611	07	141048003629	COCU --- IULIAN	CL JUNCAL 6	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030913366	0810	0810	84,23	
0611	07	141048027776	BELOV --- VITALIJ	CL TERUEL 14	14012	CORDOBA	03	14	2010	030913467	0810	0810	101,96	
0611	07	141048063344	OBIALA --- CRISTIAN	CL CIUDAD DEL CUZCO	14550	MONTILLA	03	14	2010	030428669	0810	0810	101,96	
0611	07	141048070115	SABUTIS --- ARVYDAS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	030914578	0810	0810	8,86	
0611	07	141048076983	GEORGIEV --- GEORGI DINK	CL VELAZQUEZ 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030302064	0810	0810	10,20	
0611	07	141048090929	MERCUREAN --- PETRE VALE	CL CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030914679	0810	0810	101,96	
0611	07	141048093757	VLAD --- DANIEL	CL SAN FERNANDO 5	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030303074	0810	0810	101,96	
0611	07	141048097090	STOICA --- ION	CL BAILEN 33	14500	PUNENTE GENIL	03	14	2010	030693300	0810	0810	66,49	
0611	07	141048113662	ANGHEL --- ALIS NICOLAE	CL BAJA MOLINOS 16	14850	BAENA	03	14	2010	030693704	0810	0810	75,36	
0611	07	141048113864	IOVU --- ELENA ALEXANDRA	CL BAJA MOLINOS 16	14850	BAENA	03	14	2010	030693805	0810	0810	84,23	
0611	07	141048124675	ZAMFIR --- IONUT	CL CORAZON DE JESUS	14900	LUCENA	03	14	2010	030694007	0810	0810	101,96	
0611	07	141048135789	FLORINEL --- MARCUS	CL CTRA ADAMUZ-VVA C	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030916400	0810	0810	101,96	
0611	07	141048139227	TELEMAN --- CONSTANTIN	CL PEDROCHES 24	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030916804	0810	0810	101,96	
0611	07	141048155694	CALDARARU --- GIONI	CL MATADERO 12	14850	BAENA	03	14	2010	030694411	0810	0810	101,96	
0611	07	141048158324	PAMINTAS --- IOANA GEORG	CL POSITO	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030917814	0810	0810	84,23	
0611	07	141048160748	LUNCAN --- DANIEL COSMIN	CL MENELI 87	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030917915	0810	0810	101,96	
0611	07	141048160849	HENDRE --- GHEORGHE	CL MENELI 87	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030918016	0810	0810	101,96	
0611	07	141048160950	HENDRE --- ROZALIA	CL MENELI 87	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030918117	0810	0810	101,96	
0611	07	141048161152	HENDRE --- LACRIMIOARA	CL MENELI 87	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030918218	0810	0810	101,96	
0611	07	141048163374	COSTANDACHE --- VIOREL	CL JUNCAL 16	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030918319	0810	0810	101,96	
0611	07	141048172569	DRAGAN --- IONUT-FLORIN	CL CALVARIO 36	14600	MONTORO	03	14	2010	030918622	0810	0810	101,96	
0611	07	141048175195	ION --- VIOREL	CL BATALLA DE LEPANT	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	030429073	0810	0810	101,96
0611	07	141048176007	GIGI ROMANA DOBRE	CL LOS SILOS 52	14940	CABRA	03	14	2010	030695320	0810	0810	101,96	
0611	07	141048176815	ILIEVA --- MAYA IVANOVA	CL MESONES 35	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030918824	0810	0810	101,96	
0611	07	141048179542	CRACIUN --- IOANA	CL CARMEN S/N	14810	CARCABUEY	03	14	2010	030695421	0810	0810	101,96	
0611	07	141048182168	PRIEAN --- IONUT LAURENT	CL PUERTA DE LA VILL	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030919127	0810	0810	101,96	
0611	07	141048196215	CRISTEA --- GABRIEL ROBE	CL CAÑADA 2	14850	BAENA	03	14	2010	030695623	0810	0810	53,20	
0611	07	141048202679	BACHAROVAS --- ERLANDAS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	030919733	0810	0810	8,86	
0611	07	141048205915	DUMA --- GHEORGHE	CL ESTACIÓN 9	14600	MONTORO	03	14	2010	030920238	0810	0810	97,54	
0611	07	141048262802	PRIEAN --- DARIUS FLORIN	CL MESONES 22	14430	ADAMUZ	03	14	2010	030921854	0810	0810	101,96	
0611	07	141048264115	ADIR --- IONUT	CL GRAJAS 18	14600	MONTORO	03	14	2010	030921955	0810	0810	70,93	
0611	07	141048266539	STINGA --- DANIELA	CL JUAN SEBASTIAN EL	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	029248101	0710	0710	101,96
0611	07	141048266539	STINGA --- DANIELA	CL JUAN SEBASTIAN EL	14100	CARLOTA	LA	03	14	2010	030429679	0810	0810	101,96
0611	07	141048274320	DUMITRU --- CONSTANTIN	CL RONDA DE ANDALUCI	14812	ALMEDINILLA	03	14	2010	030700572	0810	0810	101,96	
0611	07	141048280986	MARIAN CRISTIAN TOMA	CL BALLENA 2	14900	LUCENA	03	14	2010	030700774	0810	0810	48,76	
0611	07	141048288767	VULTURESCU --- ION	CL FINCA LO ANGULO S	14500	PUNENTE GENIL	03	14	2010	030701077	0810	0810	101,96	
0611	07	141048311504	DRAGAN --- LILIANA CLAUD	PZ DEL MERCADO 70	14900	LUCENA	03	14	2010	030702491	0810	0810	101,96	
0611	07	141048331510	MOLDOVEANU --- IONUT	CL BAENA 2	14900	LUCENA	03	14	2010	030703505	0810	0810	88,67	
0611	07	141048338883	GOCE --- AUREL	CL LA TERCIA 7	14970	IZNAJAR	03	14	2010	029548595	0710	0710	84,23	
0611	07	141048338984	RADULESCU --- LINA	CL LA TERCIA 7	14970	IZNAJAR	03	14	2010	029548696	0710	0710	101,96	
0611	07	141048350708	PETRICA --- MARIAN	CL GRAN CAPITAN 41	14550	MONTILLA	03	14	2010	030430386	0810	0810	101,96	
0611	07	141048386676	TROACA --- GRIGORAS TUDO	CL PANADEROS 2	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030305603	0810	0810	101,96	
0611	07	141048425375	CORCOVEANU --- SANDU RAM	CL SALVADOR 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030305906	0810	0810	101,96	
0611	07	141048468320	STANCIU --- ANTONICA	CL RAMON Y CAJAL 19	14960	RUTE	03	14	2010	030705828	0810	0810	101,96	
0611	07	141048485191	CORBU --- ELENA CRISTINA	CL PILAREJO 9	14810	CARCABUEY	03	14	2010	030706030	0810	0810	101,96	
0611	07	141048488730	TICU --- FLORICA MONICA	BD NUESTRA SEÑORA DE	14900	LUCENA	03	14	2010	030706131	0810	0810	101,96	

0611	07	141048533691	CIRSTOIU --- PETRUTA	CL ANTIGUA 17	14970	IZNAJAR	03 14 2010	030706636	0810	0810	101,96
0611	07	141048545011	PAVEL --- VASILE FLORINE	CL HERMANO GARNELO 3	14550	MONTILLA	03 14 2010	030431093	0810	0810	88,67
0611	07	141048584316	SCARLAT --- FLOREA	CL ANCHA 103	14900	LUCENA	03 14 2010	030706737	0810	0810	101,96
0611	07	141048585124	MANOLESCU --- MARIOARA	CL ANCHA 103	14900	LUCENA	03 14 2010	030706838	0810	0810	101,96
0611	07	141048626045	TINICA --- MARIANA	CL SANTIAGO 3	14900	LUCENA	03 14 2010	030706939	0810	0810	101,96
0611	07	141048636452	DIACONU --- VASILE GHEOR	CL SOLEDAD 22	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030306714	0810	0810	101,96
0611	07	141048654135	MIU --- VIOREL	CL BLAS INFANTE 52	14960	RUTE	03 14 2010	030707141	0810	0810	19,36
0611	07	141048673838	ROMAN --- SABIN	CL SOR BRAULIA 28	14490	VILLARALTO	03 14 2010	030341672	0810	0810	31,02
0611	07	141048684447	COCOVAN --- NICOLETA	CL LEBRIJA__(CASA)	14013	CORDOBA	03 14 2010	030431396	0810	0810	97,54
0611	07	141048739617	SERBAN --- MIRELA	CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030926302	0810	0810	101,96
0611	07	141048739718	ION --- VICA-FLORICA	CL PETROCI 24	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030926403	0810	0810	101,96
0611	07	141048740324	STANCA --- ION	CL PEDROCHES 24	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030926807	0810	0810	101,96
0611	07	141048742849	DANALACHE --- FANEL	CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030927211	0810	0810	101,96
0611	07	141048743657	BALAC --- CONSTANTIN	CL PETROCI 24	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030927615	0810	0810	101,96
0611	07	141048776902	CHECHE --- GIGI	CL ANTONIO PALMA 32	14008	CORDOBA	03 14 2010	030307724	0810	0810	101,96
0611	07	141048777912	DRAGOMIR --- VIOREL FLOR	CL MULEROS 24	14900	LUCENA	03 14 2010	030707646	0810	0810	84,23
0611	07	141048798625	PACALABIORU --- DANIEL I	CL DOÑA LUZ 1	14940	CABRA	03 14 2010	030707848	0810	0810	101,96
0611	07	141048801049	CALIN --- BOGDAN CATALIN	PL DEL MERCADO 70	14900	LUCENA	03 14 2010	030707949	0810	0810	101,96
0611	07	141048810042	LUCAN --- AUREL	CL DUEÑAS 32	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030928019	0810	0810	101,96
0611	07	141048844192	TOMA --- VIOREL	CL ARCO 5	14600	MONTORO	03 14 2010	030928322	0810	0810	101,96
0611	07	141048854296	FAGHIYURA --- ROBERT ALI	CL ESTACION 9	14600	MONTORO	03 14 2010	030928625	0810	0810	84,23
0611	07	141048860966	BABA --- MHAMMED	CL SAN GONZALO 7	14850	BAENA	03 14 2010	030708252	0810	0810	101,96
0611	07	151041639302	HELAL --- HELIO EDUARDO	CL CAMINO SAN FAUSTO	14012	CORDOBA	03 14 2010	030432612	0810	0810	39,89
0611	07	161005366437	BARA --- ION	CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030928928	0810	0810	101,96
0611	07	161007149924	LEANCA --- DANIELA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030308633	0810	0810	101,96
0611	07	161007189229	BULGARU --- GABRIEL	CL JUNCAL 6	14430	ADAMUZ	03 14 2010	032909748	0810	0810	101,96
0611	07	161007211255	CERCEA --- SORIN	CL ESTACION 9	14600	MONTORO	03 14 2010	030929029	0810	0810	93,10
0611	07	161008813068	ANTAKAUSKAS --- EVALDAS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030929231	0810	0810	9,30
0611	07	161008859952	METEA --- ANA MARIA MIRA	CT MONTILLA	14548	MONTALBAN DE	03 14 2010	030432713	0810	0810	101,96
0611	07	161008940986	COVACI --- ROMEO VIOREL	CL MAIMONES 25	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030929332	0810	0810	88,67
0611	07	161009502273	FLORIAN --- MARIA	CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030929837	0810	0810	101,96
0611	07	161009502677	FLORIAN --- LIVIU	CL PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030929938	0810	0810	101,96
0611	07	161009502879	FLORIAN --- MAGDA MARIAN	CL MESONES 68	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030930039	0810	0810	101,96
0611	07	161009503283	FLORIAN --- STRUGUREL LI	CL MESONES 68	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030930140	0810	0810	101,96
0611	07	161009525515	STINGACIU --- TUDOREL NI	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030433016	0810	0810	101,96
0611	07	161009574318	CORCOVEANU --- VALERICA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2010	030930241	0810	0810	101,96
0611	07	161009577449	DRAGAN --- DANA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2010	030930342	0810	0810	101,96
0611	07	161009579267	DRAGAN --- FANEL	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2010	030930443	0810	0810	101,96
0611	07	161009654443	MILIAUSKAS --- ANDRIUS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030930544	0810	0810	8,86
0611	07	161009746086	BAIARAM --- MARCEL	CL ALFONSO DE CASTRO	14960	RUTE	03 14 2010	030709767	0810	0810	101,96
0611	07	161009788526	ALEC --- FLORENTINA	CL ANGEL TELLEZ ADAM	14112	VENTILLA LA	03 14 2010	030308936	0810	0810	101,96
0611	07	161009792061	LACRAMIOARA --- ANGHEL	CL MADRID 45	14120	FUENTE PALME	03 14 2010	029817468	0710	0710	101,96
0611	07	161009794485	CURTE --- FLOREA	AV CARLOS III	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030433622	0810	0810	101,96
0611	07	161009797216	ZAMFIR --- ELENA	AV CARLOS III 79	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030433723	0810	0810	101,96
0611	07	161009809239	CERCEA --- EUGEN	CL ESTACION 9	14600	MONTORO	03 14 2010	030930847	0810	0810	88,67
0611	07	161009844403	FLORIAN --- LIVIA SIDONI	CL MAIMONES 25	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030931049	0810	0810	88,67
0611	07	161009893408	RADU --- MIRELA	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030710272	0810	0810	101,96
0611	07	161009893610	DURAC --- TITU	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030710373	0810	0810	101,96
0611	07	161009930285	LECU --- GABRIELA	CL REYES CATOLICOS 9	14930	MONTURQUE	03 14 2010	030710474	0810	0810	101,96
0611	07	161009935541	DINU --- ROMEO	CL SILOS 11	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030433824	0810	0810	101,96
0611	07	161009935743	ZAMFIR --- EMILIA	CL SILES 11	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030433925	0810	0810	101,96
0611	07	161009946756	BOCA --- FLORIN	CL CUESTA COLORA 43	14970	IZNAJAR	03 14 2010	030710676	0810	0810	101,96
0611	07	161009949180	PARNIC --- MARIA	CL MALETO 24	14857	NUOVA CARTEY	03 14 2010	030710878	0810	0810	101,96
0611	07	161009974947	CORCOVEANU --- ALEXANDRU	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2010	030931352	0810	0810	101,96
0611	07	161009995761	DUDEA --- STELUTA MARIAN	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2010	030931453	0810	0810	101,96
0611	07	161009996367	DRAGAN --- MARIA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2010	030931554	0810	0810	101,96
0611	07	161009996973	DUDEA --- ARISTEL IONUT	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2010	030931655	0810	0810	101,96
0611	07	161009997175	DUDEA --- ARISTEL	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2010	030931756	0810	0810	101,96
0611	07	161010045069	MORCOV --- IOANA IRINA	CL LIBERTAD 20	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030931857	0810	0810	101,96
0611	07	161010046685	CONSTANTIN --- SALVADORA	CL ANCHA 2	14191	QUINTANA	03 14 2010	030434228	0810	0810	101,96
0611	07	161010049315	ZAMFIR --- EUGEN	CL ANCHA 2	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030434329	0810	0810	101,96
0611	07	161010060429	PETCU --- COSTINEL DANIE	CL CARDENAL HERRANZ	14850	BAENA	03 14 2010	030711383	0810	0810	70,93
0611	07	161010111353	LATOSU --- DOREL	CL NOTARIO 3	14600	MONTORO	03 14 2010	030932160	0810	0810	101,96
0611	07	161010127521	TODOROV --- TIHOMIR DENC	ZZ FINCA LA ISLA S/N	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2010	030309239	0810	0810	101,96
0611	07	161010224925	ZAMFIR --- PETRICA	CL REYES CATOLICOS 9	14930	MONTURQUE	03 14 2010	030711686	0810	0810	101,96
0611	07	161010825921	SARACILA --- GIORGICA	CL BAENA 99	14940	CABRA	03 14 2010	030712191	0810	0810	101,96
0611	07	161010834712	ZAMFIR --- MARIUS	CL ANCHA 2	14191	QUINTANA	03 14 2010	030434430	0810	0810	101,96
0611	07	161010855324	STOICA --- GICA	CL AGUA 22	14600	MONTORO	03 14 2010	030932261	0810	0810	101,96
0611	07	161010855829	DIMA --- DORINEL	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030309441	0810	0810	101,96
0611	07	161010862293	DRAGAN --- VIOREL NICOLA	CL CORAZON DE JESUS	14900	LUCENA	03 14 2010	030712595	0810	0810	93,10
0611	07	161010863105	CIMPOERU --- MIRELA	CL CORAZON DE JESUS	14900	LUCENA	03 14 2010	030712696	0810	0810	93,10
0611	07	161010863307	VADUVA --- MADALIN ILIE	CL CORAZON DE JESUS	14900	LUCENA	03 14 2010	030712700	0810	0810	28,52
0611	07	161010894225	LUCA --- ROZA	CL CANIEJAS 6	14510	MORTILES	03 14 2010	030712801	0810	0810	66,49
0611	07	161010903521	ZAMFIR --- GABI	CL ANTONIO PALMA LUQ	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030434632	0810	0810	101,96
0611	07	161010903622	ZAMFIR --- DANIEL	CL ANTONIO PALMA LUQ	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030434733	0810	0810	101,96
0611	07	161010903824	BUTAVICIUTE --- DOVILE	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030932463	0810	0810	9,30
0611	07	161010910490	KIUZZLINGAS --- ORESTAS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030932564	0810	0810	8,86
0611	07	161010949896	BICIU --- STELA	CL CUESTA COLORA, 43	14970	IZNAJAR	03 14 2010	030713104	0810	0810	101,96
0611	07	161011069229	DURMUS --- ION	CL DUQUESA 4	14002	CORDOBA	03 14 2010	030310047	0810	0810	101,96
0611	07	161011097521	BURTEA --- FLORIN VALENT	CL MALETOS 24	14857	NUOVA CARTEY	03 14 2010	030713407	0810	0810	101,96
0611	07	161011099036	DURAC --- AUREL	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030713508	0810	0810	101,96
0611	07	161011099339	DURAC --- MAGDALENA	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030713609	0810	0810	101,96

0611	07	161011166027	ALEXE --- MARINAS	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03 14 2010	030310249	0810	0810	101,96
0611	07	161011205635	ALMAJANU --- IONEL	CL BERNAT SORIA 6	14920	AGULLAR	03 14 2011	013598643	0710	0710	62,06
0611	07	161011216547	TRUSCA --- FLORIN	CL CTRA. CORDOBA - M	14530	MONTEMAYOR	03 14 2010	030435137	0810	0810	101,96
0611	07	161011265148	SIRBITU --- MARIAN	CL PORTADA 7	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030311360	0810	0810	93,10
0611	07	161011265249	SIRBITU --- NICOLETA	CL POTADA 7	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030311461	0810	0810	93,10
0611	07	161011267875	BAEDA --- PAUL	CL INDIANO 9	14900	LUCENA	03 14 2010	030713710	0810	0810	66,49
0611	07	161011267976	ANDRONACHE --- CLAUDIA	PZ HUERTA LA ESTRELL	14900	LUCENA	03 14 2010	030713811	0810	0810	75,36
0611	07	161011268380	ANDRONACHE --- ION	CL GENERAL ALAMILLO	14900	LUCENA	03 14 2010	030714013	0810	0810	88,67
0611	07	161011308190	COMAN --- CRISTIAN MARIU	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030311865	0810	0810	101,96
0611	07	161012194833	PRECUP --- MARIN POPESCU	CL CORONA 14	14970	IZNAJAR	03 14 2010	030714114	0810	0810	93,10
0611	07	161012244949	RAMADAN --- LEONARD	CT CORDOBA-MALAGA	14530	MONTEMAYOR	03 14 2010	030435339	0810	0810	101,96
0611	07	161012820784	SIMA --- COSMIN	CL CAÑADA 12	14002	CORDOBA	03 14 2010	030312067	0810	0810	101,96
0611	07	170047845683	MONTES GRANADOS MANUEL	CL PISOS VIRGEN DE L	14930	MONTEURQUE	03 14 2010	029560824	0710	0710	101,96
0611	07	180066299106	ROELAS GUTIERREZ MIGUEL	CL CORTIJO FUENTE BL	14240	BELMEZ	03 14 2010	030342177	0810	0810	48,76
0611	07	181039156858	EL MAKKASSE --- SADIK	CL REAL, (TIENDA EL	14970	IZNAJAR	03 14 2010	029564258	0710	0710	101,96
0611	07	181046345669	SALHI --- HICHAM	CL RONDA DE ANDALUCE	14812	ALMEDINILLA	03 14 2010	030719164	0810	0810	48,17
0611	07	181048239900	RAZIQ --- MOHAMMED LARBI	CL CALVARIO 20	14812	ALMEDINILLA	03 14 2010	030719467	0810	0810	101,96
0611	07	181048263340	SALHI --- AHMED	CL CALVARIO 72	14812	ALMEDINILLA	03 14 2010	029564864	0710	0710	101,96
0611	07	181048263340	SALHI --- AHMED	CL CALVARIO 72	14812	ALMEDINILLA	03 14 2010	030719568	0810	0810	26,59
0611	07	181048273040	DUDEA --- DOINA LAVINIA	CL CALVARIO 32	14600	MONTORO	03 14 2010	030935594	0810	0810	101,96
0611	07	181049445124	TUDORASCU --- FANEL	CL CUESTA COLORA 2	14970	IZNAJAR	03 14 2010	030719770	0810	0810	101,96
0611	07	181051527489	FARIMITA --- IONEL	CL JUAN VALERA 7	14900	LUCENA	03 14 2010	030719871	0810	0810	88,67
0611	07	181051791817	PAPAM NO CONSTA DOINA	CL CARMEN PIZARRO 30	14900	LUCENA	03 14 2010	030719972	0810	0810	101,96
0611	07	201003921978	ATALAYA MARTIN IMANOL	-- NO CONSTAN TATES	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030313986	0810	0810	26,59
0611	07	210033119379	CARBALLO GARCIA MANUEL	CL FRANCISCO ESPEJO	14910	BENAMEJÍ	03 14 2010	030720780	0810	0810	53,20
0611	07	211017214501	BENHADDA --- RACHID	CL DE LOS PRADOS S/N	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	030720982	0810	0810	101,96
0611	07	211019807128	NAIT SOUSS NOUR EDDINE	CL NUEVA 55	14620	CARPIO EL	03 14 2010	030936103	0810	0810	31,02
0611	07	211019900084	ES SABIHI --- ABDERRAHIM	CL FUENTE 14	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030936204	0810	0810	101,96
0611	07	211020557260	MACHHOURI --- RACHID	CL FRANCISCO LOPEZ 1	14850	BAENA	03 14 2010	030721184	0810	0810	38,27
0611	07	211023922049	GOURES --- ABDERRAHIM	CL CALVARIO 72	14812	ALMEDINILLA	03 14 2010	030721588	0810	0810	26,59
0611	07	211024080279	MANEA --- LENUTA	UR CAMPO DE ARAS (AP	14900	CAMPO DE ARA	03 14 2010	030721689	0810	0810	101,96
0611	07	211025688358	BARBU --- ALIN LEONARD	CL PALOMAR RIBERA AL	14500	PUNTE GENIL	03 14 2010	030721891	0810	0810	84,23
0611	07	211027471037	MUNTEAN --- IULIANA	CL CALVARIO 14	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030936507	0810	0810	93,10
0611	07	211027643213	PETCU --- VERONICA	AV CASTRO DEL RIO 9	14858	CASTRO DEL R	03 14 2010	030936608	0810	0810	31,02
0611	07	211028034647	TRANCA --- CONSTANTIN	CL SAN EULOGIO, 3	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030314996	0810	0810	97,54
0611	07	211030403972	OGARU --- GHEORGHE	CL FRANCISCO LOPEZ 1	14850	BAENA	03 14 2010	032714233	0810	0810	12,11
0611	07	211031270003	EN NAJEM --- OMAR	CL CALLEJON DE LA JO	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	030722602	0810	0810	101,96
0611	07	211031516543	ATIQU --- SALEH	CL GRACIA 15	14970	IZNAJAR	03 14 2010	029568908	0710	0710	101,96
0611	07	211031594648	TOBA --- ABDERRAHIM	CL BAJONDILLO 22	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	030722905	0810	0810	101,96
0611	07	211031860790	SADEQ --- MOHAMMED	CL CAÑADA 15	14850	BAENA	03 14 2010	030723208	0810	0810	101,96
0611	07	211032927891	COSTEA --- GEORGETA	CL PILAREJO 9	14810	CARCABUEY	03 14 2010	030723410	0810	0810	40,79
0611	07	211033351055	GONGONEA --- SILVIA	CL JUNCAL 5	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030937012	0810	0810	101,96
0611	07	211033399555	LAZECKA --- MALGORZATA	CL RELOJ 4	14110	ALDEA DE FUE	03 14 2010	030315505	0810	0810	101,96
0611	07	211034813533	DABKOWSKA DURA --- ELEON	CL LA FUENTE 17	14001	CORDOBA	03 14 2010	030315606	0810	0810	101,96
0611	07	211036433938	ZUKAUSKAS --- DARIUS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030937416	0810	0810	9,30
0611	07	211036724231	GAULIA --- JUSTINAS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030937517	0810	0810	8,86
0611	07	211037890655	PETCU --- ION	AV CASTRO DEL RIO 9	14858	CASTRO DEL R	03 14 2010	030937719	0810	0810	48,76
0611	07	211038603809	DAUKSAS --- EGIDIJUS	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 14 2010	030937820	0810	0810	8,86
0611	07	211040793480	NEGREA --- TUDORA	CL ALBERTO 1	14550	MONTILLA	03 14 2010	030436046	0810	0810	101,96
0611	07	211041429842	MECIC --- AUREL	CL CABRILLANA 82	14900	LUCENA	03 14 2010	030724319	0810	0810	101,96
0611	07	211041432266	DOBRIOTIU --- MIOARA GEA	CL GOMEZ DE ARANDA 1	14550	MONTILLA	03 14 2010	030436147	0810	0810	101,96
0611	07	221006859834	RADU --- NICOLAE MARIAN	CL CARRERA DE LAS MO	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	030724925	0810	0810	8,86
0611	07	221007547726	BRANDIBUR --- DANIEL IOA	CL ALBERNIN, S.N.	14850	BAENA	03 14 2010	030725127	0810	0810	101,96
0611	07	221007635834	BETTAYEB --- BACHIR	CL CAÑADA 9	14850	BAENA	03 14 2010	030725228	0810	0810	84,23
0611	07	221010414680	STOICA --- CONSTANTIN	AV CERVANTES "C.B.AN	14850	BAENA	03 14 2010	032718172	0810	0810	17,72
0611	07	230065577658	CECILIA SILES MANUELA	CL CAÑADA-PZ. ESCORI	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	030725935	0810	0810	101,96
0611	07	231036416223	KAHOUI --- YAHYA	LG FINCA ANTONIO RAM	14812	ALMEDINILLA	03 14 2010	030727753	0810	0810	44,33
0611	07	231038293979	ESSAQI --- EL ARBI	CL PEDRO GOMEZ 42	14960	RUTE	03 14 2010	030727854	0810	0810	101,96
0611	07	231040607027	ZAMFIR --- MARIUS	CL ALTA DEL CERRILLO	14445	CARDE A	03 14 2010	030784034	0810	0810	101,96
0611	07	231042421634	JIANU --- RAZVAN GEORGE	AV ANDALUCIA 68	14510	MORILES	03 14 2010	030728561	0810	0810	79,80
0611	07	251014415981	DIVLAN --- CONSTANTIN	CL HERMANOS CALVO LO	14814	CAMPO NUBES	03 14 2010	030730076	0810	0810	101,96
0611	07	251016901710	FAGET --- CONSTANTIN	CL CERVANTES 20	14960	RUTE	03 14 2010	030730783	0810	0810	8,86
0611	07	251017451576	HURMUZACHE --- ADRIAN	CL DEL POZO 4	14440	VILLANUEVA D	03 14 2010	030784236	0810	0810	101,96
0611	07	261010072183	NEAGU --- SORIN	CL CAMINO NUEVO 53	14600	MONTORO	03 14 2010	030941557	0810	0810	101,96
0611	07	281199049066	ZAMFIR --- VIRCAM	CL NUEVA 4	14920	AGULLAR	03 14 2010	030732302	0810	0810	101,96
0611	07	281248855637	EL MHAMDI --- AHMED	CL CONSEJO 2	14430	ADAMUZ	03 14 2010	030941961	0810	0810	14,47
0611	07	290090358503	ARTACHO LEIVA SALVADOR	CL JULIO ROMERO DE T	14900	LUCENA	03 14 2010	030734322	0810	0810	101,96
0611	07	291002389432	EL MORTADA --- MUSTAPHA	CL LIBERTAD 7	14960	RUTE	03 14 2010	030734726	0810	0810	101,96
0611	07	291018906512	HIDALGO DE LA VEGA JOSE	CL LOS JUNCARES 10	14970	IZNAJAR	03 14 2010	032728882	0810	0810	101,96
0611	07	291093466772	DUNA --- FLOAREA	CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03 14 2010	030437460	0810	0810	57,62
0611	07	291098369417	TUDOR --- MARIAN DORINEL	CT PUENTE GENIL 7	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030437864	0810	0810	101,96
0611	07	291098370932	DECA --- NELU	CL MALAGA 2	14548	MONTALBAN DE	03 14 2010	030437965	0810	0810	101,96
0611	07	291098372548	GODEANU --- PAUL	CL MALAGA 2	14548	MONTALBAN DE	03 14 2010	030438066	0810	0810	101,96
0611	07	291101321550	MIHAIL --- CONSTANTIN	CT CORDOBA MALAGA KM	14530	MONTEMAYOR	03 14 2010	030438571	0810	0810	101,96
0611	07	291101321550	MIHAIL --- CONSTANTIN	CT CORDOBA MALAGA KM	14530	MONTEMAYOR	03 14 2011	011497076	0610	0610	66,49
0611	07	291101321550	MIHAIL --- CONSTANTIN	CT CORDOBA MALAGA KM	14530	MONTEMAYOR	03 14 2011	013261971	0710	0710	101,96
0611	07	301008407658	MUÑOZ CASTILLO JOSE	ZZ FINCA LOS MOCHOS	14720	ALMODOVAR DE	03 14 2010	030320353	0810	0810	101,96
0611	07	301012441141	CAPARROS MORENO JOSE LUI	CL ROSARIO 28	14700	PALMA DEL RI	03 14 2010	030320454	0810	0810	101,96
0611	07	301026077624	EL MASSAOUDI --- ABDELGH	CL ATARAZANA 4	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2010	030737453	0810	0810	101,96
0611	07	301029528905	JEMOULA --- ABDELAZIZ	CL BARRANCO DEL LOBO	14500	PUNTE GENIL	03 14 2010	030737554	0810	0810	101,96
0611	07	301033804076	BENNOUNA --- MOHAMED	CL VENTANAS DE DOÑA	14546	SANTAELLA	03 14 2010	030438773	0810	0810	101,96
0611	07	301035557655	JEMOULA --- HICHAM	CL BARRANCO DEL LOBO	14500	PUNTE GENIL	03 14 2010	030737756	0810	0810	101,96

0611	07	351048418761	LASCU --- CORNELIU	AV JOSE SOLIS 78	14940	CABRA	03	14	2010	030739877	0810	0810	101,96
0611	07	351057083487	COSTEL --- RADU	AV CERVANTES 29	14850	BAENA	03	14	2011	011805961	0810	0810	48,76
0611	07	401005666232	DUMITRU --- MARIANA	CL FUENTE ALAMO 10	14550	MONTILLA	03	14	2010	030439278	0810	0810	101,96
0611	07	410105618157	MORENO CORTES FRANCISCO	CL ALGECIRAS 31	14013	CORDOBA	03	14	2010	030439480	0810	0810	88,67
0611	07	411020809027	GALVEZ TERTEIRO FRANCISCO	AV DE LA PAZ 36	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	029259114	0710	0710	97,54
0611	07	411100671147	ZDRENGHEA --- ALIN	CL SOL 41	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	029136549	0710	0710	93,10
0611	07	411100709341	STOIAN --- ION	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030326619	0810	0810	93,10
0611	07	411104945514	RADU --- VIOREL	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	03	14	2010	030743416	0810	0810	101,96
0611	07	411105783148	DUDEA --- NICU	CL MULEROS 4	14900	LUCENA	03	14	2010	030743618	0810	0810	79,80
0611	07	411105788909	DUDEA --- NICOLAE ALIN	CL MULERO 4	14900	LUCENA	03	14	2010	030743719	0810	0810	79,80
0611	07	411106159731	HIDALGO MERINO WASHINGTO	Apartado Correos: 24	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030743921	0810	0810	101,96
0611	07	411106165387	MIHAI --- OCTAVIAN	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030326922	0810	0810	101,96
0611	07	411106165488	MIHAI --- ILUZIA	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030327023	0810	0810	101,96
0611	07	411106165690	MATESCU --- VIRGIL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030327124	0810	0810	101,96
0611	07	411107193082	MARIA --- MATEESCU	CL SALVADOR 19	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030327427	0810	0810	101,96
0611	07	411107260982	DRAGAN --- MARIN IONUT	CL BAILEN 33	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030744123	0810	0810	101,96
0611	07	411110598287	DUDEA --- NINA FLORINA	CL REYES CATOLICOS 4	14550	MONTILLA	03	14	2010	030440288	0810	0810	79,80
0611	07	411111520090	MOLDOVAN --- ALINA	CT CORDOBA-MALAGA KM	14530	MONTMAYOR	03	14	2010	030440490	0810	0810	101,96
0611	07	411111661348	SINDUMITRU --- ASPAZIA T	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03	14	2010	030440591	0810	0810	101,96
0611	07	411111700047	MATEI --- CONSTANTIN	CL CORDOBA 45	14970	IZNAJAR	03	14	2010	030744325	0810	0810	101,96
0611	07	411111715508	DURAC --- FLORIN	CL ANTONIO PALMA 32	14546	SANTAELLA	03	14	2010	030440692	0810	0810	101,96
0611	07	411111733490	VASILE --- VASILE	CL PASCUAL DELOESTE	14546	SANTAELLA	03	14	2010	030440793	0810	0810	101,96
0611	07	411111733894	VASILE --- MITI IULIAN	CL PASCUAL DELOESTE	14546	SANTAELLA	03	14	2010	030440995	0810	0810	101,96
0611	07	411111756833	DUROI --- MADALIN	AV CARLOS III 6	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	030441096	0810	0810	101,96
0611	07	411111788963	RUMANU --- SMARANDA	CL BAILEN 33	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030744527	0810	0810	101,96
0611	07	411111810585	ALEXE --- COTALIN	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03	14	2010	030327629	0810	0810	101,96
0611	07	411111810787	RUGU --- MARIA	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03	14	2010	030327730	0810	0810	97,54
0611	07	411111810989	CARMEN --- RADU	CL ANGEL FELIX 5	14112	VENTILLA LA	03	14	2010	030327831	0810	0810	101,96
0611	07	411111822309	RAMADAN --- MARIAN	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030744830	0810	0810	101,96
0611	07	411111822511	LUCA --- MISU	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030744931	0810	0810	101,96
0611	07	411111822612	GROZA --- CONSTANTIN CAT	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030745032	0810	0810	75,36
0611	07	411111822814	TATIAN-LUCIAN --- GROZA	CL JUAN CARLOS I 10	14500	PUENTE GENIL	03	14	2010	030745133	0810	0810	75,36
0611	07	411111913851	DRAGOMIR --- MARIA	CL SAN SEBASTIAN DE	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	030441100	0810	0810	93,10
0611	07	411111914053	DRAGAN --- LEONARD	CL SAN SEBASTIAN DE	14100	CARLOTA LA	03	14	2010	030441201	0810	0810	93,10
0611	07	411113032785	ROTARU --- CLAUDIU	CL ANTONIO PALMA 75	14546	SANTAELLA	03	14	2010	030441302	0810	0810	101,96
0611	07	411114342083	LUCA --- MARADONA	CL CASTRO DEL RIO 26	14007	CORDOBA	03	14	2010	030945500	0810	0810	101,96
0611	07	430056386672	VEGA SILVA CANDIDO	CL RONDA SUR 19	14650	BUJALANCE	03	14	2010	030945702	0810	0810	101,96
0611	07	431018723895	PANDELIE --- GHEORGHE	CL EL PESO 2	14900	LUCENA	03	14	2010	030748163	0810	0810	97,54
0611	07	431021877712	EL MRINI --- AHMED	PZ DEL ROSARIO 6	14814	ZAMORANOS	03	14	2010	030748264	0810	0810	22,15
0611	07	451019222304	PUTAN --- CONSTANTIN	AV PADRE VILLOSLADA	14850	BAENA	03	14	2010	030748870	0810	0810	101,96
0611	07	451019223516	BADEA --- CONSTANTIN	CL ALBENDIN SN	14850	BAENA	03	14	2011	013646335	0710	0710	101,96
0611	07	451019269184	BRINCA --- IULIAN FLORIN	CL MAGDALENO 45	14858	LLANO DE ESP	03	14	2010	030946106	0810	0810	101,96
0611	07	451019270602	LUNA --- NICUSOR IONEL	CL GARCIA LORCA 6	14012	CORDOBA	03	14	2010	030785246	0810	0810	101,96
0611	07	451019288786	MOLDOVIANU --- DUMITRU	PL DE LA VENTA 1	14970	IZNAJAR	03	14	2010	030749577	0810	0810	91,78
0611	07	451019360831	FANDARAC --- IOAN	PZ DE LA VENTA 1	14970	IZNAJAR	03	14	2010	030749880	0810	0810	91,78
0611	07	451019369622	MANEA --- IULIAN	CL CORDOBA 12	14900	LUCENA	03	14	2010	030749981	0810	0810	8,86
0611	07	451020013357	BUHAESCU --- MARIAN	CL NUEVA 6	14816	ESPARRAGAL	03	14	2010	030750789	0810	0810	35,46
0611	07	451021111780	MATACHE --- MARIN	CL ALTA 7	14640	VILLA DEL RI	03	14	2010	030946611	0810	0810	101,96
0611	07	451021261425	CHITU --- EMIL	ZZ FINCA SANTA SOFIA	14350	CERRO MURIAN	03	14	2011	011393107	0610	0610	101,96
0611	07	451021261425	CHITU --- EMIL	ZZ FINCA SANTA SOFIA	14350	CERRO MURIAN	03	14	2011	0113130114	0710	0710	101,96
0611	07	451021326800	VELISCU --- VASILE	CL BAJA MOLINOS 13	14850	BAENA	03	14	2010	030751904	0810	0810	101,96
0611	07	451023299334	COTEA --- FLORIN	CL SANTA ANA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030329144	0810	0810	101,96
0611	07	451023299738	CRACIUN --- ION	CL ANTON DIAZ 14	14600	MONTORO	03	14	2010	030948126	0810	0810	101,96
0611	07	451026263894	UNGUREANU --- ION DRAGOS	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	14	2010	030753217	0810	0810	22,15
0611	07	451026323108	CRISTEA --- MARIAN	CL HERRERIAS 3	14600	MONTORO	03	14	2010	030948631	0810	0810	101,96
0611	07	451028291501	HENDREA --- CLAUDIU	CT PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	03	14	2011	013921773	0710	0710	97,54
0611	07	451028291501	HENDREA --- CLAUDIU	CT PEDROCHE 24	14430	ADAMUZ	03	14	2011	013921874	0810	0810	101,96
0611	07	451028500251	MACOVEI --- IULIAN	CL HERRERIAS	14600	MONTORO	03	14	2010	030949338	0810	0810	101,96
0611	07	451031305975	TOMA --- GHEORGHE DANIEL	CL ANTONIO MACHADO 1	14207	GRANJUELA L	03	14	2010	030343793	0810	0810	79,80
0611	07	461099264967	STEFANCA --- ION	CL MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030330053	0810	0810	101,96
0611	07	471016271448	ADIR --- COSTEL	CL CALZADA 38	14940	CABRA	03	14	2010	030754429	0810	0810	97,54
0611	07	471016280643	ADIR --- VENERA	CL CALZADA 38	14940	CABRA	03	14	2010	030754530	0810	0810	101,96
0611	07	471016369357	PIRVU --- MARIAN	LG FINCA LA CAÑADILL	14840	CASTRO DEL R	03	14	2010	030949742	0810	0810	101,96
0611	07	471019709389	MUTI --- SABINA	CL SAN GUIDO 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	030754631	0810	0810	91,78
0611	07	471020852777	NEGREA --- IORGU	CL PARROCO JUAN NAVA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030330356	0810	0810	8,86
0611	07	471022472879	OCTAVIAN --- ZAMFIR	CL ANCHA 16	14950	LLANOS DE DO	03	14	2010	030754934	0810	0810	75,36
0611	07	471022546540	BALAN --- COSTEL	CL ANCHA 16	14950	LLANOS DE DO	03	14	2010	030755035	0810	0810	93,10
0611	07	491005313042	ROUA --- LUMINITA	CL SAN GUIDO 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2010	030755338	0810	0810	91,78
0611	07	500048261456	PERALVAREZ HENARES BALDO	CL ARRABALEJO 52	14850	BAENA	03	14	2010	030755641	0810	0810	93,10
0611	07	501039320923	BIRSANU --- OVIDIU IOAN	CL DOCTOR FLEMING 38	14600	MONTORO	03	14	2010	030950146	0810	0810	97,54
0611	07	501041549293	GRANCEA --- ION	CL GRAN CAPITAN 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2010	030330457	0810	0810	84,23
0611	07	501042122304	ZAMFIR --- IULICA	CL MARTIN ALONSO AUR	14900	LUCENA	03	14	2010	030756449	0810	0810	101,96
0611	07	501042122405	ZAMFIR --- IONUT VANDAME	CL AURORA 13	14900	LUCENA	03	14	2010	030756550	0810	0810	101,96
0613	10	14006984390	FLORES DOBLAS MANUEL	PZ PLAZA ALTA Y BAJA	14900	LUCENA	03	14	2010	030975105	0810	0810	100,99
0613	10	14100026902	EXPLOTACIONES AGRICOLAS	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	03	14	2010	030988643	0810	0810	295,99
0613	10	14107457708	EXPLOTACIONES SANTA LUCI	CL PASTORES 5									

0613	10	14111361249	FERNANDEZ ALCANTARA ANTO	CT FUENCUBIERTA	14100	CARLOTA LA	03 14 2010	030073813	0710	0710	76,13
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR											
1211	10	14107305336	MARTIN MORENO JOSE ANGEL	ZZ HACIENDA MALVASIA	14510	MORILES	03 14 2010	028498167	0710	0710	195,96
1211	10	14109587866	CASTRO IGLESIAS JAVIER	CL ESC.MARTINEZ CERR	14012	CORDOBA	03 14 2010	030959341	0810	0810	189,42
1211	10	14110133288	CAMARA SILVA JOSE ANTONI	AV GUERRITA 6	14005	CORDOBA	03 14 2010	030954691	0810	0810	195,96
1221	07	141042967612	DIAZ VERGARA MARIA TERES	CL INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03 14 2010	030953176	0810	0810	195,96
1221	07	141045071195	ARAUJO CANGA NARCISA ELI	CL TORRREMOLINOS 13	14013	CORDOBA	03 14 2010	030953378	0810	0810	195,96
1221	07	141047544089	HANNAT --- FARID	CL SOL 29	14500	PUENTE GENIL	03 14 2011	011186979	0610	0610	195,96
1221	07	141047544089	HANNAT --- FARID	CL SOL 29	14500	PUENTE GENIL	03 14 2011	013931170	0710	0710	195,96
1221	07	411100355592	BOUMAAZA --- ABDELKIBIR	CL RONDA PASEO VIEJO	14900	LUCENA	03 14 2010	030955907	0810	0810	195,96
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS											
2300	07	141005203387	RUIZ PAREDES MARIA CARME	CL LOS OLIVOS 12	14006	CORDOBA	08 14 2010	022124762	0109	0110	56,24
2300	07	141010916788	MORA ROMERO DOLORES	BD LAS PALMERAS BLQ.	14005	CORDOBA	08 14 2010	022128196	0110	0410	26,26
2300	07	141033755743	FUENTES RODRIGUEZ MIGUEL	CL CUARTEL 24	14610	ALCOLEA	08 14 2010	021960165	0107	1207	824,21
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	021018652336	BARAN --- COSMIN	CL CRISTO 9	14840	CASTRO DEL R	03 02 2010	019383177	0710	0710	82,91
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	021018338094	ILIE --- DUMITRU	CL CELLIRO 12	14445	CARDE A	03 02 2010	019307193	0810	0810	302,04
0521	07	021018338094	ILIE --- DUMITRU	CL CELLIRO 12	14445	CARDE A	03 02 2010	020578402	0910	0910	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	021017116096	MATEI --- MARIUS	CL LA TERCIA 5	14970	IZNAJAR	03 02 2010	019917687	0810	0810	101,96
0611	07	021018112469	KAPEDZHIEV --- STEFAN NI	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 02 2010	019928603	0810	0810	101,96
0611	07	141045494258	ZAMFIR --- ILIE	CL ALTA DEL CERILLO	14445	CARDE A	03 02 2010	020206869	0810	0810	84,23
0611	07	141045495066	ZAMFIR --- NICHITA	CL ALTA DEL CERILLO	14445	CARDE A	03 02 2010	020207071	0810	0810	75,36
0611	07	141045592975	COCILNAU --- VALENTIN	CL GRAN CAPITAN 1	14550	MONTILLA	03 02 2010	019987813	0810	0810	101,96
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	06104761482	DIAZ Y ROLDAN S.L.	PG INDUSTRIAL FUENTE	14290	FUENTE OBEJU	03 06 2010	022608670	0908	0908	66,88
0111	10	06108374532	LA ABEJA DE BARBATE, S.L	CL PABLO RUIZ PICASS	14014	CORDOBA	03 06 2010	024751764	0810	0810	453,36
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	060066594208	RODRIGUEZ CANO PATRICIO	PL GONZALO DE AYORA	14001	CORDOBA	03 06 2010	025037209	0910	0910	249,01
0521	07	061014879978	ORTIZ --- ANALIA JANET	AV CONDE DE VALLELLA	14004	CORDOBA	03 06 2010	022982021	0810	0810	338,15
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	061025860984	CORCOVEANU --- FLORENTIN	CL RONDA SUR 144	14650	BUJALANCE	03 06 2010	0243355074	0810	0810	84,97
0611	07	061028257086	TUDOR --- ANDA MARINELA	CL RONDA 99	14650	BUJALANCE	03 06 2010	024366390	0810	0810	93,10
0611	07	061028272345	CALIN --- IONUT	CL LUIS SILES 3	14600	MONTORO	03 06 2010	024235846	0810	0810	88,67
0611	07	061029709965	CALIN --- COSTIN	CL LUIS SILES 3	14600	MONTORO	03 06 2010	024241809	0810	0810	88,67
0611	07	161010885232	PETER --- MARIUS	AV DE LA PAZç 88	14700	PALMA DEL RI	03 06 2010	024409032	0810	0810	70,93
0611	07	211026298953	DEMIR --- MINEL	CL JUAN LOPEZ ALTA 2	14900	LUCENA	03 06 2010	023443880	0710	0710	28,52
0611	07	211026298953	DEMIR --- MINEL	CL JUAN LOPEZ ALTA 2	14900	LUCENA	03 06 2010	024257266	0810	0810	70,93
0611	07	211027890864	STINGACIU --- MARIAN	CL CAPATAZ JUAN RODR	14550	MONTILLA	03 06 2010	024147334	0810	0810	93,10
0611	07	491007804629	TUDOR --- SIMONA	CL CIPRESSES 4	14960	RUTE	03 06 2010	024499766	0810	0810	101,96
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	07116320023	LA ABEJA DE BARBATE, S.L	CL PABLO RUIZ PICASS	14014	CORDOBA	03 07 2010	027889043	0810	0810	761,92
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	141016523893	CARO AVILA DAVID	CL JOAQUIN DE ALBA 1	14700	PALMA DEL RI	03 08 2010	070935657	0710	0710	101,96
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	171015918708	WEN --- CHAO	CL DOCE DE OCTUBRE(D	14001	CORDOBA	03 08 2010	077120621	0910	0910	305,03
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	101013305278	ENACHE --- MIHAITA NONI	CL ORABUENA 23	14640	VILLA DEL RI	03 10 2010	016919964	0710	0710	35,46
0611	07	101017259343	SOLTAN --- VASILE VIOREL	CL RONDA DE BAENA 11	14660	CA ETE DE LA	03 10 2010	016936940	0710	0710	97,54
0613	10	10102362464	AGRICOLA CERRO COLORADO,	CL PICASSO 1	14640	VILLA DEL RI	03 10 2010	017108308	0710	0710	692,05
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0611	07	131026019607	COCIRLAU --- AUR	CL RONDA 99	14650	BUJALANCE	03 13 2010	023054615	0810	0810	25,42
0611	07	141042790180	SERBAN --- VALER	CL CERVANTES 94	14600	MONTORO	03 13 2010	022880722	0810	0810	13,28
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0611	07	181047998410	EL AMRANI --- RAKIA	CL CONDE DE SUPERUND	14800	PRIEGO DE CO	03 18 2010	029697370	0810	0810	78,18
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0611	07	161011050839	SARBU --- MANOIL	CL CORDOBA 17	14640	VILLA DEL RI	03 21 2010	039201052	0810	0810	51,58
0611	07	211029050622	MEMET --- RAMONA	CL CABRILLANA 82	14900	LUCENA	03 21 2010	038316635	0810	0810	101,96
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	21105475723	IMPERMEABILIZACIONES BER	CL INGENIERO JUAN DE	14013	CORDOBA	03 21 2010	035309231	0608	0608	41,21
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	211028450030	ONEA --- ELENA	CL ORABUENA 23	14640	VILLA DEL RI	03 21 2010	037177893	0710	0710	57,62
0611	07	451028358892	TANDAREL --- LIVIU	CL CAÑADA SEVILLA 12	14812	ALMEDINILLA	03 21 2010	032916260	0610	0610	18,32
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	23109312130	BAY-YARA DE INGENIERIA Y	PG CAMINO DE MORENTE	14600	MONTORO	03 23 2010	033596140	0710	0710	495,85
0111	10	23114248319	GESTION HOSTELERIA MURO,	CT CORDOBA-MALAGA, K	14930	MONTURQUE	03 23 2010	033680612	0710	0710	697,50
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	231042259663	BONTOI --- ION	CL FUENTE PALMERA 15	14120	FUENTE PALME	03 23 2010	033320904	0710	0710	88,67
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	23108908265	RUANO GARCIA AGUEDA	CL ZARAGOZA 4	14640	VILLA DEL RI	03 23 2010	034871183	0810	0810	867,95
0111	10	23111358325	INDUSTRIA ACEITERA FUENT	AV FUENTE DE LAS PIE	14940	CABRA	02 23 2010	034913522	0810	0810	1.117,71
0111	10	23111920319	CENTROS GESTION DEPENDEN	CL NATALIO RIVAS 18	14850	BAENA	21 23 2010	008020674	0409	0709	1.587,64
0111	10	23111920319	CENTROS GESTION DEPENDEN	CL NATALIO RIVAS 18	14850	BAENA	02 23 2010	034925141	0810	0810	45,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	021017141358	ANGHEL --- DANIELA	CL PLAZA SAN AGUSTIN	14940	CABRA	03 23 2010	034296863	0810	0810	101,96
0611	07	141047449012	STOICA --- DANIEL VALENT	CL CONQUISTA 7	14440	VILLANUEVA D	03 23 2010	034179352	0810	0810	84,23
0611	07	231008741517	CASADO ARAZOLA JOSE	TR MARTILLO 4	14640	VILLA DEL RI	03 23 2010	028833440	0510	0510	101,96
0611	07	231008741517	CASADO ARAZOLA JOSE	TR MARTILLO 4	14640	VILLA DEL RI	03 23 2010	030692709	0610	0610	101,96
0611	07	231008741517	CASADO ARAZOLA JOSE	TR MARTILLO 4	14640	VILLA DEL RI	03 23 2010	032887131	0710	0710	101,96

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verif>

0611	07	231008741517	CASADO ARAZOLA JOSE	TR MARTILLO 4	14640	VILLA DEL RI	03 23 2010	034232094	0810	0810	101,96
0613	10	23010424711	ROSSI MARTIN PEDRO MANUE	AV CONDE VALLELLANO	14004	CORDOBA	02 23 2010	029937523	0610	0610	56,85
0613	10	23010424711	ROSSI MARTIN PEDRO MANUE	AV CONDE VALLELLANO	14004	CORDOBA	02 23 2010	034794088	0810	0810	71,08
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	140069370959	JIMENEZ ROMERO JOSE	CL RAFAEL ALBERTI 2	14920	AGUILAR	03 28 2010	079483883	0810	0810	302,04
0521	07	280157791712	MORILLO VELARDE DELGADO	CL DE LOS MONTENEGRO	14290	FUENTE OBEJU	03 28 2010	076974516	0810	0810	302,04
0521	07	140053843582	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	CL POETA MIGUEL ROME	14500	PUENTE GENIL	03 28 2010	085296611	0910	0910	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	281328582260	CIOLAN --- ALEXANDRA ION	CL BAENA 2	14900	LUCENA	03 28 2010	082395503	0810	0810	88,67
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	29123657993	OC JUPEPRIN,S.L.	CL JERONIMO SANCHEZ	14800	PRIEGO DE CO	02 29 2010	037354696	0810	0810	67,35
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	291097232800	AUGULIS --- RUSLAN	CL GOYA	14700	PALMA DEL RI	03 29 2010	035179472	0710	0710	39,89
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	081037136800	CASTILLO LAO MONTERRAT	CL ANDRES SEGOVIA 18	14910	BENAMEJI	03 29 2010	037539303	0910	0910	313,66
0521	07	141045792130	MARTIN CASTILLO IVAN	PZ ANDRES SEGOVIA 18	14910	BENAMEJI	03 29 2010	037541727	0910	0910	313,66
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	161009864005	SIMBEA --- FLORIN	CL SAN FERNANDO 8	14830	ESPEJO	03 29 2010	036334681	0810	0810	101,96
0611	07	161012299816	GRIGORIE --- VIOLETA MAR	CL RONDA 99	14650	BUJALANCE	03 29 2010	036341149	0810	0810	101,96
0611	07	161012299917	GRIGORIE --- FLORIN LEON	CL RONDA 99	14650	BUJALANCE	03 29 2010	036341250	0810	0810	101,96
0611	07	291101528583	SIMBEA --- MIHAELA	CL SAN FERNANDO 8	14830	ESPEJO	03 29 2010	036493723	0810	0810	101,96
0611	07	301047818051	FIDADI --- YOUSSEF	CL COLON 47	14960	RUTE	03 30 2010	054079251	0710	0710	93,10
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	301034833488	GILABER ACOSTA GERMAN	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03 30 2010	059841859	0910	0910	314,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	341004616712	GUAROUAL --- MOHAMED	CL ATARAZANA 2	14800	PRIEGO DE CO	03 30 2010	058245201	0810	0810	70,93
0611	07	301040225678	AHMOR --- RACHID	AV CUCHILLEROS 25	14840	CASTRO DEL R	03 30 2010	058309360	0810	0810	101,96
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS											
0521	07	410135924290	MARTIN GARCIA JOSE LUIS	AV DE LA PAZ 1	14700	PALMA DEL RI	03 41 2010	045969431	0810	0810	302,04
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	411090514641	LUNA MORENO RICARDO JOSE	CL PEDRO GOMEZ 72	14960	RUTE	03 41 2010	012211916	1009	1009	92,10
0611	07	411090514641	LUNA MORENO RICARDO JOSE	CL PEDRO GOMEZ 72	14960	RUTE	03 41 2010	014815960	1109	1109	92,10
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	41121536665	CANALIZACIONES Y URBANIZ	AV AMARGACENA NAVE 6	14013	CORDOBA	03 41 2010	044589708	0709	0709	557,28
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10 41 2010	040715465	0908	0908	5.360,26
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10 41 2010	040715566	1008	1008	3.630,90
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10 41 2010	040715768	1108	1108	2.119,05
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10 41 2010	040715869	0209	0209	4.330,84
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10 41 2010	040716071	0309	0309	3.808,44
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10 41 2010	040716172	0409	0409	5.341,56
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10 41 2010	040716273	0509	0509	4.781,79
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10 41 2010	040716475	0609	0609	3.223,83
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10 41 2010	040716576	0709	0709	1.575,31
0111	10	41124354416	JIMENEZ NAVAS JOSE MANUE	CL FUENTES DE LA PIE	14940	CABRA	10 41 2010	040716677	0809	0809	496,03
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA											
0611	07	411111527063	BAIARAM --- SIMONA	CL RIPA 22	14640	VILLA DEL RI	03 41 2010	049086363	0810	0810	101,96
0611	07	141040196846	TUDORACHE --- ADRIAN	UR PRADO 4	14900	LUCENA	03 46 2010	058345896	0710	0710	35,46
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL											
0111	10	46125066851	COCEPLAN, S.L.	PZ SAN RAFAEL 3	14001	CORDOBA	03 46 2010	055521277	0209	0209	37,09

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba**

Núm. 2.498/2011

Actas de liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, Córdoba.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en

los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la presente Acta, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección en Avda. Conde Vallellano s/n -14071- Córdoba, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 de Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean te-

nidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Nº acta.- Identificador sujeto responsable.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Periodo de liquidación.- Importe.

42010008055116; 141001218913; Juan Fco. Amor García; Santa Rafaela María, 3; Pedro Abad; 09/2010 a 09/2010; 302,04 €.

142010008055924; 14106228434; Construcciones Moreno y Millán SL; c/ San Cristóbal, 7; Villa del Río; 01/2009 a 04/2009; 1.387,58 €.

I142010000172753; 14106228434; Construcciones Moreno y Millán SL; c/ San Cristóbal, 7; Villa del Río; -; 626,00 €.

142010008056025; 14105640370; Sánchez y Ansino, S.L.; Conferencia, 12; Córdoba; 02/2009 a 06/2009; 2.615,26 €.

I14201000172955; 14105640370; Sánchez y Ansino, S.L.; Conferencia, 12; Córdoba; -; 626,00 €.

142010008056126; 46115910960; Construcciones Serafran, SL; Plz. Torrente, 100; Picassent; Resp. Solidaria; -.

142010008056227; 14108301406; Comestibles Fuente Palmera SL; c/ Botillas, 5; Fuente Palmera; 01/2009 a 02/2010; 9.539,50 €.

142010008056631; 14108418210; Carloteñas de Energía, S.L.L.; Avda. Campo de Fútbol, s/n; La Carlota; 11/2008 a 05/2009; 3.412,03 €.

I142010000173460; 14108418210; Carloteñas de Energía, S.L.L.; Avda. Campo de Fútbol, s/n; La Carlota; -; 626,00 €.

142011008002652; Lidia Rubio Pavón; Fray Diego José de Cádiz, 6; Cabra; Comunicación al Trabajador; -.

142011008003460; 14100654368; Muebles Anjora, S.L.; Carretera de Cabra, s/n; Lucena; 03/2010 a 07/2010; 2.811,64 €.

I142011000007731; 14100654368; Muebles Anjora, S.L.; Carretera de Cabra, s/n; Lucena; -; 626,00 €.

142011008005581; 14008826077; Fermonco, S.L.; Ctra. Nacional IV Km. 392; Córdoba; 10/2005; 3.360,00 €.

I142011000012781; 14008826077; Fermonco, S.L.; Ctra. Nacional IV Km. 392; Córdoba; -; 626,00 €.

142011008006591; 14107836917; Hispano Lusa de Seguridad S.L.; c/ Truco, 8; Andújar; 11/2009 a 07/2010; 5.270,02 €.

I142011000013488; 14107836917; Hispano Lusa de Seguridad S.L.; c/ Truco, 8; Andújar; -; 626,00 €.

142011008006692; 14008094133; Demetrio Sillero Arroyo, S.L.; Imprenta Alborada, Parc. 120; Córdoba; 09/2009 a 12/2009; 3.751,99 €.

I142011000013690; 14008094133; Demetrio Sillero Arroyo, S.L.; Imprenta Alborada, Parc. 120; Córdoba; -; 626,00 €.

142011008007504; 14103184250; Novoplast Decoración S.L.; Diego Galván P.I. Quemadas; Córdoba; 04/2010 a 07/2010; 2.603,94 €.

I142011000014794; 14103184250; Novoplast Decoración S.L.; Diego Galván P.I. Quemadas; Córdoba; -; 626,00 €.

142011008007807; 14107350907; Honos Formación, S.L.; Avda. de los Molinos, 10; Córdoba; 04/2009 a 10/2009; 2.880,15 €.

I142011000015411; 14107350907; Honos Formación, S.L.; Avda. de los Molinos, 10; Córdoba; -; 626,00 €.

142011008008514; 14108964642; Afriholiday Spain, S.L.; P. San Ignacio de Loyola, 4; Córdoba; 04/2009 a 09/2009; 1.798,07 €.

I142011000016522; 14108964642; Afriholiday Spain, S.L.; P. San Ignacio de Loyola, 4; Córdoba; -; 626,00 €.

142011008008615; 14108964642; Afriholiday Spain, S.L.; P. San Ignacio de Loyola, 4; Córdoba; 04/2009 a 09/2009; 1.798,07 €.

I142011000016623; 14108964642; Afriholiday Spain, S.L.; P. San Ignacio de Loyola, 4; Córdoba; -; 626,00 €.

142011008010534; 14100347002; Hormofer, S.L.; Ctra. Nacional IV Km. 392; Córdoba; 10/2005; 2.640,00 €.

I142011000021067; 14100347002; Hormofer, S.L.; Ctra. Nacional IV Km. 392; Córdoba; -; 626,00 €.

Córdoba a 8 de marzo de 2011.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

Núm. 2.499/2011

Actas infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vellellano s/nº. Córdoba. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES desde la fecha siguiente a esta publicación, dirigido al órgano competente para resolver el expediente especificado. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nºacta.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Importe.- Materia.- Órgano competente.

I142011000001566; Inicativas Rodri y Garcia, S.L.; Deanes, 1; Cordoba; 626,00 €; Seguridad Social (1).

I142011000002374; Juan José Rey Serrano; Pol. Industrial "La Vega", 64; Priego; 1.252,00 €; Seguridad Social (1).

I142011000004192; Comestibles Fuente Palmera S.L.; BotillaS, 5; Fuente Palmera; 21.191,88 €; Empleo y Extranjeros (1).

I142011000010963; Nervados, S.A.; Avda. de Málaga, 5; Montilla; 900,00 €; Empleo y Extranjeros (2).

(1) Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

(2) Servicio Andaluz de Empleo.

Córdoba a 8 de marzo de 2011.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

Núm. 2.500/2011

Resoluciones actas infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2º planta.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artº 14 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro, en la forma legalmente establecida.

Nº acta.- Nombre/razón social.- Domicilio.- Localidad.- Importe.- Materia.- Órgano competente.

1132010005002208; Inter-Corse, S.L.; Ricardo Cabañero, 5; Puertollano; 626,00 €; Seguridad Social (1).

1142010000135266; Inter-CorseSE, S.L.; Ricardo Cabañero, 5; Puertollano; 626,00 €; Obstrucciónl (2).

(1) Director/a General de Ordenación de la Seguridad Social.

(2) Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Córdoba a 8 de marzo de 2011.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 2.482/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0004/11 incoado a Quinto de las Majadillas, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Quinto de las Majadillas, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-91286328.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0004/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 01/02/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 1 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.483/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución de Caducidad" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0220/10 incoado a Israel Elich Sampedro.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Israel Elich Sampedro.

N.I.F./C.I.F.: 74853652-Z.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0220/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 08/02/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 3 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.484/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" en materia de Semillas y Plantas de Vivero expediente núm. CO/0031/11 incoado a Piensos Compuestos de Priego, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Piensos Compuestos de Priego, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-1452806.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0031/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 02/02/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 2 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.485/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Acuerdo de Inicio" en materia de Semillas y Plantas de Vivero expediente núm. CO/0032/11 incoado a Piensos Compuestos de Priego, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Piensos Compuestos de Priego, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-1452806.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0032/11.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 02/02/2011.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 2 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 2.528/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se concede la subvención dirigida a determinados proyectos de mejora de la capacidad técnica de gestión de Sandach. Convocatoria 2009.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: José Manuel Delgado Espejo.

N.I.F.: 30211408-B.

Identificación del acto a notificar: Notificación de Resolución de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se concede la subvención dirigida a determinados proyectos de mejora de la capacidad técnica de gestión de Sandach. Convocatoria 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: Esta Resolución, pone fin a la vía administrativa, y podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, núm. 6º - 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001015. Fax 957001014.

Córdoba a 11 de febrero de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco J. Zurera Aragón.

Núm. 2.898/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica "Resolución Definitiva de Procedi-

miento Sancionador" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0293/10, incoado a D. Ciprian Costel Filip.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Ciprian Costel Filip.

N.I.F./C.I.F.: X6003009D.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0293/10.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, 9 de marzo de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 1.583/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 129/09, Libex: 1052

Antecedentes:

Primero: La entidad Las Eras Cinco Área Inmobiliaria S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea subterránea de media tensión, centro de transformación para distribución eléctrica y línea de baja tensión, en C/ San Bartolomé, s/n en Espejo (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 16 de diciembre de 2010, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 23 de diciembre de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación según el convenio de cesión suscrito.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley

54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Espejo-Espejo.

Final: Línea Espejo-Espejo.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,035.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ San Bartolomé, s/n.

Municipio: Espejo (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 160.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 11 de febrero de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 1.584/2011

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de parte de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 42/10.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad Herederos de Emilio Gamero S.L., que fue objeto del expediente A.T. 42/10, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente :

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente: Herederos de Emilio Gamero S.L.

Características:

Expediente: AT 42/10

Ubicación de la instalación: C/ Chacón, Urbanización Jose Luis Hidalgo.

Término Municipal: Fuente Palmera (Córdoba).

Instalación:

a) Dos líneas subterráneas de M.T. con conductor 3x240 mm² 18/30 kV de 50 y 55 m de longitud respectivamente.

b) Centro de seccionamiento constituido por tres celdas de línea en SF6; entrada, salida y cliente.

Nota: Cesión parcial de las instalaciones del expediente (según plano obrante en el expediente).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 10 de febrero de 2011.- La Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 1.586/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de anexo a proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 175/99

Antecedentes:

Primero: La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal), solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Reforma de línea de media tensión a 25 kV de simple circuito LA-110, para la mejora de la calidad de la energía eléctrica en el término municipal de Lucena (Córdoba).

Con fecha 23 de noviembre de 2010, fue realizada Resolución de autorización de autorización administrativa y aprobación de proyecto por esta Delegación Provincial.

Con fecha 14 de enero de 2011, es presentado un anexo de modificación de las instalaciones inicialmente proyectadas, cambiando las condiciones técnicas de la instalación y el emplazamiento del centro de seccionamiento compartido proyectado.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a Aprobación del anexo al proyecto anteriormente citado.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal) para la construcción de las instalaciones incluidas en el anexo al proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Tramo reformado de línea eléctrica de simple a doble circuito.

Origen: Apoyo A-534650 Línea Poleares y Línea Rute.

Final: Apoyo A-534389 Línea Poleares y Línea Rute.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 2 x 2,743,9.

Conductores: LA-110.

Ampliación de línea.

Tramo 1.

Origen: Apoyo A-534650 Línea Poleares y Línea Rute.

Final: Centro de distribución compartido.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 3 x 0,078.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Tramo 2.

Origen: Apoyo A-534650 Línea Poleares y Línea Rute.

Final: Centro de seccionamiento y entrega.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,072.

Conductores: Al 3 (1 x 150).

Centro de distribución telemandado.

Emplazamiento: Ctra. N-331, Pk: 75,600.

Término municipal: Lucena (Córdoba).

Tipo: Interior

Características: Nueve celdas modulares de línea motorizadas y tres celdas con interruptor pasante motorizadas, una celda modular de protección con fusibles, compactas con aislamiento en SF6.

Transformador:

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 50.

Centro de seccionamiento compartido:

Emplazamiento: Ctra. N-331, Pk: 75,600.

Término municipal: Lucena (Córdoba).

Tipo: Interior.

Características: Cuatro celdas modulares de línea compactas con aislamiento en SF6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Cordoba, 10 de febrero de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 1.796/2011

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 186/09, Libex: 1117

Antecedentes:

Primero: D. Tomas Bermúdez Montes y otros, solicitan ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea eléctrica aérea de alta tensión de 15 kV, dos centros de transformación de 50 kVA y redes de baja tensión, situados en el paraje "Las Perreras", aldea de Las Lagunillas en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: En fecha 21 de mayo de 2010, es presentado el co-

rrespondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 2 de diciembre de 2010.

Cuarto: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación según el convenio de cesión suscrito.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A535115 Línea Pto. Calera de Nudo- Sub. Lagunillas.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 1,688.

Conductores: LA-56.

Centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje Las Perreras en Aldea Las Lagunilla.

Término municipal: Priego de Córdoba (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 15.000/400-230 V.

Potencia (kVA): CT-1 (50) y CT-2 (50).

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artí-

culo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. antes citada.

Resuelve:

Córdoba, 17 de febrero de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 1.888/2011

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se otorga a Gas Natural Andalucía, S.A. autorización administrativa, reconocimiento en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural denominadas "Ramal de Suministro a Bioenergética Egabrense", en el término municipal de Cabra (Córdoba).

(Expediente NRE GAS 674)

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 3 de abril de 2009, la entidad Gas Natural Andalucía, SA presentó solicitud de autorización administrativa, reconocimiento en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ramal de Suministro a Bioenergética Egabrense", en el término municipal de Cabra (Córdoba).

Con fecha 16 de septiembre de 2010, Gas Natural Andalucía SA, presenta anexo al proyecto citado modificando el trazado inicial.

Con fecha 7 de octubre, el peticionario presenta notificación de los cambios de las afecciones motivadas por el nuevo trazado.

Segundo.- De acuerdo con los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el Diario Córdoba, de 17 de febrero de 2010; Diario ABC de Córdoba, de 17 de febrero de 2010; Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 33, de 22 de febrero de 2010 y Boletín Oficial del Estado nº. 23, de 23 de febrero de 2010, así como en los tablones de edictos del Ayuntamiento de Cabra, no habiéndose presentado alegaciones de particulares.

Tercero.- Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Esta Delegación Provincial es competente para conceder la solicitada autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública

del proyecto de instalaciones en cuestión, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 14/2010 de 22 de marzo sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 134/2010 de 14 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa, reconocimiento en concreto de la utilidad pública, aprobación de proyecto de ejecución y autorización de explotación, transmisión y cierre de instalaciones de transporte y distribución de gas canalizado.

Segundo.- La autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural y la declaración en concreto de la utilidad pública, están reguladas en los artículos 81, 84 y 100, del Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Primero.- Conceder autorización administrativa y aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones denominadas "Ramal de Suministro a Bioenergética Egabrense", que discurrirá íntegramente por el término municipal de Cabra (Córdoba), solicitada por Gas Natural Andalucía, SA., cuyas características principales serán las que se indican a continuación:

- Ramal de suministro de A° Ø 4 de 201 metros de longitud, cuyo origen se sitúa en la conexión con el gasoducto de Transporte Secundario Lucena- Cabra- Baena (no objeto de este proyecto), conexión realizada mediante una toma en carga de 8 x 4, en las inmediaciones del P.K. 7,000 de la carretera A-342 al suroeste del casco urbano de Cabra, y cuyo final será la acometida a la empresa Bioenergética Egabrense, con sus correspondientes válvulas de seccionamiento. De manera conjunta a la instalación del Ramal de suministro se instalará tubo portacable para red de telecomunicaciones.

- Instalaciones Auxiliares: Válvula de seccionamiento en Arqueta en acero Ø 4. Válvula de Acometida en Arqueta en acero Ø 4.

- Presiones de Distribución: La presión máxima de servicio para el ramal de suministro a Bioenergética Egabrense será de 45 bar.

- Caudal: Caudal total de diseño 5000 m3 (n)/h.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.434/2002, de 27 de diciembre, por el que regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. En todo momento deberá darse cumplimiento a la normativa de aplicación, y especialmente a las disposiciones sobre condiciones técnicas y de seguridad.

2. El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la recepción del acta de puesta en marcha que emitirá esta Delegación Provincial.

3. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto

presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

4. Los cruces especiales y otras afecciones de bienes de dominio público o servicios, se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por los organismos afectados.

5. Previo al comienzo de las obras, Gas Natural Andalucía, SA. deberá presentar ante esta Delegación Provincial un plan detallado de ejecución de las mismas, debiendo, asimismo, comunicar con suficiente antelación la realización de las pruebas, ensayos o reconocimientos que hayan de realizarse, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

6. Gas Natural Andalucía, S.A. deberá presentar ante esta Delegación Provincial los resultados de los ensayos y pruebas que hayan de realizarse de acuerdo con la legislación vigente, así como un certificado final de obra, firmado por Técnico Superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones y normas que hayan aplicado en el proyecto, con las variaciones de detalle que hayan sido aprobadas, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

7. Gas Natural Andalucía, SA dará cuenta de la terminación de las instalaciones y de sus ensayos y pruebas a esta Delegación Provincial para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

8. La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

9. Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, provincial y otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Segundo.- Declarar en concreto su utilidad pública, que llevará implícita, de conformidad con lo dispuesto en el Título y de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados que constan en la relación de bienes y derechos afectados, que se publicó, en la fase de información pública, en los distintos boletines oficiales y diarios, e implicará la urgente ocupación a los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

Para la seguridad y el buen funcionamiento de las instalaciones a que se refiere la presente autorización, se establecen las siguientes afecciones/limitaciones al dominio en relación con las fincas de propiedad privada por las que discurrirá la instalación:

Uno.- Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establecerá estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plan-

tar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común.

Resuelve:

Córdoba, 18 de febrero de 2011.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de

2005), la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.- Decreto 21/1958, de 5 de febrero (BOJA nº 13, 12/2/1985), el Secretario General, José Luis Gamba López del Hierro.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PROYECTO: "RAMAL DE SUMINISTRO A BIOENERGÉTICA EGABRESENSE" TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA

AFECCIONES CATASTRO

Finca	Titular	Serv. M1.	Serv. M2.	OT. M2.	Pol.	Parc.	Naturaleza
CO-CA-401 Y PO	Gámiz Zafra, María Araceli 30469486B	8	95	80	16	13	Olivar Secano

Instalaciones Auxiliares

AFECCIONES CATASTRO

Finca	Titular	Serv. M1.	Serv. M2.	OT. M2.	Exp. M2.	Pol.	Parc.	Naturaleza
CO-CA-401 Y PO	Gámiz Zafra, María Araceli 30469486B	0	0	0	12	16	13	Olivar Secano

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 3.043/2011

Diputación de Córdoba

Núm. 2.993/2011

El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2011, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

"14.- Aprobación de la Campaña de Ocio y Tiempo Libre año 2011 (Campamentos de Verano en Albergue Provincial).- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Igualdad y Desarrollo Social, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

... /...

2º.- Aprobar las cuotas de 115 € para campamentos de 9 días y de 75 € para campamentos de 6 días. Dichas cuotas no cubren el coste del servicio prestado, pero existen razones sociales y culturales que aconsejan que esta Entidad pueda fijar precios públicos por debajo del coste del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; consignándose en los presupuestos de la Entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante".

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 2 de marzo de 2011.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Infraestructura Viaria abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Reparación CO-7403 "De Fuente Obejuna a Villanueva del Rey por Las Aldeas". Tramo: Fuente Obejuna a la intersección con CP-7404. Exp. 251

Córdoba, 16 de marzo de 2011.- El Presidente, Fdo: Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 3.044/2011

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2011 ha aprobado, provisionalmente, el establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de recogida, albergue y custodia de équidos abandonados y perdidos, así como la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora.

Este expediente queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Córdoba, 21 de marzo de 2011.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 3.045/2011

El Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2011, aprobó la segunda asignación económica a los proyectos presentados por los municipios y entidades locales autónomas que figuran en anexo, en los términos fijados por la normativa de aplicación, para la naturaleza del gasto indicado, y con cargo a la aplicación presupuestaria 110.2419.46202 "Plan Provincial Generación de Empleo de Aytos", la cual asciende a un importe total de 439.541,46 euros.

En virtud de lo establecido en el apartado tercero del mencionado acuerdo de Pleno, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, un extracto de la relación de las entidades locales beneficiarias de la Convocatoria, sin perjuicio de su publicación en la página web: www.dipucordoba.es.

ANEXO PRIMERO
Importes Concedidos

PE11

Plan Provincial Especial de Empleo: Plan Provincial Especial de Asistencia Económica para la Realización de Obras y Servicios Municipales Generadores de Empleo.

Ayuntamiento de Adamuz. Total: 44.561,61 €

Ayuntamiento de Belalcázar. Total: 43.533,73 €

Ayuntamiento de Cabra. Total: 49.945,65 €

Ayuntamiento de Cañete de las Torres. Total: 42.573,27 €

Ayuntamiento de Encinas Reales. Total: 40.350,47 €

Ayuntamiento de ayuntamiento de espejo. Total: 44.110,96 €

Ayuntamiento de Montoro. Total: 50.000,00 €

Ayuntamiento de Valenzuela. Total: 36.998,00 €

Ayuntamiento de Villaralto. Total: 37.055,85 €

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba. Total: 43.833,87 €

E.L.A. de Algarrarín. Total: 6.578,04 €

Total: 439.541,46 €

Contra el presente acuerdo, y según lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, las Entidades Locales podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra esta Corporación Provincial, en cuyo caso, podrá requerirla previamente para que anule, revoque o modifique la resolución. El requerimiento deberá dirigirse al Sr. Presidente de la Diputación Provincial escrito razonado que concretará el acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la noti-

ficación de esta Resolución. El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestará.

El Recurso Contencioso-Administrativo podrá interponerse en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo, indicado en el apartado anterior, el plazo se contará desde el día siguiente al que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

Córdoba, a 21 de marzo de 2011.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 3.046/2011

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de la Frontera, a 21 de marzo de 2011.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 6294

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2318GLL	X5650972X	60,00	LEY 18/2009
3314/2010	ABDELKEBIR EL KADIRI		-Desestimadas Aleg. Propuesta (Resolución)-
.	A14245013	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
94/2011	AGUILAR RAMIREZ PROMOCIONES SA		-Notificación Incoación *-
.	A14245013	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
112/2011	AGUILAR RAMIREZ PROMOCIONES SA		-Notificación Incoación *-
.	A14245013	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
137/2011	AGUILAR RAMIREZ PROMOCIONES SA		-Notificación Incoación *-
1417CZP	50614259E	60,00	LEY 18/2009
2768/2010	AGUILERA PULIDO MARIA JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
.	50614259E	60,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
3162/2010	AGUILERA PULIDO MARIA JOSE		-Resolución * -
.	50614259E	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
132/2011	AGUILERA PULIDO MARIA JOSE		-Notificación Incoación *-
6753GVM	52486972Y	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3662/2010	ALHAMA LUCENA MARIA DOLORES		-Actuaciones Previas Zona Azul-
6753GVM	52486972Y	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3683/2010	ALHAMA LUCENA MARIA DOLORES		-Actuaciones Previas Zona Azul-
9791CWX	80126526T	60,00	LEY 18/2009
3810/2010	ARAGON HIERRO CRISTOBAL		-Actuaciones Previas-
9791CWX	80126526T	60,00	LEY 18/2009
3830/2010	ARAGON HIERRO CRISTOBAL		-Actuaciones Previas-
2944FBC	44580922E	24,00	PROCESO SANCIONADOR ZONA AZUL
1063/2010	ARIAS SANJUAN GERARDO		Sin Alegaciones -Zona Azul-
7201CRZ	50611971B	60,00	LEY 18/2009
3472/2010	ARJONA CUBERO EDUARDO		-Actuaciones Previas-
9601DWR	30546980J	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3624/2010	AVILES LUQUE RAFAEL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
9601DWR	30546980J	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3654/2010	AVILES LUQUE RAFAEL		-Actuaciones Previas Zona Azul-
CO1929AP	30546980J	60,00	LEY 18/2009
3811/2010	AVILES LUQUE RAFAEL		-Actuaciones Previas-
CO1929AP	30546980J	60,00	LEY 18/2009
3827/2010	AVILES LUQUE RAFAEL		-Actuaciones Previas-
9601DWR	30546980J	60,00	LEY 18/2009
2/2011	AVILES LUQUE RAFAEL		-Resolución Con Alegaciones-
2318GLL	X8012373R	60,00	LEY 18/2009
3715/2010	BELKAICH HICHAM		-Resolución Con Alegaciones-
2318GLL	X8012373R	60,00	LEY 18/2009
3853/2010	BELKAICH HICHAM		-Resolución Con Alegaciones-
2318GLL	X8012373R	60,00	LEY 18/2009
263/2011	BELKAICH HICHAM		-Resolución Con Alegaciones-
6502DHR	52489834Q	60,00	LEY 18/2009
3825/2010	BELMONTE ZURERA DAVID		-Actuaciones Previas-
9283FMK	30400239N	12,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
2324/2010	BLASCO AGUILERA ANTONIO		-Incoación Zona Azul-
5870BNS	30726772Z	60,00	LEY 18/2009
3568/2010	CALVO RUBIO JURADO HERMINIA		-Actuaciones Previas-
CO2879AJ	75650602Z	60,00	LEY 18/2009
3712/2010	CAMPOS POSTIGO JUAN		-Resolución Con Alegaciones-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
6878DSK 2104/2010	15450848T CANO GOMEZ MARIA TERESA	15,00	LEY 18/2009 -Incoación-
6878DSK 2180/2010	15450848T CANO GOMEZ MARIA TERESA	12,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Incoación Zona Azul-
6878DSK 2217/2010	15450848T CANO GOMEZ MARIA TERESA	12,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Incoación Zona Azul-
.	48869784M	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
3157/2010	CAÑADILLAS CAÑADILLAS JOSE ANTONIO		-Resolución * -
7029DCG 3812/2010	30827671N CAÑETE CABANILLAS JOAQUIN	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
.	80142093L	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
109/2011	CARMONA RUIZ GABRIEL		-Notificación Incoación * -
.	80142093L	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
118/2011	CARMONA RUIZ GABRIEL		-Notificación Incoación * -
6090FGS 1201/2010	34021790Y CARO JIMENEZ CRISTOBAL	30,00	PROCESO SANCIONADOR DE TRÁFICO Sin Alegaciones
6118DDC 3639/2010	80125979M CARO JIMENEZ JUAN MANUEL	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
M0225UV 3653/2010	34016351H CARRASCO PULIDO FRANCISCO	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
.	30833799E	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
117/2011	CASTRO PARREÑO MARIA CARMEN		-Notificación Incoación * -
.	50614098E	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
87/2011	CASTRO RUIZ RAFAEL		-Notificación Incoación * -
.	48873926F	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
3216/2010	CEJAS LUQUE CONCEPCION		-Resolución * -
9821FWH 2356/2010	30789292C CEULAR VILLAMANDOS BELEN	12,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Incoación Zona Azul-
7027BYD 3665/2010	X8312790S CIOCHIA COSMIN	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
7385DNN 3791/2010	B14653265 CONSTRUCCIONES FERUSE S.L.	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
CO1519AJ 2192/2010	50611712M CORDON LOPEZ MANUEL	12,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Incoación Zona Azul-
2328CLK 3696/2010	50602634N DE LA TORRE MUÑOZ RAFAEL DAVID	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
6859CPT 3547/2010	30827703K DELGADO CAZORLA SANTIAGO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
CO6239AD 1/2011	X2640931W EL KHARAZ HAMID	60,00	LEY 18/2009 -Resolución Con Alegaciones-
CO6285AP 60/2011	Y0458716H ELMANSSI MOHAMED	60,00	LEY 18/2009 -Resolución Con Alegaciones-
4902CVR 3449/2010	30947916J ENCABO MUELA SERGIO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
.	50600307P	60,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
3113/2010	ENCABO URBANO ANA BELEN		-Resolución * -
.	45273365G	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
3115/2010	FERNANDEZ ESPONA MONSERRAT		-Resolución * -
.	15450906N	60,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
3138/2010	FLORES PINO FRANCISCO JAVIER		-Resolución * -
8158FGJ 49/2011	80126070G FLORES TENDERO FRANCISCO JAVIER	60,00	LEY 18/2009 -Resolución Con Alegaciones-
3945BXG 1135/2010	75676989C GALISTEO BARRANCO MANUEL	24,00	PROCESO SANCIONADOR ZONA AZUL Sin Alegaciones -Zona Azul-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
5498CYY 1163/2010	75676989C GALISTEO BARRANCO MANUEL	24,00	PROCESO SANCIONADOR ZONA AZUL Sin Alegaciones -Zona Azul-
5498CYY 1636/2010	75676989C GALISTEO BARRANCO MANUEL	24,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Resolución Sin Alegaciones Zona Azul-
. 128/2011	80142202J GAMA REINA RAFAEL	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
. 130/2011	80142202J GAMA REINA RAFAEL	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
. 158/2011	30539221M GAMA ROSA ANTONIO	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
C2866BFH 3742/2010	8433071Y GAMITO VERDEJO MIGUEL	200,00	LEY 18/2009 -Resolución (ACTO)-
. 71/2011	79222197P GARCIA COSANO ANTONIA	210,70	REAL DECRETO 1398/1993 Incoación Expediente
C4554BTR 305/2011	26968103M GARRIDO GARCIA JESUS	200,00	LEY 18/2009 -Resolución (ACTO)-
. 2394/2010	50609203A GARRIDO MORENTE VLADIMIR LUIS	60,00	REAL DECRETO 1398/1993 Resolución
4325BFY 2109/2010	50616588M GARRIDO ROBLES FRANCISCO	30,00	LEY 18/2009 -Desestimadas Aleg. Propuesta (Resolución)-
4325BFY 1947/2010	50616588M GARRIDO ROBLES FRANCISCO	30,00	LEY 18/2009 -Desestimadas Aleg. Propuesta (Resolución)-
5263BTR 3641/2010	80111494X GARRIDO URBANO MANUEL	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
. 1524/2010	80111494X GARRIDO URBANO MANUEL	301,00	REAL DECRETO 1398/1993 Resolución
. 75/2011	30407743H GARRIDO VARO RICARDO	210,70	REAL DECRETO 1398/1993 Incoación Expediente
. 95/2011	B14643563 GESTION DE SUELOS ALGIBEJO SL	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Notificación Incoación *-
1498FDW 2327/2010	24787098K GROSS LEYVA FEDERICO	12,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Incoación Zona Azul-
CO2142AB 3482/2010	51630861R HERNANSAIZ CLEMENTE VICENTE	200,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
0373CCH 3793/2010	80140341S JIMENEZ PULIDO FRANCISCO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
7464DYH 3311/2010	80116904S LINARES LEIVA JUAN	60,00	LEY 18/2009 -Desestimadas Aleg. Propuesta (Resolución)-
CO5539AX 3747/2010	80116904S LINARES LEIVA JUAN	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
6718DGN 3815/2010	80116904S LINARES LEIVA JUAN	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
CR3008U 3846/2010	70643121R LOPEZ CERROS DAVID	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
. 3174/2010	48870357A LUCENA JIMENEZ MIGUEL	60,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
. 3159/2010	30829064W LUCENA JIMENEZ RAFAEL	60,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR -Resolución * -
3671GFL 2386/2010	30427020K LUQUE MORENO LORENZO	12,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Incoación Zona Azul-
5303CDB 3792/2010	34018875N LUQUE NAVARRO ROSARIO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
M0460VN 3424/2010	30473208W LUQUE PALACIOS FRANCISCO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2315CVB 3609/2010	80126084H MAESTRE CABEZAS MARIA DEL CARMEN	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
.	44353060K	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
88/2011	MARIN OSPINO JUAN		-Notificación Incoación *-
C0181BTM 3584/2010	30548040S MARMOL GARCIA GONZALO	200,00	LEY 18/2009 -Resolución (ACTO)-
C0181BTM 1180/2010	20226905S MARMOL LOPEZ FRANCISCO MANUEL	30,00	PROCESO SANCIONADOR DE TRÁFICO Sin Alegaciones
CO5032AL 3859/2010	30039097Q MAYORGA DOMINGUEZ MIGUEL	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
.	31010935N	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
119/2011	MOREIRA CEDEÑO KENIA KATHERINE		-Notificación Incoación *-
.	25287068V	210,70	REAL DECRETO 1398/1993 Incoación Expediente
72/2011	MORENO CAMPOS JUAN		
0709GJF 2334/2010	30984592G MORENO CORDOBA MANUEL	12,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Incoación Zona Azul-
CO1484AH 3740/2010	80126540Z MORON BAENA JUAN ANTONIO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
.	30048819D	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
92/2011	MOYANO LUNA MARTIN		-Notificación Incoación *-
7096FSW 2061/2010	30526832J MUDARRA BARRERO MIGUEL ANGEL	15,00	LEY 18/2009 -Incoación-
CO7190AX 3667/2010	30402454L MUÑOZ MARTIN FRANCISCO	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
CO3709AX 3635/2010	80130403J NAVARRO BARRANCO FRANCISCO	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
.	80130403J	33,60	REAL DECRETO 1398/1993 Incoación Expediente
2669/2010	NAVARRO BARRANCO FRANCISCO		
2866FGK 3695/2010	50602518B NIETO GAMEZ MIGUEL ANGEL	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
.	30432273F	301,00	REAL DECRETO 1398/1993 Resolución
1561/2010	OSUNA RUIZ PEDRO		
4631FPJ 1048/2010	30948311V PADILLA LOPEZ CRISTINA	24,00	PROCESO SANCIONADOR ZONA AZUL Sin Alegaciones -Zona Azul-
SE6142DG 3781/2010	52487022X PALMA PEREZ MANUEL	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
SE6142DG 3633/2010	52487022X PALMA PEREZ MANUEL	30,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Incoación Zona Azul-
1300CTM 2101/2010	79221592R PANIAGUA ESPINO ANA	15,00	LEY 18/2009 -Incoación-
5571CRX 3432/2010	30831189B PAVON PRIETO JOSE LUIS	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
.	30823189S	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
99/2011	PEÑA LOMBARDO ANGELES		-Notificación Incoación *-
C3111BPJ 3593/2010	26978833V PEREZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	200,00	LEY 18/2009 -Resolución (ACTO)-
3577DHF 3615/2010	50601734D PEREZ LOPEZ MANUEL	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
8747GMT 1049/2010	9008820L PEROGIL MARTIN MARIA JOSE	24,00	PROCESO SANCIONADOR ZONA AZUL Sin Alegaciones -Zona Azul-
M6546OU 3483/2010	Y0197506L PISOL VICTOR	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
1834CXN 410/2011	30957400K PORRAS RIOS FERNANDO	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
.	52242795C	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
89/2011	PRADAS CHAMORRO LORENZO		-Notificación Incoación *-
MA8867CU	48867201K	12,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
2049/2010	PRIETO GOMEZ JUAN		-Incoación Zona Azul-
7668CJV	30454506E	60,00	LEY 18/2009
3851/2010	PRIETO JIMENEZ JUAN MANUEL		-Actuaciones Previas-
3696BRK	48865365W	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL
3612/2010	PRIETO LUQUE MARIA PILAR		-Actuaciones Previas Zona Azul-
3696BRK	48865365W	60,00	LEY 18/2009
3765/2010	PRIETO LUQUE MARIA PILAR		-Actuaciones Previas-
4283BWW	34021917H	60,00	LEY 18/2009
3312/2010	QUINTERO GALISTEO MARIA CARMEN		-Desestimadas Aleg. Propuesta (Resolución)-
MA7925CU	X5584929T	60,00	LEY 18/2009
269/2011	RADOUAN SAAIDA		-Actuaciones Previas-
.	30978492E	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
143/2011	REINA RODRIGUEZ RAFAEL		-Notificación Incoación *-
.	46837132R	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
97/2011	REVALO OLMO CESAR EDUARDO		-Notificación Incoación *-
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1520/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1521/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1523/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1526/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1527/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1529/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1532/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1533/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1536/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1537/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1538/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1541/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1543/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1549/2010	ROJAS LOPEZ ANTONIA		Resolución
.	30514336Y	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
77/2011	ROJAS LOPEZ ANTONIA		-Notificación Incoación *-
.	52485093J	60,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
3131/2010	ROMERO BONILLA ANTONIO		-Resolución * -
9609CKP	34023337N	60,00	LEY 18/2009
3806/2010	ROMERO RUIZ TRINIDAD		-Actuaciones Previas-
CO3725AM	79222019Z	60,00	LEY 18/2009
3723/2010	ROMERO SOTO TERESA		-Actuaciones Previas-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2537DNR 468/2011	52363283B ROPERO CAMACHO JOSE	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
.	75412336M	301,00	REAL DECRETO 1398/1993
1556/2010	RUIZ GARCIA FRANCISCO BORJA		Resolución
.	30955738S	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
98/2011	RUIZ ALCAIDE REGINA		-Notificación Incoación *-
5905GHL 3697/2010	30503730A RUIZ MORENO MARIA DOLORES	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
5674GZX 3860/2010	15450852G RUIZ PRIETO MARIA TERESA	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
CO3133AV 3728/2010	A14528145 SALAN PAZ SHALOM, SA	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
CO3133AV 291/2011	A14528145 SALAN PAZ SHALOM, SA	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
.	A14528145	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
373/2011	SALAN PAZ SHALOM, SA		-Notificación Incoación *-
.	A14528145	120,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
377/2011	SALAN PAZ SHALOM, SA		-Notificación Incoación *-
.	80111465G	210,70	REAL DECRETO 1398/1993
76/2011	SALDAÑA CASTILLA BALDOMERO		Incoación Expediente
1381DDF 3674/2010	30428387P SALES BERLANGA RAFAEL	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
M6238SD 437/2011	X8107316T SANDU VALENTIN	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
5494CCK 3677/2010	44367115T SERRANO CONDE RAFAEL	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
5494CCK 3690/2010	44367115T SERRANO CONDE RAFAEL	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
1213DXG 1677/2010	X7736606G SMIRNOVA NATALIA	30,00	PROCESO SANCIONADOR DE TRÁFICO Sin Alegaciones
1679FKT 3844/2010	80126074P VALDELOMAR NAVAJAS PURIFICACION	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
1110DDZ 3445/2010	30520482B VALERO ARANDA JOSE AMANDO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
CO4891AV 3454/2010	30503333C VALLE PANIAGUA JOSE MARIA	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
CO4462AV 3709/2010	79222249Z VALLE PANIAGUA JOSEFA	60,00	LEY 18/2009 -Resolución Con Alegaciones-
4527FJK 3688/2010	X9151156P VENDLEKOVA DOMINIKA	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
.	30953022J	48,00	NO IDENTIFICACIÓN CONDUCTOR
90/2011	ZAMORANO MARTINEZ FRANCISCO		-Notificación Incoación *-
8395DSN 3656/2010	34018613A ZURERA ALBERCA ANTONIO	60,00	LEY 18/2009 ZONA AZUL -Actuaciones Previas Zona Azul-
8395DSN 3824/2010	34018613A ZURERA ALBERCA ANTONIO	60,00	LEY 18/2009 -Actuaciones Previas-
8395DSN 185/2011	34018613A ZURERA ALBERCA ANTONIO	60,00	LEY 18/2009 -Resolución Con Alegaciones-

Ayuntamiento de Belalcázar

Núm. 2.489/2011

Habiendo sido presentado por la Cooperativa Ntra. Sra. Virgen de Alcantarilla, de Belalcázar, un Proyecto de Actuación Urbanística para la modernización de instalaciones de la Cooperativa Ntra. Sra. Virgen de Alcantarilla en el Polígono 44, parcelas 7, 14, 18 y 19 del término municipal de Belalcázar, el mismo ha sido admitido a trámite por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de marzo de 2011.

Una vez admitido a trámite el referido Proyecto de Actuación, en virtud del art 43.1.c) de la Ley 7/02, de 17-12, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP, al objeto de que, si así se estima, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones oportunas.

Belalcázar, a 8 de marzo de 2011.- El Alcalde, Antonio Vigara Copé.

Ayuntamiento de Benamejé

Núm. 2.495/2011

Don José Roperero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejé (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores o personas o entidades denunciadas que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que se instruyen en este Ayuntamiento a las personas se citan para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Relación de notificaciones:

ACTO A NOTIFICAR: Ndole inicio expediente sancionador en materia de tráfico

Expte.- Apellidos y nombre.- DNI.- Importe (euros).- Fecha.- Precepto.

125/10; Camerero Reyes, Cristóbal; 50604994A; 200,00; 20/10/2010; Art. 94 2 A 5R RGC.

Benamejé a 7 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Roperero Pedrosa.

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 2.990/2011

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2010, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administra-

tivas Particulares que ha de regir el concurso convocado para la enajenación de Una Nave Industrial, con carácter de patrimonio municipal de suelo, numeradas con el Núm. 5, del Polígono Industrial "La Fuemblanquilla" (Parcela 6B de la UE1 del Plan Parcial PPI-1), de esta localidad, para ser destinado a la Provisión de Espacios Productivos y de Servicios a Empresas en el Marco del Convenio de Colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Bujalance y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía "IDEA", mediante procedimiento abierto, por concurso con varios criterios de adjudicación, tramitación de urgencia. Asimismo se somete simultáneamente el citado pliego a exposición pública.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Alcaldía.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Nº expediente: 1055/10-G.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: enajenación de Una Nave Industrial, con carácter de patrimonio municipal de suelo, numeradas con el Núm. 5, del Polígono Industrial "La Fuemblanquilla" (Parcela 6B de la UE1 del Plan Parcial PPI-1).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: Concurso. Varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación se fija en: Nave Núm. 5: 150.992,69 euros, IVA no incluido.

5.- Garantías:

- Provisional: 4.500,00 euros.
Definitiva: 5% precio adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad y C.P.: Bujalance, CP: 14650.
- Teléfono: 957.170080. Fax: 957.170047.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: el día de finalización de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las proposiciones:

- Fecha límite de presentación: finalizará a los ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Plza. Mayor, 1. Bujalance (Córdoba).

8.- Requisitos específicos del contratista:

Acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los proponentes deberán reunir las condiciones específicas que se detallan en dicho Pliego respecto de las actividades y servicios incluidos y excluidos, y su acogimiento al Convenio con la Agencia "IDEA".

9.- Criterios de Valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

Criterios: a) Tipo de actividades económicas preferentes según IAE; b) Media anual de trabajadores en plantilla; c) Antigüedad en el IAE en Bujalance; d) Edad del concursante; e) Empresas adheridas al Programa SERPA; f) Precio de oferta.

Criterios sometidos a juicio de valor : Valoración del Proyecto empresarial.

10.- Apertura de ofertas:

- Entidad: Mesa de contratación.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad: Bujalance (Córdoba).
- Fecha: la constitución de la mesa tendrá lugar el tercer día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir este día con sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en acto público, a las 12:30 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuera sábado, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

12.-Perfil de contratante:

Se publicarán las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.bujalance.es>
Bujalance, a 18 de marzo de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Núm. 2.991/2011

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de noviembre de 2010, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso convocado para la enajenación de Cuatro Naves Industriales, de carácter patrimonial, numeradas 1 a 4, del Polígono Industrial "La Fuemblanquilla" (Parcela 3C de la UE1 del Plan Parcial PPI-1), de esta localidad, para ser destinado a la Provisión de Espacios Productivos y de Servicios a Empresas en el Marco del Convenio de Colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Bujalance y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía "IDEA", mediante procedimiento abierto, por concurso con varios criterios de adjudicación, tramitación de urgencia. Asimismo se somete simultáneamente el citado pliego a exposición pública.

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Alcaldía.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Nº expediente: 1055/10-G.

2.- Objeto del contrato:

Descripción del objeto: enajenación de Cuatro Naves Industriales, numeradas 1 a 4, del Polígono Industrial "La Fuemblanquilla" (Parcela 3C de la UE1 del Plan Parcial PPI-1), de Bujalance (Córdoba).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: abierto.
- Forma: Concurso. Varios criterios de adjudicación:

4.- Presupuesto base de licitación:

El tipo de licitación se fija en:

- Nave Núm. 1: 86.163,69 euros, IVA no incluido.
Nave Núm. 2: 85.448,01 euros, IVA no incluido.
Nave Núm. 3: 85.448,01 euros, IVA no incluido.
Nave Núm. 4: 99.957,55 euros, IVA no incluido.

5.- Garantías:

- Provisional: 3.000,00 euros.
Definitiva: 5% precio adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad y C.P.: Bujalance, CP: 14650.
- Teléfono: 957.170080. Fax: 957.170047.
- Fecha límite de obtención de documentación e información: el día de finalización de presentación de proposiciones.

7.- Presentación de las proposiciones:

- Fecha límite de presentación: finalizará a los ocho días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Plza. Mayor, 1. Bujalance (Córdoba).

8.-Requisitos específicos del contratista:

Acreditarán su solvencia económica, financiera y técnica según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los proponentes deberán reunir las condiciones específicas que se detallan en dicho Pliego respecto de las actividades y servicios incluidos y excluidos, y su acogimiento al Convenio con la Agencia "IDEA".

9.-Criterios de Valoración de las ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones.

Criterios: a) Tipo de actividades económicas preferentes según IAE; b) Media anual de trabajadores en plantilla; c) Antigüedad en el IAE en Bujalance; d) Edad del concursante; e) Empresas adheridas al Programa SERPA; f) Precio de oferta.

Criterios sometidos a juicio de valor: Valoración del Proyecto empresarial.

10.- Apertura de ofertas:

- Entidad: Mesa de contratación.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad: Bujalance (Córdoba).
- Fecha: La constitución de la mesa tendrá lugar el tercer día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir este día con sábado se trasladará al siguiente día hábil.
- La apertura de proposiciones económicas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en acto público, a las 12:00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si dicho día fuera sábado, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

12.-Perfil de contratante:

Se publicarán las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.bujalance.es>
Bujalance, a 18 de marzo de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.530/2011

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:
Que la Alcaldía con esta fecha ha dictado el siguiente:
"Decreto.- 28 de marzo de 2011.

Intentada la notificación en el último domicilio de los abajo relacionados, por resultar desconocidos en el domicilio conocido, según las actuaciones practicadas hasta ahora (o por haberse ausentado del mismo e ignorarse su actual paradero), de conformidad según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los interesados abajo

Referencia Expediente	Nombre	NIF	Exacción /Procedimiento/Acto	Importe (€)
ES/ORD/0052/10	GARCÍA TORRENTE, OSCAR	30983963L	Ordenanza convivencia INCOACIÓ	60,00
ES/ORD/0053/10	BALTANÁS VILLA, ELISABET	50615423J	Ordenanza convivencia RESOLUCIÓN	60,00
ES/ORD/0056/10	CORTÉS FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	14629882L	Rgto. comercio ambulante INCOACIÓ	60,00
ES/ORD/0057/10	CORTÉS FERNÁNDEZ, JOSÉ	24193022N	Rgto. comercio ambulante INCOACIÓ	60,00
ES/ORD/0062/10	PUERTO RUIZ RAFAEL	20227639J	Ordenanza convivencia RESOLUCIÓN	30,00
ES/ORD/0065/10	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ANTONIO	50615387T	Ordenanza convivencia RESOLUCIÓN	60,00

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento o del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Lo mandó y firma la Sra. Alcaldesa de lo que yo el Secretario Certifico.- Mª D. Villatoro.- J. Cobos (firmado y rubricado)".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 8 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Jesús Cobos Climent.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 2.591/2011

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la Ordenanza reguladora de la Convivencia Ciudadana y de la Vía Pública de fecha 25 de septiembre de 2008, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

"REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DEL CARPIO (Córdoba)

PREÁMBULO:

En la ciudad de El Carpio (Córdoba), con el objetivo de garantizar la calidad democrática, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 9.2 y 23.1 de la Constitución Española, Capítulo IV de la Ley Orgánica 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y Título VII, Capítulos I y II del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, reivindica y establece, de común acuerdo con sus representantes políticos en el Iltre. Ayuntamiento de la Ciudad, los cauces democráticos de Participación Ciudadana que, en todo caso, han de respetar tanto la legalidad vigente como la voluntad popular, y todo ello con el objetivo último y común de la mejora de la cali-

relacionados, con el fin de que comparezcan en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Oficina Técnica/Expedientes Sancionadores del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, sita en Plaza de España, número 14, para ser notificado.

Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

dad de vida de todos los ciudadanos de El Carpio, así como la defensa de la convivencia, la tolerancia, el diálogo y la multiculturalidad. Para ello deciden trabajar en común, estableciendo como marco de diálogo y participación el siguiente Reglamento:

CAPÍTULO I. De la información municipal

Artículo 1: El Ayuntamiento promoverá la participación de todos los ciudadanos en la vida local. Para ello, y como elemento clave para una participación real y efectiva, facilitará la más amplia información sobre su actividad y gestión, según lo establecido en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en virtud de lo dispuesto en los arts. 130-131 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales Real Decreto 2568/86, 28 de Noviembre.

Artículo 2: Constituyen derechos de todos los ciudadanos:

- Recibir una amplia información sobre los asuntos municipales.
- El acceso a los expedientes municipales y documentos que les afecten personalmente o en los que estén interesados, siempre que no vulnere el derecho de tercero.
- Asistir a la sesiones del Pleno Municipal, así como a las de cualquier otro órgano cuyas sesiones sean públicas.

Artículo 3: La garantía de los derechos de los ciudadanos reconocidos en el presente reglamento, podrá ser exigida por los mismos mediante los recursos administrativos o jurisdiccionales que correspondan, sin perjuicio de los canales de participación política.

Artículo 4: La participación de los ciudadanos en el Gobierno Municipal se podrá articular a través del ejercicio del derecho de consulta, petición y propuesta o intervención oral de acuerdo con lo establecido en los artículos siguientes.

Artículo 5: 5.1.- Las solicitudes que dirijan los ciudadanos a cualquier órgano del Ayuntamiento en petición de aclaraciones o actuaciones municipales, se cursarán por escrito, y serán contestadas en los términos previstos en la legislación de procedimiento administrativo.

5.2.- En el caso de que la solicitud haga referencia a cuestiones de la competencia de otras Administraciones o atribuidas a órgano distinto, el destinatario de las mismas la dirigirá a quien

corresponda, dando cuenta de este extremo al peticionario, que actuará como ventanilla única.

5.3.- Cuando la solicitud formule una propuesta de actuación municipal, su destinatario informará al solicitante del trámite que se le haya de dar. Si la propuesta llega a tratarse en algún órgano colegiado municipal, quien actúe de Secretario del mismo remitirá en el plazo máximo de quince días al proponente Copia de la parte correspondiente del acto de la sesión. Asimismo, el/la Presidente/a del órgano colegiado podrá requerir la presencia del autor de la propuesta en la sesión que corresponda, a los efectos de explicarla por sí mismo.

Artículo 6: 6.1.- Las sesiones del Pleno son públicas, salvo en los casos previstos en el Art. 70.1 de la Ley 7/85 de Régimen Local. Cuando alguna de las Asociaciones o entidades a que se refiere el presente Reglamento desee efectuar una exposición ante el Pleno en relación con algún punto del orden del día que les afecte, deberá solicitarlo al Alcalde con al menos 24 horas de antelación antes de comenzar la sesión. Con la autorización de éste y a través de un único representante, podrá exponer su parecer durante el tiempo que señale el Alcalde.

6.2. - No son públicas las sesiones de la Comisión de Gobierno ni de las Comisiones Informativas. Sin embargo, a las sesiones de estas últimas podrá convocar su Presidente, por propia iniciativa o a solicitud de las asociaciones interesadas, a los solos efectos de escuchar su parecer o recibir su informe respecto de un tema concreto, a representantes de las Asociaciones o Entidades Ciudadanas.

6.3.- Podrán ser públicas las sesiones de los órganos complementarios en los términos en que los reglamentos respectivos lo prevean o regulen.

Artículo 7: 7.1.- Las convocatorias y órdenes del día de las Sesiones del Pleno y Comisiones Informativas se difundirán a través de los medios de comunicación social de la Localidad y se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

7.2.- Asimismo, la Corporación dará publicidad resumida del contenido de las sesiones plenarias y de todos los acuerdos del Pleno y de la Comisión de Gobierno, así como de las resoluciones del Alcalde y las que por su Delegación dicten los Concejales Delegados.

Artículo 8: Además de lo señalado en los artículos precedentes, la Alcaldía adoptará las medidas adecuadas en cada caso para facilitar a los medios de comunicación social la información sobre las actividades de los distintos órganos municipales. Todo ello, sin que en ningún caso se menoscaben las facultades de decisión atribuidas a los órganos representativos del Ayuntamiento.

CAPÍTULO II. Del Movimiento Ciudadano en general.

Sección I: Disposiciones Generales.

Artículo 9: Especial mención y protagonismo en el modelo democrático de Participación Ciudadana han de tener las Asociaciones y Entidades Ciudadanas, sin ánimo de lucro y legalmente constituidas, de los diferentes barrios de la localidad.

Artículo 10: Es este modelo de participación ciudadana, garante de la defensa de los intereses generales del ciudadano y de la calidad democrática, el que más responsabilidad, y por tanto, el que mayor esfuerzo ha de realizar por canalizar las demandas y deseos de sus vecinos ante la Corporación Municipal, en particular y ante cualquier otra Administración, en general, estableciéndose como el marco de diálogo estable entre la Administración y el Movimiento Ciudadano,

Artículo 11: El Ayuntamiento, y como condición previa, antes de la toma de decisiones que afecten o puedan afectar a los intereses generales de los ciudadanos, estará en la obligación de con-

sultar y solicitar dictamen al Consejo Local de Participación Ciudadana, sobre la actuación o decisión a tomar en las diferentes materias. Dicho dictamen tendrá el carácter de preceptivo, aunque no vinculante.

Artículo 12: En lo referente al contenido del Artículo anterior, será de aplicación lo establecido en el Artº 228.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre; por lo que un representante, designado por el Consejo Local de Participación Ciudadana, participará en el órgano decisorio municipal correspondiente, a título informativo, defendiendo el dictamen emitido y que ha de unirse al expediente administrativo correspondiente.

Artículo 13: Para el Ayuntamiento, y a tenor de lo dispuesto en el Artº 72 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las asociaciones y entidades ciudadanas que estén constituidas o se constituyan en su término municipal, tendrán la consideración de utilidad pública.

Artículo 14: Las entidades ciudadanas tendrán en los términos establecidos en la legislación específica y en este Reglamento, los siguientes Derechos:

14.1.- A recibir ayudas económicas, para lo que se tendrá en cuenta su capacidad económica autónoma y las ayudas que reciban de otras entidades públicas o privadas, su representatividad y el grado de interés o utilidad ciudadana de sus fines.

14.2.- A utilizar medios públicos municipales, especialmente locales, con las limitaciones que imponga la coincidencia del uso por parte de varias de ellas o por el Ayuntamiento, y serán responsables del trato dado a las instalaciones. Deberá solicitarse por escrito con la antelación que establezcan los servicios correspondientes.

14.3.- A ser informados de los asuntos e iniciativas municipales que puedan ser de su interés, debiendo recibir notificación de las convocatorias, actas y acuerdos cuando se trate de cuestiones relacionadas con el objeto social de la entidad.

14.4.- A participar en los órganos municipales en los términos que se establecen en este Reglamento.

Artículo 15: Será de aplicación a las entidades ciudadanas la regulación de los derechos de petición, propuesta e intervención de los ciudadanos en los órganos colegiados de gobierno.

SECCIÓN II: De las Asociaciones Ciudadanas.

Artículo 16: Son competencia de las Asociaciones Ciudadanas:

16.1.- En el ámbito administrativo:

a) Informar de los problemas específicos del barrio o sector y proponer soluciones concretas a los mismos, a la Corporación Municipal, la cual deberá estudiar dichos informes o alternativas como trámite previo a la adopción de acuerdos sobre dichos asuntos.

b) Emitir los informes o dictámenes solicitados por el Ayuntamiento respecto a los asuntos que afecten al sector. En el supuesto de que el informe solicitado no sea emitido en el plazo de veinte días naturales se entenderá, a todos los efectos, que la asociación declina su competencia respecto al asunto de que se trate y en tal caso el Ayuntamiento proseguirá su normal tramitación.

c) El Ayuntamiento deberá formular consulta a las distintas asociaciones, como trámite previo a la adopción de aquellos acuerdos que consistan en realizar cualquier tipo de actividad en el ámbito territorial o sectorial de cada una de las asociaciones.

d) Efectuar sugerencias y reclamaciones sobre los acuerdos tomados, para lo que deberá dársele traslado del texto íntegro de los mismos y del contenido del expediente e informarle puntualmente del cumplimiento y ejecución de tales acuerdos.

La asociación podrá ejercer la competencia prevista en el apartado a) en relación con el cumplimiento de los acuerdos tomados

por el Ayuntamiento relativos al sector.

e) Mantener las reuniones que estimen necesarias con los responsables de las distintas áreas municipales, para el seguimiento y efectivo cumplimiento de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, debiendo celebrarse esta entrevista dentro de los quince días naturales de haber sido solicitada.

16.2.- En el ámbito político:

a) Participar con voz en los órganos representativos de la Corporación: Comisiones Informativas y Plenos, previa comunicación al Sr. Alcalde con, al menos 24 horas de antelación a la sesión con expresión del punto concreto que motive su intervención, a tenor de las prescripciones legales vigentes.

Artículo 17: Cada Asociación Ciudadana podrá contar con el apoyo técnico de los Servicios Municipales, con su funcionamiento administrativo según sus necesidades.

Artículo 18: La Corporación Municipal, de acuerdo con el art. 72 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se obliga a favorecer el desarrollo en las Asociaciones Ciudadanas:

- Impartiendo y patrocinando cursos de formación y asesoramiento.
- Promoviendo campañas para la participación de los ciudadanos en las mismas.
- Facilitando el uso de medios de propiedad municipal.
- Facilitando ayudas económicas para la realización de sus actividades.
- Impulsando su participación en la gestión municipal mediante su pertenencia.
- Facilitar la más amplia información mediante reuniones, acceso a expedientes, consulta de archivos y registros mediante petición expresa y salvo que afecten a la Seguridad y defensa del Estado, averiguación de delitos o a la intimidad de las personas.

CAPÍTULO III. Del Registro de las Asociaciones Ciudadanas.

Artículo 19: El Registro Municipal de Entidades Ciudadanas tiene por objeto permitir al Ayuntamiento el conocimiento de las asociaciones existentes y del número de socios, sus objetivos y representatividad, a fin de llevar a cabo una correcta política municipal de fomento de las mismas.

Artículo 20: El Ayuntamiento reconocerá los derechos previstos en este Reglamento a aquellas asociaciones ciudadanas que hayan sido debidamente inscritas en el Registro Municipal destinado al efecto.

Artículo 21: Podrán obtener la inscripción en el Registro todas aquellas entidades, sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la defensa, fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales y de la calidad de vida de los ciudadanos del municipio, así como la promoción y el fomento de los valores democráticos.

Artículo 22: 22.1.- El Registro se llevará en la Secretaría General de la Corporación y sus datos serán públicos. Las inscripciones se realizarán a solicitud de las entidades interesadas que habrán de aportar los siguientes datos:

- a. Los Estatutos de la entidad.
- b. Número de inscripción en el Registro General de Asociaciones y en otros Registros Públicos.
- c. Datos de las personas que ocupen los cargos directivos.
- d. Domicilio social.
- f. Programa de actividades del año en curso.
- g. Certificado del número de socios.

22.2.- En el plazo de quince días desde la solicitud de inscripción y salvo que éste hubiera de interrumpirse por la necesidad de aportar documentación no incluida inicialmente, el Ayuntamiento notificará a la entidad su número de inscripción y a partir

de ese momento se considerará de alta a todos los efectos.

22.3.- Las asociaciones y otras entidades inscritas están obligadas a notificar al Registro toda modificación de los datos dentro del mes siguiente al que se produzca. El programa anual de actividades se comunicará en el mes de octubre de cada año.

CAPÍTULO IV. De los órganos ciudadanos de participación.

Sección I: Del Consejo Local de Participación Ciudadana.

Artículo 23: Con la entrada en vigor de este Reglamento se constituye el Consejo Local de Participación Ciudadana. Este Consejo Local tendrá el carácter de consultivo y deliberativo por parte del Ayuntamiento en lo referente a los programas de actuación de las distintas áreas municipales, incluidos los Patronatos Municipales, y a los presupuestos municipales de cada ejercicio.

Artículo 24: Estará integrado por aquellas asociaciones inscritas en el Registro Municipal y miembros de la Corporación, en la proporción siguiente:

Un/a representante de cada una de las AA. W., legalmente constituidas, elegidos/as por cada una de dichas asociaciones.

Un/a representante de las Asociaciones de Padres de Alumnos, legalmente constituidas, elegido/a en votación entre dicho sector. Un/a representante de las Asociaciones Deportivas, legalmente constituidas, elegido/a en votación entre dicho sector.

Un/a representante de las Asociaciones Juveniles, legalmente constituidas, elegido/a en votación entre dicho sector.

Una representante de las Asociaciones de Mujeres, legalmente constituidas, elegida en votación entre dicho sector.

Un/a representante de las Asociaciones Medioambientales, legalmente constituidas, elegido/a en votación entre dicho sector.

Un/a representante de las Asociaciones y Entidades en defensa del patrimonio histórico-religioso, legalmente constituidas, elegido/a en votación entre dicho sector.

Un/a representante de las Peñas y Sociedades Recreativas, legalmente constituidas, elegido/a en votación entre dicho sector.

Un/a representante de las Asociaciones Culturales, legalmente constituidas, elegido/a en votación entre dicho sector.

Un/a representante de las Asociaciones en defensa de los valores de la Solidaridad, legalmente constituidas, elegido/a en votación entre dicho sector. Un/a representante de las Asociaciones de Salud y Autoayuda, legalmente constituidas, elegido/a en votación entre dicho sector.

Un/a representante de las Asociaciones de Minusválidos, legalmente constituidas, elegido/a en votación entre dicho sector. Un/a representante de las Asociaciones de la 3a Edad, legalmente constituidas, elegido/a en votación entre dicho sector.

Un/a representante de cada una de las Aldeas del municipio, elegido/a entre los colectivos existentes en cada aldea.

El Concejal/a de Participación Ciudadana, con voz pero sin voto.

Asimismo, se establece la cantidad de un/a representante por cada sector nuevo que exista en el futuro, elegido/a en votación entre dicho sector.

Artículo 25: El Consejo Local de Participación Ciudadana será presidido por aquel miembro, de entre los colectivos ciudadanos de la relación establecida en el Artículo anterior, que obtenga, al menos, la mayoría absoluta de los votos de los miembros de pleno derecho. En caso de no producirse dicha mayoría absoluta, se realizará una segunda votación, en la que será elegido como Presidente aquel miembro, de entre los colectivos ciudadanos de la relación establecida en el Artículo anterior, que obtenga la mayoría simple de los votos de los miembros de pleno derecho. Asimismo, y por el mismo procedimiento, se elegirá un Secretario, un Tesorero y cuantas vocalías se estimen oportunas. El periodo de

mandato de la Junta Directiva del Consejo Local será de cuatro años. En todas aquellas sesiones en las que asista el Alcalde, este ostentará la Presidencia de honor, con voz pero sin voto, siendo asistido por el Presidente/a del Consejo.

Artículo 26: El Consejo Local de Participación Ciudadana, para tratar los temas a que hace referencia este Reglamento, mantendrá sesiones de trabajo antes del mes de octubre de cada año, o en todo caso, antes de que el Ayuntamiento apruebe los distintos proyectos.

26.1.- En cualquier caso, el Consejo Local celebrará, al menos, una Asamblea General anual, a la que se convocará a todas las asociaciones ciudadanas de la localidad, para informar de las actividades realizadas, así como del siguiente programa anual de actividades.

26.2.- El Consejo Local de Participación Ciudadana, en un plazo no superior a seis meses desde su constitución, elaborará el Reglamento de Funcionamiento Interno del mismo, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento en Pleno.

Artículo 27: Igualmente mantendrá las reuniones que sean necesarias con los responsables de las distintas áreas municipales, para el seguimiento de los acuerdos adoptados. La reunión con el responsable respectivo ha de celebrarse dentro de los quince días naturales de que esta haya sido solicitada por el Presidente/a del Consejo.

Artículo 28: El Consejo Local de Participación Ciudadana podrá participar, por medio de su Presidente/a o miembro del mismo en quien delegue, en los órganos municipales consultivos y/o decisorios en la misma forma en que se refleja en el Artº 12 de este Reglamento.

Artículo 29: Cualquier cuestión no prevista en este Reglamento y las dudas de interpretación del mismo que puedan surgir, serán resueltas en reunión conjunta del Consejo Local de Participación Ciudadana con el Sr./a. Alcalde/sa de la Ciudad. Los acuerdos han de tener una mayoría de 2/3 en lo referente a cuestiones no previstas en este Reglamento, y de mayoría absoluta, en el resto de los casos.

Sección II: De los Consejos Sectoriales.

Artículo 30: Para conseguir una mayor eficacia y mejorar la participación ciudadana en aquellos aspectos sectoriales de la vida local, se crearán los Consejos Sectoriales que se estimen oportunos de acuerdo con las necesidades de colaboración y participación entre la Corporación Municipal y el Consejo Local de Participación Ciudadana, siendo siempre la creación de cada uno de estos Consejos Sectoriales a instancias del Consejo Local de Participación Ciudadana.

Artículo 31: Estos Consejos Sectoriales tendrán el carácter de comisiones de trabajo específicas de la actividad que corresponda. Sus conclusiones serán elevadas al Consejo Local de Participación Ciudadana para su refrendo.

Artículo 32: Formará parte de los Consejos Sectoriales:

El Concejal/a del área, tema o actividad de que se trate, con voz pero sin voto. Un/a representante de cada una de las asociaciones y/o entidades locales cuyo objeto sea la defensa de los intereses sectoriales a que se refiera el respectivo Consejo Sectorial.

Eventualmente podrán participar representantes de Sectores, entidades o personas, que por su calificación, se estimen necesarias para ayudar a aclarar temas específicos y ayude a un mejor tratamiento del tema. Su presencia ha de ser aprobada por la mayoría de los miembros del Consejo. No tendrán derecho a voto.

Asimismo, cuando el tema a tratar así lo recomiende, se podrá contar con el asesoramiento técnico del personal municipal, con carácter exclusivamente informativo, sin voto.

Artículo 33: El Consejo Sectorial será coordinado por aquel miembro, de entre los colectivos ciudadanos de la relación establecida en el Artículo anterior, que obtenga, al menos, la mayoría absoluta de los votos de los miembros de pleno derecho. En caso de no producirse dicha mayoría absoluta, se realizará una segunda votación, en la que será elegido como Coordinador aquel miembro, de entre los colectivos ciudadanos de la relación establecida en el Artículo anterior que obtenga la mayoría simple de los votos de los miembros de pleno derecho. Asimismo, y por el mismo procedimiento, se elegirá un Secretario y cuantas vocalías se estimen oportunas. El periodo de mandato del Coordinador, Secretario y vocales será de cuatro años. En todas aquellas sesiones en las que asista el Alcalde/sa, este ostentará la Presidencia de honor, siendo asistido por el Presidente/a del Consejo.

33.1.- Los representantes del Consejo Sectorial, en el plazo nunca superior a un mes desde su constitución, votarán a un representante del mismo en el Consejo Local de Participación Ciudadana, tal y como figura en el Artículo 24 de este Reglamento, siempre y cuando no esté representado el Sector en el Consejo Local; de lo contrario, se procederá a la ratificación o no del representante.

33.2.- El Consejo Sectorial, en un plazo no superior a seis meses desde su constitución, elaborará su Reglamento de Funcionamiento Interno, que deberá ser aprobado por el Consejo Local de Participación Ciudadana y ratificado por el Ayuntamiento en Pleno.

Artículo 34: Para el buen funcionamiento y ejercicio de las funciones que tienen, tanto el Consejo Local de Participación Ciudadana como cada uno de los Consejos Sectoriales que se establezcan, el Ayuntamiento, dentro de las posibilidades económicas de la propia Corporación, facilitará los medios humanos y materiales necesarios, lo cual habrá de contemplarse en los Presupuestos anuales de la Corporación.

Sección III: De la Participación Ciudadana en Fundaciones, Patronatos, Sociedades y Empresas Municipales.

Artículo 35: En cada uno de los órganos de dirección de las Fundaciones, Patronatos, Sociedades y Empresas Municipales existirá un/a miembro, designado por el Consejo Local de Participación Ciudadana, con derecho a voz y voto.

CAPÍTULO V. Modalidades de Participación directa: El Referéndum Local.

Artículo 36: El Alcalde/sa, previo acuerdo plenario y autorización del Gobierno de la Nación, podrá someter a Referéndum aquellos asuntos relevantes de carácter local, excluidos los relativos a materia de hacienda, que hayan sido propuestos en vía formal por las Entidades y/o Asociaciones a que se refiere este Reglamento y afecten de forma especial a los intereses de los vecinos.

Artículo 37: Las Entidades y/o asociaciones, que se refieren en el Artº anterior, sólo podrán solicitar al Alcalde/sa la celebración de referéndum, cuando el acuerdo de solicitud haya sido tomado por el Consejo Local de Participación Ciudadana con el voto favorable de, al menos, las dos terceras partes de sus miembros.

Artículo 38: Sin perjuicio de lo establecido en el Artº anterior, la iniciativa para solicitar al Alcalde/sa la convocatoria de referéndum, conforme a los requisitos que se señalan en el Artº 71 de la Ley 7/85 de Régimen Local, podrá partir de los ciudadanos, exigiéndose para ello el 20% de firmas de los inscritos en el censo electoral.

Artículo 39: El Decreto de convocatoria contendrá el texto íntegro de la decisión objeto de la consulta, fijará claramente la pregunta a la que han de responder los vecinos del municipio y de-

terminará la fecha en que haya de celebrarse la votación, que deberá producirse entre los treinta y los cien días posteriores a la fecha de publicación del Decreto en el B.O.P., debiendo además difundirse en los medios de comunicación que tengan repercusión en la Ciudad y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Artículo 40: 40.1. - La consulta se decidirá por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.

40.2. - El procedimiento del referéndum estará sometido al régimen electoral general en lo que sea de aplicación.

CAPÍTULO VI. La Concejalía de Participación Ciudadana.

Artículo 41: La Concejalía de Participación Ciudadana, junto al Consejo Local de Participación Ciudadana, velará por el correcto funcionamiento de los cauces de participación establecidos en este Reglamento, y por las adecuadas relaciones entre los órganos de participación ciudadana y el Ayuntamiento, adoptando al efecto las medidas que estime pertinentes.

Artículo 42: 42.1.- La Concejalía de Participación Ciudadana acordará con el Consejo Local de Participación Ciudadana el programa anual de actividades de la misma.

42.2.- La Concejalía de Participación Ciudadana entregará los "Órdenes del día" de Comisiones Informativas, Comisiones de Gobierno y Plenos Municipales a todos/as los/as representantes del Consejo Local de Participación Ciudadana, para su información y difusión, así como a todas las asociaciones de un determinado sector, cuando existan puntos en dicho orden del día que afecten a ese sector.

Artículo 43: 43.1.- La Concejalía de Participación Ciudadana procurará que en cada Barrio en que existe Asociación de Vecinos, tengan como mínimo un Centro Municipal, dentro de las posibilidades económicas de la propia Corporación. Mientras tanto, el Ayuntamiento arbitraré los medios para, inmediatamente, dotar a las Asociaciones Ciudadanas de locales mínimos y suficientes. A tal efecto podrá aprovechar las instalaciones existentes como colegios, etc.,...

43.2.- El local deberá contar, en lo que respecta a la participación, de salón eje usos múltiples, biblioteca y otros.

43.3.- Las medidas de seguridad y mantenimiento del local serán a cargo del Ayuntamiento.

Disposiciones finales:

Primera: Todos los Estatutos, Reglamentos de organización y funcionamiento de las Fundaciones, Patronatos, Sociedades y Empresas Municipales, tendrán que ser modificados en todo aquello que se contrapongan con el presente Reglamento de Participación Ciudadana.

Segunda: Queda derogado todo reglamento de participación o documento similar aprobado con anterioridad a este documento.

Tercera: El Consejo Local de Participación Ciudadana formará parte del Consejo Provincial de Participación Ciudadana, según establece el Reglamento Provincial de Participación Ciudadana de la Diputación de Córdoba. A tal fin, el Consejo Local nombrará un representante y un suplente en el Consejo Provincial, que presentarán a los colectivos ciudadanos de la localidad en el Plenario del Consejo Provincial.

Cuarta: El presente Reglamento de Participación Ciudadana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Disposición transitoria:

Única: Desde la fecha de la firma del presente Reglamento hasta Su publicación en el B.O.P., el Ayuntamiento iniciará todos los contactos con las Asociaciones reflejadas en el presente documento, facilitará los medios materiales y personales necesarios y los trámites pertinentes para que a partir del día de su en-

trada en vigor pueda convocarse sin ningún tipo de impedimento la primera sesión del Consejo Local de Participación Ciudadana".

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Carpio a 11 de marzo de 2011.- Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 2.524/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entienden definitivamente aprobados, al no haberse presentado alegaciones en el periodo de información pública, los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2010 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46 de fecha 12 de marzo de 2010 y 27 de septiembre de 2010 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 14 de 21 de enero de 2011, sobre aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, baremo y modelos del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

A los efectos previstos en los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 196.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el texto íntegro de la citada ordenanza que como anexo queda incorporada al presente anuncio.

ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES Y DE LA SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

Exposición de motivos

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 25 que «Para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. La ley regulará el acceso a la misma en condiciones de igualdad, así como las ayudas que lo faciliten». Asimismo, la regla 22 del párrafo 1 del artículo 37 identifica como principio rector «el acceso de los colectivos necesitados a viviendas protegidas». En este marco se inserta la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio por la que se regula la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha Orden desarrolla las previsiones, en materia de adjudicación de vivienda protegida, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, en el Decreto 266/2009, de 9 de junio, por el que se modifica el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto

395/ 2008, de 24 de junio, la Orden de 10 de noviembre de 2008 de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 así como en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009- 2012.

Uno de los aspectos más relevantes de todo el sistema, tanto de la Orden del Registro Público de Demandantes como de las presentes Normas Regulatoras, es la selección de las personas demandantes de entre los inscritos en el Registro. La Orden del Registro Público de Demandantes, en su artículo 7, introduce tres sistemas para la selección de demandantes: baremación, sorteo y antigüedad en la inscripción en el registro.

El artículo 11 de la presentes Normas parte del modelo de la baremación, sistema, que si bien es el que conlleva una mayor gestión, se entiende que es el más equilibrado y justo.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), el cual atribuye a los Ayuntamientos la potestad reglamentaria y de lo establecido en el artículo 25.2.d) de la LBRL, por el que los Municipios en todo caso, ejercerán competencias en materia de gestión y promoción de viviendas en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto y principios rectores.

1. La presente normas municipal tiene por objeto constituir el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas del Municipio de Montalbán de Córdoba y regular su funcionamiento.

2. Igualmente, establece las bases que tienen por objeto regular la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, estableciendo el procedimiento y los requisitos de acceso al mismo, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia recogidos en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y el Reglamento de Vivienda Protegida de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Con dicha finalidad, deberán inscribirse en el Registro quienes deseen optar a la adjudicación de una vivienda protegida y cumplan los requisitos legalmente establecidos para ser destinatario/a de las mismas. Los datos incluidos serán los que aporta la persona solicitante y los obtenidos de oficio por la Administración.

4. Esta norma reguladora hace del Registro Público Municipal de Demandantes un instrumento de información actualizada que debe permitir a las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma adecuar sus políticas de vivienda y suelo, y en particular promover el desarrollo de las actuaciones que en esta materia se prevén en los Planes Municipales de Vivienda.

Artículo 2.- Naturaleza, ámbito territorial, competencia municipal y gestión del Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida.

1. El Registro Público de Demandantes es un fichero de titularidad municipal, carácter público, previsto para el tratamiento de datos que facilite la organización de la demanda y adjudicación de vivienda protegida.

2. El ámbito del Registro Público de Demandantes es el propio del término municipal de Montalbán de Córdoba.

3. La creación, titularidad y gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida corresponden al Excmo. Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba conforme a lo dis-

puesto por la normativa autonómica dictada al efecto.

Artículo 3.- Responsabilidad sobre el registro, obtención y comunicación de datos. Régimen de protección de datos.

1. La responsabilidad sobre el Registro Público de Demandantes corresponde al Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias. Con carácter específico, la dirección del Registro Público de Demandantes es competencia del Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 d) de la LBRL, y podrá ser delegada en la forma legalmente prevista. Los derechos de acceso, rectificación cancelación podrán ejercerse ante el Alcalde o persona en favor de la cual se hubiera efectuado la delegación. Para el ejercicio del derecho de acceso, rectificación y cancelación se emplearán los correspondientes modelos normalizados.

2. Los datos tratados en el Registro Público de Demandantes se obtendrán a través de las solicitudes y comunicaciones presentadas por las personas demandantes de una vivienda protegida, de las solicitudes y comunicaciones realizadas por las entidades promotoras de vivienda protegida, y de oficio por el propio registro en colaboración con otras Administraciones Públicas.

Las solicitudes y comunicaciones se realizarán en soporte telemático o soporte papel. Para el caso de presentación de solicitudes por vía telemática se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

3. Los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes serán los requeridos para la ejecución de los planes de vivienda que correspondan. El sistema utilizado en su organización será la aplicación informática facilitada por La Consejería de Vivienda y ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

4. Los datos del Registro Público de Demandantes se pondrán a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente en materia de Vivienda, a los solos efectos de coordinar una base de datos común. Asimismo se pondrán a disposición de los agentes que intervienen, con el fin exclusivo de adjudicar las viviendas.

Podrán comunicarse datos no personales del Registro Público de Demandantes a entidades promotoras de vivienda protegida, previa solicitud de las mismas y a efecto de adecuar sus promociones a la demanda existente. En estos mismos términos podrán facilitarse estos datos a los agentes económicos y sociales más representativos.

5. El Registro Público de Demandantes es un fichero sometido a medidas de seguridad de nivel alto, conforme a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

6. El Registro Público de Demandantes se gestionará por medios telemáticos. No obstante, se conservarán las solicitudes de inscripción, declaraciones y comunicaciones suscritas por las personas demandantes en soporte papel o reproducciones de las mismas de modo que se garantice su autenticidad.

7. Las certificaciones o acreditaciones relativas a la fehacencia de los datos obrantes de la inscripción en el Registro Público de Demandantes serán expedidas por el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

El Registro Público de Demandantes podrá expedir, a petición de las personas administradas con interés legítimo, notas informativas sobre los datos tratados en el Registro siempre que no

afecten a datos personales de terceras personas.

8. Las personas inscritas y las entidades promotoras no devengarán tasa, canon o precio público alguno por su relación con el Registro Público de Demandantes, que en todo caso será gratuito.

Artículo 4.- Cooperación con otras administraciones.

1. Con la finalidad de constituir una base de datos única, que coordine y relacione los distintos Registros Públicos de Demandantes, el Registro pondrá de modo permanente a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía la base de datos que recoge las inscripciones realizadas. Para este fin el Registro utilizará la aplicación informática para la recogida y gestión de datos dispuesta por la Consejería de Vivienda y Ordenación de Territorio.

2. En virtud de las solicitudes presentadas y de los datos obtenidos a través de las mismas, el Registro Público de Demandantes podrá recabar las certificaciones que corresponda emitir a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. Del mismo modo, de acuerdo con las solicitudes presentadas, el Registro Público de Demandantes podrá verificar por vía electrónica la identidad y residencia de las personas solicitantes, datos sobre la titularidad de inmuebles registrados por la Dirección General del Catastro, así como cualquier otro dato relativo a las solicitudes presentadas por las personas demandantes.

4. La solicitud implica la autorización al órgano gestor para recabar los datos de las Administraciones mencionadas en los números anteriores.

Artículo 5.- Solicitud de la inscripción como demandantes. Requisitos subjetivos.

1. Podrán solicitar la inscripción como demandantes de vivienda protegida en el Registro Público de Demandantes las personas físicas, mayores de edad, que tengan interés en residir en el municipio. Cuando varias personas formen una unidad familiar o una unidad de convivencia presentarán una única solicitud, firmada por todos los mayores de edad, sin que pueda estar incluida una persona en más de una inscripción. Con la excepción de los hijos con custodia compartida o los que tengan régimen de visitas establecido. En cualquier caso, deberá coincidir la adjudicación de la vivienda que se realice con la inscripción registrada.

En el supuesto en que un matrimonio, unidad de convivencia o pareja de hecho haya presentado solicitud en el registro y posteriormente causen separación debidamente acreditada, se les reconocerá la misma antigüedad aunque se trate de dos inscripciones diferentes en el caso en que cada uno de ellos manifestase su intención de seguir siendo demandantes de vivienda protegida.

Asimismo, los hijos que alcancen la mayoría de edad, encontrándose inscritos como miembros de una unidad familiar, manifiesten su interés en una vivienda protegida, podrán presentar su solicitud, debiendo modificarse previamente la inscripción inicial, sin reconocimiento de antigüedad en el Registro.

2. La solicitud se presentará en cualquier momento, en soporte telemático o en soporte papel y ante el Registro Público de Demandantes ubicado en el Ayuntamiento, en Plaza de Andalucía, 10 de Montalbán de Córdoba.

3. De acuerdo con la normativa de protección de datos, el modelo normalizado de solicitud informará con claridad a la persona solicitante del uso que se va a dar a los datos personales.

4. La solicitud, que se facilitará mediante el correspondiente

modelo normalizado previsto en el Anexo 2 de la presente Norma, incluirá los siguientes datos y documentación de la persona solicitante, o de los miembros de la unidad familiar o unidad de convivencia:

a) Nombre y apellidos, sexo, nacionalidad, domicilio, fecha de nacimiento de todas las personas incluidas en la solicitud, número de documento nacional de identidad o en su caso del documento identificativo que legalmente proceda, de la persona física que solicita la inscripción a título individual, y de todos los integrantes de la unidad familiar o unidad de convivencia.

Cuando la solicitud presente una unidad familiar o unidad de convivencia, en el caso de los menores la acreditación mediante el número del documento nacional de identidad podrá ser sustituido por el libro de familia.

b) En el caso de que la solicitud presente la unidad familiar o la unidad de convivencia, la solicitud se acompañará de una declaración responsable sobre la composición de las citadas unidades.

c) Documentación que justifique la inclusión, en su caso, de la persona solicitante en un grupo de especial protección de conformidad con los planes andaluces de vivienda.

d) Declaración responsable de Ingresos anuales calculados de conformidad con lo regulado en el correspondiente plan de vivienda. En caso de no tener obligación de realizar declaración de la renta, además se presentará la vida laboral y acreditación de ingresos anuales mediante la presentación de certificado emitido por el Organismo Público competente.

e) Declaración responsable de no ser titular del pleno dominio de una vivienda protegida o libre ni estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, o motivos que justifiquen la necesidad de vivienda de conformidad con las excepciones previstas reglamentariamente.

f) Declaración del interés de la persona solicitante de residir en otros municipios y, en su caso, declaración de haber presentado otras solicitudes en los Registros Públicos de Demandantes correspondientes. En estos supuestos, se hará constar si la solicitud tiene carácter de preferencia.

g) Régimen de acceso al que opta: propiedad, alquiler o alquiler con opción de compra. Se podrá indicar en la solicitud más de un régimen simultáneamente.

h) Número de dormitorios de la vivienda que demanda, en relación con la unidad familiar de convivencia.

i) Necesidad de una vivienda adaptada.

Artículo 6.- Presentación telemática.

Podrán presentarla por vía telemática, aquellas personas que dispongan del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, o de un certificado reconocido de usuario que les habilite para utilizar la firma electrónica avanzada, expedida por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o por otra entidad prestadora del servicio de certificación y expedición de firma electrónica avanzada.

Respecto a las solicitudes que se hayan presentado por medios electrónicos, las personas solicitantes podrán aportar la documentación que en cada momento se requiera mediante la aportación del documento original electrónico, copia autenticada electrónicamente del documento o copia digitalizada de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica reconocida. El Registro Público de Demandantes podrá solicitar del correspondiente archivo público el cotejo del contenido de las copias aportadas y, excepcionalmente, ante su imposibilidad, requerirá a la persona solicitante la exhibición del documento o información original. La aportación de ta-

les copias implica la autorización a este Registro para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

La documentación que no pueda ser aportada por medios electrónicos con la solicitud telemática se deberá presentar en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se hará mención al justificante de confirmación de la recepción telemática de la solicitud, indicando el asiento de entrada de la solicitud en el Registro telemático único.

Si las solicitudes no fueran acompañadas de los documentos preceptivos, o estos no estuvieran verificados mediante firma electrónica, se requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días hábiles acompañe los documentos preceptivos, o su verificación mediante la presentación del documento original, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, mediante Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 7.- Causas de denegación de la solicitud.

Son causas para denegación de la solicitud:

a) Cuando no se aporten los datos requeridos.

En este caso el Registro Público de Demandantes, antes de la denegación, comunicará a los solicitantes los defectos, para que, en su caso, los subsane en el plazo de diez días hábiles, advirtiéndole de que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

b) Cuando de los datos aportados o de la verificación realizada por el Registro Público de Demandantes resulte que las personas solicitantes no se incluyen en ninguno de los grupos de acceso a la vivienda protegida de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

c) Cuando la persona integrante de una unidad familiar o una unidad de convivencia estuviese ya inscrita como demandante de una vivienda protegida, sea a título individual o formando parte de una unidad familiar o de convivencia distinta.

En este caso, se tramitará la solicitud sólo cuando la persona ya inscrita cancele su inscripción en el primer asiento, que continuará vigente para los restantes inscritos a los que además se les comunicará la cancelación parcial practicada.

d) Cuando la persona física solicitante, la unidad familiar o la unidad de convivencia, al solicitar la inscripción, ya estén inscritas simultáneamente en tres Registros Públicos de Demandantes.

e) Cuando no hayan transcurrido 3 años desde que se procediese a la cancelación de la inscripción por haber renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionados.

Artículo 8.- Plazo de resolución de la solicitud.

El Registro Público de Demandantes resolverá la solicitud en el plazo de treinta días desde su presentación. En caso de que se deniegue, notificará a la persona solicitante los motivos. En caso de que se admita se realizará la inscripción registral en los términos previstos en el siguiente artículo.

Artículo 9.- Práctica de la inscripción de la solicitud en el Registro Público Municipal. Efectos.

1. Una vez que se proceda por parte del Registro Público de Demandantes a la verificación de la documentación requerida a la persona demandante, se practicará la inscripción en el citado Registro, haciéndose constar en todo caso:

a) Los datos demandados en el artículo 5.4 de esta Norma Reguladora.

b) La clasificación de la persona demandante en uno o varios grupos de acceso en atención a sus ingresos calculados por el número de veces el IPREM, pertenencia a un grupo de especial

protección, preferencia sobre el régimen de tenencia y número de dormitorios que tiene la vivienda solicitada.

Los ingresos mínimos y máximos, calculados por referencia al número de veces el IPREM, que se tendrán en cuenta para la clasificación de los demandantes, serán los que en cada momento establezca la normativa vigente.

c) La fecha en la que se realiza la inscripción de la persona demandante.

A estos efectos la inscripción de las personas demandantes se realizará atribuyendo a cada demandante un número correlativo que refleje el momento temporal en el que se realiza la inscripción. La numeración comenzará por el número 1 y continuará sucesivamente.

2. Una vez realizada la inscripción, la persona demandante estará habilitada para participar en los procesos de adjudicación de las viviendas protegidas, otorgando a las personas inscritas la condición de demandantes de vivienda protegida.

3. Los efectos de la inscripción se suspenderán, sin pérdida de la antigüedad durante la inclusión de la persona demandante en una relación de demandantes seleccionados. No obstante, la inclusión en la lista de suplentes no conlleva la suspensión de la inscripción, ni impide que paralelamente pueda ser incluida como demandante seleccionada o suplente en otra promoción paralela en el tiempo.

4. Los efectos de la inscripción se suspenderán, con pérdida de antigüedad, durante el tiempo en el que la persona demandante no cumpla con el deber de comunicación de nuevos datos previsto en el apartado cuarto del artículo 10 de esta Ordenanza.

5. La inscripción practicada en el Registro Público de Demandantes no exime a la persona demandante inscrita de la obligación de cumplir los requisitos exigidos para ser destinataria de vivienda protegida en el momento en que adquiera la condición de adjudicataria.

Artículo 10.- Período de vigencia de la inscripción, modificación de datos y cancelación en el Registro.

1. La inscripción estará vigente durante un período de tres años desde que fuera practicada o desde el momento en que se produzca una modificación por la persona demandante de alguno de los datos aportados. En los tres meses anteriores a la finalización del período de vigencia señalado, la persona interesada podrá solicitar la renovación de la inscripción practicada.

A estos efectos, el Registro Público de Demandantes comunicará esta circunstancia telemáticamente a las personas demandantes inscritas en el tercer trimestre del tercer año, al objeto de que puedan ejercer la facultad de solicitud de la renovación en el plazo señalado en el apartado anterior.

2. Las personas inscritas tienen el derecho a solicitar y obtener gratuitamente la información sobre los datos que han sido inscritos. La información se podrá obtener mediante visualización de los datos o mediante documento escrito.

3. Las personas inscritas tienen el derecho a rectificar los datos de la inscripción que sean inexactos o incompletos.

4. Las personas inscritas, mediante la documentación oportuna, tienen la obligación de comunicar al Registro Público de Demandantes la modificación de los datos enumerados en el apartado 4 de artículo 5 de estas Normas Reguladoras. La comunicación no será necesaria si se trata de una variación en los ingresos familiares inferior al 10%.

El plazo para la comunicación será de tres meses desde el acontecimiento que alteró el dato modificado, salvo los datos económicos que habrá que comunicarlos entre el 1 de julio al 30 de septiembre del año siguiente al inmediatamente concluido.

5. El Registro Público de demandantes garantizará la veracidad y exactitud de los datos, para lo que podrá realizar actualizaciones periódicas. Si la actualización supone una variación en la inscripción practicada relativa al grupo de acceso en el que había sido incluido la persona demandante, se comunicará a ésta.

6. La cancelación de la inscripción en el Registro Público de Demandantes se producirá por las siguientes causas:

a) Por la finalización del período de vigencia de la inscripción sin que se hubiese procedido a la renovación.

b) Por ejercicio del derecho de cancelación de la persona inscrita.

Cuando la inscripción recoja a varias personas demandantes inscritas en virtud de una unidad familiar o una unidad de convivencia, la cancelación será total cuando todas las personas inscritas mayores de edad la soliciten. En su defecto, se cancelará la inscripción únicamente de quien la solicite, conservando el asienso todos sus efectos para las restantes personas inscritas mayores de edad dentro de la unidad familiar o la unidad de convivencia a las que además se les comunicará la cancelación parcial practicada.

c) Cuando las personas inscritas dejen de cumplir los requisitos necesarios para ser adjudicatarias de una vivienda protegida.

En este supuesto se dará audiencia a las personas interesadas.

d) Cuando las personas inscritas hayan renunciado voluntariamente por dos veces a la vivienda o promoción para la que hubiesen sido seleccionadas. La persona demandante excluida no podrá volver a ser inscrita hasta que transcurra el plazo de tres años desde la última oferta que le fue presentada.

A estos efectos se considerará que la renuncia no es voluntaria al menos en los siguientes casos: cuando la vivienda para la que han sido seleccionadas no se corresponde con las características de la persona demandante que constan en la inscripción registral; cuando la persona demandante seleccionada rechaza la adjudicación antes de que el Registro comunique a la entidad promotora la relación de demandantes; o cuando la persona demandante seleccionada no pueda realizar la compraventa por no haber recibido crédito financiero.

e) Cuando se haya comunicado por la entidad promotora la efectiva adjudicación de la vivienda en los términos previstos en el artículo 14.2 de estas Normas Reguladoras.

7. Salvo cuando se haya realizado a petición de la persona interesada, la cancelación parcial o total de la inscripción practicada se comunicará a las personas demandantes inscritas.

Artículo 11.- Criterios para la selección de la persona demandante de Vivienda Protegida.

1. Para la selección de las personas demandantes a las que se adjudicará una vivienda protegida, se han de cumplir las siguientes condiciones:

a) La persona demandante tiene que estar inscrita en el Registro Público de Demandantes.

b) La persona demandante debe cumplir efectivamente con los requisitos establecidos para el acceso al programa de vivienda protegida de que se trate y, en su caso, con los cupos en los que se integre.

2. Para establecer el orden de preferencia de las personas demandantes se ha elaborado un baremo de puntuación que contempla las circunstancias personales, familiares y económicas de la composición familiar solicitante (Anexo 1).

En dicho baremo se puntuará la antigüedad de la fecha de empadronamiento o el tiempo de vinculación laboral en Montalbán de Córdoba inmediatamente anterior a la selección. En el caso de

las unidades de convivencia se tomará como referencia la antigüedad de la persona que aporte la mayor cuantía de los ingresos.

Las personas víctimas de violencia de género o del terrorismo y las personas emigrantes retornadas obtendrán la máxima puntuación en la antigüedad de empadronamiento o vinculación laboral y en antigüedad en el Registro. En caso de empate en la puntuación, prevalecerá la solicitud de la composición familiar con alguna persona que pertenezca a los grupos de especial protección, y de persistir el empate se decidirá por antigüedad en el Registro y en caso de seguir el empate, de forma que los que tengan la misma puntuación sean seleccionados no suplentes, se procederá al sorteo.

Las personas adjudicatarias de una promoción que por cualquier causa no llegara a buen fin tendrán preferencia para las próximas promociones para las que cumplan los requisitos.

Artículo 12.- Procedimiento de adjudicación.

1. Una vez obtenida la calificación provisional de vivienda protegida, la entidad promotora solicitará al Registro Municipal de Demandantes correspondiente la relación de demandantes que se ajusten a la promoción determinada.

Para la tramitación de la solicitud será necesario justificar la viabilidad económica de la promoción. En todo caso, se considerará siempre que la promoción es viable económicamente cuando la financiación cualificada cuente con la conformidad de la Administración competente. El deber previsto en este párrafo se exceptúa para las cooperativas de viviendas protegidas.

Cuando la calificación provisional se haya obtenido mediante resolución expresa, ésta acompañará la solicitud. El deber previsto en este párrafo se exceptúa para las cooperativas de vivienda protegida.

2. En el plazo de 10 días desde la solicitud, el Registro Público de Demandantes elaborará una relación con tantas personas demandantes como viviendas a adjudicar, en la que las personas demandantes estén ordenadas de manera priorizada, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 11.

Asimismo, elaborará una relación con demandantes suplentes en un número que doble el número de viviendas a adjudicar. La relación de demandantes suplentes también estará ordenada de manera priorizada de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 11.

En el caso de que no hubiese demandantes suficientes, la relación ordenada recogerá a los demandantes existentes. Las viviendas sin demandante serán adjudicadas libremente por la entidad promotora, siempre que las personas adjudicatarias cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y se hallen inscritos en el Registro de Demandantes.

Para la elección de vivienda entre las personas demandantes seleccionadas el registro fijará los criterios de preferencia, primando, en caso de no fijarlos, el orden de la relación ordenada de demandantes, siempre respetando el número de dormitorios solicitado.

3. Elaborada la relación ordenada de demandantes titulares y suplentes de acuerdo con el apartado 2 de este artículo, en el plazo de 5 días, el Registro Público de Demandantes comunicará a las personas demandantes seleccionadas su inclusión en la relación ordenada a fin de que, en el plazo de 5 días, comuniquen su aceptación o rechazo justificado, interpretándose la falta de respuesta como muestra de conformidad.

4. Terminada la relación ordenada conforme al apartado anterior, y en todo caso en el plazo de treinta días desde la solicitud de la entidad promotora, el Registro Público de Viviendas la co-

municará a la entidad promotora solicitante y a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

5. En caso de concurrencia en el tiempo de diferentes promociones las personas suplentes de la promoción más antigua serán llamadas como titulares o suplentes en la promoción posterior. En el momento que el registro nombre solicitantes que sean al mismo tiempo titulares y suplentes o suplentes en varias promociones, mandará nuevos suplentes a fin de cubrir el número de suplentes exigidos.

Artículo 13.- Certificaciones.

Asimismo, terminada la relación ordenada conforme al apartado tercero del artículo doce, el Registro Público de Demandantes emitirá certificado a favor de la persona demandante seleccionada, titular, con el siguiente contenido mínimo:

a) Acreditación del cumplimiento de los requisitos que permiten el acceso a la vivienda protegida en una determinada promoción conforme a los datos inscritos en el Registro Público de Demandantes.

b) Vigencia de seis meses de la certificación, en los términos previstos por el correspondiente Plan Andaluz de Vivienda.

c) Ingresos familiares ponderados calculados en nº de veces el IPREM.

d) Nº de expediente de Calificación en el que figure como demandante titular de vivienda.

Artículo 14.- Adjudicación y contrato.

1. La entidad promotora realizará la adjudicación de viviendas mediante contrato de compraventa, arrendamiento o adjudicación en el caso de cooperativas, para lo que habrá requerir fehacientemente a las personas demandantes seleccionadas, indicándoles el lugar y hora para formalizar la adjudicación de la vivienda.

Transcurridos diez días desde el requerimiento, la entidad promotora excluirá a las personas demandantes seleccionadas que no hayan dado respuesta al requerimiento y procederá a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes. Igualmente, las personas suplentes que no contesten en diez días al requerimiento se considerarán excluidas y se procederá a su sustitución en los mismos términos.

Asimismo, la entidad promotora podrá convocar en un solo acto a todas las personas demandantes seleccionadas para proceder al requerimiento en el que se les indicará el lugar y día de la adjudicación de la vivienda. Si la persona demandante seleccionada no acude al acto de requerimiento o no envía representante se considerará que ha renunciado a la adjudicación. En este caso, la entidad promotora procederá, en la forma prevista en este párrafo a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

También se considerarán excluidos las personas demandantes que habiendo aceptado el requerimiento, no se presenten al acto de adjudicación. En este caso la entidad promotora procederá, de acuerdo con los dos párrafos anteriores, a requerir a tantos suplentes como sea necesario para cubrir las vacantes.

Agotada la relación de suplentes, la entidad promotora podrá optar entre solicitar una nueva relación priorizada de demandantes o la adjudicación libre entre demandantes que cumplan los requisitos establecidos para el acceso a la vivienda y siempre que estén inscritos en el Registro Público de Demandantes.

2. En el plazo de diez días desde la adjudicación, la entidad promotora lo comunicará al Registro Público de Demandantes. Este procederá a realizar en el plazo de diez días la anotación en el asiento correspondiente y comunicará la adjudicación a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Así mismo el re-

gistro comprobará si la persona adjudicataria definitiva figura como suplente en alguna otra promoción, procediendo en dicha circunstancia a comunicar a las entidades promotoras su baja como suplente y designar una nueva persona suplente al objeto que siempre cuenten las promociones con el doble de suplentes que de personas adjudicatarias provisionales. Estos trámites también serán obligatorios en el caso de que la entidad promotora hubiera obtenido la autorización prevista en el artículo 9 de la Orden de 1 de julio de 2009 que excepciona la obligación de adjudicación mediante el Registro Público de Demandantes.

3. El mismo procedimiento se aplicará para la selección de miembros de cooperativas.

4. Serán nulas de pleno derecho las adjudicaciones que incumplan los requisitos establecidos en la normativa correspondiente para el acceso a la vivienda.

5. La adjudicación deberá coincidir con la unidad familiar y demás personas de la unidad de convivencia, mayores de edad, incluidos en la inscripción registral.

Disposición adicional primera.

En todo lo no previsto en las presentes Normas Reguladoras se estará a lo dispuesto en la normativa estatal o autonómica correspondiente en la materia. Igualmente se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, en lo relativo al tratamiento de datos de carácter personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.

Disposición adicional segunda.

Una vez la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía ponga a disposición del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba la aplicación informática para la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas, y en caso de ser necesario se revisarán los términos de las presentes Normas Reguladoras, en aquellos aspectos que procedan.

Disposición adicional tercera.

El modelo de solicitud de inscripción en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, se incorpora en las presentes Normas como Anexo 2.

Disposición adicional cuarta.

Durante los tres primeros meses de la apertura del plazo para presentar solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes, se establece una moratoria en la antigüedad en el Registro, de forma que todas las solicitudes de inscripción tendrán la fecha de antigüedad del día del inicio de recepción de solicitudes.

Disposición final primera.

Los criterios de selección de las personas demandantes de vivienda protegida que se han establecido en las presentes Normas Reguladoras se revisarán en función de la evolución del desarrollo de actuaciones de viviendas protegidas en el municipio, con respeto siempre a lo establecido en la Orden de 1 de julio de 2009 de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se regula la selección de las personas adjudicatarias de viviendas protegidas a través de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas en la Comunidad Autónoma y de los criterios de preferencia y previsiones al respecto establecidas por los correspondientes planes estatales y autonómicas de vivienda y suelo.

Disposición final segunda.

La existencia y funcionamiento de la Base de Datos Común del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, supondrá la adopción por parte del Registro Público Municipal de Montalbán

de Córdoba de las medidas necesarias de coordinación con la citada Administración Autonómica.

Disposición final tercera.

Todas las cuestiones relativas al seguimiento del procedimiento administrativo derivado de la presente Norma, se someterán en caso de duda o insuficiencia, a lo estipulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final cuarta.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez que se haya publicado el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y

haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con la citada publicación se dará cumplimiento a la exigencia establecida para la creación y/o constitución de ficheros de titularidad pública, exigida en el artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal.

Montalbán, 8 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Cañero Morales.

ANEXO I

Baremo del Registro Público de Demandantes

1.- Antigüedad de Empadronamiento o vinculación laboral:

Meses			Puntos
+ 2	<	12	5
+ 12		10	

2.- Antigüedad En El Registro:

Meses			Puntos
2	<	12	2
12		4	
24		6*	

*VVG, VT y emigrantes retornados obtendrán la puntuación máxima independientemente de su antigüedad.

3.- Composición Familiar o Unidad de Convivencia en relación con la Vivienda solicitada:

Nº Personas	Nº Dormitorios	Puntos
1	4D	0
	3D	0
	2D	2
	1D	4
2	4D	0
	3D	2
	2D	4
	1D	6
3	4D	0
	3D	6
	2D	8
	1D	0
4	4D	6
	3D	8
	2D	4
	1D	0
5 ó más	4D	10
	3D	10
	2D	0
	1D	0

4.- Necesidad De Vivienda Protegida. Necesidad de Vivienda Protegida:

Necesidad de Vivienda Protegida	Puntos
Vivienda en situación de ruina	5
Pendiente de desahucio	5
Alojamiento con otros familiares u otra unidad familiar	3
Vivienda inadecuada por superficie (1)	3
Renta de alquiler elevada en relación al nivel de ingresos (1)	4
Necesidad de vivienda adaptada (1)	5
Precariedad (1)	5
Formación de una nueva unidad familiar	3
Embargos con remate de subasta	5
Expediente expropiatorio	5

(1) Extremos que deberán ser acreditados por los Servicios Sociales de este Ayuntamiento.

5.- Pertenencia a alguno de los grupos de especial protección:

Grupo de Especial Protección	Puntos
Jóvenes, menores de 35 años	3
Mayores de 65 años	3
Familias numerosas	3
Familias monoparentales	3
Víctimas de violencia de género	5
Víctimas de terrorismo	3
Emigrantes retornados	3
Unidades familiares o de convivencia con personas en situación de dependencia	5
Personas con discapacidad	5
Familias en situación de riesgo o exclusión social	3

6. Ingresos: (expresado en nº veces IPREM)

Por tener unos ingresos comprendidos dentro de los tramos que a continuación se indican para cada actuación, se obtendrían 50 puntos más el resultado obtenido de la operación que aparece entre paréntesis (Máximo 10 puntos).¹

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo contiene las medidas necesarias para fomentar el acceso a la propiedad y al arrendamiento de las personas y sus unidades familiares con residencia en Andalucía, diferenciado los destinatarios de las mismas por su nivel de ingresos para cada programa.

El acceso a la puntuación del baremo del anexo número 1 se produce siempre que los solicitantes accedan a la vivienda a través de los programas establecidos de acuerdo con su nivel de ingresos, de forma que el esfuerzo que han de realizar estas personas no superen un tercio de los ingresos anuales para el acceso a la propiedad y del 25 % de los ingresos para el acceso al alquiler.

De esta manera se obtienen los 50 puntos establecidos en el baremo por tener unos ingresos que estén comprendidos en el tramo que marcan los diferentes programas del Plan Concertado, obteniéndose un máximo de 10 puntos adicionales resultantes de multiplicar 10 puntos por el límite mínimo para estar en el tramo correspondiente, dividiéndolo por el número de veces el IPREM de la unidad familiar o de convivencia. De esta manera obtiene mayor número de puntos en las solicitudes que tienen menos ingresos dentro de cada tramo.

En caso de cambios en la regulación de los distintos programas y niveles de ingresos, la puntuación por ingresos se revisaría siguiendo los mismos criterios.

Acceso a la vivienda en propiedad:

PROGRAMA	TRAMO IPREM	PUNTOS	PUNTOS ADICIONALES
Régimen Especial	?1 y ? 2,5	50	10/Nº VECES IPREM x 1
Régimen General	?1,5 y ? 3,5	50	10/Nº VECES IPREM x 1,5
R. General: familias numerosas o que tengan una persona dependiente	?1,5 y ? 4,5	50	10/Nº VECES IPREM x 1,5
Iniciativa Municipal o Autonómica	?3 y ? 5,5	50	10/Nº VECES IPREM x 3
Vivienda Joven en venta	?1 y ? 2,5	50	10/Nº VECES IPREM x 1

Vivienda en alquiler:

>0 y <0,70 IPREM 0 PUNTOS

PROGRAMA	TRAMO IPREM	PUNTOS	PUNTOS ADICIONALES
Alquiler de Renta Básica	?0,70 y ? 2,5	50	10/Nº VECES IPREM
Alojamientos protegidos	?0,70 y ? 2,5	50	10/Nº VECES IPREM
Alquiler con opción a compra régimen especial y para jóvenes	?1 y ? 2,5	50	10/Nº VECES IPREM
Alquiler con opción a compra régimen general	?1,5 y ? 3,5	50	25/Nº VECES IPREM

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA.

DATOS DEL/LOS SOLICITANTES

TITULAR 1.

NOMBRE:	
APELLIDO 1º:	
APELLIDO 2º:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO:
DNI/NIE:	
NACIONALIDAD	
MUNICIPIO EN EL QUE SE ENCUENTRA EMPADRONADO.-	
DIRECCIÓN:	
TIPO DE VIA:	NOMBRE DE VÍA:
Nº:	ESCALERA:
CODIGO POSTAL:	LOCALIDAD:
PROVINCIA:	TELÉFONO:
TELÉFONO MOVIL:	E- MAIL:

DATOS DE EMPADRONAMIENTO (A rellenar por la Administración)

--

TITULAR 2.	
(Se añadirán los datos de tantos titulares de la solicitud como sean necesarios)	

NOMBRE:	
APELLIDO 1º:	
APELLIDO 2º:	
FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO:
DNI/NIE:	
NACIONALIDAD	
MUNICIPIO EN EL QUE SE ENCUENTRA EMPADRONADO:	
DIRECCIÓN:	
TIPO DE VIA:	NOMBRE DE VÍA:
Nº:	ESCALERA:
CODIGO POSTAL:	LOCALIDAD:
PROVINCIA:	TELÉFONO:
TELÉFONO MOVIL:	E- MAIL:

DATOS DE EMPADRONAMIENTO (A rellenar por la Administración)	

1. Otros Miembros de la Unidad Familiar o de Convivencia-declaración Responsable.

	Nombre	Apellidos	Fecha	DNI/NIE	Nacionalidad	Sexo	Fecha Nacimiento
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

DATOS DE EMPADRONAMIENTO (A rellenar por la Administración)	

2. Datos Económicos

TITULARES	INGRESOS ECONÓMICOS (1)	TIPO DE DECLARACIÓN DE IRPF (2)	AÑO DE INGRESOS
1º			
2º			
OTROS MIEMBROS			
1º			
2º			
3º			
4º			
5º			

6º			
7º			
8º			
9º			
10º			

Suma de los ingresos económicos, por todos los conceptos, de los miembros de la unidad familiar o de convivencia durante el año.....es de.....euros.

(Nº de veces IPREM) (A rellenar por la Administración).

(1) Si presenta declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, hará constar la cuantía de la parte general y especial de la renta, reguladas en los artículos 48 y 49 del Texto Refundido del IRPF aprobado por Real Decreto Legislativo 35/ 2006, de 28 de noviembre. Si no se presenta declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se harán constar los ingresos brutos percibidos y constará como declaración responsable.

(2) Hará constar si la Declaración del IRPF, es conjunta, individual o no presenta Declaración.

3. Grupos de Especial Protección.
Marque la casilla que corresponda para cada miembro de la unidad familiar o de convivencia en caso de pertenecer a alguno de los grupos de especial protección (3):

TITULARES	
1º
2º
Otros miembros
1º
2º
3º
4º
5º
6º
7º

(3) Se indican a continuación los grupos de especial protección:
 JOV: Jóvenes, menores de 35 años.
 MAY: Mayores, personas que han cumplido los 65 años.
 FNM: Familias numerosas, de acuerdo con la Ley 40/2003, de 18 de noviembre.
 FMP: Familias monoparentales con hijos a su cargo.
 VVG: Víctimas de violencia de género, auto o resolución judicial.
 VT: Víctimas del Terrorismo, certificado Dirección General de Apoyo a VT.
 RUP: Personas procedentes de situaciones de rupturas de unidades familiares.
 EMI: Emigrantes Retornados.
 DEP: Personas en situación de dependencia, de acuerdo con el decreto 168/2007, de 12 de Junio.
 DIS: Personas con discapacidad, de acuerdo con el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de Diciembre.
 RIE: Situación de Riesgo o exclusión social.

4. Documentación Adjunta.

1º.	
2º.	
3º.	
4º.	
5º.	
6º.	
7º.	

5. Vivienda a la que opta.	Régimen
de Acceso: m Propiedad m Alquiler m Alquiler con opción de compra	

Nº de dormitorios a la vivienda a la que opta:

<input type="checkbox"/>	Necesidad de vivienda adaptada:
<input type="checkbox"/>	Tener algún miembro de la unidad familiar con movilidad reducida
<input type="checkbox"/>	Ser algún miembro de la unidad familiar usuario de silla de ruedas

6.	Justificación de la necesidad de la vivienda.
Marque la casilla que corresponda para justificar la necesidad de vivienda protegida:	

<input type="checkbox"/>	Vivienda en situación de ruina.
<input type="checkbox"/>	Pendiente de Desahucio.
<input type="checkbox"/>	Alojamiento con otros familiares u otra unidad familiar.
<input type="checkbox"/>	Vivienda inadecuada por superficie.
<input type="checkbox"/>	Renta de alquiler elevada en relación al nivel de ingresos.
<input type="checkbox"/>	Necesidad de vivienda adaptada.
<input type="checkbox"/>	Precariedad.
<input type="checkbox"/>	Formación de una nueva unidad familiar.
<input type="checkbox"/>	Embargos con remate de subasta.
<input type="checkbox"/>	Expediente ex - propietario.

7. Declaración responsable.

Ninguno de los miembros de esta solicitud es titular en pleno dominio de una vivienda protegida o libre, ni está en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, en otro caso justifica su necesidad de vivienda en.....

Notificaré cuando se produzca alguna modificación en los datos presentados de cualquiera de los miembros de la unidad familiar.

Conozco, acepto y cumplo el resto de los requisitos exigidos.

He presentado solicitud de inscripción en otros municipios (indicar cuales)....., teniendo carácter de preferencia.....

8. Autorizo.

A que la Administración Pública competente pueda solicitar la información que fuera legalmente pertinente, en el marco de colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria o con otras Administraciones Públicas competentes.

Asimismo, autorizo a que la Administración Pública competente pueda facilitar al promotor que ejecute una determinada promoción de viviendas para la que resultara seleccionado, los datos personales necesarios a tal fin.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

A recibir comunicaciones mediante:

<input type="checkbox"/>	Correo electrónico
<input type="checkbox"/>	SMS al teléfono móvil

9. Lugar, Fecha y firma.

En.....a.....de.....de.....

Firmado

..... (Firma)

FORMULARIO DEL EJERCICIO DEL DERECHO A CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA. Petición de supresión de datos personales objeto de tratamiento incluido en el Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

DATOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

Nombre:	
Dirección:	
	Nº
C. P.:	Localidad:
Provincia:	

DATOS DE INTERESADO:

D/Dª	
con domicilio en :	
	Nº
Localidad	Provincia
C. P.	con DNI

del que se acompaña fotocopia compulsada, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho de cancelación, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica 15/1999, y los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

SOLICITA.-

1. Que se proceda al bloqueo de los datos en el plazo de diez días desde la recepción de esta solicitud, de cualesquiera datos relativos a mi persona que se encuentren en su la base de datos del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas al no existir vinculación jurídica o disposición legal que justifique su mantenimiento.
2. Una vez transcurrido el plazo de prescripción de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los datos, que se proceda a la supresión de los mismos y se me comunique de forma escrita a la dirección arriba indicada su cancelación efectiva.

3. Que, en el caso de que el responsable del fichero considere que dicha cancelación no procede, lo comuniqué igualmente, de forma motivada y dentro del plazo de diez días indicados.

En....., a dede.....

FORMULARIO SOBRE ACCESO A DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA.

DATOS DE INTERESADO:

D/Dª	
con domicilio en :	
Localidad	Nº
C. P.	Provincia
del que se acompaña fotocopia.	
con DNI	

MANIFIESTA.-

Que por medio del presente escrito se ejercita el derecho de acceso, de conformidad con los artículos 15 de la Ley Orgánica 15/1999, y los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 1720/ 2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, a fin de obtener gratuitamente del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas información sobre los datos de carácter personal sometidos a tratamiento que le conciernen.

SOLICITA AL RESPONSABLE DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.-

1.- Que la información requerida se me facilite mediante el sistema de consulta que se indica (márquese lo que proceda):

- Visualización en pantalla
- Escrito
- Copia compulsada
- Por correo a la dirección indicada en el encabezamiento
- Certificación.

2.- Que la información comprenda de modo legible e inteligible, sin utilizar claves o códigos que requieran el uso de dispositivos mecánicos específicos, los datos de carácter personal que afectan al interesado incluidos en sus bases de datos, y los resultantes de cualquier elaboración, proceso o tratamiento, así como el origen de los datos, los cesionarios y la especificación de los concretos usos y finalidades para los que se almacenaron.

En....., a dede.....

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

FORMULARIO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES INEXACTOS O INCOMPLETOS OBJETO DE TRATAMIENTO INCLUIDOS EN EL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA

DATOS DEL RESPONSABLE DEL REGISTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

Nombre:	
Dirección:	
	Nº
C. P.:	Localidad:
Provincia:	

DATOS DE INTERESADO:

D/Dª	
con domicilio en :	
	Nº
Localidad	Provincia
C. P.	con DNI

del que se acompaña fotocopia compulsada, por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho de cancelación, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Orgánica 15/1999, y los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

SOLICITA.-

1. Que se proceda gratuitamente a la efectiva corrección en el plazo de diez días desde la recepción de esta solicitud, de los datos inexactos o incompletos relativos a mi persona que se encuentren en sus bases de datos.
2. Los datos que hay que rectificar se enumeran en la hoja adjunta, haciendo referencia a los documentos que se acompañan a esta solicitud y que acreditan, en caso de ser necesario, la veracidad de los nuevos datos.
3. Que me comuniquen de forma escrita a la dirección arriba indicada, la rectificación de los datos una vez realizada.
4. Que, en el caso de que el responsable del fichero considere que la rectificación no procede, lo comuniqué igualmente, de forma motivada y dentro del plazo de diez días indicado.

En....., a dede.....

--

RELACIÓN DE DATOS QUE DEBEN RECTIFICARSE

ORDEN	DATO INCORRECTO	DATO CORRECTO	DOCUMENTO ACREDITATIVO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Núm. 2.529/2011

Encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz titular de Montalbán de Córdoba por cumplimiento del mandato de cuatro años del Juez de Paz, y debiéndose elegir una persona para dicho cargo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia dicha vacante y se pone en conocimiento de los interesados que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, podrán presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, su solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.
- Declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad
- Cualquier otro documento justificativo de los méritos alegados.

Los interesados deberán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de Edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la Jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Durante su mandato los Jueces de Paz estarán sujetos al Régimen de incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los art. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que les sea aplicable.

En todo caso tendrán compatibilidad para el ejercicio de las siguientes actividades:

- a) La dedicación a la docencia o investigación jurídica.
- b) El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles que no impliquen asesoramiento jurídico de ningún tipo y que, por su naturaleza, no sean susceptibles de impedir o menoscabar su imparcialidad o independencia ni puedan interferir en el estricto cumplimiento de los deberes judiciales.

Montalbán, 8 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Cañero Morales.

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 2.540/2011

Intentada sin efecto por dos intentos, la notificación de resolución con sanción de 150 € (ciento cincuenta euros), que se tramita en este Ayuntamiento en expediente núm. 1259/2010 a Rafael Aguilar Cardeñosa, con NIF 44363884N, domiciliado en C/ Martarita Nº 10 14530 Montemayor (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en el Ayuntamiento de Montemayor, constan los hechos que se le

imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución.

Lo que se notifica de conformidad con el art. 20.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Procedimiento de la Potestad Sancionadora, haciéndole saber que, de acuerdo con lo que dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J. de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el término de un mes a contar desde el siguiente de la publicación de esta notificación en el BOP, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Córdoba, en el término de dos meses desde la fecha de esta publicación, así como cualquiera otro que estime conveniente.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, en las siguientes cuentas:

Cajasur c/c 20246067443118190221

Caja Rural de Córdoba c/c 30630001130201548855.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Montemayor 11 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Núm. 2.541/2011

Intentada sin efecto y por dos intentos, la notificación de inicio de procedimiento sancionador, que se tramita en este Ayuntamiento en expediente núm. 1681/2010 a D. Rafael Suanes López con NIF 31000709K domiciliado en C/ Tres de Octubre nº 7 14530 Montemayor (Córdoba) por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de inicio de procedimiento, que podrá ser examinado en el Ayuntamiento de Montemayor, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución.

Asimismo, se le comunica al presunto infractor que, contra este acuerdo de iniciación, al tratarse de acto de trámite, de conformidad con lo establecido en los art. 13.2 y 16 del RD 1398/1993 dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de los que pretende valerse para ello.

Montemayor 11 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.494/2011

Habiéndose solicitado por doña Carmen López Espejo, con D.N.I. nº 30783169S, que se le reconozca el derecho de ocupación a perpetuidad de la sepultura, en el cuadro San Juan, Fila 8ª, Nº 13, que figura a nombre de Don Antonio Cantero Cea, se pone en conocimiento de todas aquellas personas que se crean con mejor derecho, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, presenten en este Excmo. Ayuntamiento la documentación que pueda hacer valer sus derechos.

Montilla, 3 de marzo de 2011.- El Alcalde, p.d. Antonio Millán Morales.

Ayuntamiento de Obejo

Núm. 2.492/2011

De conformidad con el artículo 43,1c) de la Ley 7/2002, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace publico que en la secretaria de este Ayuntamiento se está tramitando Proyecto de Actuación para la regularización de explotación agrícola y ampliación de vivienda en finca Pedrique, polígono 21, parcela 02, el cual ha sido admitido a trámite mediante Decreto de Alcaldía 039/2011, lo que se hace publico a los efectos oportunos.

En Obejo a 6 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, María Dolores López Cano.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 3.002/2011

Doña María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de Haciendas Locales y Regla 90 de la Instrucción de Contabilidad – simplificada, Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4042/2004 de 23 de Noviembre, sometidas a informe / dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento – en fecha 21.03.2011, las Cuentas Generales de los Presupuestos de esta Corporación correspondientes a los ejercicios de 2009 y 2010 se exponen al publico – por un periodo de quince días y ocho más, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que contra las mismas tengan.

Lo que publico, para general conocimiento.

Pedro Abad a 22 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 2.493/2011

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2011 se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo del Tercer Mundo, cuyo texto es del siguiente tenor:

"Dada cuenta que por acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2008, se aprobaron las Bases para la concesión de Subvenciones en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo del Tercer Mundo.

Resultando que en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, núm. 132, de fecha 16 de julio de 2008, se publicó el texto íntegro de las citadas Bases.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la vigente Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por la presente,

He resuelto:

Primero: Aprobar la convocatoria pública con la finalidad de proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones objeto de las Bases anteriormente mencionadas.

Segundo: Las solicitudes de subvenciones que se presenten al amparo de esta convocatoria deberán reunir los requisitos que con carácter general se especifican en las Bases y en las que igualmente se recoge la documentación que se ha de acompañar, Base 4ª, y Anexo incorporado a las mismas, "Formulario de Solicitud de Subvención para Proyectos de Cooperación al Desarrollo. El texto de las Bases se pueden consultar en la página web del Ayuntamiento de Pozoblanco, www.pozoblanco.es, en la sección Ayuntamiento, Ordenanzas y Reglamentos.

Tercero: La concesión de subvenciones en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo del Tercer Mundo se hará con cargo a la partida presupuestaria número 360.2313.482.00.

Cuarto: El plazo para presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, y Tablón de Edictos de la Corporación, y el lugar de presentación de las mismas será el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, sito en calle Cronista Sepúlveda, núm. 2, en horario de 8'00 a 15'00 horas, de lunes a viernes.

Quinto: Los proyectos presentados serán evaluados por la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Sexto: Los criterios de valoración de solicitudes serán los que se establecen en la Base 7ª de las citadas Bases.

Séptimo: Dar cuenta de la presente Resolución al Concejal Delegado de Bienestar Social, a la Intervención de Fondos y al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que éste celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco a 4 de marzo de 2011.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.

Núm. 2.497/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por una vez, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

Expediente	Concepto.	Nombre y Apellidos o Razón Social.	Localidad	D.N.I.
2356	Sanción de tráfico	Asistec Telecomunicaciones, S.L.	Alcalá de Guadaira	B-91512418
2263	Sanción de tráfico	Atorrasagasti Mayoz, José María	Hinojosa del Duque	15.873.106-J
2386	Sanción de tráfico	Caballero Domínguez, Concepción	Palma del Río	30.422.836-T
2417	Sanción de tráfico	Cambrón Ramírez, Jacinto	Hinojosa del Duque	30.196.740-V
2387	Sanción de tráfico	Colomer Segarra, Rafael	Belalcazar	19.489.875-C
2400	Sanción de tráfico	Coto Aparicio, Miguel	Pozoblanco	53.408.133-V
1945	Sanción de tráfico	El Farissi, Abdelkarim	Pozoblanco	X-1412727-K
2418	Sanción de tráfico	Escribano Claudio, Antonio José	Pozoblanco	30.547.753-G
2273	Sanción de tráfico	Fabios Jordán, Fernando	Pozoblanco	30.962.046-K
2415	Sanción de tráfico	Fernández Mora, Antonio	Pozoblanco	30.113.731-S
2360	Sanción de tráfico	Fernández Romero, Florencia	Málaga	25.571.949-C
1795	Sanción de tráfico	García Gómez, José	Pozoblanco	30.828.348-E
2365	Sanción de tráfico	García Madueño, David	Dos Torres	80.159.854-R
2388	Sanción de tráfico	García Ruiz, José	Hinojosa del Duque	30.196.251-B
2004	Sanción de tráfico	González Díaz, Fernando	Pozoblanco	52.749.094-C
2262	Sanción de tráfico	Herrero Moneo, María José	Pozoblanco	30.204.755-M
2416	Sanción de tráfico	López Fernández, Purificación	Pozoblanco	75.705.229-Q
2366	Sanción de tráfico	Márquez Sánchez, Miguel Angel	Pozoblanco	44.373.977-P
1357	Sanción de tráfico	Menéndez Muñoz, Juan Luis	Dos Torres	75.690.853-S
2373	Sanción de tráfico	Murillo Porras, Laura	Pya-Pueblonuevo	80.154.145-L
1894	Sanción de tráfico	Navarro Cardador, Antonio Rafael	Pozoblanco	75.688.037-M
2407	Sanción de tráfico	Negrea Stefanía, Iuliana	Pozoblanco	X-7950548-T
812	Sanción de tráfico	Palacios Salado, José	Alfajar	24.362.159-F
2419	Sanción de tráfico	Pedrajas Román, Miguel	Pozoblanco	75.704.314-K
2385	Sanción de tráfico	Roldán Roses, Antonio	Córdoba	30.786.773-P
2369	Sanción de tráfico	Romero Moreno, Lorenzo	Pozoblanco	30.149.831-M
2362	Sanción de tráfico	Rosero Guzmán, Francisco Andrés	Cáceres	30.511.731-T
2357	Sanción de tráfico	Sánchez Duque, Josefa	Cardeña	75.632.434-Q
2392	Sanción de tráfico	Sánchez Haro, Daniel	Bernidorm	48.331.025-K
2411	Sanción de tráfico	Suraj, Soare	Granada	X-5130720-H
2413	Sanción de tráfico	Vázquez Hernández, Francisco	Manresa	39.364.373-B
1988	Sanción de tráfico	Villar Rubio, Carlos	Pozoblanco	70.631-876-A

Fase del procedimiento administrativo: Notificación de apremio y requerimiento de pago.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de ocho a quince horas, en el departamento de Recaudación, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 3 de marzo de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 2.999/2011

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

"Decreto: Con fecha 25 de febrero de 2011 se dictó Decreto por el que se aprobaba el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, del arrendamiento de varias naves en el Vivero de empresas del Polígono In-

dustrial Huerto de Francés de Puente Genil, (Córdoba), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En dicho expediente consta que las parcelas a arrendar son las siguientes: 2, 5, 9, 10 y 11 y que posteriormente se contiene en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en la Cláusula primera la cual es:

"Es objeto de la presente convocatoria el arrendamiento de las Naves números 2, 9, 10 y 11 sitas en el Vivero de Empresas Municipal del Polígono Industrial Huerto del Francés, por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

La superficie útil de las naves es la siguiente:

- Nave 2: 234,55 m2
- Nave 5: 199,70 m2
- Nave 9: 117,75 m2
- Nave 10: 153,80 m2
- Nave11: 205,20 m2"

Con fecha 17 de marzo de 2011 se ha publicado Anuncio de licitación en el BOP nº 52, aperturándose el día siguiente la licitación por un período de quince días naturales, hasta el 1 de abril de 2011.

Comprobado por los Técnicos del Área de Fomento que la Nave nº 11 no puede ser objeto de arrendamiento pues se encuentra cedida a la Asociación AVAS y que por error se ha puesto en los Pliegos y en el Anuncio y que la Nave que está disponible es la nº 12, con una superficie de 214,45 m2.

En virtud de todo lo anterior he resuelto:

Suspender la licitación abierta para la contratación del arrendamiento de varias naves en el Vivero de empresas del Polígono Industrial Huerto de Francés de Puente Genil, (Córdoba), quedando sin efecto la publicación realizada en el BOP nº 52 de 17 de marzo de 2011.

Notifíquese al BOP para su conocimiento y efectos oportunos."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 21 de marzo de 2011.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.

Núm. 3.000/2011

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 21/03/2011 el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, así como la apertura del procedimiento para arrendamiento de las naves números 2, 5, y 9, 10 y 121 sitas en el Vivero de Empresas municipal del Polígono Industrial Huerto del Francés, de Puente Genil, se anuncia la licitación, con arreglo al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Arrendamiento mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de las naves 2, 5, 9, 10 y 12 de propiedad municipal sitas en el Polígono Industrial Huerto del Francés, de Puente Genil, con la siguiente superficie útil:

- Nave 2: 234,55 m2.
- Nave 5: 199,70 m2.
- Nave 9: 117,75 m2.
- Nave 10: 153,80 m2.
- Nave 12: 214,45 m2.

b) Lugar de ejecución: Puente Genil.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe: 1,26 euros (IVA excluido) por m2 y mes.

5.- Fianza:

Importe: Dos meses de arrendamiento.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2.
- c) Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500.
- d) Teléfono: 957 605034.
- e) Telefax: 957 600322.
- f) Web Ayuntamiento de Puente Genil y en el Perfil del Contratante: www.aytopuentegenil.es.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los generales establecidos en la Ley de Contratos del Sector público.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones habrán de presentarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

b) Documentación a presentar: La especificada en Cláusula 11

del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª. Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

2ª. Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2.

3ª. Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500.

9.- Apertura de las Ofertas:

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2.

c) Localidad: Puente Genil.

d) Fecha: El día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 9:00 horas.

10.- Gastos de anuncios:

En virtud de la adjudicación el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Puente Genil, a 21 de marzo de 2011.- El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 3.004/2011

Don Mateo Luna Alcaide, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, hago saber:

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de marzo de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 16 de marzo de 2011.- El Alcalde, Mateo Luna Alcaide.

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 2.542/2011

Al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio del Reglamento de Registro General y Electrónico del Ayuntamiento de la Victoria, cuyo texto íntegro se hace público, para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

"Reglamento del Registro General y del Registro Electrónico del Ayuntamiento de La Victoria"

El Registro General es una serie documental básica en el funcionamiento administrativo de los ayuntamientos actuales, ya que, entre otros muchos datos, nos ayuda a conocer con qué ins-

tituciones se relacionan o cuáles son los asuntos que más preocupan a los vecinos. Y sin duda es la base fundamental para conocer las posibles pérdidas de testimonios escritos o el destino de los diferentes documentos. Su importancia archivística, así como su valor histórico y jurídico, no deben pasar desapercibidos.

Por otra parte el avance de la llamada Sociedad de la Información ha traído consigo cambios en las organizaciones, en su cultura en su forma de trabajar y en su forma de relacionarse con los ciudadanos.

El referente indispensable es la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, sitúan el uso de las tecnologías de la información en el ámbito de los derechos ciudadanos, ampliando éstos desde el punto inicial establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común para relacionarse con las administraciones públicas a través de medios electrónicos.

El Ayuntamiento de La Victoria, con la asistencia técnica de la Diputación de Córdoba ha procurado en los últimos años adaptar las herramientas propias de la sociedad de la información para ofrecer servicios de calidad, cumpliendo sus cometidos desde los principios constitucionales de eficacia y eficiencia y orientando aquellos de forma adecuada a las necesidades y expectativas de las personas e Instituciones que se relacionan con ella.

De esta forma, el Ayuntamiento dentro de este marco normativo y de actuación se propone establecer el régimen de funcionamiento del Registro General así como crear un Registro Electrónico como herramienta de aplicación necesaria de las nuevas tecnologías.

Con la creación del Registro Electrónico y la normalización de su uso a través de este Reglamento, se cumplen los requisitos exigidos por la Ley 11/2007 en sus artículos 24.3 y 25. Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 bis. 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se impulsa la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación como medio para facilitar la participación y la comunicación con los ciudadanos y para la presentación de documentos y la realización de trámites administrativos.

TÍTULO I. DEL REGISTRO GENERAL

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Reglamento tiene por objeto la regulación del servicio de registro así como la creación y regulación del registro electrónico en el Ayuntamiento de La Victoria,

2. A estos efectos, regula:

- El régimen de las oficinas de Registro del Ayuntamiento de La Victoria

- La presentación por los ciudadanos en las oficinas de Registro del Ayuntamiento de solicitudes, escritos y comunicaciones así como de los documentos que las acompañen, dirigidas a esta Entidad o a otras Administraciones Públicas con las que el Ayuntamiento haya suscrito el oportuno convenio.

- El ejercicio por los ciudadanos de sus derechos a la obtención de un recibo de las solicitudes, escritos y comunicaciones presentadas, a la expedición por el Ayuntamiento de copias de los documentos originales que aporten y deban obrar en el procedimiento, así como a la devolución de los documentos originales previa compulsión de sus copias cuando aquéllos no deban obrar en el procedimiento.

- La expedición de copias auténticas.

- La creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de La Victoria, determinando los procedimientos o trámites para los que

es posible la presentación electrónica de escritos, solicitudes o comunicaciones así como los requisitos y condiciones técnicas de funcionamiento que han de observarse en adelante el Registro Electrónico; con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 24 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Artículo 2. Naturaleza del Registro General y sus Auxiliares.

1. El Ayuntamiento de La Victoria dispone de un sistema automatizado de Registro General, único y común para todos sus Servicios y Centros dependientes, en el que se hará constar la entrada de los documentos que se reciben y la salida de los que se despachan definitivamente.

2. El Registro Electrónico se crea como un Registro Auxiliar del Registro General del Ayuntamiento de La Victoria.

3. El responsable de la seguridad del Registro será el Alcalde.

4. El funcionamiento del Registro General y del Electrónico del Ayuntamiento de La Victoria se rige por lo establecido en el presente Reglamento y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y, en lo no previsto en ambos, por lo dispuesto en la normativa de Derecho Administrativo que le sea de aplicación.

Tanto el Registro General como los Registros Auxiliares dependen funcionalmente, del Secretario General del Ayuntamiento.

Artículo 3. Sistema Informático.

1. El Registro General y el Registro Electrónico, como registro auxiliar estarán instalados en soporte informático, sobre una base de datos única para todos ellos, debiendo estar garantizada su plena interconexión así como la integración automática en el Registro General de las anotaciones que efectúe el Registro Electrónico, estableciéndose una numeración única de los asientos en función del orden temporal de recepción o salida.

2. Este sistema deberá garantizar la constancia, en cada asiento que se practique, de todos y cada uno de los extremos recogidos en el apartado 2 del artículo 22 de la presente Ordenanza.

Artículo 4. Libros de Entrada y Salida.

1. Los Libros de Entrada y Salida se confeccionarán en soporte informático con los datos que se incorporen en los registros informatizados y autenticados con la firma electrónica del Secretario General del Ayuntamiento, pudiendo anualmente, dársele forma de documento impreso, mediante los listados extraídos de la base de datos del registro informatizado, que habrán de ser debidamente diligenciados por el personal encargado del Registro.

2. Los datos que figuren en este soporte informático se considerarán auténticos y tendrán plena eficacia jurídica.

3. Antes de imprimirlo en papel, el listado extraído de la base de datos será firmado electrónicamente por el personal encargado del registro.

4. La custodia, gestión y tratamiento documental de los documentos electrónicos generados o incorporados mediante el Registro Electrónico se realizará en el marco de las aplicaciones informáticas de gestión de los procedimientos para los que se habilita este medio. Los órganos responsables de la gestión de los procedimientos serán los responsables de la integridad, protección y conservación de los documentos electrónicos admitidos, junto con sus firmas y copia de los certificados que las respalden, así como cualquier otro documento electrónico que generen, incluida aquella documentación que se digitalice en el Registro General del Ayuntamiento.

5. La gestión, conservación, expurgo, acceso y transferencia de estos documentos al Archivo General se realizará conforme a los criterios que señalen el Reglamento del sistema de archivos, sin

perjuicio de las especificaciones que puedan establecerse en atención a su carácter electrónico.

El diseño de las aplicaciones de gestión de los procedimientos deberá tener en cuenta la plena integración de la gestión documental de los documentos electrónicos generados o incorporados con la aplicación informática que se utilice en el Archivo General.

Artículo 5. Acceso a los Libros.

El acceso al contenido de los Libros o soporte documental del Registro podrá efectuarse mediante:

- a) la consulta de los mismos en el lugar en que se encuentren custodiados, sin que en ningún caso puedan salir de la Casa Consistorial.
- b) la expedición de certificaciones autorizadas por el Secretario General de la Corporación y rubricadas al margen por el personal encargado del Registro General.

Artículo 6. Libro de Incidencias.

En el Registro General y en cada uno de los Registros Auxiliares existirá además un Libro de Registro de Incidencias, en el que se anotarán los asientos de entrada y salida en caso de avería o interrupción del sistema informático y hasta su reparación, todo ello sin perjuicio de ser introducidos en la base de datos una vez subsanado el problema.

Artículo 7. Registros internos.

1. Los distintos Servicios o Centros dependientes de este Ayuntamiento podrán disponer de un registro de carácter interno para la anotación de la entrada y salida de la documentación que reciban o que expidan.

2. La eficacia de estos registros internos quedará en todo caso limitada al propio Servicio o Centro, no produciendo efectos frente a terceros, y tendrá carácter meramente organizativo.

3. Las anotaciones que se efectúen en estos registros internos podrán realizarse por procedimientos informáticos, mecánicos o manuales.

4. Los registros internos se crean, modifican y suprimen a propuesta de los Jefes de los distintos Servicios o Centros del Ayuntamiento, previo informe del Secretario, por Resolución del Alcalde.

TÍTULO II. OFICINAS, CALENDARIO Y HORARIOS DEL REGISTRO

Artículo 8. Oficina, calendario y horarios del Registro General.

1. La oficina del Registro General del Ayuntamiento se encuentra ubicada en la sede de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de España, nº 7 de La Victoria, Córdoba.

2. El Registro General y los Auxiliares que se dispongan por acuerdo expreso funcionarán de lunes a viernes, los días hábiles en horario de 9,00 a 14,00 horas.

El horario permanecerá expuesto en la sede electrónica del Ayuntamiento a la que se accederá a través del portal municipal <http://www.aytolavictoria.es>, donde también se encuentra publicado el calendario anual de días inhábiles.

Artículo 9. Modificación de oficinas, calendario y horarios.

La creación de otras oficinas de Registro distintas a las anteriores, su supresión, la alteración de su sede, así como la modificación de carácter permanente del calendario y horarios de apertura, se efectuará mediante Resolución de Alcaldía, dándole la publicidad correspondiente y debiendo siempre quedar garantizado el cumplimiento de la normativa vigente y la compatibilidad y seguridad informática en la transmisión de los asientos.

TÍTULO III. FUNCIONES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO

Artículo 10. Funciones generales de la Oficina del Registro

General y de los Registros Auxiliares.

Son funciones propias del Registro tanto General como Auxiliares, las siguientes:

- a) La recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones así como los documentos que los acompañen.
- b) La anotación de asientos de entrada y salida de las solicitudes, escritos o comunicaciones.
- c) La expedición de recibos.
- d) La expedición de copias diligenciadas de los documentos originales.
- e) La realización de cotejos y de copias compulsadas de documentos originales entregados por los interesados.
- f) La clasificación de los documentos entregados para su posterior distribución entre las distintas oficinas y servicios.
- g) Confeccionar, mantener y conservar el libro o archivo informático de entradas y salidas, correspondiente a cada año natural, obtenido por agregación de cuantos asientos se practiquen en las citadas oficinas registrales.
- h) Llevar un Libro Registro de Incidencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la presente Ordenanza.
- i) Cualquiera otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

Artículo 11. Funciones específicas de la oficina del Registro General.

Además de las anteriores, el Registro General, tiene como funciones específicas:

- a) Realizar la supervisión y coordinación general de la oficina de Registro General y de los Registros Auxiliares del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en esta Ordenanza.
- b) Confeccionar, mantener y conservar los Libros de Entrada y Salida en documento impreso, si se acordase su impresión y siempre con la debida firma electrónica.
- c) Cualquiera otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

TÍTULO IV. PRESENTACIÓN DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES

Artículo 12. Lugares de presentación.

1. Las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos al Ayuntamiento de La Victoria podrán presentarse:

- a) En el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de los Registros Auxiliares de esta Entidad conforme a lo especificado en el artículo 8 de la presente Ordenanza.
- b) En los Registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la Diputación de Córdoba o a la de alguna de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.
- c) En las oficinas de Correos, a través del operador al que se le haya encomendado la prestación del Servicio Postal Universal, en la forma establecida en la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios postales o, en su caso, normativa que los sustituya.
- d) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

2. En el Registro General y los Registros Auxiliares del Ayuntamiento podrán presentarse escritos, solicitudes y comunicaciones dirigidas a la Administración General del Estado, de la Junta de Andalucía, de la Diputación de Córdoba y de otras Administraciones Públicas, siempre y cuando se haya suscrito el oportuno

convenio.

Artículo 13. Cumplimiento de plazos.

1. A los efectos del cumplimiento de los plazos por los ciudadanos se entenderá como fecha de recepción de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas al Ayuntamiento la de su presentación en cualquiera de los lugares que establece el artículo 12.1 de la presente Ordenanza.

2. No obstante, la fecha de entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones en las oficinas de Registro del Ayuntamiento producirá como efecto el inicio del cómputo de los plazos que deba cumplir la Administración Local y en particular el plazo máximo para notificar la resolución expresa.

Artículo 14. Sistemas de acceso de documentos.

El acceso a los Registros del Ayuntamiento de La Victoria podrá efectuarse por los siguientes medios:

- a) En soporte papel.
- b) Por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en el Título VI de la presente Ordenanza.

Artículo 15. Documentos presentados por fax, buro-fax y telegrama.

1.- Se admitirá la presentación de documentación por fax, buro-fax y telegrama, remitidos a la oficina del Registro General.

2.- Los documentos que se presenten por las vías mencionadas en el apartado anterior durante el horario de funcionamiento del Registro General, serán objeto de asiento registral en los términos previstos en la misma y en el mismo día en que hubieran sido recibidos.

Los documentos que se reciban fuera del horario de funcionamiento de la oficina de registro serán objeto de asiento registral al día siguiente de funcionamiento de la correspondiente oficina de conformidad con lo señalado en el artículo 8.2 de la presente Ordenanza.

3.- En todo caso, para que los escritos así presentados tengan plenos efectos por lo que respecta al Registro, deberán remitirse los documentos originales o copias debidamente autenticadas de los mismos en el plazo de diez días contados desde el día siguiente a la recepción del documento por cualquiera de las vías señaladas, presentándolos en cualquiera de los lugares a que alude el artículo 12.1 de la presente Ordenanza.

4.- La no remisión de los documentos originales o copias debidamente autenticadas en los plazos señalados en el apartado anterior supondrá que los escritos presentados por fax, buro-fax y telegrama, a efectos del Registro, se tendrán por no presentados.

5.- Igual efecto que el previsto en el apartado anterior se producirá cuando los documentos originales o copias debidamente autenticadas que hayan sido remitidos no coincidan exactamente con los documentos presentados por fax, buro-fax o telegrama.

TÍTULO V. PRÁCTICA DE ASIENTOS DE ENTRADA Y SALIDA

Artículo 16. Registro de Entrada.

1. Se registrarán en el Libro de Entradas todas las solicitudes, escritos y comunicaciones, que se presenten o que se reciban en el Registro General o en los Registros Auxiliares y que se dirijan a cualquier Órgano, Servicio o Centro del Ayuntamiento de La Victoria, cuando así resulte procedente de conformidad con lo previsto en la legislación vigente y en la presente Ordenanza. Las facturas serán también documentos registrables de entrada.

2. El registro de entrada de una solicitud, escrito o comunicación no implica en ningún caso asumir la veracidad o exactitud de su contenido.

3. Se admitirán, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 12.2 de la presente Ordenanza, los documentos dirigidos a cualquier Administración Pública con la que el Ayuntamiento haya suscrito el oportuno convenio. Estos documentos deberán ser remitidos inmediata y directamente a las Administraciones Públicas destinatarias y en todo caso dentro de los tres días siguientes a su recepción, acompañados de un oficio de remisión, debidamente registrado de salida.

4. Será admisible el autregistro, es decir, el registro de entrada en oficinas registrales del Ayuntamiento de La Victoria y al amparo de Convenios de Ventanilla Única, de las solicitudes, escritos o documentos que emanen del propio Ayuntamiento y dirigidos a otras Administraciones Públicas con las que el Ayuntamiento haya suscrito dichos Convenios.

Artículo 17. Registro de Salida.

Se registrarán en el Libro de Salidas todos los escritos, solicitudes y comunicaciones procedentes de Órganos, Servicios o Unidades Administrativas del Ayuntamiento y dirigidas a otras Administraciones Públicas o particulares cuando así resulte procedente de conformidad con lo previsto en la legislación vigente y en la presente Ordenanza.

Artículo 18. Documentos registrables.

Para que un escrito, solicitud o comunicación pueda ser registrado deberá ser documento original o copia debidamente autenticada, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 15 de la presente Ordenanza.

Artículo 19. Documentos no registrables.

No serán registrables los siguientes documentos:

- Los escritos que manifiestamente versen sobre cuestiones ajenas a los órganos o competencias del Ayuntamiento de La Victoria.
- En general todos los documentos que no deban surtir efectos jurídicos o no deban incorporarse al expediente de cualquier clase de procedimiento que se tramite.
- Los folletos informativos, publicitarios, comerciales o de propaganda.
- Los documentos protocolarios, tales como salidas e invitaciones.
- Los documentos anónimos.
- Las comunicaciones internas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.
- Los documentos dirigidos a los Grupos Políticos, a los órganos de representación de los empleados públicos o a cualquiera de sus miembros o de cualquiera de estos a los órganos de gobierno del Ayuntamiento o a cualquiera de los Servicios o Centros de esta Entidad.
- Las comunicaciones de las convocatorias de sesiones de órganos colegiados de este Ayuntamiento efectuadas a los miembros que los integran.
- Los documentos dirigidos al personal al servicio del Ayuntamiento o a cualquiera de los miembros de sus órganos de gobierno, cuando tengan carácter estrictamente personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.
- La documentación complementaria que acompaña al escrito, solicitud o comunicación que es objeto de registro.
- Las fotocopias del escrito a registrar.
- Los informes jurídicos y técnicos.
- La documentación para las licitaciones y los contratos.
- Las declaraciones o autoliquidaciones tributarias.

Artículo 20. Documentos personales.

Se entiende por documento de carácter estrictamente personal aquel que no tiene vinculación directa con el puesto o cargo que

ocupa el destinatario.

Artículo 21. Comunicaciones internas.

1. Las comunicaciones internas son aquellas que realizan entre sí los Órganos, Servicios o Centros del Ayuntamiento.

2. Las comunicaciones internas no serán susceptibles de registro, sin perjuicio de la posibilidad de anotación en los registros internos que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7, puedan existir.

3. En las comunicaciones internas, de estimarse necesario, podrá acudir al oficio de remisión o documento similar, que suplirá los asientos registrales.

Artículo 22. Práctica de asientos de entrada y de salida.

1. Los asientos se anotarán respetando el orden temporal de recepción o salida de las solicitudes, escritos y comunicaciones, debiendo practicarse de forma clara y concisa.

2. En los asientos de entrada y salida deberán hacerse constar, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Número de registro por orden correlativo de entrada o salida, según proceda, y secuenciado anualmente.

b) Fecha y hora de ingreso o salida del documento de las oficinas del Registro, especificando minuto.

c) Procedencia o destinatario del documento, según proceda, con identificación de la autoridad, entidad o persona que lo suscribe o a quien se dirige.

d) Identificación del Registro que efectúa la anotación de entrada o salida.

e) Extracto, reseña o breve referencia del asunto comprendido en el cuerpo del escrito registrado.

f) Servicio a que corresponde su conocimiento o del que emana el documento.

g) Observaciones que parezcan oportunas.

3. Las solicitudes, escritos y comunicaciones que se presenten o expidan deberán llevar estampada en la primera página, y en lugar donde no dificulte la clara visión de su contenido, un sello en el que conste la identificación de la oficina de Registro y el número y la fecha de entrada o salida del documento, con expresión del minuto.

4. Cuando se trate de solicitudes, escritos o comunicaciones con idéntico contenido y dirigidas a una pluralidad de personas, Servicios o Centros, podrá realizarse un único asiento en el que conste la identidad de todos los interesados.

Artículo 23. Expedición de recibos.

1. Cuando se presente una solicitud, escrito o comunicación, las oficinas del Registro deberán expedir a los interesados que lo soliciten y de forma gratuita el correspondiente recibo que acredite la fecha de presentación.

2. Si el ciudadano acompaña una copia de la solicitud, escrito o comunicación, el recibo consistirá en la mencionada copia, en la que se hará constar en un sello, pegatina o anotación la entrada en el registro, la identificación de éste y la fecha y hora (especificando minuto).

Si el ciudadano no aportase copia de la solicitud, escrito o comunicación, las oficinas de Registro podrán optar por realizar una copia, en la que se hará constar lo previsto en el párrafo anterior, o por expedir el correspondiente recibo.

3. En todo caso deberá comprobarse, con carácter previo a la anotación o sellado de la copia, la exacta concordancia de ésta con el original.

4. La finalidad de esta copia es la de sustitución del recibo de entrega y, en consecuencia, la acreditación del cumplimiento de plazos por el interesado.

5. Solamente se expedirán recibos o copias con el sello o ano-

tación indicado en este precepto, de las solicitudes, escritos o comunicaciones pero no de los documentos que las acompañen.

Artículo 24. Expedición de copias.

1. Cuando las normas reguladoras del correspondiente procedimiento o actuación administrativa requieran la aportación de documentos originales por los interesados, éstos tendrán derecho a la expedición por las oficinas de Registro de una copia diligenciada con un sello en el que consten la fecha de entrega del documento original, el lugar de presentación y el Servicio destinatario del documento.

2. Para el ejercicio de este derecho el ciudadano aportará, junto con el documento original, una copia del mismo. La oficina de Registro cotejará la copia y el documento original, comprobando la identidad de sus contenidos, unirá el documento original a la solicitud, escrito o comunicación al que se acompañe para su remisión al Servicio correspondiente y entregará la copia al ciudadano, una vez diligenciada de conformidad con lo previsto en el apartado anterior.

3. La copia a que alude este precepto acreditará que el documento original se encuentra en poder del Ayuntamiento de La Victoria, siendo válida a los efectos del ejercicio por el ciudadano del derecho contemplado en el artículo 35 f) de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como para solicitar, en su caso, la devolución del documento original una vez finalizado el procedimiento o actuación o de acuerdo con lo que disponga la normativa de aplicación.

4. La copia será entregada al Servicio o Centro correspondiente en el momento en que el documento original sea devuelto al interesado. Si el interesado, por cualquier motivo, no aportase esta copia, se efectuará una nueva, debiendo hacer constar en la misma una diligencia que acredite la devolución del original.

5. El derecho a obtener la copia a que se alude en este precepto se refiere a los documentos que acompañan a las solicitudes, escritos y comunicaciones, pero no a las solicitudes, escritos y comunicaciones mismas.

TÍTULO VI. DEL REGISTRO ELECTRÓNICO

Artículo 25. Creación.

A través de la presente Ordenanza se crea un registro electrónico en el Ayuntamiento de La Victoria, siendo aplicable en esta materia lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, así como lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Artículo 26. Documentos admisibles.

1. El Registro Electrónico podrá admitir:

a) Documentos electrónicos normalizados correspondientes a los servicios, procedimientos y trámites que se especifican en el ANEXO, cumplimentados de acuerdo con los formularios preestablecidos. La interacción, en todo caso, dependerá de la existencia de una aplicación de gestión del procedimiento del que se trate, sobre la que se interactuará, cuando sea necesario, a través del Registro Electrónico.

Los formularios a los que se refiere el apartado anterior serán siempre aprobados y modificados mediante resolución de Alcaldía.

La incorporación de procedimientos, trámites y formularios al ANEXO de esta Ordenanza se hará siempre por Resolución de Alcaldía. El sitio electrónico del Ayuntamiento de La Victoria mostrará de forma clara la relación actualizada de los procedimientos y trámites en los que es utilizable el Registro Electrónico.

b) Cualquier solicitud, escrito o comunicación distinta de los

mencionados en el apartado anterior dirigido a cualquier órgano o entidad dependiente del Ayuntamiento.

De forma que se permita la adecuada gestión electrónica de estos documentos, su tramitación se realizará conforme exprese la Resolución del órgano que apruebe su presentación a través del Registro Electrónico, que incluirá el formulario correspondiente.

La presentación a través del Registro Electrónico de solicitudes, escritos y comunicaciones no incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ordenanza y que se recogen en el Anexo, no producirá efecto alguno, teniéndose por no realizada. Se procurará la comunicación efectiva con la persona que realice esta presentación, indicándole los registros y lugares habilitados para la presentación conforme a la normativa vigente.

2. Los procedimientos que admitan documentos a través del Registro Electrónico podrán admitir o requerir la incorporación de documentos electrónicos anexos a los formularios normalizados, para lo que habilitarán las vías oportunas para hacerlo. Los documentos electrónicos incorporados por estas vías que contengan código malicioso, se considerarán como no presentados, lo que dará lugar a la suspensión de cualquier operación que requiera su proceso o utilización.

Artículo 27. Requisitos para el acceso al Registro Electrónico.

1. La presentación de documentos a los que se refiere el Artículo 27 de esta Ordenanza requerirá el uso de cualquiera de los sistemas de identificación y autenticación y en los términos a los que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

2. Las normas reguladoras de los procedimientos que admitan el uso del Registro electrónico podrán habilitar el acceso a los datos mantenidos por sus aplicaciones de gestión mediante claves de usuario que hagan referencia a un registro previo de usuarios.

3. Las normas reguladoras de los procedimientos promoverán la utilización y acceso a repositorios de documentos de certificación de extremos solicitados de forma recurrente por diversos procedimientos. En todo caso, los responsables del mantenimiento y vigencia de los datos existentes en estos repositorios serán los órganos administrativos encargados de su expedición o certificación, a los que se les facilitará el acceso suficiente a los mismos para su adecuada actualización.

4. En la dirección electrónica del Ayuntamiento existirá información suficiente sobre los prestadores de servicios de certificación y tipos de certificados electrónicos que amparen las firmas electrónicas con las que es admisible la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. El Ayuntamiento facilitará, a través de su Oficina de Información y Atención al Ciudadano, la realización de los trámites necesarios para la obtención de un certificado electrónico válido.

5. Cualquier modificación de las características de los certificados o sistemas de firma electrónica reconocida utilizados exigirá ser nuevamente comunicada y comprobada para que las firmas electrónicas amparadas en ellos sigan teniendo validez a efectos de lo dispuesto en el presente apartado.

Artículo 28. Anotaciones en el Registro electrónico.

1. La presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones relativos a procedimientos y trámites incluidos en esta Ordenanza dará lugar a los asientos correspondientes en la aplicación informática de gestión del Registro Electrónico. Las transacciones se realizarán aplicando las medidas de seguridad oportunas que aseguren tanto la realización de los asientos como la recupera-

ción

y consulta de los datos de inscripción.

2. La aplicación informática de gestión del Registro Electrónico generará un registro por cada asiento, en el que se identificará la documentación presentada, asociada al código unívoco correspondiente del asiento.

Cada asiento del Registro Electrónico identificará los siguientes datos:

- Código de registro unívoco.
- Identidad y datos de localización de la persona que actúa como interesado en el procedimiento al que se refiere. Además de los directamente recuperables del certificado de firma electrónica reconocida que se utilice, se hará posible la incorporación de datos de localización electrónica, así como la modificación de los datos de dirección postal a efectos de notificaciones.
- Fecha y hora de presentación.
- Identidad del órgano al que se dirige el documento electrónico.
- Procedimiento con el que se relaciona.
- Trámite que se realiza en relación con el procedimiento.
- Contenido del formulario.
- Otra información relevante para la gestión de los procedimientos y que sea requerida por los formularios normalizados a los que se refiere el artículo 26 a de la presente Ordenanza, incluidos la relación de ficheros que se presentan de forma adjunta.

3. La anotación correspondiente a la transacción efectivamente realizada en el Registro Electrónico se corresponderá con la fecha y hora oficial de la sede electrónica, que constará en lugar visible y contará con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad. En el mismo acto de presentación de los documentos, la persona que realice el trámite podrá mostrar su disconformidad con la fecha oficial de la sede, para lo que se habilitará el campo correspondiente en los formularios normalizados.

4. La aplicación informática de gestión del Registro Electrónico garantiza la plena interconexión e integración de los datos incorporados al mismo con el Registro General de la Ayuntamiento de La Victoria, con el que consolidará en estricto orden cronológico en el momento de generación del Libro de Entrada, mediante el código de registro individualizado que identificará a los registros precedentes de uno y otro.

4. La aplicación informática de gestión del Registro Electrónico garantiza la plena interconexión e integración de los datos incorporados al mismo con el Registro General de la Ayuntamiento de La Victoria, con el que consolidará en estricto orden cronológico en el momento de generación del Libro de Entrada, mediante el código de registro individualizado que identificará a los registros precedentes de uno y otro.

Artículo 29. Acuse de recibo.

1. La aplicación que apoye la gestión del Registro Electrónico proporcionará un documento de acuse de recibo de la transacción realizada en la misma sesión en que se realice ésta. El acuse de recibo constará de la correspondiente huella digital electrónica que identificará unívocamente la información de la que se trate.

2. El acuse de recibo constará de una copia íntegra de los documentos rellenados conforme a los formularios normalizados de cada procedimiento, más información significativa sobre el asiento de registro que incluirá, al menos:

- Código unívoco del registro
- Fecha y hora de realización de la transacción.
- Órgano ante el que se presenta.
- Procedimiento al que se refiere.
- Relación de documentos adjuntos en los casos en que éstos tengan cabida dentro del procedimiento.

Artículo 30. Obligatoriedad del uso del Registro Electrónico.

1. En su caso, las normas reguladoras de los procedimientos emanadas en el ámbito de la Ayuntamiento de Villa del Río po-

drán establecer la obligatoriedad de comunicarse con esta institución utilizando exclusivamente medios electrónicos cuando la condición de «interesado» la ostenten personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos tenga garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Este extremo deberá ser citado expresamente en estas normas.

2. En otros casos, la presentación de documentos a través del Registro Electrónico tendrá carácter voluntario, siendo alternativa a la utilización de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 31. Días y horario de apertura del Registro Electrónico.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 11/2007, el Registro Electrónico del Ayuntamiento permitirá la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día.

2. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la recepción de solicitudes, escritos y comunicaciones.

La interrupción del servicio se anunciará a los potenciales usuarios del registro en la propia página de acceso al Registro Electrónico con toda la antelación que resulte posible. En supuestos de interrupción no planificada en el funcionamiento del Registro Electrónico, y siempre que sea factible, el usuario visualizará un mensaje en que se comunique tal circunstancia.

3. A los efectos del cómputo de los plazos previstos, el calendario de días inhábiles será el fijado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.7 de la Ley 30/1992 correspondiendo en consecuencia a los fijados por el Estado para todo el territorio nacional, la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ámbito autonómico y los del municipio de La Victoria.

Disposición Final: Entrada en vigor.

La presente Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Ayuntamiento de Villa del Río, en sesión celebrada el día xxxxxxxxxxxxxxxx y entrará en vigor a partir del día siguiente a la presente publicación en el ín Oficial de la Provincia de Córdoba, y transcurra el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Disposición adicional primera: Garantías generales

La prestación de los servicios y las relaciones jurídicas a través de redes de telecomunicación se desarrollarán de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y las disposiciones específicas que regulan el tratamiento automatizado de la información, la propiedad intelectual y los servicios de la sociedad de la información.

Disposición adicional segunda: Habilitación de desarrollo.

Se habilita a la Presidenta de la Corporación Provincial para adoptar las medidas organizativas necesarias para desarrollar las previsiones del presente Reglamento y modificar los aspectos técnicos que sean convenientes por motivos de normalización, interoperabilidad o, en general, adaptación al desarrollo tecnológico.

Disposición transitoria primera

1. La lista de procedimientos relacionados en el Anexo del presente Reglamento no supone lista exhaustiva de los procedimientos electrónicos que el Ayuntamiento de La Victoria admitirá a tra-

vés del Registro Electrónico. Mediante Resolución de la Presidencia se irán incorporando al mismo los procedimientos que puedan ir cumpliendo los requisitos de funcionamiento del Registro Electrónico.

2. Los procedimientos relacionados en el Anexo del presente Reglamento tendrán plena eficacia y se permitirá su plena utilización en el entorno electrónico a partir de la entrada en vigor de la correspondiente norma que regule el procedimiento a los que se refiere.

ANEXO

- Solicitud de retirada de animales abandonados
- Solicitud de retirada de vehículos abandonados
- Avisos sobre incidencias en aceras o calzadas.
- Avisos de incidencias en alumbrado público.
- Licencia de obra menor.
- Ocupación de dominio público.
- Cita Alcalde
- Solicitud volante de empadronamiento".

La Victoria a 10 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Abad Pino.

Entidad Local Autónoma de Castil de Campos

Núm. 2.546/2011

Teniendo previsto el disfrute de mis vacaciones durante los días 4 al 18 de abril de 2011, ambos inclusive, por razón de matrimonio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 55.5 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación del Régimen Local, por medio del presente vengo en Decretar:

1.- Que durante los días anteriormente indicados y en virtud de lo dispuesto en la normativa vigente, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Presidencia, el vocal de esta E.L.A. D. Francisco Ruiz Luque.

2.- Notifíquese el presente Decreto al interesado y désele publicidad de forma reglamentaria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Jiménez Peralvarez, en Castil de Campos, a 11 de marzo de 2011.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Numero 1 Córdoba

Núm. 2.513/2011

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 63/2010 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: "En Córdoba, a 15 de noviembre de 2010, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia 290/2010

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas Inmediato número 63-10, seguido por falta de hurto contra Isabel

Cancelo Nevado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Isabel Cancelo Nevado de la falta o faltas por las que pudo venir acusada y no lo fue, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Ana Isabel Cancelo Nevado, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 24 de febrero de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Núm. 2.514/2011

Doña María Lourdes Calles Robles, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 158/2010 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“En Córdoba, a 30 de diciembre de 2010, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. el Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia 336/10

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas número 158-10, seguido por falta de lesiones contra José Rafael Tarín Caparrós y Dolores Romero Garriguet.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Rafael Tarín Caparrós y Dolores Romero Garriguet de la falta o faltas por las que pudieron venir acusados y no lo fueron, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Librese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme ya que contra ella cabe Recurso de Apelación en el plazo de cinco días ante la Audiencia Provincial.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Dolores Romero Garriguet, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 24 de febrero de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Instrucción Número 4 Córdoba

Núm. 2.486/2011

Doña Carmen de Troya Catalayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a Ángel María Nieto Sánchez, actualmente en ignorado paradero, y en calidad de denunciante, pa-

ra que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la Quinta Planta del Palacio de Justicia de esta capital, el próximo día 5 de abril de 2011 y hora de las 10'50, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de Faltas Nº 153/10, seguido en este Juzgado por lesiones, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndose a las partes que deben asistir con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma al interesado, expido la presente para que sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme viene acordado.

En Córdoba, a 3 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.487/2011

Doña Carmen de Troya Catalayud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 285/2010 se ha acordado:

De orden de su S.Sª. y por tenerlo así acordado en el Juicio de Faltas arriba indicado, por falta de estafa, se cita a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el próximo día 5 de julio de 2011, a las 12.00 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hace saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado si lo desean.

Y para que conste y sirva de citación a Mindaugas Kucinsky, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Córdoba a 23 de febrero de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Núm. 2.488/2011

Doña Carmen de Troya Catalayud, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 23/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 15 de febrero de 2010.

El Sr. D. José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción Número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Faltas de celebración inmediata número 23/2.010-JIF, sobre hurto, en los que son parte el Ministerio Fiscal, así como denunciante/s D. Ambrosio Valerio Rubio Merino, como denunciado/s D. Torcuato Pérez Flores, y como perjudicado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a D. Torcuato Pérez Flores, como responsable a título de autor de una falta intentada de hurto del art. 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de TRES EUROS (3 €), con pena sustitutoria de quince días de localización permanente para caso de que no pague la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, que deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Procédase a dar el destino legal a los efectos intervenidos.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Torcuato Pérez Flores, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 3 de marzo de 2011.- La Secretario, firma ilegible.

Juzgado de Instrucción Número 5 Córdoba

Núm. 2.531/2011

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 322/1º se ha dictado el presente Auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

Córdoba, a 22 de septiembre de 2010.

Hechos

Primero: Las presentes diligencias se incoaron en virtud de testimonio de particulares dimanantes del Juicio de Faltas 98/10 seguido ante este Juzgado de Instrucción.

Segundo: Que los hechos denunciados tuvieron lugar el 27 de septiembre de 2009.

Fundamentos jurídicos

Único: Conforme a lo dispuesto en el artículo 130-5º del Código Penal, la responsabilidad criminal se extingue por prescripción de la falta, estableciendo el artículo 131 de dicha norma que las faltas prescriben a los seis meses. En el presente supuesto habiendo transcurrido más de 6 meses desde la ocurrencia del hecho hasta que se formula denuncia, procede declarar extinguida la acción penal por prescripción.

En atención a lo expuesto

Dispongo: Se declara extinguida por prescripción la acción penal en esta causa para el/los denunciado/s Policías Locales 92777 y 9230, acordándose el Archivo de las actuaciones.

Este Auto no es firme y contra el mismo cabe Recurso de Reforma ante este Juzgado, que habrá de interponerse en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número Cinco de Córdoba.

Publicación: Leído y publicado fue el anterior Auto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que lo dictó y firma, estando constituido en audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Manuel Postigo Pena, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 4 de marzo de 2011.- El Secretario, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 2.503/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 909/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Miguel Carrasco Casado contra CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L., en la que con fecha 01/03/11 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Miguel Carrasco Casado contra CL2 Dosificaciones y Reactivos, S.L., debo condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total de 5.690,71 € (CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS), de la que responderá en FOGASA en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150 € en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1445, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La anterior resolución es leída y publicada por la Magistrada-Juez que la dictó, estando en audiencia pública, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fe a 01/03/11".

Y para que sirva de notificación en forma a CL2 Dosificaciones y Reactivos S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.504/2011

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Diego José Gibaja Galindo, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 237/2011 seguidos a instancias de José Moreno Guerrero contra Plásticos El Pontón S.L. sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Plásticos El Pontón S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 28 de abril de 2011, a las 11:50 horas, para asistir a los actos de conciliación o

juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Requírase a la demandada para que aporte en el acto de juicio, los documentos interesados en la demanda con el apercibimiento de si los mencionados documentos no se aportan en ese momento sin mediar causa justificada, podrán estimarse probadas las alegaciones hechas por la parte contraria en relación con la prueba acordada.

Respecto del interrogatorio de la demandada, cítese en forma a los administradores de la demandada D. Antonio Manuel Almeda Santos y D. Domingo Márquez Mármol, apercibiéndole que de no comparecer el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sean enteramente perjudiciales.

Y para que sirva de citación a Plásticos El Pontón S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.505/2011

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 36/2011 se ha acordado citar a Serpirsa S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 28 de junio de 2011, a las 11,30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Serpirsa S.L. siendo su ultimo domicilio conocido en Villa del Rio (Córdoba), Ctra. Cardeña km. 1.4.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.527/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1105/2010 a instancia de la parte actora D. Jesús Ríos Rosas y Yolanda Pantoja Sánchez contra Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 7-3-11 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por D. Jesús Ríos Rosas y D^a Yolanda Pantoja Sánchez, contra la empresa Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A D. Jesús Ríos Rosas, la cantidad de 5.329,5 euros.

A D^a Yolanda Pantoja Sánchez, la cantidad de 4.291,65 euros.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallediano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150,00 euros.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Centro Médico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.506/2011

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1497/2010, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de Ángel Luis Alonso Rojano, Alfonso Toril Díaz, Rafael Sánchez Burgos, Manuel Caballero Ramírez, Antonio Zamorano González, Fermín Muñoz Fernández, Miguel Ángel Sánchez Balmón, José Antonio Jiménez Pineda y Francisco Martínez Jiménez contra Fogasa, Canalizaciones y Urbanizaciones Zare S.L., Foia Mediterráneo S.A., y Canalizaciones y Urbanizaciones Zare S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 16 de mayo de 2011, a las 9'30 horas, en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Canalizaciones y Urbanizaciones Zare S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se exhibirá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Córdoba, a 3 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.507/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 223/2010, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisca Carmen García Orive contra Tasaciones Pavid S.L., en la que con fecha 13/7/10 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 715,38 euros de principal más 100 € calculados para intereses, costas y gastos a instancias de doña Francisca Carmen García Orive, contra Tasaciones Pavid S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilmta. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con esa fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente: Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 715,38 € como principal, más la cantidad de 100 € calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Con fecha 4 de marzo presente se ha dictado Decreto que dice: Acuerdo. El embargo del vehículo matrícula 4437-GCJ, marca Ssangyong moelo Rexton, propiedad de la ejecutada, para responder al pago de un principal de 715.38 euros más 100 euros que se calculan para costas. Diríjase Mandamiento al Registro de la Propiedad interesando la anotación del embargo. procedase al precinto del vehículo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Reposición, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Resolución.

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Tasaciones Pavid S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.508/2011

En virtud de resolución dictada en esta fecha por la Sra. Doña Miryam Palacios Criado, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los autos número 106/2011 seguidos a instancias de José Antonio Granados Egea contra Vigisur Servicios Integrales S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Vigisur Servicios Integrales S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 22 de junio de 2011, a las 9'40 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Vigisur Servicios Integrales S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 24 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.509/2011

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 19/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco José Jiménez Monje contra Construcciones Mansilla Fabios S.L., en la que con fecha 24/1/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 5.409,50 euros de principal más 500 € calculados para intereses, costas y

gastos a instancias de don Francisco José Jiménez Monje contra la Empresa Construcciones Mansilla Fabios S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltra. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente: Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 5.409,50 € importe del principal, más la cantidad de 500 € calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Mansilla Fabios S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 4 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.510/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 18/2011 a instancia de la parte actora Dª. María Luisa Muñoz Lucena contra Ramírez Ortega Pilar sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 3.554,29 euros importe del principal, más la cantidad de 355 euros calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ramírez Ortega Pilar, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.511/2011

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 59/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Silvia de la Rubia Madero contra Reprasa S.A., en la que con fecha 2/3/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 1.75,28 euros de principal más 175 € calculados para intereses, costas y gastos a instancias de doña Silvia de la Rubia Madero contra la Empresa Reprasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltra. Sra. Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con la misma fecha se ha dictado Decreto que literalmente dice:

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 1.75,28 € importe del principal, más la cantidad de 175 € calculados para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Habiéndose declarado la insolvencia de la empresa ejecutada en otros procedimientos de este Juzgado, pongase esta circunstancia en conocimiento del Fogasa a los efectos legales oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Reprasa, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en

las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 2 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.512/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1493/2010 se ha acordado citar a José Manuel Fernández Baena como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 11 de mayo, a las 10'30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a José Manuel Fernández Baena, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Alcalde Aparicio Marín nº 12 de Córdoba y actualmente en paradero desconocido.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 8 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Jaén

Núm. 2.526/2011

Don José Ramón Rubia Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número de ejecución 286/2010, a instancia de la parte actora D. José Miguel Polo Morales, contra Marlina, S.L. y Promarsal Andalucía, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de embargo de fecha 25 de enero del corriente, que contiene el tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva"

Se decreta el embargo, por vía de mejora de la siguiente finca registral:

- Finca de Puente Genil núm. 36656.- IDUFIR núm. 14001000518024. Linda: Al frente, con calle Miguel Romero y subsuelo de la misma; derecha, edificio de Antonio Redondo, número 11 de Miguel Romero, otra de Antonio Jesús Rubio Lara y la de Carmen Aranda que es la número 12 de Cruz del Estudiante; izquierda, edificio de Miguel Romero, 7 de Antonio Morón y otros, y casa número 8 de Cruz del Estudiante de Trinidad Amador y además en planta baja por Cruz de Estudiante con el portal del edificio; y al fondo, calle Cruz del Estudiante y casa número 12 de

dicha calle de Carmen Aranda. Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera inscrita al tomo 1.330, libro 633, folio 150.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y una vez firme, líbrese mandamiento por duplicado interesando se practique anotación preventiva en el Registro correspondiente, que serán anticipados vía fax haciendo constar que es firme a efectos registrales.

Modo de impugnación: Contra esta Resolución cabe Recurso Directo de Revisión ante el Tribunal que dictó la orden general de ejecución y deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 454 bis LEC)".

Igualmente con esta fecha se ha dictado Decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Parte dispositiva"

Acuerdo:

1.- Completar el decreto de fecha 25 de enero del corriente en el sentido de hacer constar en la parte dispositiva del mismo el párrafo siguiente.

"Se practica embargo de bienes para responder de la cantidad de 6.104,70 euros en concepto de salarios de tramitación, más otros 17.466,22 euros en concepto de indemnización, más la de 6.000 euros presupuestados para intereses, gastos y costas del procedimiento".

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

El Secretario Judicial".

Y para que sirva de notificación a las demandadas Marlina, S.L. y Promarsal Andalucía, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Decreto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 4 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 2.539/2011

Resolución de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (acuerdo núm. 1358/10), por la que se anuncia inicio de Expediente de Declaración de Zonas Acústicamente Saturadas.

Nº 1358/10.- Gerencia de Urbanismo.- Propuesta del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en relación con Inicio de Expediente de Declaración de Zonas Acústicamente Saturadas.

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos los informes obrantes en el mismo y de conformidad con la Propuesta del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobada por unanimidad con fecha 20 de diciembre del presente, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Declarar como ámbito de estudio para la futura declaración de Zona Acústicamente Saturada, el siguiente:

A) Ámbito de las mediciones acústicas:

- Calle Manuel Cuéllar Ramos.
- Avenida del Gran Capitán (desde Avda. de la Libertad a C/ Doña Berenguela).
- Calle Miguel Gila.
- Calle Francisco Rabal (desde Avda. de la Libertad a C/ de la Radio).
- Calle de la Radio.
- Avda. de la Libertad (desde Avda. de Gran Capitán a C/ Llanos del Pretorio).

B) Zonas de respeto (afectadas, en su caso, por las medidas que se acuerden en el expediente de tramitación de declaración de Zonas Acústicamente Saturadas):

- Calle de Rafael de la Hoz Arderías (desde C/ Joaquín Martínez Bjorman a C/ Manuel Cuellar Ramos).
- Calle Doña Berenguela (desde C/ Joaquín Martínez Bjorman a C/ Francisco Rabal).
- Avda. de Gran Capitán (desde C/ de la Radio a C/ Abderramán III).
- Calle Francisco Rabal (desde C/ de la Radio a C/ Doña Berenguela).
- Calle Llanos del Pretorio (desde Avda. de la Libertad a C/ Doña Berenguela).

Segundo: Declarar la suspensión del otorgamiento de nuevas licencias de apertura o modificación de las existentes y para las actividades de espectáculos públicos y actividades recreativas contenidas en el Decreto 78/2002, sobre el Nomenclátor de espectáculos públicos y actividades recreativas, el ámbito señalado no afectando la suspensión a las solicitadas y en trámite.

Tercero: Realizar el informe técnico previsto en el Artículo 18.1 del Decreto 326/2003 citado.

Cuarto: Someter el presente acuerdo a trámite de información mediante la publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en la prensa de la localidad de mayor difusión, así como en el tablón de anuncios del Exmo. Ayuntamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y en sus páginas Web, de manera que se facilite su conocimiento por los vecinos y por los titulares de los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas, comercios e industrias existentes en la zona, a fin de que puedan presentar las alegaciones convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento, para que en el plazo de 20 días hábiles, a computar desde el día siguiente al de publicación del presente puedan formular las alegaciones que estime pertinentes.

Córdoba, 10 de marzo de 2011.- El Gerente, Francisco Panagua Merchán.